



## Síntesis Matutina

# Tribunal Electoral de la Ciudad de México

## TECDMX

<a href="#">Suprema Corte de Justicia de la Nación / Uno</a>	2
Diario Oficial - Diario Oficial - Pág. 168-187 - Sin autor ( Nota Informativa )	
<a href="#">Suprema Corte de Justicia de la Nación / Dos</a>	22
Diario Oficial - Diario Oficial - Pág. 188-202 - Eduardo Aranda Martinez ( Nota Informativa )	

## TEPJF

<a href="#">Multa el TEPJF a Morena por no destinar 30% de espots a sus candidaturas legislativas</a>	38
La Jornada - Política - Pág. 6 - Fabiola Martínez / Lilian Hernández ( Nota Informativa )	
<a href="#">La información y lo presupuestal en el proceso electoral extraordinario 2024-2025</a>	39
El Herald de México - El país - Pág. 16-17 - Enrique Sumuano ( Artículo )	

## Columnas Políticas

<a href="#">Templo Mayor</a>	41
Reforma - Primera - Opinión - Pág. 8 - F. Bartolomé ( Columna )	
<a href="#">Bajo Reserva</a>	43
El Universal - Primera - Pág. 2 - Sin autor ( Columna )	
<a href="#">Trascendió</a>	45
Milenio Diario - Opinión - Pág. 2 - Sin autor ( Columna )	
<a href="#">Frentes Políticos</a>	46
Excélsior - Primera-Opinión - Pág. 13 - Sin autor ( Columna )	
<a href="#">Pepe Grillo</a>	47
La Crónica de Hoy - Opinión - Pág. 2 - Sin autor ( Columna )	
<a href="#">Redes de Poder</a>	48
Reporte Índigo - Primera - Pág. 3 - Sin autor ( Columna )	
<a href="#">Historias de Reportero / Para metralla de balas, metralla de números</a>	49
El Universal - Primera - Pág. PP-5 - Carlos Loret de Mola ( Columna )	
<a href="#">Jaque Mate / Letrista o garantista</a>	50
Reforma - Primera - Opinión - Pág. 8 - Sergio Sarmiento ( Columna )	
<a href="#">Serpientes y Escaleras / Tiempos de crisis y mezquindad</a>	52
El Universal - Primera - Pág. PP-9 - Salvador García Soto ( Columna )	
<a href="#">365 días / ¿Cuántos muertos, Omar?</a>	54
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 4 - Ciro Gómez Leyva ( Columna )	
<a href="#">Estrictamente Personal / La hipocresía de la prensa gringa</a>	55
El Financiero - Nacional - Pág. PP-40 - Raymundo Riva Palacio ( Columna )	
<a href="#">El Asalto a la Razón / Sheinbaum tiene una salida gloriosa</a>	57
Milenio Diario - Política - Pág. 7 - Carlos Marín ( Columna )	
<a href="#">En Privado / Seguridad sin abrazos</a>	58
Milenio Diario - Opinión - Pág. 3 - Joaquín López-Dóriga ( Columna )	
<a href="#">Atando Cabos / El regreso de Gonzalo N. Santos</a>	59
Milenio Diario - Política - Pág. PP-8 - Denise Maerker ( Columna )	
<a href="#">Juegos de Poder / Les dieron una buena salida y no la tomaron</a>	60
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 11 - Leo Zuckerman ( Columna )	
<a href="#">Razones / La narrativa y el uso de la fuerza</a>	62

Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 10 - Jorge fernández Menéndez ( Columna )	
<b>Arsenal / El cuento chino de la reforma judicial</b>	64
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 6 - Francisco Garfias ( Columna )	
<b>Día con Día / La razón y la fuerza</b>	66
Milenio Diario - Opinión - Pág. 3 - Héctor Aguilar Camín ( Columna )	
<b>Astillero</b>	67
La Jornada - Política - Pág. 8 - Julio Hernández López ( Columna )	

## Columnas Ciudad

<b>Circuito Interior</b>	69
Reforma - Ciudad - Pág. 2 - Sin autor ( Columna )	
<b>El Caballito</b>	70
El Universal - Metrópoli - Pág. 21 - Sin autor ( Columna )	
<b>Capital político / Cynthia debe dejar su escaño</b>	71
Excélsior - Comunidad - Pág. 22 - Adrián Rueda ( Columna )	
<b>Línea 13</b>	73
ContraRéplica - Ciudad - Pág. 11 - Sin autor ( Columna )	
<b>Línea 10</b>	74
Metro - Opinión - Pág. 15 - Demis Fuentes ( Columna )	

## Cartones

<b>Cartón / Sin título</b>	76
Reforma - Primera - Opinión - Pág. 9 - Calderón ( Cartón )	
<b>Cartón / Trituradora</b>	77
Reforma - Primera - Opinión - Pág. 8 - Obi ( Cartón )	
<b>Cartón / Inseguridad</b>	78
El Universal - Primera-Opinión - Pág. 18 - Kemchs ( Cartón )	
<b>Cartón / La derrota</b>	79
El Universal - Primera-Opinión - Pág. 19 - Fer ( Cartón )	
<b>Cartón / Allí está el detalle</b>	80
La Jornada - Política - Pág. 5 - Rocha ( Cartón )	
<b>Cartón / Expertos en jurisprudencia</b>	81
La Jornada - Política - Pág. 4 - El Fisgón ( Cartón )	
<b>Cartón / ¡Arriba las manos!</b>	82
La Jornada - Política - Pág. 9 - Hernández ( Cartón )	
<b>Cartón / Dueños del instrumento</b>	83
La Jornada - Política - Pág. 3 - Magú ( Cartón )	
<b>Cartón / Carabinas de Ambrosio</b>	84
El Economista - Opinión - Pág. 71 - Perujo ( Cartón )	
<b>Cartón / Reclamo</b>	85
El Economista - Opinión - Pág. 70 - Chavo del Toro ( Cartón )	
<b>Cartón / Talachota</b>	86
Milenio Diario - Opinión - Pág. 2 - Tacho ( Cartón )	
<b>Cartón / El País de Nunca Jabaz</b>	87
Milenio Diario - Opinión - Pág. 3 - Jabaz ( Cartón )	
<b>Cartón / Trump vs, Harris</b>	88
Excélsior - Primera-Opinión - Pág. 12 - Llera ( Cartón )	
<b>Cartón / Sin título</b>	89
Excélsior - Primera-Opinión - Pág. 12 - Gregorio ( Cartón )	
<b>Cartón / El Fiscal...</b>	90

El Financiero - Nacional - Pág. 40 - Rictus ( Cartón )	
<b>Cartón / El cambio verdadero</b>	91
El Financiero - Opinión - Pág. 32 - Garci ( Cartón )	
<b>Cartón / Tal Cual</b>	92
El Heraldo de México - El País - Pág. 2 - Alarcón ( Cartón )	
<b>Cartón / Juez y Parte</b>	93
24 Horas - Nación - Pág. 2 - Xolo ( Cartón )	
<b>Cartón / Postura ante la reforma</b>	94
El Sol de México - Análisis - Pág. 20 - Osvaldo ( Cartón )	
<b>Cartón /Fumando espero</b>	95
El Sol de México - Análisis - Pág. 22 - Rubén ( Cartón )	

## IECM

<b>Proyecta el IECM dar a partidos más de 580 mdp el año próximo</b>	97
La Jornada - Capital - Pág. 29 - Sandra Hernández García ( Nota Informativa )	
<b>Revisa el IECM iniciativa contra corrida de toros</b>	98
24 Horas - Nación - Pág. 10 - Rodrigo cerezo ( Nota Informativa )	

## INE

<b>Encuesta / Ciudadanía percibe corrupción</b>	101
El Heraldo de México - El país - Pág. PP-9 - Redacción ( Encuesta )	
<b>Jueces presentan más de 400 quejas contra la rifa de cargos</b>	105
Milenio Diario - Opinión - Pág. PP-4 - Jannet López Ponce ( Reportaje )	
<b>Van consejeros contra superpoder de Taddei</b>	107
Reforma - Primera - Pág. 2 - Erika Hernández ( Nota Informativa )	
<b>Consejeras del INE buscan impugnar facultades de Taddei</b>	108
El Universal - Primera - Pág. 2 - Alberto Morales ( Nota Informativa )	
<b>Van 6 consejeros del INE contra reforma que da poder a Taddei para designar cargos</b>	110
La Jornada - Política - Pág. 6 - Fabiola Martínez / Lilian Hernández ( Nota Informativa )	
<b>Consejeros del INE, por impugnar nuevas facultades de Taddei</b>	111
Milenio Diario - Política - Pág. 8 - Rafael Montes ( Nota Informativa )	
<b>Votarán controversia vs. Taddei</b>	112
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 5 - Aurora Zepeda ( Nota Informativa )	
<b>Consejeros buscan impugnar 'regalazo' a Taddei</b>	114
El Financiero - Nacional - Pág. 38 - Diana Benítez ( Nota Informativa )	
<b>Plantearán controvertir nuevas facultades a Taddei</b>	115
El Economista - Política y Sociedad - Pág. 64 - Redacción ( Nota Informativa )	
<b>Consejeros se revelan</b>	117
El Heraldo de México - El país - Pág. 10 - Fernanda García ( Nota Informativa )	
<b>Consejeros del INE van por controversia a reforma al PJ</b>	118
La Razón - Primera - Pág. 11 - Yulia Bonilla ( Nota Informativa )	
<b>Van consejeros vs. facultades de Taddei</b>	120
24 Horas - Nación - Pág. 2 - Ángel Cabrera ( Nota Informativa )	

## GCDMX

<b>Piden en licencia examen riguroso</b>	122
Reforma - Ciudad - Pág. 4 - Staff ( Nota Informativa )	
<b>Llegará a Unesco queja por bodegas</b>	125
Reforma - Ciudad - Pág. 1 - Selene Velazco ( Nota Informativa )	

<b>Los frentes Urgen por ley secundaria para Sistema</b>	127
Reforma - Ciudad - Pág. 1-3 - Bernardo Uribe / Eduardo Cedillo ( Nota Informativa )	
<b>Se reforzó la seguridad para prevenir delitos: Brugada</b>	134
El Universal - Metrópoli - Pág. 20 - Frida Sánchez / Juan Carlos Williams ( Nota Informativa )	
<b>Protección Civil prevé frío amanecer el 2 de noviembre</b>	135
El Universal - Metrópoli - Pág. 22 - Jorge Medellín ( Nota Informativa )	
<b>Destinarán 10 mil millones de pesos anuales al Sistema Público de Cuidados</b>	136
La Jornada - Capital - Pág. 29 - Alejandro Cruz Flores ( Nota Informativa )	
<b>Otorgan premio a la SSC de entre más de 100 iniciativas por su programa Alto al Fuego</b>	137
La Jornada - Capital - Pág. 28 - Josefina Quintero Morales ( Nota Informativa )	
<b>Refuerzan vigilancia con otros 273 policías en la Morelos tras hechos de violencia recientes</b>	138
La Jornada - Capital - Pág. 28 - Sin autor ( Nota Informativa )	
<b>Impulsará la Sedeco el comercio local con entrega de vales a familias pobres</b>	139
La Jornada - Capital - Pág. 28 - Bertha Teresa Ramírez ( Nota Informativa )	
<b>Anuncia Brugada apoyo a cuidadores</b>	141
Milenio Diario - Política - Pág. 15 - Azucena Rangel ( Nota Informativa )	
<b>CDMX anuncia inversión de \$10,000 millones anuales para el Sistema Público de Cuidados</b>	142
El Economista - Urbes y Estados - Pág. 53 - Esmeralda Lázaro ( Nota Informativa )	
<b>Premian a programa</b>	143
El Heraldo de México - El país - Pág. 15 - Cinthya Stettin ( Nota Informativa )	
<b>Ciudadanía es libre de manifestarse: Brugada</b>	145
24 Horas - Nación - Pág. 9 - Ángel Ortiz ( Nota Informativa )	
<b>CDMX, punta de lanza en regulación</b>	146
Reporte Índigo - Portada - Pág. PP-12-15 - David Martínez / José Luis Ramos ( Nota Informativa )	
<b>Brugada propone desfeminizar la tarea de los cuidados en casa</b>	155
Publímtero - Primera - Pág. PP-2 - José Lebeña ( Nota Informativa )	
<b>Nos pone en el ojo mundial: Clara Brugada confirma continuidad de la F1 en México</b>	157
Publímtero - Primera - Pág. 14 - Yunior Carteño ( Nota Informativa )	
<b>Marinos patrullan calles para inhibir delitos</b>	159
Excélsior - Comunidad - Pág. 21 - Raúl Flores ( Nota Informativa )	
<b>Anuncia Brugada inversión de 60 mil mdp para sistema de cuidados</b>	160
La Razón - Ciudad - Pág. 16 - Eunice Cruz ( Nota Informativa )	
<b>El C5 debe ser arropado por la ciudadanía: Guerrero Chiprés</b>	162
La Crónica de Hoy - Metrópoli - Pág. PP-12-13 - Gerardo Mayoral ( Entrevista )	

## Congreso CDMX

<b>Prevén Parlamento Metropolitano en 2025</b>	168
Reforma - Ciudad - Pág. 4 - Eduardo Cedillo ( Nota Informativa )	
<b>Congreso capitalino discute hoy la reforma</b>	169
El Universal - Metrópoli - Pág. 21 - Alberto Acosta ( Nota Informativa )	
<b>Trajineras, patrimonio</b>	170
El Universal - Metrópoli - Pág. 21 - Alberto Acosta ( Nota Informativa )	
<b>Repudian a diputada que calificó de "asesinato" el aborto de la menor otomí</b>	171
La Jornada - Estados - Pág. 25 - Sandra Hernández García ( Nota Informativa )	
<b>Buscan prisión preventiva para quien cometa extorsión</b>	172
Excélsior - Comunidad - Pág. 21 - Georgina Olson ( Nota Informativa )	
<b>Canal de Televisión del Congreso pide más presupuesto</b>	173
24 Horas - Nación - Pág. 9 - Rodrigo Cerezo ( Nota Informativa )	

## CDH CDMX

<b>Se manifiesta mujer vs. Nashieli Ramírez</b>	175
---	-----

## CNDH

- Coparmex llama a integrar a una CNDH autónoma** 177  
24 Horas - Negocios - Pág. 16 - 24 Horas ( Nota Informativa )
- ¿Otra CNDH?** 178  
Reforma - Primera - Opinión - Pág. 9 - Sergio Aguayo ( Artículo )

## Info CDMX

- CDMX, punta de lanza en regulación** 181  
Reporte Índigo - Portada - Pág. PP-12-15 - David Martínez / José Luis Ramos ( Nota Informativa )

## INAI

- Teléfonos de los servidores deben ser públicos: Inai** 191  
El Economista - Política y Sociedad - Pág. 66 - Arturo Rojas a ( Nota Informativa )
- Los sueldos sin velos de un millón de funcionarios** 192  
Reporte Índigo - Primera - Pág. 16-17 - Daniel Flores ( Nota Informativa )

## Congreso de la Unión

- Divide Rosario Piedra a Morena en Senado** 197  
Reforma - Primera - Pág. 2 - Mayolo López ( Nota Informativa )
- Piden apresurar fallos sobre impugnaciones** 198  
Reforma - Primera - Pág. 5 - Abel Barajas ( Nota Informativa )
- Decidirán morenistas a candidatos para PJ** 199  
Reforma - Primera - Pág. PP-6 - Martha Martínez / Mayolo López ( Nota Informativa )
- Pierde PRI escaño; renuncia senadora** 203  
Reforma - Primera - Pág. 2 - Mayolo López ( Nota Informativa )
- Acusan doble moral en amago a Ministros** 204  
Reforma - Primera - Pág. PP-5 - Martha Martínez / Mayolo López ( Nota Informativa )
- Morena y aliados avalan perfiles del Comité de Evaluación** 206  
El Universal - Primera - Pág. 5 - Enrique Gómez / Luis Carlos Rodríguez ( Nota Informativa )
- Morena elige 5 expertos para el ente de valoración** 208  
La Jornada - Política - Pág. PP-5 - Andrea Becerril / Georgina Saldierna / Enrique Méndez / Fernando Camacho ( Nota Informativa )
- Renuncia al PRI la senadora que no votó contra el blindaje de las reformas de la 4T** 209  
La Jornada - Política - Pág. CP-8 - Andrea Becerril / Georgina Saldierna ( Nota Informativa )
- El Senado puede rechazar las dimisiones: Fernández Noroña** 210  
La Jornada - Política - Pág. 4 - Andrea Becerril / Georgina Saldierna / Enrique Méndez / Fernando Camacho ( Nota Informativa )
- Exhorta el Senado a suspender la acción penal contra la niña** 211  
La Jornada - Estados - Pág. 24 - Georgina Saldierna ( Nota Informativa )
- Congreso define comité evaluador** 212  
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 6 - Leticia Robles de la Rosa / Ivonne Melgar ( Nota Informativa )
- Piden regular los servicios de fertilidad** 215  
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 7 - Ivonne Melgar ( Nota Informativa )
- Dan la espalda 80% de morenistas a Piedra** 216  
Excélsior - Primera - Pág. 14 - Leticia Robles de la Rosa ( Nota Informativa )
- Cultura en San Lázaro fija un enfoque indígena y presupuestal//** 217  
El Economista - Arte, Ideas y Gente - Pág. 67 - Ricardo Quiroga ( Nota Informativa )

<b>Amagan con tirar renunciaciones</b>	219
El Heraldo de México - El país - Pág. PP-8 - M. Zavala / D. Martínez ( Nota Informativa )	
<b>Suman dos bajas en PRI</b>	221
El Heraldo de México - El país - Pág. 10 - Misael Zavala ( Nota Informativa )	
<b>En bancada de Morena, 80% va contra Rosario Piedra</b>	222
24 Horas - Nación - Pág. 5 - Karina Águilar ( Nota Informativa )	

## Partidos Políticos

<b>'No voy a ser calca de Marko'</b>	225
Reforma - Primera - Pág. 10 - Mayolo López ( Entrevista )	
<b>Sin brújula</b>	227
Reporte Índigo - Primera - Pág. 4 - I. Mendoza / C. Salazar ( Nota Informativa )	

## SCJN

<b>Propone Batres a ex jefa</b>	231
Reforma - Primera - Pág. 6 - Abel Barajas ( Nota Informativa )	
<b>Pide consejero del CJF respetar derecho a paro</b>	232
Reforma - Primera - Pág. 6 - Abel Barajas ( Nota Informativa )	
<b>'El triunfo es saber cuándo dejar cargo'</b>	233
Reforma - Primera - Pág. 4 - Abel Barajas ( Nota Informativa )	
<b>Se va también Pardo; rechaza injurias e insultos</b>	235
Reforma - Primera - Pág. 4 - Abel Barajas ( Nota Informativa )	
<b>Acuerda Corte discutir ajustes al PJ el martes</b>	236
Reforma - Primera - Pág. 5 - Abel Barajas ( Nota Informativa )	
<b>Han declinado 412 juzgadores a participar en la elección</b>	237
El Universal - Primera - Pág. 4 - Víctor Gamboa ( Nota Informativa )	
<b>Esquivel Mossa: no hay duda, la justicia debe reformarse</b>	238
El Universal - Primera - Pág. 6 - Alelhi Salgado ( Nota Informativa )	
<b>Ortiz Mena y Mario Pardo, los primeros en dimitir a la Corte</b>	240
El Universal - Primera - Pág. 6 - Manuel Espino ( Nota Informativa )	
<b>Presentan ministros primeras de las ocho renunciaciones a la SCJN</b>	242
La Jornada - Política - Pág. PP-4 - Gustavo Castillo / Iván Evair Saldaña ( Nota Informativa )	
<b>La SCJN analiza candidatos para el comité de evaluación del PJJ</b>	243
La Jornada - Política - Pág. 5 - Iván Evair Saldaña ( Nota Informativa )	
<b>El 5 de noviembre la Corte discutirá proyecto de la reforma</b>	244
La Jornada - Política - Pág. PP-5 - Iván Evair Saldaña ( Nota Informativa )	
<b>La Corte discutirá proyecto el 5 de noviembre</b>	245
Milenio Diario - Política - Pág. 6 - Rubén Mosso ( Nota Informativa )	
<b>"Propuesta busca romper con crisis"</b>	246
Milenio Diario - Política - Pág. 8 - Redacción ( Nota Informativa )	
<b>Dos ministros formalizan su renuncia</b>	247
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. PP-4 - David Vicenteño ( Nota Informativa )	
<b>Suprema Corte discutirá validez de reforma judicial el 5 de noviembre</b>	249
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 4 - David Vicenteño ( Nota Informativa )	
<b>Reactivan a María Estela Ríos González</b>	250
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 6 - David Vicenteño ( Nota Informativa )	
<b>"La justicia debe ser cercana a la gente y de puertas abiertas"</b>	251
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. PP-7 - David Vicenteño ( Nota Informativa )	
<b>Juzgadores desairan competir en elección</b>	253
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. PP-4 - Leticia Robles de la Rosa ( Nota Informativa )	
<b>Pardo Rebolledo también dimite; acusa insultos e injurias</b>	255

El Financiero - Nacional - Pág. 37 - Pedro Hiriart ( Nota Informativa )	
<b>Dimiten Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo a la SCJN</b>	256
El Financiero - Nacional - Pág. PP-36-37 - Pedro Hiriart ( Nota Informativa )	
<b>Oficializa Ortiz Mena renuncia</b>	259
El Economista - Política y Sociedad - Pág. 63 - Redacción ( Nota Informativa )	
<b>Inicia el martes análisis de enmiendas al PJF</b>	260
El Economista - Política y Sociedad - Pág. 63 - Rolando Ramos ( Nota Informativa )	
<b>Renuncian en cascada en Poder Judicial</b>	261
El Heraldo de México - El País - Pág. PP-4 - Misael Zavala / Diana Martínez ( Nota Informativa )	
<b>Y ministra Lenia Batres presenta su propuesta</b>	263
La Razón - Primera - Pág. PP-9 - Ulises Soriano ( Nota Informativa )	
<b>SCJN enfila debate sobre recursos contra enmienda</b>	264
La Razón - Primera - Pág. 7 - Ulises Soriano ( Nota Informativa )	
<b>Renuncian los primeros dos ministros de la Suprema Corte</b>	265
La Razón - Primera - Pág. PP-8 - Ulises Soriano ( Nota Informativa )	
<b>Zaldívar: Hay "activismo" en proyecto de ministro</b>	267
La Razón - Primera - Pág. 6 - Cristina Ceja ( Nota Informativa )	
<b>Magistrados II ven "sacrificio de los togados"</b>	268
La Razón - Primera - Pág. 6 - Ulises Soriano ( Nota Informativa )	
<b>Brugada a Piña: No hubo abuso en manifestación</b>	269
La Razón - Primera - Pág. 7 - Eunice Cruz ( Nota Informativa )	
<b>Presenta Esquivel Voces del Nuevo Poder Judicial</b>	270
24 Horas - Nación - Pág. 4 - Luis Valdés ( Nota Informativa )	
<b>Discutirá la Corte la reforma hasta el 5 de noviembre</b>	271
24 Horas - Nación - Pág. PP-3 - Ángel Cabrera ( Nota Informativa )	
<b>Mayoría de jueces declinan elección</b>	272
24 Horas - Nación - Pág. PP-3 - Karina Aguilar ( Nota Informativa )	

## Presidencia

<b>Chocan FGR y EU ahora por piloto</b>	275
Reforma - Primera - Pág. PP-7 - Claudia Guerrero / Natalia Vitela ( Nota Informativa )	
<b>Considera Pemex crear dos filiales</b>	278
Reforma - Negocios - Pág. PP-1 - Diana Gante ( Nota Informativa )	
<b>¿Y dónde está el piloto?</b>	280
Reforma - Primera - Pág. PP-7 - Claudia Guerrero / Natalia Vitela ( Nota Informativa )	
<b>Sheinbaum: ilegal, si la Corte echa para atrás la reforma al PJ</b>	282
La Jornada - Política - Pág. PP-3 - Alma E. Muñoz / Alonso Urrutia ( Nota Informativa )	
<b>Está México en profunda revolución ambiental: Bárcena en la COP-16</b>	284
La Jornada - Política - Pág. 11 - De la Redacción ( Nota Informativa )	
<b>Reprocha Gertz la falta de información de EU sobre el "secuestro" de El Mayo</b>	285
La Jornada - Política - Pág. PP-9 - Alonso Urrutia / Alma Muñoz ( Nota Informativa )	
<b>Se prepara una estrategia contra la violencia en Chiapas: Sheinbaum</b>	287
La Jornada - Estados - Pág. 26 - Alonso Urrutia ( Nota Informativa )	
<b>Sheinbaum reforzará contacto con madres buscadoras</b>	288
La Jornada - Política - Pág. 10 - Alma E. Muñoz / Alonso Urrutia ( Nota Informativa )	
<b>Caen 824 ligados con delitos de alto impacto</b>	289
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. PP-15 - Ximena Mejía ( Nota Informativa )	
<b>El radar Excélsior / En marcha, censo del bienestar</b>	293
Excélsior - Primera-Nacional - Pág. 2 - Ernesto Méndez ( Nota Informativa )	
<b>Refinería Olmeca frena e incumple meta de producción</b>	294
El Economista - Primer Plano - Pág. PP-5 - Octavio Amador ( Nota Informativa )	



<b>Despliegan a 133 mil elementos</b>	296
El Heraldo de México - El país - Pág. PP-12 - F. García ( Nota Informativa )	
<b>Ministros se retiran con "un montón de dinero"</b>	298
El Sol de México - República - Pág. PP-4 - Javier Divany / Aldo Canedo / Rafael Ramírez ( Nota Informativa )	
<b>Con "Acapulco se Transforma Contigo" el puerto inicia nueva etapa</b>	301
La Crónica de Hoy - Nacional - Pág. PP-10 - Jennifer Garlem ( Nota Informativa )	
<b>Proyecto de la Suprema Corte es inconstitucional, advierte Sheinbaum</b>	303
ContraRéplica - Nación - Pág. PP-4 - Elia Cruz Calleja ( Nota Informativa )	
<b>Mayo sí fue secuestrado: Gertz Manero; exige cuentas a Eli</b>	305
El Día - Nacional - Pág. PP-7 - José Ángel Somera ( Nota Informativa )	

## Internacional

<b>Frena el Congreso español moción de la ultraderecha contra Claudia Sheinbaum</b>	308
La Jornada - Política - Pág. 12 - Armando G. Tejeda ( Nota Informativa )	
<b>Washington ya entregó datos relevantes del caso, responde el embajador</b>	309
La Jornada - Política - Pág. PP-9 - Emir Olivares Alonso ( Nota Informativa )	
<b>"La economía iba bien con Trump, pero llegó Biden..."</b>	311
Excélsior - Global - Pág. PP-24-25 - Afp ( Nota Informativa )	

## Violencia de Género

<b>Repunta extorsión en final de sexenio</b>	320
Reforma - Primera - Pág. 11 - Claudia Guerrero ( Nota Informativa )	
<b>Encabezan delitos contra las mujeres</b>	322
Reforma - Ciudad / falla de origen - Pág. 5 - Dzohara Limón ( Nota Informativa )	
<b>Pondrán memorial para exigir justicia</b>	323
Reforma - Ciudad - Pág. 5 - Viridiana Martínez ( Nota Informativa )	
<b>Se detuvo a 824 personas en 28 días, anuncia SSPC</b>	325
El Universal - Primera - Pág. PP-10 - Pedro Villa y Caña ( Nota Informativa )	
<b>Bajaron mayoría de delitos, de 2019 a la fecha, según el secretariado de Seguridad</b>	327
La Jornada - Política - Pág. 10 - Alma E. Muñoz / Alonso Urrutia ( Nota Informativa )	
<b>Desapariciones, desgarradora realidad que viven miles en México: ONU</b>	328
La Jornada - Política - Pág. 10 - Jessica Xantomila / Jared Laureles ( Nota Informativa )	
<b>Disminuyen homicidios dolosos</b>	329
El Heraldo de México - El país - Pág. 12 - F. García ( Nota Informativa )	



TECDMX





Fecha  
30.10.2024

Sección  
Diario Oficial

Página  
168-187

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 277/2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 277/2022

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEMANDADO: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERO INTERESADO: INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

COTEJÓ

SECRETARIO: ALFREDO NARVÁEZ MEDÉCIGO

ÍNDICE TEMÁTICO

**Hechos:** El Poder Legislativo de la Ciudad de México aprobó diversas reformas a la legislación en materia electoral relacionadas principalmente con la estructura, la organización y los procedimientos del Instituto Electoral de esa entidad federativa. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, al resolver un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía de carácter local, declaró la invalidez con efectos generales de dichas reformas legales y ordenó la reviviscencia de las disposiciones que regían con anterioridad. Inconforme con los alcances de esa resolución jurisdiccional, el Poder Legislativo de la Ciudad de México promovió controversia constitucional contra el Tribunal Electoral local y planteó la invasión de sus atribuciones constitucionales originarias.

	Apartado	Decisión	Págs.
I.	COMPETENCIA	La Segunda Sala es competente para conocer del presente asunto.	11-12
II.	PRECISIÓN DEL ACTO RECLAMADO	Se tiene por impugnada la resolución de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada en el juicio TECDMX-JLDC-075/2022 por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	12
III.	LEGITIMACIÓN	Mientras que la demanda fue presentada por parte legitimada, el órgano demandado y el tercero interesado tienen legitimación para comparecer al juicio.	13-16
IV.	OPORTUNIDAD	La demanda es oportuna.	16-17

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 20  
\$  
Tem: 7338 cm2



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

V.	<b>CAUSAS DE IMPROCEDENCIA</b>		17-43
	<b>1. Normas y actos en materia electoral</b>	La causa de improcedencia se desestima.	18-30
	<b>2. No se agotó la vía prevista legalmente para resolver el conflicto</b>	La causa de improcedencia se desestima.	30-43
VI.	<b>ESTUDIO DE FONDO</b>		44-73
	<b>1. ¿Tiene algún órgano jurisdiccional distinto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación facultades para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes en materia electoral?</b>	El primer concepto de invalidez es <b>fundado</b> porque solamente el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene facultades para declarar la invalidez con efectos generales de leyes en materia electoral y, por consiguiente, para disponer la reviviscencia de normas generales electorales ya abrogadas.	51-73
VII.	<b>EFFECTOS</b>	Se declara la invalidez de la resolución impugnada para el efecto de que el Tribunal Electoral demandado emita una nueva en la que se mantenga dentro de sus facultades constitucionales y legales.	73-74
VIII.	<b>DECISIÓN</b>	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara la invalidez de la resolución de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada por el <b>Tribunal Electoral de la Ciudad de México</b> en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía <b>TECDMX-JLDC-075/2022</b>, en términos del apartado VI de esta sentencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> La declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al <b>Tribunal Electoral de la Ciudad de México</b>, en términos del apartado VII del presente fallo.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>	74

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 20



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 277/2022**

**ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DEMANDADO: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TERCERO INTERESADO: INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VISTO BUENO

SR. MINISTRO

**MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK**

COTEJÓ

**SECRETARIO: ALFREDO NARVÁEZ MEDÉCIGO**

Ciudad de México. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, emite la siguiente

**SENTENCIA**

mediante la cual se resuelve la controversia constitucional 277/2022, promovida por el Poder Legislativo de la Ciudad de México en contra del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**.

En el presente fallo se analiza si el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** se extralimitó en el ejercicio de sus atribuciones de control de constitucionalidad al resolver, dentro de un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía de carácter local, la revocación con efectos generales del Decreto de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y disponer la reviviscencia de las normas generales que se encontraban vigentes antes de su expedición.

**ANTECEDENTES Y TRÁMITE DE LA DEMANDA**

- 1. Hechos que dieron lugar a la controversia.** El dos de junio de dos mil veintidós se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (en lo sucesivo "el Decreto")<sup>1</sup>. A través de ese instrumento jurídico se reformaron, adicionaron y/o derogaron cerca de ciento veinte preceptos de la legislación electoral local. En esencia, el Decreto modificó la estructura, la organización, los procedimientos y las facultades del Instituto Electoral de la Ciudad de México y estableció un régimen transitorio para la realización gradual de tales adecuaciones.
- 2.** El catorce de junio siguiente, en cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Decreto, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-042/2022**. En dicho instrumento se establecieron las acciones generales para llevar a cabo el proceso de transición y se creó un comité técnico especial temporal para los trabajos de la reestructura orgánica del organismo público electoral local de la entidad federativa<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Véase el "Decreto por el que se reforman los artículos 33; 36; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 37; la fracción XI del artículo 50; las fracciones I, IV y V así como el último párrafo del artículo 59; el primer párrafo del Art. 60; el artículo 61; la fracción IV del artículo 63; el artículo 64; la fracción IV del artículo 67; la fracción V del artículo 80; los incisos N) y Ñ) de la fracción II, así como la fracción XVII del artículo 83; primer y último párrafo del artículo 94; primer párrafo, las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 95; el artículo 103; el artículo 107; las fracciones I, II, IV, VII, VIII y IX del artículo 109; tercer párrafo del artículo 121; la fracción III del artículo 124; la fracción II del artículo 162; la fracción VI del artículo 251; el artículo 265; la fracción V del artículo 273; el primer párrafo y la fracción V del artículo 323; el primer párrafo del artículo 348; el artículo 350; 351; primer párrafo, fracción I y último párrafo del artículo 352; primer y último párrafo del artículo 353; fracción III del artículo 383; el artículo 406; y primer párrafo del artículo 408. Se adiciona la fracción X Bis, un Párrafo y los incisos A), B), C), D), E) y F) al artículo 60; se adiciona el artículo 60 Bis, los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I) y J) a la fracción XII del artículo 63; la fracción IV Bis al artículo 67; los incisos O), P) y Q) a la fracción II del artículo 83; las fracciones XIX Bis, XIX Ter y XIX Cuáter al artículo 86; las Fracciones XXIV Bis, XXIV Ter y XXIV Quáter al artículo 88; las fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXII Quáter, XXII Quinques y XXII Sexies al artículo 94; las fracciones XV Bis con los incisos A) y B), XV Ter, XV Quáter, XV Quinques, XV Sexies, XV Septies, XV Octies y XV Nonies del artículo 95; se agregan los incisos A) y B) del artículo 103. Se deroga el inciso C) de la fracción XI del artículo 50; las fracciones VII y IX del artículo 59; se derogan las fracciones III y X del artículo 60; el artículo 65; el artículo 68; el inciso N) de la Fracción II del artículo 83; el segundo párrafo del artículo 84; la fracción XVII del artículo 86; las fracciones III, V y VI, así como el último párrafo del artículo 98; la fracción II y dos párrafos del artículo 102, los párrafos 2, 3, 4 y 5 del artículo 107; el artículo 108; el artículo 109, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México", *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, no. 864 Bis, jueves dos de junio de dos mil veintidós, págs. 4 a 13, disponible en el vínculo [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/6724b3082650c871df88e2ae5016ab16.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6724b3082650c871df88e2ae5016ab16.pdf).

<sup>2</sup> Véase el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y por el que se crea el Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto.", disponible en el vínculo <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2022/IECM-ACU-CG-042-2022.pdf>.

Continúa en siguiente hoja

Página 3 de 20



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

- Inconforme tanto con las reformas legales como con el acuerdo emitido para darles cumplimiento gradual, el veintiocho de junio de dos mil veintidós el Consejo Nacional de Litigio Estratégico A.C. promovió directamente ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en lo sucesivo "la Sala Superior") un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. La asociación civil solicitó a dicho órgano jurisdiccional especializado que ejerciera su facultad de atracción para conocer del medio de impugnación sin que tuviera que agotarse la instancia local<sup>3</sup>.
- El treinta de junio siguiente la Sala Superior estimó improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción formulada (expediente **SUP-SFA-21/2022**) y reencauzó la demanda al Tribunal Electoral de la Ciudad de México<sup>4</sup>.
- Los días treinta de junio y uno de julio de dos mil veintidós diversos integrantes de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano promovieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sendas acciones de inconstitucionalidad en contra del Decreto. El entonces ministro Presidente de la Suprema Corte registró los escritos de demanda bajo los números de expediente **90/2022**, **91/2022**, **92/2022**, **93/2022** y **94/2022**, respectivamente, decretó su acumulación por conexidad al haberse impugnado en todos ellos la misma norma general y turnó el expediente a la ponencia del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para que se encargara de elaborar el proyecto de resolución correspondiente<sup>5</sup>.
- El cuatro de julio de dos mil veintidós el magistrado Presidente Interino del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** tuvo por recibido el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que le remitió la Sala Superior (véase *supra* párr. 4), le asignó como juicio del orden local el número de expediente **TECDMX-JLDC-075/2022** y lo turnó a una ponencia a fin de que se realizaran las diligencias procesales requeridas para resolverlo<sup>6</sup>.
- El treinta y uno de agosto siguiente el Consejo Nacional de Litigio Estratégico A.C. promovió ante la Sala Superior un segundo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el que impugnó, en esencia, la omisión del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** de resolver el juicio **TECDMX-JLDC-075/2022**. El nuevo medio de impugnación fue registrado bajo el expediente **SUP-JDC-1056/2022**<sup>7</sup>.
- El veinte de septiembre de dos mil veintidós el Pleno del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** acordó suspender la emisión de la sentencia en el juicio **TECDMX-JLDC-075/2022** hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictara sentencia en la acción de inconstitucionalidad 90/2022 y sus acumuladas 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022<sup>8</sup>.
- El veintiocho de septiembre de dos mil veintidós la Sala Superior resolvió el juicio SUP-JDC-1056/2022 en el sentido de estimar existente la omisión impugnada por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico A.C. y revocar el acuerdo plenario de suspensión de la emisión de sentencia en el juicio **TECDMX-JLDC-075/2022** que había sido dictado por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**. En consecuencia, la Sala Superior ordenó a esa autoridad jurisdiccional local que, en plenitud de atribuciones y a la brevedad, emitiera la determinación correspondiente<sup>9</sup>.

<sup>3</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, fojas 392 a 394.

<sup>4</sup> Véase *ibid.*, fojas 382 a 390.

<sup>5</sup> Véase el expediente de la acción de inconstitucionalidad 90/2022 y sus acumuladas 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022, fojas 184 a 188 (acuerdo de turno).

<sup>6</sup> Véase el Acuerdo de turno del cuatro de julio de dos mil veintidós en el que se ordena la formación y registro del expediente **TECDMX-JLDC-075/2022**, disponible en el vínculo <https://www.tecdmx.org.mx/index.php/acuerdos/2022/7/4/>.

<sup>7</sup> Véase el acuerdo de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós dictado en el expediente SUP-JDC-1056/2022, disponible en el vínculo <https://www.te.gob.mx/front3/turnos/detalle/242888>.

<sup>8</sup> Véase el acuerdo plenario del veinte de septiembre de dos mil veintidós dictado en el expediente **TECDMX-JLDC-075/2022** mediante el que se suspende la emisión de la sentencia para ser resuelto una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la determinación que en derecho corresponda en las acciones de inconstitucionalidad 90/2022, 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022, disponible en el vínculo <https://www.tecdmx.org.mx/index.php/acuerdos/2022/09/20/tecdmx-jlde-075-2022-10/>.

<sup>9</sup> Véase la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil veintidós dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1056/2022, párrs. 75 a 76, disponible en el vínculo [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1056-2022.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-1056-2022.pdf).



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

10. El veintidós de noviembre siguiente el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** resolvió el juicio **TECDMX-JLDC-075/2022** en el sentido de estimar fundados los agravios del Consejo Nacional de Litigio Estratégico A.C. y, en consecuencia, revocar parcialmente tanto el Decreto como el acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022<sup>10</sup>. Asimismo, específicamente en el apartado de efectos de la ejecutoria respectiva, el órgano jurisdiccional electoral local estableció las siguientes seis medidas<sup>11</sup>:
- (i) Primero, dispuso la *inaplicación* de los artículos del Decreto relacionados con la reforma, adición, y/o derogación de la atribución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relativa a la creación de unidades técnicas adicionales para el adecuado funcionamiento y logro de sus fines, así como con las atribuciones de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y su Comisión;
  - (ii) Segundo, *revocó parcialmente* el Decreto en relación con dichos preceptos;
  - (iii) Tercero, dispuso la *reviviscencia* de los artículos 58, último párrafo, 59, fracción IX, 63, 67, 68 y 94 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como de cualquier otra disposición o determinación relacionada con la atribución del Consejo General del Instituto relativa a la creación de unidades técnicas adicionales para el adecuado funcionamiento y logro de sus fines, así como con las atribuciones y funciones de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y su Comisión;
  - (iv) Cuarto, *revocó parcialmente* el acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022 respecto de todo lo relacionado con la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y su Comisión y, como consecuencia de ello, dejó sin efectos todos los actos derivados de las acciones generales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México adoptó con motivo del Decreto y que estuvieran vinculadas con la unidad técnica y comisión referidas.
  - (v) Quinto, vinculó al Instituto Electoral de la Ciudad de México a generar las acciones conducentes a fin de restablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con la que contaba hasta antes de la reforma legal, en términos de los preceptos que cobraban *reviviscencia* en virtud de la ejecutoria.
  - (vi) Finalmente, ordenó informar del dictado de la resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Congreso de la Ciudad de México y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos conducentes.
11. **Presentación de la demanda.** Inconforme con los alcances de la resolución recaída al juicio **TECDMX-JLDC-075/2022**, el treinta de diciembre de dos mil veintidós el Congreso de la Ciudad de México promovió ante esta Suprema Corte una controversia constitucional en contra del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**. Además de solicitar la suspensión de todos los efectos de la referida ejecutoria, el Poder Legislativo actor planteó esencialmente que la revocación en sede jurisdiccional con efectos generales del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la consecuente orden de *reviviscencia* de las disposiciones legales que regían con anterioridad en esa materia en la entidad federativa representaban una invasión a sus competencias constitucionales originarias<sup>12</sup>.
12. **Trámite de la controversia constitucional.** El dieciséis de enero de dos mil veintitrés la ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar el expediente relativo a la controversia constitucional, registrarla con el número **277/2022** y turnarla al ministro Javier Laynez Potisek para que se encargara de instruir el procedimiento correspondiente<sup>13</sup>.
13. **Resolución de las acciones de inconstitucionalidad promovidas contra el Decreto.** En sesión pública de treinta de enero de dos mil veintitrés el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia en la acción de inconstitucionalidad 90/2022 y sus acumuladas 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022. Sus puntos resolutivos son del tenor siguiente:
- "PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.**
- SEGUNDO. Se desestima la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas respecto de la derogación del último párrafo del artículo 98 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, contenido en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el dos de junio de dos mil veintidós.**

<sup>10</sup> Véase la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022**, págs. 142 y 143.

<sup>11</sup> Véase *ibid.*, págs. 139 a 141.

<sup>12</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, fojas 1 a 166 (escrito de demanda).

<sup>13</sup> Véase *ibid.*, fojas 283 a 284.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

**TERCERO.** Se reconoce la **validez** del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el dos de junio de dos mil veintidós, con excepción del artículo 83, fracción II, inciso n), en su porción normativa "Evaluación del desempeño de los... Consejos de los Pueblos" y de la derogación del último párrafo del diverso 98, del referido Código, en términos de los apartados II y VI de esta decisión.

**CUARTO.** Se declara la **invalidez** de la derogación del artículo 83, fracción II, inciso n), en su porción normativa "Evaluación del desempeño de los... Consejos de los Pueblos", del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, contenido en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el dos de junio de dos mil veintidós, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso de la Ciudad de México, dando lugar a la **reviviscencia** del referido artículo, en la porción normativa señalada, previa a la expedición del referido Decreto, en atención a lo señalado en los apartados VI y VII de este fallo.

**QUINTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**Notifíquese;** mediante oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."

14. **Admisión de la controversia constitucional.** El dos de febrero siguiente el ministro instructor admitió a trámite la demanda de la controversia constitucional 277/2022 promovida por el Congreso de la Ciudad de México. Por un lado, tuvo como parte demandada al **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, ordenó emplazarlo a juicio para que formulara su contestación y le requirió para que, al hacerlo, remitiera copia certificada de todas las constancias relacionadas con el expediente del que derivaba la resolución señalada como acto impugnado. Por otro lado, reconoció al Instituto Electoral de la Ciudad de México el carácter de tercero interesado, en virtud de que pudiera verse afectado por la sentencia que llegara a dictarse, y le dio vista para que dentro de los treinta días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera. Asimismo, ordenó dar vista a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para que manifestaran lo que correspondiera a su representación. Finalmente, toda vez que el Congreso de la Ciudad de México había solicitado la suspensión del acto impugnado, ordenó formar el cuaderno incidental correspondiente<sup>14</sup>.
15. **Suspensión.** El mismo dos de febrero de dos mil veintitrés el ministro instructor otorgó la suspensión solicitada por el Congreso de la Ciudad de México. Consideró que en el caso se actualizaban tanto la apariencia del buen derecho como el peligro en la demora en el dictado de la resolución definitiva porque era un hecho notorio que el acto impugnado en la controversia constitucional declaraba la inconstitucionalidad de normas generales cuya validez constitucional había sido ya reconocida expresamente por esta Suprema Corte al resolver la acción de inconstitucionalidad 90/2022 y sus acumuladas 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022. En consecuencia, resolvió conceder la medida cautelar al actor para el efecto de que las cosas se mantuvieran en el estado en que se encontraban y, por consiguiente, no se llevara a cabo acto alguno que pudiera tener sustento o fuera consecuencia directa de la resolución señalada como acto impugnado en la controversia constitucional<sup>15</sup>.
16. **Contestación a la demanda y desahogo de requerimientos.** El veintiuno de marzo de dos mil veintitrés el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** dio contestación a la demanda y señaló que le era imposible cumplir el requerimiento que le había sido formulado (véase *supra* párr. 14), en virtud de que el expediente ya se encontraba en la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>16</sup>. Por su parte, el día siguiente el Instituto Electoral de la Ciudad de México presentó su escrito de tercero interesado<sup>17</sup>.
17. El veinte de abril de dos mil veintitrés el ministro instructor ordenó agregar ambas promociones al expediente y, dado el señalamiento del Tribunal Electoral demandado en el sentido de no disponer físicamente de los autos que se le habían solicitado, requirió ahora a la Sala Regional Ciudad de

<sup>14</sup> Véase *ibíd.*, fojas 280 a 291.

<sup>15</sup> Véase el cuaderno del incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 277/2022, fojas 279 a 283.

<sup>16</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, fojas 299 a 318.

<sup>17</sup> Véase *ibíd.*, fojas 327 a 343.





Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que remitiera copia certificada de todo lo actuado en el expediente del juicio **TECDMX-JLDC-075/2022** seguido ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México<sup>18</sup>. El órgano jurisdiccional federal desahogó el requerimiento el veinticuatro de abril siguiente<sup>19</sup>.

18. **Cierre de la instrucción.** El treinta de mayo de dos mil veintitrés se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "la Ley Reglamentaria"). En ella se hizo la relación de los autos, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes y por presentados los alegatos formulados tanto por la autoridad demandada como por el tercero interesado<sup>20</sup>. En consecuencia, el siete de junio siguiente se declaró cerrada la instrucción y se colocó el expediente en estado de resolución<sup>21</sup>.
19. **Avocamiento en la Segunda Sala.** El doce de abril de dos mil veinticuatro, toda vez que el asunto no versaba sobre la validez constitucional de disposiciones de carácter general y, por consiguiente, se estimaba innecesaria la intervención del Tribunal Pleno, el ministro instructor solicitó el avocamiento del expediente en la Segunda Sala<sup>22</sup>.

#### I. COMPETENCIA

20. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente controversia constitucional en términos de lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso k), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "la Constitución Federal")<sup>23</sup> y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>24</sup>, así como en el punto Segundo, fracción I del Acuerdo General Plenario 1/2023<sup>25</sup>, pues se trata de un conflicto entre el Poder Legislativo y un órgano constitucional autónomo de la misma entidad federativa, en el que no se plantea la inconstitucionalidad de alguna disposición de carácter general, por lo que resulta innecesaria la intervención del Tribunal Pleno.
21. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por unanimidad de cinco votos.

#### II. PRECISIÓN DEL ACTO IMPUGNADO

22. En términos de la fracción I del artículo 41 de la Ley Reglamentaria<sup>26</sup> procede, en primer lugar, fijar las normas generales, actos u omisiones objeto de la controversia, así como la apreciación de las pruebas para tenerlos o no por demostrados. De la lectura integral de la demanda se desprende que en el presente asunto se controvierte únicamente la resolución de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022**. La existencia de este acto queda acreditada con copia certificada de la ejecutoria respectiva remitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>27</sup>.
23. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por unanimidad de cinco votos.

<sup>18</sup> Véase *ibíd.*, fojas 356 a 360.

<sup>19</sup> Véase *ibíd.*, fojas 378 y 379.

<sup>20</sup> Véase *ibíd.*, fojas 950 y 951.

<sup>21</sup> Véase *ibíd.*, fojas 953.

<sup>22</sup> Véase *ibíd.*, foja 959.

<sup>23</sup> **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

[...]

k) Dos órganos constitucionales autónomos de una entidad federativa, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de esa entidad federativa, y

[...]

<sup>24</sup> **Artículo 10.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [...]

<sup>25</sup> **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención. Una vez resuelto el problema relacionado con la impugnación de normas generales, el Pleno podrá reservar jurisdicción a las Salas para examinar los conceptos de invalidez restantes, cuando así lo estime conveniente; [...]

<sup>26</sup> **Artículo 41.** Las sentencias deberán contener:

I. La fijación breve y precisa de las normas generales, acto u omisiones objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados; [...]

<sup>27</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, fojas 693 a 782.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

### III. LEGITIMACIÓN

- 24. Legitimación activa.** De acuerdo con el primer párrafo del artículo 11 de la Ley Reglamentaria<sup>28</sup>, el actor deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que lo rigen, estén facultados para representarlo. En el presente caso la demanda fue suscrita por Fausto Manuel Zamorano Esparza en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, quien demostró tener tal cargo con la presentación de la copia certificada de la versión estenográfica de las sesiones de cinco y catorce de septiembre de dos mil veintidós, en las que fue designado para ocupar, respectivamente, los cargos de Presidente de la Mesa Directiva y de Presidente de la Comisión Permanente<sup>29</sup>. Toda vez que, en términos de los artículos 29, fracción XVIII, y 32, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México<sup>30</sup>, el Presidente de la Mesa Directiva tiene expresamente la atribución de representar a ese órgano legislativo local en los procedimientos jurisdiccionales en los que sea parte, se tiene por acreditada la legitimación activa del Congreso de la Ciudad de México.
- 25. Legitimación pasiva.** El artículo 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria dispone que tendrá el carácter de demandado en la controversia constitucional la entidad, poder u órgano que hubiere pronunciado el acto que sea objeto de la impugnación<sup>31</sup>. Dado que en la tramitación de la presente controversia se tuvo como parte demandada al **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** por haber emitido la resolución en el juicio **TECDMX-JLDC-075/2022**, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria<sup>32</sup> procede analizar la personería del funcionario que comparece en representación de dicha autoridad.
- 26.** En el presente caso compareció por la parte demandada Armando Ambríz Hernández en su carácter de magistrado Presidente Interino del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**. El funcionario acreditó su personalidad mediante la presentación de la copia certificada de su nombramiento expedido por el Senado de la República y del acta de la sesión del pleno del órgano jurisdiccional local en la cual se le designó como Presidente Interino<sup>33</sup>. Toda vez que, de acuerdo con el artículo 184, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México<sup>34</sup>, el Presidente del Tribunal Electoral tiene la atribución de representar legalmente al órgano jurisdiccional, es claro que dicho funcionario cuenta con legitimación para comparecer en representación del tribunal demandado.
- 27. Legitimación del tercero interesado.** Por último, el artículo 10, fracción III, de la Ley Reglamentaria dispone a la letra que tendrán el carácter de tercero interesado en una controversia constitucional las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal que, sin tener el carácter de actores o demandados, pudieran resultar afectados por la sentencia que

<sup>28</sup> Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, selvo prueba en contrario.

<sup>29</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, fojas 167 a 183.

<sup>30</sup> Artículo 29. La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones: [...] XVIII. Representar jurídicamente al Congreso, a través de su Presidente o Presidente en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, y ejercer de manera enunciativa más no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control de constitucionalidad en todas sus etapas procesales. La Mesa Directiva podrá delegar dicha representación de forma general o especial, sin perjuicio de la que recaiga en diversos servidores públicos por ministerio de ley;

[...]  
Artículo 32. Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

[...]  
XXV. Representar al Congreso ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales ante la o el Jefe de Gobierno, los partidos políticos registrados y las organizaciones de ciudadanos de la Ciudad; asimismo, podrá otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas a las y los servidores públicos de las unidades administrativas que por las características de sus funciones estén acordes con la naturaleza de dicho poder.

<sup>31</sup> Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

[...]  
II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia;

[...]  
<sup>32</sup> Véase *supra* nota 28.

<sup>33</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, fojas 319 a 324.

<sup>34</sup> Artículo 184. Quien asuma la Presidencia del Tribunal, además de las atribuciones que le corresponden como Magistrada o Magistrado Electoral, tiene las siguientes:

I. Representar legalmente al Tribunal Electoral, suscribir convenios informando de ello al Pleno, otorgar todo tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento de la institución;

[...]



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

llegare a dictarse<sup>35</sup>. Dado que en la tramitación de la controversia se le reconoció el carácter de tercero interesado al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria<sup>36</sup> procede analizar la personería del funcionario que comparece en representación de dicha autoridad local.

28. En representación del Instituto Electoral de la Ciudad de México compareció Bernardo Núñez Yedra, quien se ostentó como Secretario Ejecutivo de dicho organismo público local electoral. El funcionario acreditó su personalidad con copia certificada del acuerdo **IECM/ACU-CG-046/2022**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el diez de agosto de dos mil veintidós, a través del cual se le designó para ocupar dicho cargo<sup>37</sup>. Toda vez que, de acuerdo con el artículo 86, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México<sup>38</sup>, es atribución de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva representar legalmente al Instituto Electoral local, es claro que dicho funcionario también cuenta con legitimación para comparecer como tercero interesado en la presente controversia constitucional.
29. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por unanimidad de cinco votos.

**IV. OPORTUNIDAD**

30. La promoción de una controversia constitucional debe hacerse dentro de los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley Reglamentaria<sup>39</sup>. De lo contrario, se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VII, y deberá sobreseerse en términos del artículo 20, fracción II, todos de ese mismo ordenamiento legal<sup>40</sup>. En el presente caso la promoción de la controversia constitucional se considera **oportuna**.
31. De las constancias que obran en el expediente se advierte que el Congreso de la Ciudad de México fue notificado del contenido de la resolución impugnada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós. Dado que la fracción I del artículo 21 de la Ley Reglamentaria dispone a la letra que, tratándose de actos u omisiones, el plazo para la interposición de la demanda será de treinta días contados a partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame<sup>41</sup> y, por su parte, el artículo 67, párrafo tercero, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México<sup>42</sup> prevé expresamente que las notificaciones por oficio surtirán efectos el día en que se practiquen, el plazo de impugnación transcurrió del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós al veinte de enero de dos mil veintitrés<sup>43</sup>. Toda vez que la demanda de controversia constitucional fue presentada ante esta Suprema Corte el treinta de diciembre de dos mil veintidós, resulta claro que la impugnación de la resolución reclamada se realizó dentro del plazo legal.
32. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por unanimidad de cinco votos.

<sup>35</sup> Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

[...]  
III. Como tercero o terceros interesados, las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tener el carácter de actores o demandados, pudieran resultar afectados por la sentencia que llegare a dictarse, y;

[...]  
<sup>36</sup> Véase *supra* nota 28.

<sup>37</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, fojas 344 a 355.

<sup>38</sup> Artículo 86. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva:

I. Representar legalmente al Instituto Electoral y otorgar poderes a nombre de éste para actos de dominio, de administración y para ser representado ante cualquier autoridad administrativa o judicial, o ante particulares en ejercicio de sus atribuciones. Para realizar actos de dominio sobre inmuebles destinados al Instituto Electoral o para otorgar poderes para dichos efectos, se requerirá autorización del Consejo General;

[...]  
<sup>39</sup> Artículo 21. El plazo para la interposición de la demanda será:

I. Tratándose de actos u omisiones, de treinta días contados a partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o al en que el actor se ostente sabedor de los mismos;

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia, y

[...]  
<sup>40</sup> Artículo 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

[...]  
VII. Cuando la demanda se presentare fuera de los plazos previstos en el artículo 21;

[...]  
**Artículo 20.** El sobreseimiento procederá en los casos siguientes: [...]

II. Cuando durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;

[...]  
<sup>41</sup> Véase *supra* nota 39.

<sup>42</sup> Artículo 67. [...]

Las notificaciones personales y por oficio surtirán efectos el día en que se practiquen o se tengan hechas por disposición legal. Las notificaciones por estrados, Diarios y Gaceta Oficial de la Ciudad de México surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación o fijación.

<sup>43</sup> En términos de los artículos 3º, fracción III, de la Ley Reglamentaria, así como 3º y 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se descuentan los sábados y domingos y los días correspondientes al período de receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que transcurrieron del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

V. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

33. Corresponde ahora analizar si respecto de la resolución que se señaló como acto impugnado en la presente controversia constitucional se actualiza alguna causa de improcedencia —ya sea invocada por las partes o bien, advertida de oficio por esta Suprema Corte— que impidiera la resolución de fondo del asunto.

V.1 Normas y actos en materia electoral

34. Tanto el Tribunal Electoral como el Instituto Electoral de la Ciudad de México sostienen que en el presente asunto se actualiza la causa de improcedencia prevista en los artículos 105, fracción I, de la Constitución Federal<sup>44</sup> y 19, fracción II, de la Ley Reglamentaria<sup>45</sup>, que impide impugnar a través de una controversia constitucional normas generales y actos que se refieran a la materia electoral. Las dos autoridades locales señalan que el acto impugnado corresponde a la "materia electoral" en el sentido de dichos artículos porque se trata de una resolución jurisdiccional dictada por un tribunal especializado en esa materia y su contenido versa sobre cuestiones relacionadas con la organización de los procesos electorales en la Ciudad de México<sup>46</sup>. Como se explica a continuación, la Segunda Sala debe desestimar la causa de improcedencia invocada.

35. Ciertamente las controversias constitucionales por regla general son improcedentes cuando versen sobre cuestiones relacionadas con la materia electoral. Es bien conocido que el orden jurídico mexicano cuenta con todo un sistema de medios de impugnación en materia electoral en el que la resolución de las disputas que surjan respecto de los actos concretos relacionados con los procesos electivos normalmente corresponde a los órganos jurisdiccionales electorales especializados a los que se refiere el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal<sup>47</sup> y/o, en última instancia, al Tribunal

<sup>44</sup> Véase *supra* nota 23.

<sup>45</sup> Artículo 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

[...]  
II. Contra normas generales o actos en materia electoral;  
[...]

<sup>46</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, fojas 302 y 303, así como 330 y 331, respectivamente.

<sup>47</sup> Artículo 116. [...]

IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;
- b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;
- c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes:
  - 1o. Los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.
  - 2o. El consejero Presidente y los consejeros electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos previstos por la ley. Los consejeros electorales estatales deberán ser originarios de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, y cumplir con los requisitos y el perfil que acredite su idoneidad para el cargo que establezca la ley. En caso de que ocurra una vacante de consejero electoral estatal, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral hará la designación correspondiente en términos de este artículo y la ley. Si la vacante se verifica durante los primeros cuatro años de su encargo, se elegirá un sustituto para concluir el periodo. Si la falta ocurriese dentro de los últimos tres años, se elegirá a un consejero para un nuevo periodo.
  - 3o. Los consejeros electorales estatales tendrán un periodo de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos; percibirán una remuneración acorde con sus funciones y podrán ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por las causas graves que establezca la ley.
  - 4o. Los consejeros electorales estatales y demás servidores públicos que establezca la ley, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Tampoco podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.
  - 5o. Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.
  - 6o. Los organismos públicos locales electorales contarán con servidores públicos investidos de fé pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
  - 7o. Las impugnaciones en contra de los actos que, conforme a la base V del artículo 41 de esta Constitución, realice el Instituto Nacional Electoral con motivo de los procesos electorales locales, serán resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme lo determine la ley.

Continúa en siguiente hoja



<b>Fecha</b> 30.10.2024	<b>Sección</b> Diario Oficial	<b>Página</b> 168-187
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste representa, con excepción de la Suprema Corte al resolver las acciones de inconstitucionalidad previstas en la fracción II del artículo 105 de la Constitución Federal<sup>48</sup>, la máxima autoridad en dicha materia.

36. Sin embargo, contra lo que afirman la autoridad demandada y el tercero interesado, de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 105, fracción I, de la Constitución Federal y 19, fracción II, de la Ley Reglamentaria, con el diverso artículo 99 constitucional<sup>49</sup>, así como con las múltiples disposiciones

- d) Las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Nacional Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;
- e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución.
- f) Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen;  
El partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales;
- g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;
- h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes;
- i) Los partidos políticos accedan a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de esta Constitución;
- j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;
- k) Se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos en esta Constitución y en las leyes correspondientes;
- l) Se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación;
- m) Se fijen las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, así como los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, y
- n) Se verifique, al menos, una elección local en la misma fecha en que tenga lugar alguna de las elecciones federales;
- o) Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse.
- p) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.

<sup>48</sup> **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

[...]

<sup>49</sup> **Artículo 99.** El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

La Sala Superior se integrará por siete Magistrados Electorales. El Presidente del Tribunal será elegido por la Sala Superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inapelable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

- I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores;
- II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.  
Las salas Superior y regionales del Tribunal sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en las leyes.  
La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.
- III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales, así como en materia de revocación de mandato;
- IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;
- V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la ley establecerá las reglas y plazos aplicables;
- VI. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores;
- VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores;

Continúa en siguiente hoja



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

que regulan la legitimación activa en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que la improcedencia de una controversia constitucional por impugnarse en ella normas generales o actos que se refieran a la materia electoral no opera de manera absoluta frente a toda norma o acto que guarde cierta relación con los temas electorales. Aplica más bien frente a aquellas normas o actos cuyo análisis de constitucionalidad en los términos que plantea el actor efectivamente sea competencia de la jurisdicción electoral especializada.

37. Tal como se sostuvo por mayoría de diez votos en la **controversia constitucional 73/2020**<sup>50</sup>, es criterio vinculante del Pleno de la Suprema Corte que, en tanto que la Constitución Federal garantiza la sujeción de todos los actos del poder público a sus disposiciones, una controversia constitucional excepcionalmente sí puede ser procedente contra normas generales o actos relacionados con la materia electoral que vulneren las atribuciones constitucionales de un órgano originario del Estado. Esta excepción se da sólo cuando (i) un órgano legitimado en términos de la fracción I del artículo 105 constitucional plantee exclusivamente afectaciones a sus atribuciones constitucionales originarias con motivo de la emisión de tales normas o actos y, además, (ii) no se encuentre previsto legalmente un medio de impugnación que sea idóneo para remediar esa vulneración a su esfera competencial.
38. En primer lugar, desde que el Tribunal Pleno resolvió la **controversia constitucional 114/2006**<sup>51</sup> quedó zanjado que la noción "materia electoral" no es idéntica para todos los medios de impugnación de los que conoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por consiguiente, no es adecuado simplemente trasladar a la controversia constitucional las definiciones de lo electoral desarrolladas en otras sedes procesales. Mientras que un concepto amplio de materia electoral para todo tipo de procedimiento dejaría fuera de control constitucional diversos actos de órganos previstos expresamente en la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal y, por lo tanto, le daría una inmunidad indebida a autoridades que de acuerdo con ese precepto deben poder ser demandadas a través de controversias constitucionales a fin de que la Suprema Corte verifique la constitucionalidad

- VIII. La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Nacional Electoral a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que infrinjan las disposiciones de esta Constitución y las leyes;
- IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan, y
- X. Las demás que señale la ley.

Las salas del Tribunal Electoral harán uso de los medios de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus sentencias y resoluciones, en los términos que fije la ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 105 de esta Constitución, las salas del Tribunal Electoral podrán resolver la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la presente Constitución. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad se limitarán al caso concreto sobre el que verse el juicio. En tales casos la Sala Superior informará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido por las salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de las Ministras y Ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál criterio debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

La organización del Tribunal, la competencia de las salas, los procedimientos para la resolución de los asuntos de su competencia, así como los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen esta Constitución y las leyes.

La Sala Superior podrá, de oficio, a petición de parte o de alguna de las salas regionales, atraer los juicios de que conozcan éstas; asimismo, podrá enviar los asuntos de su competencia a las salas regionales para su conocimiento y resolución. La ley señalará las reglas y los procedimientos para el ejercicio de tales facultades.

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral corresponderán, en los términos que señale la ley, a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. El Tribunal propondrá su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Los Magistrados Electorales que integren las salas Superior y regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y al procedimiento que señale la ley.

Los Magistrados Electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y durarán en su encargo nueve años improrrogables. Las renunciaciones, ausencias y licencias de los Magistrados Electorales de la Sala Superior serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por dicha Sala, según corresponda, en los términos del artículo 96 de esta Constitución.

Los Magistrados Electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exige para ser Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito. Durarán en su encargo nueve años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo Magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

El personal del Tribunal regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables al Poder Judicial de la Federación y a las reglas especiales y excepciones que señale la ley. El ingreso, formación, permanencia y demás aspectos inherentes a las servidoras y los servidores públicos que pertenezcan al servicio de carrera judicial se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones jurídicas aplicables.

<sup>50</sup> Véase la controversia constitucional 73/2020, resuelta el dos de junio de dos mil veintidós, en este punto por mayoría de diez votos, párrs. 30 a 50.

<sup>51</sup> Véase la controversia constitucional 114/2006, resuelta el dieciséis de agosto de dos mil siete, en este punto por mayoría de nueve votos, págs. 36 a 37.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>168-187</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

de sus actos, un concepto único reducido de materia electoral desembocaría, en cambio, en una restricción injustificada en la legitimación de los partidos políticos para promover acciones de inconstitucionalidad y, lo que es peor, en intromisiones innecesarias por parte de los demás órganos del Poder Judicial de la Federación en las atribuciones de la jurisdicción electoral especializada.

39. Esto ha llevado a la Suprema Corte a concluir que la noción de materia electoral para determinar la procedencia de una controversia constitucional es completamente independiente y distinta de la definición que rige en otros medios de control de constitucionalidad. En palabras del Tribunal Pleno, *"la extensión de la 'materia electoral' en sede de controversia constitucional, una vez considerados los elementos constitucionalmente relevantes, se sitúa en un punto intermedio entre la definición amplia que rige en las acciones de inconstitucionalidad, y la estricta aplicable en el juicio de amparo."*<sup>52</sup> Dado que la improcedencia de los procedimientos constitucionales frente a normas y actos de naturaleza electoral busca principalmente evitar la invasión de las competencias jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máxima autoridad en esa materia con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional<sup>53</sup>, en cada uno de los medios de impugnación que son competencia de la Suprema Corte el concepto de "materia electoral" se encuentra determinado de manera residual por las atribuciones que la Constitución Federal y la legislación reglamentaria —en este caso, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral— a su vez confieren a aquel órgano jurisdiccional especializado.
40. Por ejemplo, toda vez que en términos de los artículos 104, fracción VI<sup>54</sup>, y 105, fracción II, párrafo tercero<sup>55</sup>, de la Constitución Federal el control de constitucionalidad de normas generales en abstracto es una facultad exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por ende, en acciones de inconstitucionalidad existe un riesgo mínimo de interferir en las atribuciones de la jurisdicción electoral especializada, la noción "materia electoral" en este medio de impugnación es muy amplia. Puede abarcar cuestiones que van más allá de las estrictamente relacionadas con la organización y celebración de los procedimientos electivos para cargos de elección popular, o con la integración de las autoridades encargadas de organizarlos. Así ha ocurrido en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por partidos políticos contra normas generales relacionadas con la duración de los períodos de las gubernaturas en las entidades federativas<sup>56</sup>, con los medios de impugnación utilizados para garantizar la vigencia de las normas de derecho parlamentario<sup>57</sup>, con comunicación social<sup>58</sup> o con propaganda gubernamental<sup>59</sup>.
41. En cambio, toda vez que el párrafo sexto del artículo 99 constitucional<sup>60</sup> confiere expresamente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atribuciones de control concreto de constitucionalidad y, por tanto, existe un mayor riesgo de que se interfiera con sus atribuciones constitucionales cuando se resuelven juicios promovidos contra actos concretos por vulneración a los derechos fundamentales de la ciudadanía, en el juicio de amparo la noción "materia electoral" es bastante más reducida que en las acciones de inconstitucionalidad. Comprende solamente aquellas normas generales y actos impugnados que deban ser objeto de las controversias jurídicas promovidas

<sup>52</sup> Tesis de jurisprudencia P./J. 125/2007 del Tribunal Pleno de rubro: **"MATERIA ELECTORAL. DEFINICIÓN DE ÉSTA PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL"**, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXVI, diciembre de dos mil siete, pág. 1280, novena época, registro digital 170703.

<sup>53</sup> Véase *supra* nota 48.

<sup>54</sup> Artículo 104. Los Tribunales de la Federación conocerán:

[...]

VI. De las controversias y de las acciones a que se refiere el artículo 105, mismas que serán del conocimiento exclusivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

[...]

<sup>55</sup> Artículo 105. [...]

La única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en este artículo.

[...].

<sup>56</sup> Véase, por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad 112/2019 y sus acumuladas 113/2019, 114/2019, 115/2019, 119/2019 Y 120/2019, resuelta el once de mayo de dos mil veinte, en este punto por unanimidad de once votos, págs. 111 a 114.

<sup>57</sup> Véase, por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad 62/2022 y su acumulada 77/2022, resuelta el veintidós de agosto de dos mil veintidós, en este punto por unanimidad de nueve votos, párrs. 43 a 55.

<sup>58</sup> Véase, por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023, resueltas el ocho de mayo de dos mil veintitrés, en este punto por unanimidad de once votos, párrs. 21 a 56.

<sup>59</sup> Véase, por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad 119/2020 y su acumulada 120/2020, resuelta el seis de octubre de dos mil veinte, en este punto por unanimidad de once votos, párrs. 20 a 27.

<sup>60</sup> Véase *supra* nota 48.



Fecha	30.10.2024	Sección	Diario Oficial	Página	168-187
-------	------------	---------	----------------	--------	---------

por personas físicas o morales ante la jurisdicción electoral especializada. Consecuentemente, en concordancia con el principio *pro actione* y el derecho a un recurso efectivo reconocido en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la improcedencia de un juicio de amparo por este motivo específico únicamente puede actualizarse cuando la parte quejosa tiene legitimación para acudir ante la justicia electoral a cuestionar la validez de tales normas generales o actos<sup>61</sup>.

42. En esta tesitura, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene facultades de control abstracto de normas generales, ni resuelve tampoco medios de impugnación concretos encaminados a preservar las atribuciones constitucionales de los distintos niveles de gobierno u órganos autónomos previstos en la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal, pues los mecanismos previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral otorgan legitimación activa exclusivamente a los partidos políticos, a quienes ostentaron una candidatura a un cargo de elección popular y/o a la ciudadanía que invoque la violación de sus derechos político-electorales en lo individual o como agrupación, el propio Pleno de la Suprema Corte ha reconocido que la controversia constitucional excepcionalmente puede proceder contra normas generales u actos relacionados con esta materia que vulneren las atribuciones constitucionales originarias de los órganos legitimados para promoverla. En tanto que éstos no tienen una vía legal establecida por el Congreso de la Unión para acudir a la jurisdicción electoral especializada a plantear invasiones a sus atribuciones constitucionales, pero la Constitución Federal garantiza la sujeción de todo acto del poder público a sus disposiciones, el criterio vigente de la Suprema Corte es que la controversia constitucional puede ser empleada como una vía residual para que los entes originarios del Estado hagan valer violaciones a sus competencias constitucionales, siempre y cuando no pretendan convertir a ese medio de impugnación en una instancia de super revisión una vez que se hayan agotado los recursos ante la jurisdicción electoral especializada<sup>62</sup>.
43. De este modo, para que la Suprema Corte pueda válidamente decretar la improcedencia de una controversia constitucional por tratarse de normas generales o actos en materia electoral en el sentido de los artículos 105, fracción I, de la Constitución Federal y 19, fracción II, de la Ley Reglamentaria, debe comprobarse no sólo que aquéllos versen sobre lo que se conoce como "*materia electoral directa*"<sup>63</sup>, es decir, que en la demanda se combata la regularidad de normas generales o actos claramente relacionados con la integración de los poderes públicos mediante el voto ciudadano, o con la integración de los organismos administrativos encargados de garantizar la constitucionalidad y/o legalidad de esos procedimientos electorales en estricto sentido<sup>64</sup>. También debe verificarse que efectivamente, ya sea por mandato constitucional o por disposición del Congreso de la Unión en uso de su facultad para reglamentar el sistema de medios de impugnación en materia electoral, el conocimiento de tales cuestiones sea competencia de las autoridades jurisdiccionales especializadas en esa materia.
44. Así, contra lo que sostienen tanto el **Tribunal Electoral local** demandado como el Instituto Electoral tercero interesado, aunque en este caso se impugna un acto concreto que indudablemente guarda relación con la materia electoral, lo cierto es que también se surten los dos requisitos reconocidos por el Pleno de la Suprema Corte en la referida **controversia constitucional 73/2020** para que excepcionalmente pueda estimarse procedente la controversia constitucional incluso contra ese tipo de actos. De un análisis pormenorizado del escrito de demanda se advierte que contra la resolución impugnada se plantean sólo cuestiones estrictamente competenciales, es decir, que no se cuestionan las consideraciones de fondo esgrimidas por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** para resolver el planteamiento de la asociación civil que promovió el medio de impugnación primigenio. También es claro que ninguno de los mecanismos jurisdiccionales previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral permite al Poder Legislativo de la Ciudad de México controvertir la invasión competencial de la que aquí se duele.

<sup>61</sup> En este sentido, véase la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos* (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), resuelta el seis de agosto de dos mil ocho, párrs. 91 a 94, disponible en el vínculo [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/scrce\\_184\\_csp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/scrce_184_csp.pdf).

<sup>62</sup> Véase la controversia constitucional 73/2020, resuelta el dos de junio de dos mil veintidós, en este punto por mayoría de diez votos, párrs. 30 a 50.

<sup>63</sup> Véase *supra* nota 51.

<sup>64</sup> Véase la razón esencial de la tesis de jurisprudencia del Pleno P./J.49/2005 cuyo rubro es: "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE EN CONTRA DEL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR TRATARSE DE UN ACTO EN MATERIA ELECTORAL.**", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXI, mayo de dos mil cinco, pág. 1019, novena época, registro digital: 178487.

Continúa en siguiente hoja

Página 14 de 20





Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

45. Por un lado, el Congreso local promovente alega exclusivamente planteamientos de índole competencial en su demanda. Señala, primero, que la resolución impugnada vulnera en su perjuicio los artículos 1º, 99, 104, fracción VI, 105, fracción II, y 133 de la Constitución Federal porque la única vía para declarar en sede jurisdiccional la invalidez con efectos generales de una ley en materia electoral es la acción de inconstitucionalidad cuya competencia es exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>65</sup>. Asimismo, sostiene que la resolución impugnada vulnera en su perjuicio tanto el principio de división de poderes reconocido en el artículo 49 de la Constitución Federal como las atribuciones para legislar en materia electoral en la Ciudad de México previstas a su favor en los artículos 41, base V, 116, fracción IV, inciso c), numeral 6, y 122, apartado A, fracciones I, II, V y IX, del mismo ordenamiento constitucional<sup>66</sup>.
46. Por otro lado, de un análisis pormenorizado de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral se advierte que ninguno de los medios de impugnación disponibles en la legislación reglamentaria vigente de esta materia permite al Congreso de la Ciudad de México acudir ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a defender sus atribuciones competenciales. Tanto en el artículo 13 de ese ordenamiento legal<sup>67</sup> como en las disposiciones específicas de legitimación para los múltiples medios de impugnación ahí previstos —recurso de revisión (art. 35, párr. 3), recurso de apelación (art. 45), juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (art. 79), juicio de revisión constitucional electoral (art. 88), juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores (art. 94, párr. 2), recurso de revisión del procedimiento especial sancionador (arts. 45 y 110, párr. 1), juicio de inconformidad (art. 54) y recurso de reconsideración (art. 65)— el Congreso de la Unión determinó que los únicos entes que tienen legitimación para acudir ante los órganos de justicia electoral y, por tanto, cuestionar ante ella la constitucionalidad de normas generales o de actos concretos en esta materia, son los partidos políticos, los candidatos y/o la ciudadanía tanto en lo individual como en agrupaciones u organizaciones, según corresponda. Ninguna autoridad puede hacerlo con base en esa legislación.
47. En vista de la falta de legitimación activa del Congreso de la Ciudad de México en la legislación especializada de la materia y, en cambio, de que el artículo 105, fracción I, de la Constitución Federal claramente lo faculta para promover controversias constitucionales contra el Tribunal Electoral de esa entidad federativa, pues este último representa un órgano constitucional autónomo local en el sentido del inciso k), por lo que cuenta con legitimación para demandar<sup>68</sup> y ser demandado a través del citado medio de impugnación, en el presente caso se actualiza la excepción a la improcedencia reconocida por el Tribunal Pleno. La controversia constitucional debe considerarse como una vía residual para que el Poder Legislativo actor pueda plantear este tipo de violaciones a la Constitución Federal por parte del Tribunal Electoral local demandado. En consecuencia, se **desestima** la primera causa de improcedencia invocada.

<sup>65</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, fojas 112 a 116 (escrito de demanda).

<sup>66</sup> Véase *ib/d.*, fojas 73 a 141.

<sup>67</sup> Artículo 13.

1. La presentación de los medios de impugnación corresponde a:

a) Los partidos políticos a través de sus representantes legítimos, entendiéndose por éstos:

I. Los registrados formalmente ante el órgano electoral responsable, cuando éste haya dictado el acto o resolución impugnado. En este caso, sólo podrán actuar ante el órgano en el cual estén acreditados;

II. Los miembros de los comités nacionales, estatales, distritales, municipales, o sus equivalentes, según corresponda. En este caso, deberán acreditar su personería con el nombramiento hecho de acuerdo a los estatutos del partido; y

III. Los que tengan facultades de representación conforme a sus estatutos o mediante poder otorgado en escritura pública por los funcionarios del partido facultados para ello.

b) Los ciudadanos y los candidatos por su propio deracho, sin que sea admisible representación alguna. Los candidatos deberán acompañar el original o copia certificada del documento en el que conste su registro;

c) Las organizaciones o agrupaciones políticas o de ciudadanos, a través de sus representantes legítimos, de conformidad con los estatutos respectivos o en los términos de la legislación electoral o civil aplicable, y

d) Los candidatos independientes, a través de sus representantes legítimos, entendiéndose por éstos a los que se encuentren acreditados ante el Instituto.

<sup>68</sup> El Tribunal Electoral del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) ha promovido diversas controversias constitucionales contra el Congreso local y la Suprema Corte le reconoció legitimación como órgano constitucional autónomo local. Véase, por ejemplo, la controversia constitucional 12/2007, resuelta el veintisiete de septiembre de dos mil siete, en este punto por mayoría de seis votos, págs. 44 a 50.

Continúa en siguiente hoja

Página 15 de 20



Fecha	30.10.2024	Sección	Diario Oficial	Página	168-187
-------	------------	---------	----------------	--------	---------

**V.2 No se agotó la vía legalmente prevista para la solución del conflicto**

48. Íntimamente relacionado con la cuestión recién analizada, el Instituto Electoral de la Ciudad de México aduce que en este asunto se actualiza la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria<sup>69</sup> porque no se agotó la vía legalmente prevista para la solución del propio conflicto. El instituto tercero interesado afirma que, toda vez que la resolución impugnada también fue controvertida ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los juicios electorales SUP-JE-324/2022, SUP-JE-326/2022 y SUP-JE-327/2022, y que éstos se encuentran todavía pendientes de resolución, la Suprema Corte se encuentra impedida legalmente para resolver la cuestión de fondo. Estima que no se surte el requisito de definitividad que en términos de esa disposición legal rige para la procedencia de toda controversia constitucional<sup>70</sup>. La Segunda Sala considera que también debe desestimarse esta causa de improcedencia.
49. Es cierto que la resolución impugnada en la presente controversia constitucional también fue controvertida ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de una vía denominada "juicio electoral". Resulta un hecho notorio que se invoca como tal con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles<sup>71</sup>, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria<sup>72</sup>, que entre los días seis y trece de diciembre de dos mil veintidós se promovieron ante la Sala Superior tres "juicios electorales" distintos con números de expediente SUP-JE-324/2022, SUP-JE-326/2022 y SUP-JE-327/2022, respectivamente, y que en todos ellos se controvertió la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintidós emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía TECDMX-JLDC-075/2022. También es verdad que el promovente en el juicio electoral SUP-JE-324/2022 es el propio Congreso de la Ciudad de México<sup>73</sup>.
50. No obstante, contra lo que sostiene el instituto tercero interesado, la mera promoción de los procedimientos referidos ante la Sala Superior—incluido aquel iniciado por el Congreso local que es el promovente en esta controversia constitucional— resulta insuficiente para considerar plenamente acreditada la causa de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria. Como se detalla enseguida, mientras que el mecanismo denominado "juicio electoral" ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no representa una "vía legalmente prevista" en el sentido de esa disposición reglamentaria porque aquél no se encuentra previsto en una ley emitida por el Congreso de la Unión, en el presente caso se advierte además que el juicio electoral SUP-JE-324/2022, promovido por el Poder Legislativo de la Ciudad de México contra la sentencia aquí impugnada, cumplió ya más de nueve meses en fase de instrucción sin que la Sala Superior haya dictado determinación alguna, ni siquiera de trámite. Por lo tanto, tampoco puede desprenderse con suficiente certeza que el Congreso local actor cuente en esa vía con un recurso efectivo para resolver el conflicto, esto es, para resolver sobre la violación competencial alegada en la controversia constitucional y, en su caso, remediarla.
51. Desde hace tiempo la Suprema Corte zanjó que, para que pueda considerarse actualizada una causa de improcedencia en un medio de control constitucional, aquélla debe estar plenamente acreditada<sup>74</sup>. De lo contrario quedarían fuera de control jurisdiccional actos que en realidad deben ser declarados inválidos y, por consiguiente, la Constitución Federal perdería eficacia. Ahora bien, como en controversias constitucionales esa acreditación plena sólo puede tener lugar cuando las circunstancias del caso correspondan íntegramente con algún supuesto de improcedencia previsto en la Constitución Federal y/o en la Ley Reglamentaria, un medio de impugnación de este tipo no puede estimarse improcedente por ausencia de definitividad si en el caso concreto la vía disponible para el promovente no reúne las características establecidas en la fracción VI del artículo 19 de dicha legislación reglamentaria.

<sup>69</sup> Artículo 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

[...]

VI. Cuando no se haya agotado la vía legalmente prevista para la solución del propio conflicto;

[...]

<sup>70</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, fojas 331 y 332.

<sup>71</sup> Artículo 88. Los hechos notorios pueden ser invocados por el tribunal, aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes.

<sup>72</sup> Artículo 1º. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

<sup>73</sup> Véase la ficha del expediente SUP-JE-324/2022, generada por la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en el vínculo [https://www.te.gob.mx/seguimiento\\_expedientes/front/Archivo?sala=SUP&medio=JE&consecutivo=324&a%C3%B1o=2022](https://www.te.gob.mx/seguimiento_expedientes/front/Archivo?sala=SUP&medio=JE&consecutivo=324&a%C3%B1o=2022).

<sup>74</sup> En este sentido, véase la razón esencial de la tesis aislada de rubro "SOBRESEIMIENTO", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación*, tomo LXV, mil novecientos cuarenta, pág. 3030, quinta época, registro digital: 329066.

Continúa en siguiente hoja

Página 16 de 20



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

52. Para esta Segunda Sala es patente que en el presente asunto la vía a la que hace referencia el tercero interesado —esto es, el “juicio electoral” ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación— carece de al menos dos de los elementos requeridos por el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria para considerar obligatorio agotarla antes de promover una controversia constitucional. Mientras que en el aspecto *formal* aquél no representa un medio de impugnación creado por un órgano facultado para establecer una vía exigible al actor antes de promover la controversia constitucional, en el aspecto *material* tampoco se advierte que sea un mecanismo apto para la solución del propio conflicto planteado en ella.
53. En primer lugar, el denominado “juicio electoral” promovido ante la Sala Superior no representa formalmente una vía en el sentido de la referida disposición legal simplemente porque no es un medio de impugnación creado por el Congreso de la Unión. Un análisis integral de la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria arroja claramente que la improcedencia de una controversia constitucional por falta de definitividad sólo puede actualizarse cuando el recurso o medio de defensa por agotar se encuentre previsto en la legislación aplicable, pero no cuando formalmente sea creación de alguna autoridad diversa a la legislativa.
54. Por un lado, la fracción VI del artículo 19 de este ordenamiento reglamentario dispone expresamente que la vía que se debe agotar para solucionar el propio conflicto antes de poder acudir a la controversia constitucional es la “*legalmente prevista*.”<sup>75</sup> Toda vez que el participio irregular que denota la existencia de una vía para la solución del conflicto se califica sólo con el adverbio “*legalmente*”, y que el uso más común en español del adjetivo ‘legal’ es el de “*prescrito por ley y conforme a ella*”<sup>76</sup>, de la literalidad del precepto se entiende que el recurso o medio de impugnación por agotar debe encontrarse previsto en una ley en sentido formal y material, es decir, en una norma general expedida por el Congreso de la Unión o el Congreso de una entidad federativa. Si bien la disposición no señala explícitamente qué características materiales deben tener tales medios legales de defensa a fin de ser considerados aptos para resolver el propio conflicto, su texto si excluye como vía por agotar aquellos procedimientos creados por las autoridades administrativas y/o las jurisdiccionales.
55. Por otro lado, la interpretación sistemática y funcional del referido artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria con los artículos 41, fracción VI, párrafo primero<sup>77</sup>, 73, fracción XXIX-U<sup>78</sup>, 99, párrafo cuarto<sup>79</sup>, 105, párrafo primero<sup>80</sup>, y 116, fracción IV, inciso I)<sup>81</sup>, de la Constitución Federal confirma esta conclusión. De tales disposiciones en su conjunto se desprende que, para determinar válidamente la improcedencia de una controversia constitucional por no haberse agotado la vía legalmente prevista para la solución del conflicto ante la jurisdicción electoral especializada, el recurso o medio de defensa que debe agotarse sólo puede ser aquel creado en alguna de las leyes que conforman el sistema de medios de impugnación en materia electoral. Dicho de otro modo, cuando la Suprema Corte considere que se actualiza el supuesto excepcional que impide considerar improcedente una controversia constitucional por impugnarse normas generales o actos en materia electoral (véase *supra* sección V.1), la “*vía legalmente prevista*” para efectos de determinar la improcedencia por falta de definitividad del acto impugnado es únicamente la creada por el Congreso de la Unión a través de una ley general, o bien por los Congresos de las entidades federativas en las correspondientes leyes locales dictadas en consonancia con aquélla.

<sup>75</sup> *Supra* nota 69.

<sup>76</sup> Véase la voz “legal”, en el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, disponible en el vínculo <https://dle.rae.es/legal>.

<sup>77</sup> Artículo 41. [...]

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato, y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

[...]

<sup>78</sup> Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

[...]

XXIX-U. Para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos, organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en esta Constitución.

[...]

<sup>79</sup> Véase *supra* nota 49.

<sup>80</sup> Véase *supra* nota 23.

<sup>81</sup> Véase *supra* nota 47.



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187
56.	<p>En tanto que estos preceptos constitucionales establecen una reserva de ley tanto para la regulación del sistema de medios de impugnación en materia electoral (arts. 41, frac. VI; 73, frac. XXIX-U; 99, párr. cuarto, y 116 frac. IV, inciso I) como para la regulación de los medios de control concentrado que resuelve la Suprema Corte (art. 105, párr. primero), o sea que la propia Constitución Federal dispone explícitamente que la reglamentación específica de tales procedimientos jurisdiccionales corresponde en exclusiva al Poder Legislativo, sólo sería sistemático y funcional con su contenido interpretar la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria en un sentido que obligue a agotar únicamente aquellos medios de impugnación que hayan sido establecidos a través de dichas potestades legislativas. En otras palabras, si la Constitución Federal reserva a la ley la regulación de un determinado procedimiento, entonces le reserva también la determinación de sus requisitos de definitividad. Sostener lo contrario permitiría que autoridades distintas al Constituyente y al legislador ordinario dispusieran cuáles medios de impugnación son competencia de la jurisdicción electoral especializada, algo que de suyo sería contrario al texto constitucional.</p>	
57.	<p>Además, ya se explicó que la noción "materia electoral" para efectos de la procedencia de los medios de impugnación competencia de la Suprema Corte se define de manera residual en función de las atribuciones jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Una postura interpretativa que considerara que antes de promover una controversia constitucional también deben agotarse mecanismos no previstos en la ley daría pie a que órganos que no son legislativos definieran la procedencia de los asuntos competencia de esta Suprema Corte. Sin embargo, por mandato expreso de los artículos 104, fracción VI, y 105 de la Constitución Federal<sup>82</sup>, el conocimiento de tales procedimientos constitucionales —incluida desde luego la determinación definitiva de si en cada caso concreto se actualiza una causa de improcedencia— corresponde en exclusiva a la Suprema Corte "en los términos que señale la ley reglamentaria"<sup>83</sup>, es decir, bajo las reglas específicas que para ello establezca el Congreso de la Unión, pero no las que determine algún otro poder o tribunal.</p>	
58.	<p>Finalmente, desde hace tiempo la Suprema Corte definió los alcances del principio de definitividad en la controversia constitucional. Al interpretar la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria, el Tribunal Pleno retomó la postura estricta que siempre ha operado en el juicio de amparo para calificar la idoneidad de los medios de impugnación ordinarios<sup>84</sup>. En pocas palabras, para que un mecanismo procesal pueda considerarse un recurso o medio de defensa en sentido estricto y, por ende, se pueda exigir al promovente agotarlo antes de acudir a la justicia constitucional, aquél debe estar previsto necesariamente en la ley que rige el acto impugnado<sup>85</sup>. De este modo, independientemente de que en otro tipo de instrumentos jurídicos pudieran existir medios de impugnación válidos y efectivos para remediar la vulneración alegada por el actor y, por tanto, para resolver el propio conflicto sin necesidad de acudir a la Suprema Corte, sólo son susceptibles de desembocar en la improcedencia de una controversia constitucional por falta de definitividad aquellos que se encuentren previstos en una ley, pues sólo así pueden representar formalmente una "vía legalmente prevista" para la solución del propio conflicto, que es precisamente lo primero que exige esa disposición de la Ley Reglamentaria.</p>	
59.	<p>Es claro que en el presente caso no se cumple este requisito formal. El mecanismo denominado "juicio electoral" a que hace referencia el Instituto Electoral de la Ciudad de México no es un medio de defensa que se encuentre previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ni en alguna otra ley expedida por el Congreso de la Unión. De un análisis exhaustivo de la normativa vigente en materia electoral se desprende que dicha figura procesal se encuentra reconocida tan solo en el apartado I de un instrumento de carácter administrativo denominado "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IDENTIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"<sup>86</sup>,</p>	

<sup>82</sup> Véanse *supra* notas 54 y 23, respectivamente.

<sup>83</sup> *Supra* nota 23.

<sup>84</sup> En este sentido, véase la controversia constitucional 53/2005, resuelta el diez de octubre de dos mil seis, en este punto por unanimidad de ocho votos, pág. 124.

<sup>85</sup> En este sentido, véase la razón esencial de la tesis de jurisprudencia 1a./J. 10/2021 (10a.) de la Primera Sala, cuyo rubro es "JUICIO ORAL MERCANTIL. EL ARTÍCULO 1390 BIS, TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE COMERCIO NO PREVE UN RECURSO O MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA QUE DEBA AGOTARSE A FIN DE OBSERVAR EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD QUE RIGE EN EL AMPARO DIRECTO.", publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro I, mayo de dos mil veintiuno, tomo II, pág. 1570, undécima época, registro digital 2023078.

<sup>86</sup> Véase el [https://www.te.gob.mx/sites/default/files/acuerdo\\_acta/archivo/Lineamientos\\_2014\\_0.pdf](https://www.te.gob.mx/sites/default/files/acuerdo_acta/archivo/Lineamientos_2014_0.pdf).



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

emitido el doce de noviembre de dos mil catorce por el entonces magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es claro, por tanto, que con independencia de su naturaleza o de la frecuencia con que se promueva en la práctica, este procedimiento jurisdiccional no tiene reconocimiento siquiera implícito en alguna ley en sentido formal y material.

60. En esta tesitura, contra lo que afirma el instituto tercero interesado<sup>87</sup>, el denominado "juicio electoral" promovido ante la Sala Superior no puede considerarse como una vía legalmente prevista en el sentido de la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria ni, por tanto, desembocar en la improcedencia de la presente controversia constitucional por falta de definitividad. En tanto que no es un mecanismo creado por el órgano facultado para reglamentar el sistema de medios de impugnación en materia electoral, su existencia no puede generar al Congreso local promovente la obligación de acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación antes de promover la controversia constitucional, máxime cuando la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral no le reconoce legitimación alguna para acudir como actor ante esa instancia electoral especializada.
61. En segundo lugar, incluso suponiendo que el denominado "juicio electoral" promovido por el Congreso local actor ante la Sala Superior pudiera considerarse formalmente una vía legalmente prevista en el sentido de la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria, ello tampoco desembocaría en la improcedencia de la presente controversia constitucional por ausencia de definitividad. En la medida que esa disposición legal también requiere que la vía por agotar antes de promover la controversia constitucional sea apta "*para la solución del propio conflicto*"<sup>88</sup>, la causa de improcedencia invocada sólo puede estimarse actualizada si en el caso existe suficiente certeza de que la vía legal disponible puede ser un procedimiento efectivo para resolver sobre la vulneración competencial planteada por el promovente en la controversia constitucional y, por tanto, para remediarla en caso de ser fundada. Dicho de otro modo, en controversias constitucionales agotar un recurso o medio de defensa legal sólo debe considerarse obligatorio cuando la Suprema Corte tenga la suficiente convicción de que su promoción en tiempo y forma —esto es, sin deficiencias atribuibles al propio promovente— puede ser eficaz para resolver la cuestión efectivamente planteada.
62. Es criterio reiterado del Tribunal Pleno que los medios de defensa que deben agotarse antes de acudir a la controversia constitucional son aquellos a través de los cuales el acto impugnado pudiera ser revocado, modificado o nulificado<sup>89</sup>. Esto significa que, en términos de la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria solamente se consideran aptos para la solución del conflicto planteado en la controversia constitucional y, por tanto, para determinar la improcedencia de esta vía, aquellos recursos legales que efectivamente puedan tener como consecuencia dejar sin efectos el acto impugnado ante la Suprema Corte. La Ley Reglamentaria, en suma, condiciona la obligación de agotar los medios de impugnación a su eficacia para remediar la vulneración competencial alegada.
63. Sin embargo, la posibilidad de dar solución al conflicto que desemboca en la improcedencia de la controversia constitucional por ausencia de definitividad en términos de esta disposición legal no es solamente una cuestión formal determinada por las normas procesales que rigen los recursos o medios de defensa disponibles. Se trata también de una cuestión material determinada por las circunstancias fácticas vinculadas con su ejercicio en el caso concreto. Dicho de otra manera, un medio de impugnación puede carecer de efectividad para solucionar el conflicto planteado en la controversia constitucional ya sea porque jurídicamente no tiene los alcances de revocar, modificar o nulificar el acto impugnado, o bien porque, aun teniendo tales alcances en función de las normas procesales que lo rigen, fácticamente no haya suficiente certeza de que su promoción en tiempo y forma por el actor sea susceptible de desembocar en dicha revocación, modificación o nulificación.
64. Pese a lo que sugiere el instituto tercero interesado, el juicio electoral SUP-JE-324/2022 promovido por el Congreso de la Ciudad de México contra la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintidós emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JLDC-075/2022, que es precisamente la resolución señalada como acto impugnado en esta controversia constitucional, no puede estimarse como una vía "*para la solución del propio conflicto*" en el sentido de la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria. Al contrario, la tramitación específica que se ha dado hasta ahora a ese expediente no genera suficiente certeza a esta Segunda Sala de que se trate de un mecanismo que pueda ser efectivo para resolver sobre la vulneración competencial planteada por el Congreso local promovente ni, por tanto, para remediarla en caso de ser fundada.

<sup>87</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, foja 331 y 332.

<sup>88</sup> *Supra* nota 69.

<sup>89</sup> En este sentido, véase la controversia constitucional 53/2005, resuelta el diez de octubre de dos mil seis, en este punto por unanimidad de ocho votos, pág. 124.



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	168-187

65. Es un hecho notorio que se invoca como tal con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles<sup>90</sup>, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria<sup>91</sup>, que el juicio electoral SUP-JE-324/2022 lleva más de trescientos sesenta y cinco días en instrucción sin que haya indicio alguno de su progreso ni mucho menos de su resolución. Es más, pese a que el artículo 41, fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Federal<sup>92</sup> prohíbe otorgar la suspensión del acto reclamado en medios de impugnación electorales y, por lo tanto, las disputas jurídicas que resuelve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación usualmente se deciden con particular celeridad en comparación con las que versan sobre otras materias, la Segunda Sala advierte que han transcurrido más de nueve meses desde la última actuación en dicho asunto, sin que se haya dictado alguna determinación siquiera de trámite en relación con él.
66. Mientras que la demanda inicial se presentó desde el seis de diciembre de dos mil veintidós y enseguida se le dio trámite, la última actuación dentro del citado juicio fue un acuerdo dictado a instancia de parte el siete de junio de dos mil veintitrés, aunque en dicho proveído sólo se autorizó la devolución de una escritura pública aportada como prueba<sup>93</sup>. No obstante, desde el dos de febrero de dos mil veintitrés, fecha en que se acordó favorablemente el ofrecimiento de una prueba superveniente a instancia del Congreso local promovente<sup>94</sup>, no había existido alguna otra determinación por parte del magistrado instructor en relación con ese expediente, ni tampoco del pleno de la Sala Superior. El procedimiento, en pocas palabras, lleva más de un año sin actuación alguna.
67. Toda vez que no existe un plazo legal para resolver este procedimiento específico, pues como ya se mencionó (véase *supra* párr. 46), el referido juicio electoral no se encuentra previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral ni, por ende, existen más reglas para su tramitación que las que determine unilateralmente la Sala Superior, tampoco hay indicador alguno en el sentido de que esta situación cambiará pronto. Ello es suficiente para llevar a esta Segunda Sala a concluir que en el presente caso el juicio electoral promovido por el Congreso local actor tampoco representa una vía “para la solución del propio conflicto” en el sentido de la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria.
68. Dado que las circunstancias de su tramitación en el caso concreto no dan suficiente certeza de que aquél pueda ser un medio eficaz para estudiar si se actualizan las vulneraciones planteadas en la presente controversia constitucional ni, por consiguiente, para remediarlas en el supuesto de que sean fundadas, su promoción no puede desembocar en la improcedencia de la controversia constitucional por ausencia de definitividad. Al contrario, si por disposición expresa del artículo 41, fracción V, apartado A, de la Constitución Federal<sup>95</sup> la certeza es uno de los principios rectores de la materia electoral y, por tanto, rige la resolución de todos los medios de impugnación electorales, tampoco sería consecuente con el mandato constitucional obligar al Congreso local actor a agotar un mecanismo en el que —ya sea por ausencia de regulación legal, o bien por el tratamiento específico dado en la sede jurisdiccional especializada— claramente no se ha cumplido con esa condición.
69. Finalmente, no es un obstáculo para llegar a esta conclusión que la jurisprudencia del Tribunal Pleno señale que la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria también se actualiza cuando se haya promovido un medio de impugnación cuyos elementos litigiosos sean esencialmente los mismos que los que se plantean en la controversia constitucional y se encuentre pendiente de dictarse la resolución definitiva<sup>96</sup>. Es verdad que la postura de la Suprema Corte es que en esos casos la parte afectada deberá esperar hasta la conclusión del procedimiento para impugnar la resolución definitiva a través de la controversia constitucional. Sin embargo, dicho criterio jurisprudencial resulta claramente inaplicable al presente asunto.

<sup>90</sup> Véase *supra* nota 71.

<sup>91</sup> Véase *supra* nota 72.

<sup>92</sup> Véase *supra* nota 77.

<sup>93</sup> Véase la ficha del expediente SUP-JE-324/2022, generada por la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en el vínculo [https://www.te.gob.mx/seguimiento\\_expedientes/front/Archivo?sala=SUP&medio=JE&consecutivo=324&a%C3%B1o=2022](https://www.te.gob.mx/seguimiento_expedientes/front/Archivo?sala=SUP&medio=JE&consecutivo=324&a%C3%B1o=2022).

<sup>94</sup> Véase *idem*.

<sup>95</sup> Art. 41. [...]

V. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución.

Apartado A. El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

[...]

<sup>96</sup> Véase la tesis de jurisprudencia P/J. 12/99 del Tribunal Pleno cuyo rubro es “CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CUANDO NO SE HAYA PROMOVIDO PREVIAMENTE EL RECURSO O MEDIO DE DEFENSA LEGALMENTE PREVISTO PARA RESOLVER EL CONFLICTO O, SI HABIÉNDOLO HECHO, ESTÁ PENDIENTE DE DICTARSE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA”, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo IX, abril de dos mil novecientos noventa y nueve, pág. 275, novena época, registro digital 194292.



Fecha	30.10.2024	Sección	Diario Oficial	Página	188-202
-------	------------	---------	----------------	--------	---------

70. Primero, el criterio del Tribunal Pleno obviamente se refiere sólo a aquellos procedimientos cuya resolución definitiva sea impugnada posteriormente ante la Suprema Corte. En tanto que en la tesis se señala de manera explícita que el afectado deberá esperar hasta la conclusión del procedimiento "para poder impugnar la resolución"<sup>97</sup>, es evidente que aquélla presupone la impugnabilidad de la decisión que está pendiente de dictarse. Sin embargo, esto no sucede respecto de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues las resoluciones recaídas a los asuntos de su competencia son definitivas e inatacables por disposición expresa del artículo 99, párrafo cuarto, de la Constitución Federal<sup>98</sup>. No tendría sentido alguno que la Suprema Corte exigiera al Congreso local actor promover un medio de impugnación que de suyo sería improcedente.
71. Segundo, dicha jurisprudencia requiere que la vía legal iniciada efectivamente sea susceptible de lograr la revocación del acto impugnado o, dicho a la inversa, que el medio de defensa correspondiente no sea ineficaz para resolver el propio conflicto por factores ajenos al promovente. Toda vez que en ella se alude en específico a los medios de defensa por virtud de los cuales "puedan combatirse el o los actos materia de impugnación en la controversia y lograr con ello su revocación, modificación o nulificación"<sup>99</sup>, la Suprema Corte asume que el medio de impugnación ya iniciado por el promovente sólo dará lugar a la improcedencia de la controversia constitucional por falta de definitividad cuando haya suficiente certeza de que existe tal posibilidad de resolución del conflicto. No obstante, como se explicó a detalle líneas arriba (véase *supra* párrs. 61 a 68) y que para evitar repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducido, en este caso la Segunda Sala no tiene la suficiente certeza de que el juicio electoral promovido por el Congreso local actor ante la Sala Superior pueda ser un medio eficaz para estudiar si se actualizan las vulneraciones planteadas en la controversia constitucional ni, por consiguiente, para remediarlas. En tanto que tal situación no es atribuible en modo alguno a la parte actora, tampoco debe irrogarle el perjuicio de dejarla sin vía.
72. En suma, además de que el juicio electoral promovido por el Poder Legislativo de la Ciudad de México ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es una vía establecida ni reconocida por el Congreso de la Unión, en el presente caso simplemente no es razonable exigirle que espere de forma indefinida la resolución de ese procedimiento antes de ejercer una facultad que indudablemente le confiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal para acudir a esta Suprema Corte a defender sus atribuciones constitucionales originarias. En consecuencia, también **se desestima** la segunda causa de improcedencia invocada.

\*\*\*

73. Dado que no se advierte la actualización de alguna otra causa de improcedencia diversa a las ya analizadas en este apartado, esta Segunda Sala concluye que la presente controversia constitucional **es procedente** en relación con la resolución de veintidós de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022**.
74. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del formulado por el ministro Pérez Dayán.

#### VI. ESTUDIO DE FONDO

75. Es criterio reiterado de la Suprema Corte que las controversias constitucionales no son la vía idónea para combatir los fundamentos y motivos de las sentencias dictadas por los tribunales del país<sup>100</sup>. En diversas ocasiones el Tribunal Pleno ha sostenido que contra este tipo de actos la controversia constitucional sólo es procedente de manera excepcional y sirve únicamente para preservar las atribuciones constitucionales de los órganos originarios del Estado<sup>101</sup>. Esto significa que, cuando se

<sup>97</sup> *Idem*.

<sup>98</sup> Véase *supra* nota 49.

<sup>99</sup> Véase *supra* nota 96.

<sup>100</sup> Véase la tesis de jurisprudencia P./J. 117/2000 del Tribunal Pleno cuyo rubro es "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. NO SON LA VÍA IDÓNEA PARA COMBATIR RESOLUCIONES JURISDICCIONALES, AUN CUANDO SE ALEGUEN CUESTIONES CONSTITUCIONALES.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XII, octubre de dos mil, pág. 1088, novena época, registro digital 190960.

<sup>101</sup> Véase la tesis de jurisprudencia P./J. 16/2008 del Tribunal Pleno cuyo rubro es "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PROCEDE DE MANERA EXCEPCIONAL AUN CUANDO EL ACTO IMPUGNADO SEA UNA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL EN ESTRICTO SENTIDO, SI LA CUESTIÓN A EXAMINAR ATAÑE A LA PRESUNTA INVASIÓN DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE UN ÓRGANO ORIGINARIO DEL ESTADO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXVII, febrero de dos mil ocho, pág. 1815, novena época, registro digital 170355.

Continúa en siguiente hoja





Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>188-202</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

controvierte una resolución jurisdiccional a través de este medio de impugnación, cualquier otro tipo de planteamiento resulta inadmisibles para trabar la litis. Por este motivo, lejos de examinar pormenorizadamente las consideraciones de fondo de la resolución impugnada, en el presente asunto el análisis de constitucionalidad estará limitado a verificar si con su dictado el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** incurrió en las violaciones constitucionales de índole competencial que le atribuye el Congreso local actor. Para ello, primero se expondrán las determinaciones específicas de la resolución impugnada que se relacionan directa o indirectamente con competencias constitucionales originarias del promovente y después los planteamientos concretos formulados por cada una de las partes en relación con la ejecutoria.

76. **Resolución impugnada.** En el estudio de fondo de la sentencia impugnada el Tribunal Electoral demandado anticipó que debía aplicarse la reviviscencia tanto de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México como de su Comisión<sup>102</sup>. Sin embargo, es en el apartado de efectos de la resolución jurisdiccional donde este órgano jurisdiccional especializado estableció tres determinaciones específicas relacionadas con normas generales emitidas por el Poder Legislativo de la Ciudad de México<sup>103</sup>, todas ellas reiteradas en los puntos resolutivos<sup>104</sup>:
77. En primer lugar, el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** *inaplicó* los artículos del Decreto relacionados con la reforma, adición, y/o derogación de la atribución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, prevista en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esa entidad federativa, relativa a la creación de unidades técnicas adicionales para el adecuado funcionamiento y logro de sus fines, así como con la derogación de las atribuciones y funciones de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y su Comisión.
78. En segundo lugar, el órgano jurisdiccional electoral local *revocó parcialmente* el Decreto en lo que se refiere a la reforma, adición, y/o derogación de la atribución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, prevista en la referida legislación electoral local, relativa a la creación de unidades técnicas adicionales para el adecuado funcionamiento y logro de sus fines, así como en lo que respecta a la derogación de las atribuciones de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y su Comisión.
79. Finalmente, el Tribunal Electoral demandado dispuso la *reviviscencia* de los artículos 58, último párrafo, 59, fracción IX, 63, 67, 68 y 94 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como de cualquier otra disposición o determinación relacionada con la atribución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relativa a la creación de unidades técnicas adicionales para el adecuado funcionamiento y logro de sus fines, así como con las atribuciones y funciones de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y su Comisión.
80. **Conceptos de invalidez.** Suplida en su deficiencia la demanda en términos del artículo 40 de la Ley Reglamentaria<sup>105</sup>, el Poder Legislativo actor plantea que el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, al prever en una resolución jurisdiccional la revocación parcial del Decreto que había emitido y la reviviscencia de normas generales que a través de aquél habían sido derogadas, incurre básicamente en dos vulneraciones constitucionales de índole competencial:
81. Por un lado, aduce que tales determinaciones vulneran en su perjuicio los artículos 1º, 99, 104, fracción VI, 105, fracción II, y 133 de la Constitución Federal porque la única vía para declarar en sede jurisdiccional la invalidez con efectos generales de una ley en materia electoral es la acción de inconstitucionalidad cuya competencia es exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sostiene que, toda vez que el Tribunal Electoral local demandado otorgó efectos generales a su sentencia sobre la inconstitucionalidad de la legislación electoral de la Ciudad de México, dicho órgano jurisdiccional se excedió en sus facultades de control de constitucionalidad. Explica que, como el único tipo de control que aquél estaba autorizado a llevar a cabo es el de carácter "difuso", esa facultad tan solo podía traducirse en la inaplicación del precepto legal que se estimaba inconstitucional, pero no en su invalidez general ni tampoco en la reviviscencia de otras normas ya derogadas<sup>106</sup>.

<sup>102</sup> Véase la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022**, pág. 91.

<sup>103</sup> Véase *ibid.*, págs. 139 y 140.

<sup>104</sup> Véase *ibid.*, págs. 142 y 143.

<sup>105</sup> **Artículo 40.** En todos los casos la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá suplir la deficiencia de la demanda, contestación, alegatos o agravios.

<sup>106</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, fojas 112 a 116.





Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202

82. Por otro lado, alega que dichas determinaciones vulneran en su perjuicio tanto el principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 de la Constitución Federal como las atribuciones legislativas originarias previstas a su favor en los artículos 41, base V, 116, fracción IV, inciso c), numeral 6, y 122, apartado A, fracciones I, II, V y IX, del mismo ordenamiento constitucional. El Congreso actor sostiene que, al disponer en una resolución jurisdiccional la revocación de un Decreto legislativo y la reviviscencia de normas de carácter general en una materia respecto de la cual el actor goza de facultades exclusivas y libertad configurativa según los precedentes de la Suprema Corte, el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** dio a su sentencia efectos jurídicos que no son propios de la función jurisdiccional y, además, subordinó indebidamente a otro poder con autonomía expresamente reconocida por la Constitución Federal<sup>107</sup>.
83. **Contestación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.** El tribunal electoral demandado mantiene en su escrito de contestación a la demanda la constitucionalidad de la resolución impugnada. Sin embargo, más que abordar las cuestiones planteadas por el Congreso local actor, se limita a reiterar su competencia para resolver la controversia planteada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022** y a sintetizar las consideraciones de su fallo.
84. En primer lugar, sostiene que sí es competente para emitir la resolución impugnada con base en los precedentes de la Sala Superior. Señala, por un lado, que las controversias que versan sobre el presupuesto de los organismos públicos electorales locales son competencia de los tribunales electorales locales, tal como se reconoce en los juicios electorales SUP-JE-189/2022, SUP-JE-169/2022, SUP-JE-64/2021, SUP-JE-25/2021, SUP-JE-97/2020 y su acumulado SUP-JE-1/2021, SUP-JE-63/2020, SUP-JE-22/2020 y SUP-JE-125/2019. Por otro lado, afirma que, cuando en un asunto se aduzca la posible vulneración de los principios de autonomía e independencia de las autoridades electorales locales, en términos de lo resuelto en los juicios electorales SUP-JE-2/2019, SUP-JE-97/2020 y su acumulado SUP-JE-1/2021, y SUP-JE-64/2021, será la instancia jurisdiccional local quien conozca de él cuando se refiera a la autoridad administrativa electoral<sup>108</sup>.
85. En segundo lugar, el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** hace una prolija recapitulación de las consideraciones que lo llevaron a concluir la inconstitucionalidad del Decreto impugnado por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico A.C. Señala, por un lado, que la reforma legal a la estructura y organización del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobada por el Congreso local actor era regresiva en términos del artículo 1º constitucional y no había sido motivada de manera suficiente, por lo que no existía una justificación objetiva y razonable para derogar la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos ni su Comisión. Por otro lado, sostiene que, toda vez que con la reforma se impedía al Instituto Electoral local la creación de unidades técnicas que requiera para su adecuado funcionamiento y el logro de sus fines, las modificaciones aprobadas por el Congreso de la Ciudad de México vulneraban los principios de especialización y de confianza legítima, así como la autonomía que tenía reconocida el organismo público electoral local tanto por la Constitución Federal como por la Constitución local<sup>109</sup>.
86. Por último, el Tribunal Electoral demandado no esgrime consideraciones para controvertir específicamente los conceptos de invalidez formulados por el Congreso local actor, esto es, la falta de atribuciones para revocar con efectos generales un Decreto legislativo y disponer la reviviscencia de normas generales ya derogadas. No obstante, al final de su escrito de contestación aquél solicita a la Suprema Corte que se declaren inatendibles o, en su caso, infundados tales planteamientos<sup>110</sup>.
87. **Manifestaciones del tercero interesado.** Por último, el Instituto Electoral de la Ciudad de México alega en esencia que la sentencia impugnada es conforme a derecho y fue emitida en un marco de derechos humanos, así como en cumplimiento a las atribuciones de respetar y garantizar la protección de los derechos fundamentales. Sostiene que con su emisión el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** procuró reestablecer la autonomía e independencia del organismo público electoral local, así como el principio de progresividad que habían sido transgredidos con el Decreto<sup>111</sup>.

<sup>107</sup> Véase *ibid.*, fojas 73 a 141.

<sup>108</sup> Véase *ibid.*, fojas 300 a 303.

<sup>109</sup> Véase *ibid.*, fojas 305 a 318.

<sup>110</sup> Véase *ibid.*, foja 318.

<sup>111</sup> Véase *ibid.*, fojas 331 y 332.



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202
88.	<p>Por un lado, el instituto tercero interesado resume las consideraciones del fallo impugnado. Señala que la eliminación de la facultad del organismo de crear nuevas unidades técnicas vulneraba su autonomía e independencia, así como el principio de progresividad y no regresión de los derechos humanos. Afirma que la resolución jurisdiccional impugnada simplemente reestableció el ordenamiento constitucional que había sido vulnerado por el Congreso local actor, por lo que el tribunal demandado simplemente cumplió con una obligación constitucional y convencional<sup>112</sup>.</p>	
89.	<p>Por otro lado, contra lo alegado por el actor, el instituto tercero interesado señala que con las determinaciones de la resolución recurrida no se vulnera el principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 constitucional, pues no se trata de un acto legislativo, sino simplemente de la inaplicación de una norma por control difuso de constitucionalidad en materia electoral. Explica que, en términos de la resolución de la Suprema Corte en el <b>expediente varios 912/2010</b> y la jurisprudencia de la Sala Superior cuyo rubro es <b>“ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES LOCALES. PUEDEN INAPLICAR NORMAS JURÍDICAS ESTATALES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A TRATADOS INTERNACIONALES”</b><sup>113</sup>, los tribunales electorales locales tienen la posibilidad de llevar a cabo control difuso y, por tanto, inaplicar normas generales que estimen inconstitucionales al momento de resolver una controversia. Afirma que la decisión del Tribunal Electoral local no deroga la fuerza normativa de dicha disposición legal, pues sólo se establece en relación con el caso específico<sup>114</sup>.</p>	
90.	<p><b>Cuestiones jurídicas por resolver.</b> De los planteamientos de las partes sobre las determinaciones de la resolución impugnada que guardan relación con competencias del Congreso local actor se desprenden tres preguntas concretas de cuya respuesta depende que esta Segunda Sala declare su invalidez:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Tiene algún órgano jurisdiccional distinto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación facultades para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes en materia electoral y, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de las normas generales ya derogadas?</li><li>2. Si esa respuesta es afirmativa, ¿tiene el <b>Tribunal Electoral de la Ciudad de México</b> facultades para declarar la invalidez con efectos generales de leyes en materia electoral y, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de las normas generales ya derogadas?</li><li>3. Si también esa respuesta es afirmativa, ¿la revocación parcial del Decreto y la reviviscencia de las disposiciones que aquél derogaba dictadas por el <b>Tribunal Electoral de la Ciudad de México</b> vulneran el principio de división de poderes y las atribuciones constitucionales originarias del Congreso de la Ciudad de México?</li></ol>	
91.	<p>A continuación, se da respuesta puntual a la primera de estas cuestiones.</p> <p><b>1. ¿Tiene algún órgano jurisdiccional distinto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación facultades para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes en materia electoral y, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de las ya derogadas?</b></p>	
92.	<p>El artículo 105 de la Constitución Federal confiere expresamente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación atribuciones para declarar con efectos generales la invalidez de toda ley que considere inconstitucional, con independencia de su materia, siempre y cuando la resolución hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos. Como es bien sabido, estas facultades de control de constitucionalidad con efectos erga omnes o universales sobre cualquiera de las normas que expiden los Congresos del país se han ejercido de manera regular desde su introducción en mil novecientos noventa y cuatro y hoy día representan una parte esencial de la función de la Suprema Corte como tribunal constitucional. Mientras que en <i>acciones de inconstitucionalidad</i> una determinación de este tipo puede dictarse respecto de cualquier norma de carácter general cuya inconstitucionalidad sea planteada por alguno de los entes legitimados previstos en la fracción II del artículo 105</p>	

<sup>112</sup> Véase *ibíd.*, foja 332 a 341.

<sup>113</sup> Tesis IV/2014, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 14, 2014, páginas 53 y 54.

<sup>114</sup> Véase *ibíd.*, foja 342.



Fecha	30.10.2024	Sección	Diario Oficial	Página	188-202
-------	------------	---------	----------------	--------	---------

constitucional<sup>115</sup>, en *controversias constitucionales* la declaratoria de invalidez con efectos generales únicamente puede tener lugar en los supuestos específicos establecidos en el párrafo segundo de la fracción I de dicho precepto<sup>116</sup>, es decir, básicamente sólo cuando el nivel de gobierno de quien impugna una disposición de carácter general engloba también al nivel de gobierno de quien la emitió.

93. Asimismo, a raíz de las reformas constitucionales en materia de amparo de seis de junio de dos mil once, el Pleno de la Suprema Corte tiene facultades derogatorias respecto de aquellas normas generales no tributarias cuya inconstitucionalidad haya sido declarada en la jurisprudencia —por reiteración o por precedentes— derivada de los juicios de amparo indirecto. Esto tiene lugar a través del procedimiento de *declaratoria general de inconstitucionalidad* previsto en el artículo 107, fracción II, de la Constitución Federal<sup>117</sup>. Pese a que no representa un juicio constitucional en sentido estricto, a través de este procedimiento no contencioso el Pleno de la Suprema Corte puede invalidar con efectos generales las leyes no fiscales que ya fueron declaradas inconstitucionales con efectos entre las partes por alguna de sus Salas o por los tribunales colegiados de circuito. Obviamente la

<sup>115</sup> **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

- [...]
  - II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.
- Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:
- a) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales;
  - b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Senado, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;
  - c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas;
  - d) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de alguna de las Legislaturas de las entidades federativas en contra de las leyes expedidas por el propio órgano;
  - e) Sa deroga.
  - f) Los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro en una entidad federativa, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por la Legislatura de la entidad federativa que les otorgó el registro;
  - g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas;
  - h) El organismo garante que establece el artículo 6° de esta Constitución en contra de leyes de carácter federal y local, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales. Asimismo, los organismos garantes equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas locales; e
  - i) El Fiscal General de la República respecto de leyes federales y de las entidades federativas, en materia penal y procesal penal, así como las relacionadas con el ámbito de sus funciones;

La única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en este artículo. Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales. Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos.

<sup>116</sup> **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

- I. De las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:
- [...]
  - Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y l) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

[...] (Énfasis añadido).

<sup>117</sup> **Artículo 107.** Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

- [...]
  - II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.
- Quando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.
- Quando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.
- Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no será aplicable a normas generales en materia tributaria.
- En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de los conceptos de violación o agravios de acuerdo con lo que disponga la ley reglamentaria.

[...]

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>188-202</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

mayoría requerida para que se declare la invalidez general de tales disposiciones es exactamente la misma que la establecida en los procedimientos contenciosos previstos en el artículo 105 constitucional. es decir, cuando menos ocho votos de sus integrantes.

94. Aunque en todos los supuestos recién referidos reunir la mayoría calificada por la invalidez de una norma de carácter general conlleva su expulsión del orden jurídico, las resoluciones de la Suprema Corte sobre la inconstitucionalidad con efectos *erga omnes* o universales de una ley no necesariamente desembocan en un vacío normativo. Desde que se resolvió la **acción de inconstitucionalidad 47/2006 y sus acumuladas**<sup>118</sup> el Tribunal Pleno explicó que la facultad para expulsar del sistema jurídico leyes inconstitucionales a través de una sola resolución jurisdiccional presupone también la posibilidad de establecer en ella la reviviscencia de las normas vigentes con anterioridad a aquellas declaradas inválidas, especialmente en materia electoral<sup>119</sup>. La razón para hacerlo es que, de no decretarse simultáneamente esa medida, en algunos casos con el dictado de la sentencia estimatoria podría generarse una situación de mayor perjuicio que el ocasionado por las normas impugnadas. Así, es usual que las decisiones de la Suprema Corte que declaran la invalidez de normas de carácter general tanto en acciones de inconstitucionalidad<sup>120</sup> como en controversias constitucionales<sup>121</sup> vayan acompañadas de la declaración de reviviscencia de las normas que regían con anterioridad a aquellas declaradas inválidas.
95. Ahora bien, las facultades de expulsión y reviviscencia de normas generales por el Pleno de la Suprema Corte claramente no agotan el control de constitucionalidad de leyes en México, sobre todo en la materia electoral. No es ninguna novedad que todos los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral de nuestro país —sean federales o locales— tienen atribuciones constitucionales para inaplicar en el caso concreto las leyes electorales que estimen inconstitucionales cuando la validez constitucional de dichas normas no haya sido reconocida expresamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por una parte, el artículo 99, párrafo sexto, de la Constitución Federal confiere expresamente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atribuciones para "*resolver la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la presente Constitución*".<sup>122</sup> Por otra parte, el criterio mayoritario del Tribunal Pleno desde el **expediente varios 912/2010**<sup>123</sup> es que los artículos 1° y 133 de ese mismo ordenamiento autorizan a todos los órganos jurisdiccionales del país, independientemente de su fuero o materia, para ejercer el control difuso de constitucionalidad de las normas generales que consideren contrarias a los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución o en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano<sup>124</sup>. De este modo, mientras que las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pueden llevar a cabo tal control incidental frente a la vulneración de cualquier precepto constitucional, ya sea que reconozca derechos humanos o no, todos los tribunales electorales del país pueden ejercer ese tipo de control frente a la vulneración de algún derecho humano del parámetro de regularidad constitucional<sup>125</sup>.
96. Lo que aparentemente todavía no ha sido zanjado es si, cuando los tribunales electorales del país estimen en los asuntos de su conocimiento que un precepto legal aplicable al caso concreto es inconstitucional, pueden también declarar su invalidez con efectos generales o, por el contrario, su

<sup>118</sup> Véase la acción de inconstitucionalidad 47/2006 y sus acumuladas 49/2006, 50/2006 y 51/2006, resueltas el siete de diciembre de dos mil seis, en este punto por unanimidad de diez votos, pág. 163.

<sup>119</sup> Véase la tesis de jurisprudencia P./J. 86/2007 del Tribunal Pleno cuyo rubro es "**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LAS FACULTADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS ESTIMATORIAS FRENTE A UN SISTEMA NORMATIVO QUE HA REFORMADO A OTRO, INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER LA REVIVISCENCIA DE LAS NORMAS VIGENTES CON ANTERIORIDAD A AQUELLAS DECLARADAS INVÁLIDAS, ESPECIALMENTE EN MATERIA ELECTORAL.**", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXVI, diciembre de dos mil siete, pág. 778, novena época, registro digital 170878.

<sup>120</sup> Véase, por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad 187/2023 y su acumulada 188/2023, resueltas el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, en este punto por unanimidad de nueve votos, párrs. 198 a 200.

<sup>121</sup> Véase, por ejemplo, las controversias constitucionales 28/2029, 38/2019 y 39/2019, resueltas el tres de noviembre de dos mil veinte, en este punto por mayoría de diez votos, párrs. 74 a 76, 73 a 75 y 73 a 75, respectivamente.

<sup>122</sup> Véase *supra* nota 49.

<sup>123</sup> Véase el expediente varios 912/2010, resuelto el catorce de julio de dos mil once, en este punto por mayoría de siete votos, párrs. 23 a 36.

<sup>124</sup> Véase la tesis aislada P. LXVII/2011(9a.) del Tribunal Pleno cuyo rubro es "**CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD.**", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro III, diciembre de dos mil once, tomo 1, pág. 535, décima época, registro digital 160589.

<sup>125</sup> Véase la tesis de jurisprudencia P./J. 20/2014 (10a.) del Tribunal Pleno cuyo rubro es "**DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. CONSTITUYEN EL PARÁMETRO DE CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, PERO CUANDO EN LA CONSTITUCIÓN HAYA UNA RESTRICCIÓN EXPRESA AL EJERCICIO DE AQUELLOS, SE DEBE ESTAR A LO QUE ESTABLECE EL TEXTO CONSTITUCIONAL.**", publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 5, abril de dos mil catorce, tomo 1, pág. 202, décima época, registro digital 2006224.

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>188-202</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

decisión únicamente puede tener efectos en el caso concreto, de modo que la validez de las normas electorales prevalece para quienes no fueron parte en la controversia. Porque si los efectos de las sentencias de los tribunales especializados en materia electoral que lleven a cabo control de constitucionalidad sólo pudieran limitarse al caso concreto sobre el que verse el juicio, entonces únicamente el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los procedimientos específicos previstos para tal efecto en la Constitución Federal, tendría facultades para expulsar del sistema jurídico las leyes en materia electoral y, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de las normas electorales ya derogadas. Y si dichas facultades fueran exclusivas del Pleno de la Suprema Corte, entonces por elemental lógica el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** carecería de ellas, por lo que su decisión de revocar el Decreto a través del cual se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y ordenar la reviviscencia de las normas generales que regían con anterioridad a él necesariamente adolecería de las vulneraciones constitucionales de índole competencial que le atribuye el Congreso local actor.

97. Resolver esta cuestión no reviste demasiada complejidad. Como se explica enseguida, un análisis integral de los artículos 1º, 99, 104, 105, 107 y 133 de la Constitución Federal arroja claramente que en el sistema jurídico mexicano la facultad de declarar la invalidez con efectos generales de las leyes en materia electoral es una atribución exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de los procedimientos constitucionales previstos específicamente para tal efecto y, además, requiere mayoría calificada de al menos ocho votos de sus integrantes. En esta tesitura, la facultad de los tribunales electorales del país de inaplicar aquellas leyes que estimen contrarias a la Constitución Federal no tiene el alcance de autorizarlos para invalidarlas con efectos generales ni, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de disposiciones de carácter general ya derogadas por el Poder Legislativo correspondiente.
98. En primer lugar, no existe en toda la Constitución Federal un solo precepto que permita siquiera implícitamente a algún órgano jurisdiccional distinto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarar la invalidez con efectos generales de las leyes en sentido formal y material. Aparte de los ya referidos procedimientos de acciones de inconstitucionalidad (art. 105, frac. II), controversias constitucionales (art. 105, frac. I) y declaratoria general de inconstitucionalidad (art. 107, fracción II), donde la autorización del Tribunal Pleno para expulsar normas generales del orden jurídico es explícita y requiere mayoría calificada de cuando menos ocho votos de sus integrantes, el texto constitucional no prevé supuesto alguno que autorice a dar tales alcances a la declaración de inconstitucionalidad de una norma general.
99. Al contrario, todos los artículos de la Constitución Federal que regulan el control de constitucionalidad llevado a cabo por órganos jurisdiccionales distintos al Pleno de la Suprema Corte prohíben ya sea explícita o tácitamente al órgano resolutor darle a la invalidez efectos más allá del caso concreto. Sea porque sólo facultan a la autoridad juzgadora a inaplicar la norma general que se estima inconstitucional y, en consecuencia, a expresar su inconstitucionalidad únicamente en la parte considerativa del fallo sin hacer pronunciamiento alguno al respecto en los puntos resolutivos, o porque restringen expresamente la protección de la sentencia contra la norma general a la esfera jurídica de la parte quejosa, es un hecho que el texto constitucional jamás autoriza a tales órganos a declarar la inconstitucionalidad con efectos generales de una ley.
100. Por un lado, en lo que se refiere específicamente a los medios de impugnación competencia del Poder Judicial de la Federación, la limitación constitucional a los efectos del ejercicio de control de constitucionalidad de las leyes que lleven a cabo los órganos distintos al Pleno de la Suprema Corte es explícita. Mientras que el párrafo sexto del artículo 99 de la Constitución Federal —esto es, el precepto que faculta a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a resolver la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la propia Constitución— dispone a la letra que “[las] resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad se limitarán al caso concreto sobre el que verse el juicio”<sup>126</sup>, el párrafo primero de la fracción II del artículo 107 constitucional incorpora el conocido principio de relatividad de las sentencias de amparo y señala textualmente que “[las] sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.”<sup>127</sup> Y si en todos aquellos procedimientos constitucionales que no sean

<sup>126</sup> *Supra* nota 49.

<sup>127</sup> *Supra* nota 116.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>188-202</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

competencia del Pleno de la Suprema Corte las personas juzgadoras federales tienen prohibido de una u otra forma llevar los efectos de la inconstitucionalidad de una norma de carácter general a partes ajenas al litigio, entonces se entiende que la Constitución Federal sólo autoriza a dicho órgano colegiado para hacer una declaración en ese sentido.

- 101.** Por otro lado, los dos preceptos constitucionales que en su conjunto autorizan el ejercicio de control difuso de constitucionalidad a todos los órganos jurisdiccionales del país con independencia de su jerarquía, fuero o materia tampoco permiten hacer algún tipo de declaración de inconstitucionalidad fuera del caso concreto, aunque en estos casos tal prohibición es más bien implícita. Tanto el artículo 1° como el 133 de la Constitución Federal —que desde que el Tribunal Pleno resolvió el referido **expediente varios 912/2010** representan el fundamento jurídico del ejercicio de esta facultad<sup>128</sup>— utilizan proposiciones lingüísticas que indican que la autoridad jurisdiccional que lleve a cabo este tipo de control de constitucionalidad debe limitarse exclusivamente a inaplicar al caso específico las normas generales estimadas inconstitucionales sin poder beneficiar a alguien más con su determinación.
- 102.** Primero, si bien es obvio que el control difuso representa una garantía de los derechos humanos y, por consiguiente, una obligación en sentido amplio para el Estado mexicano en todos los casos en que alguna legislación los vulnere, también es verdad que en términos del párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Federal todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos “*en el ámbito de sus competencias*”<sup>129</sup>. Y como el ámbito de las competencias de cualquier autoridad jurisdiccional es precisamente resolver el conflicto jurídico suscitado entre las partes contendientes a instancia de alguna de ellas, de hecho justo por ello a esta actividad estatal se le califica como jurisdiccional, la disposición constitucional tácitamente impide a los jueces mexicanos extender los efectos de una decisión sobre inconstitucionalidad de una ley a quienes no fueron parte en el procedimiento contencioso y, por lo tanto, no se encontraban sometidos a su competencia. Dicho a la inversa, la competencia de un órgano jurisdiccional para ‘decir el derecho’ en una disputa entre partes procesales no implica la facultad de hacerlo en relación con alguien más. Y si no lo implica, entonces cualquier autorización en ese sentido para un tribunal debe ser explícita.
- 103.** Segundo, el artículo 133 de la Constitución Federal<sup>130</sup> dispone a la letra que esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión, así como que los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas. Dado que el mandato para los jueces de ajustarse a ciertos ordenamientos “*a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber*”<sup>131</sup> únicamente cobra sentido si las normas contrarias a ellos siguen vigentes en el caso con independencia de la actividad de los demás órganos jurisdiccionales, pero no si su declaración de invalidez en algún otro caso tuviera efectos generales, porque entonces su contenido ya no sería obstáculo a la primacía constitucional en el asunto bajo estudio, el conector utilizado denota que en este supuesto específico las normas estimadas inconstitucionales mantienen su vigencia para el resto de los casos. Por lo tanto, también este artículo reconoce implícitamente que los juzgadores mexicanos sólo se encuentran autorizados a inaplicar la norma inconstitucional en el asunto concreto sometido a su consideración, pero no a extender esa invalidez a quienes no formaron parte de la controversia.
- 104.** En suma, en todos los supuestos en los que la Constitución Federal permite expresamente a algún órgano jurisdiccional determinar que la invalidez de una ley tendrá efectos de expulsión del sistema jurídico, tal atribución es exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y requiere mayoría calificada de por lo menos ocho votos de sus integrantes. Y como los artículos constitucionales que facultan al resto de los órganos jurisdiccionales del país para ejercer control de

<sup>128</sup> Véase el expediente varios 912/2010, resuelto el catorce de julio de dos mil once, en este punto por mayoría de siete votos, párrs. 23 a 36.

<sup>129</sup> Artículo 1°. [...]

Todas las autoridades, *en el ámbito de sus competencias*, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, an los términos que establezca la ley. [...] (Énfasis añadido).

<sup>130</sup> Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

<sup>131</sup> *Idem*.



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202

constitucionalidad de las leyes prohíben ya sea explícita o implícitamente darle efectos a su decisión más allá de las partes en la controversia, entonces la literalidad de la Constitución Federal es inequívoca en el sentido de que no existe algún órgano jurisdiccional distinto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tenga facultades para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes en materia electoral ni, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de las leyes ya derogadas.

105. En segundo lugar, íntimamente relacionado con lo anterior, la interpretación sistemática y funcional de los recién referidos artículos 1º y 133 constitucionales con los diversos 99, párrafos primero y sexto, 104 y 105, fracción II, de la propia Constitución Federal confirma que los tribunales electorales del país no tienen facultades para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes electorales que estimen inconstitucionales ni, por consiguiente, la reviviscencia de las disposiciones que regían con anterioridad a su expedición. En la medida que estos preceptos constitucionales impiden rotundamente llevar a cabo control de constitucionalidad con efectos generales de las leyes electorales al propio tribunal que —con excepción de la Suprema Corte al resolver acciones de inconstitucionalidad— representa la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, sólo es sistemático con su contenido concluir que el resto de los tribunales electorales del país también tiene vedada esa posibilidad y, por consiguiente, que el único órgano constitucionalmente facultado para dar tales efectos a una resolución que estima inconstitucional una ley electoral es el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
106. El artículo 99 de la Constitución Federal establece las funciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el orden jurídico nacional y, por consiguiente, determina su estatus frente al resto de los tribunales electorales del país. El primer párrafo dispone a la letra que “[e]l Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.”<sup>132</sup> Además, la fracción IV del mismo artículo le otorga expresamente la competencia para resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de la Constitución y según lo disponga la ley, “sobre las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.”<sup>133</sup>
107. Toda vez que ahí mismo se precisa que esta vía judicial procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos<sup>134</sup>, y en términos de la fracción VI del diverso artículo 41 de la Constitución Federal “en materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado”<sup>135</sup>, se entiende que la resolución de las impugnaciones formuladas contra las sentencias de los tribunales electorales locales ante las Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral tiene un componente de especial celeridad. De lo contrario, tal como se sostuvo recientemente en la **acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada**<sup>136</sup>, podrían tornarse irreparables las vulneraciones a derechos fundamentales relacionados con el proceso electoral respectivo.
108. Si por virtud de estas disposiciones constitucionales el carácter de máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral se traduce también en la potestad de reexaminar las determinaciones tomadas en relación con los procesos electivos locales que tengan lugar en las entidades federativas, entonces todos los tribunales electorales del país sin excepción están sometidos a la jurisdicción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuando resuelven las controversias relacionadas con los procesos electorales de carácter local. Esto significa que, en ciertos supuestos determinados por la propia Constitución Federal y la legislación de la materia, las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tienen facultades para confirmar, modificar o revocar las sentencias relacionadas con procesos comiciales de las entidades federativas. Tan es así, que el artículo 6,

<sup>132</sup> *Supra* nota 49.

<sup>133</sup> *Idem*.

<sup>134</sup> Véase *idem*.

<sup>135</sup> *Supra* nota 77.

<sup>136</sup> Véase la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023, resuelta el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, en este punto por mayoría de ocho votos. párrs. 133 a 140.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>188-202</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

numeral 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral autoriza a este tribunal federal para resolver los asuntos de su competencia con plenitud de jurisdicción<sup>137</sup>, es decir, sustituyéndose por completo a la autoridad jurisdiccional electoral local que originalmente conoció del caso.

109. Que la Constitución Federal confiera al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación facultades tan amplias para revisar con carácter definitivo e inatacable las resoluciones de los tribunales electorales locales tiene varias implicaciones. La que aquí más interesa es que, cuando los tribunales electorales de las entidades federativas resuelven las controversias jurídicas que surgen con motivo de los procedimientos electivos celebrados en sus respectivas demarcaciones, aquéllos no pueden válidamente ejercer atribuciones jurisdiccionales que vayan más allá de las facultades que tiene para resolver esa misma controversia la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la que corresponderá revisar la decisión en última instancia. Porque si el tribunal electoral revisado tuviera una sola potestad para 'decir el derecho' que nunca pudiera ser replicada en esos términos por el tribunal revisor facultado para sustituirse en aquél, entonces no sería jurídicamente posible validar esa determinación ni, por ende, estaría garantizada la vigencia de la Constitución Federal en esos casos.
110. Dicho de otro modo, como sólo es jurídicamente posible confirmar, modificar y/o revocar una resolución jurisdiccional electoral cuya validez constitucional se cuestiona si el tribunal encargado de revisarla en última instancia podría haber llegado también a esa conclusión con base en el mismo expediente, los tribunales electorales revisados se encuentran sujetos a las mismas restricciones que el tribunal revisor para resolver la disputa. No pueden, por ejemplo, analizar pruebas que no sean susceptibles de analizarse por el tribunal federal, ni tampoco interpretar una norma bajo un método hermenéutico que le estuviera vedado a dicho órgano revisor. En esta tesitura, las atribuciones constitucionales y legales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver una controversia jurídica relacionada con un proceso electoral local marcan un límite infranqueable a las facultades de los tribunales locales para resolver las controversias que surjan durante tales comicios.
111. Y si, como ya se detalló líneas arriba (véase *supra* párr. 100), el párrafo sexto del artículo 99 constitucional prohíbe expresamente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declarar la invalidez con efectos generales de las normas que estime inconstitucionales<sup>138</sup>, entonces sólo es sistemático y funcional con su contenido interpretar las facultades de los tribunales electorales de las entidades federativas para ejercer control de constitucionalidad de las leyes electorales en el sentido de que tampoco pueden tener ese alcance. Porque si se aceptara que el tribunal revisado tiene atribuciones de control de constitucionalidad de normas generales que el revisor constitucionalmente no puede tener al resolver esa misma controversia electoral, como es la declaración de su inconstitucionalidad con efectos universales o *erga omnes*, entonces se comprometería el estatus constitucional del Tribunal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y la plena vigencia de la Constitución Federal en los procesos electorales locales.
112. Además, la fracción II del artículo 105 constitucional dispone en su antepenúltimo párrafo que *"la única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en este artículo"*<sup>139</sup>. Como desde la reforma constitucional de dos mil siete las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tienen atribuciones expresas para ejercer control incidental de la constitucionalidad de las leyes electorales en los asuntos de su competencia, esta disposición no puede ya tomarse en su sentido original<sup>140</sup>. No obstante, en tanto que la expulsión del sistema jurídico de las leyes en materia electoral por contravenir la Constitución Federal hoy día sigue operando únicamente a través del artículo 105 constitucional, y en términos de la fracción VI del artículo 104 constitucional<sup>141</sup> la resolución de todos los medios de impugnación ahí previstos corresponde en

<sup>137</sup> Artículo 6.

[...]

3. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento, resolverá los asuntos de su competencia con plena jurisdicción.

[...]

<sup>138</sup> Véase *supra* nota 49.

<sup>139</sup> *Supra* nota 55.

<sup>140</sup> Sobre las repercusiones del sentido original de este precepto para el derecho a un recurso efectivo, véase la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos* (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), resuelta el seis de agosto de dos mil ocho, párrs. 118 a 133, citada en *supra* nota 61.

<sup>141</sup> *Supra* nota 54.





Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202

exclusiva a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el párrafo en comento sí es indicativo de que ningún tribunal electoral del país puede tomar la determinación de declarar la invalidez con efectos generales de una ley electoral ni, por ende, la reviviscencia de la legislación anterior. La reforma constitucional de dos mil siete disolvió el monopolio de control de constitucionalidad de las leyes electorales en México, pero no el de declarar su invalidez con efectos generales. La facultad de expulsar leyes electorales del sistema jurídico sigue siendo exclusiva del Pleno de la Suprema Corte y requiere mayoría calificada de ocho votos.

113. Por último, contra lo que sugiere el instituto tercero interesado<sup>142</sup>, tampoco los precedentes de la Suprema Corte dan esa autorización. Si bien es innegable que el orden jurídico mexicano ha evolucionado significativamente en términos de control de constitucionalidad de las leyes y hoy día los tribunales de nuestro país pueden tomar decisiones que hace unos años no podían siquiera imaginarse, desde dos mil once a la fecha la jurisprudencia constitucional en torno al control difuso de constitucionalidad es consistente en el sentido de que esta actividad autoriza a los tribunales del país única y exclusivamente inaplicar las normas que estimen contrarias a la Constitución Federal y a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano. Nunca ha tenido, por tanto, el alcance de interpretar los artículos 1º y 133 constitucionales en un sentido en que faculte a todos los órganos jurisdiccionales del país para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes que estimen inconstitucionales, ni mucho menos la reviviscencia de normas vigentes con anterioridad a su expedición.
114. Como es bien sabido, en México durante años estuvo prohibido el control difuso de constitucionalidad de las leyes. El Pleno de la Suprema Corte sostuvo en jurisprudencia por reiteración que el artículo 133 de la Constitución Federal, pese a su literalidad, no era fuente de facultades de control constitucional para las autoridades que ejercían funciones materialmente jurisdiccionales, respecto de actos ajenos, *“como son las leyes emanadas del propio Congreso, ni de sus propias actuaciones, que les permitan desconocer unos y otros, pues dicho precepto debe ser interpretado a la luz del régimen previsto por la propia Carta Magna para ese efecto”*<sup>143</sup>. Por lo tanto, en ese período la única forma de resolver sobre la inconstitucionalidad de las leyes eran los procedimientos de control concentrado a cargo de los órganos del Poder Judicial de la Federación.
115. Sin embargo, a raíz de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*<sup>144</sup>, en julio de dos mil once el propio Pleno de la Suprema Corte sostuvo en el conocido **expediente varios 912/2010** que *“todos los jueces del Estado mexicano, de conformidad con el artículo 1º. constitucional, están facultados para inaplicar las normas generales que, a su juicio, consideren transgresoras de los derechos humanos contenidos en la propia Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.”*<sup>145</sup> Aunque esta determinación daría lugar de inmediato a la interrupción de la jurisprudencia recién referida<sup>146</sup>, lo cierto es que desde ese momento se enfatizó que la autorización para ejercer control difuso de constitucionalidad en México consistía exclusivamente en la potestad de los órganos jurisdiccionales para inaplicar leyes inconstitucionales una vez verificada la imposibilidad de realizar interpretación conforme en sentido estricto<sup>147</sup>.
116. En dicha resolución se dijo con todas sus letras que los jueces del país no quedaban autorizados a llevar a cabo una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que consideraran contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales. Únicamente podrían inaplicar tales normas inconstitucionales al caso concreto:

<sup>142</sup> Véase el cuaderno principal del expediente de la controversia constitucional 277/2022, foja 342.

<sup>143</sup> Tesis de jurisprudencia P./J. 74/99 del Tribunal Pleno de rubro **“CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES. NO LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN.”**, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo X, agosto de mil novecientos noventa y nueve, pág. 5, novena época, registro digital 193435.

<sup>144</sup> Véase la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos* (Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), Serie C No. 209, resuelta el veintitrés de noviembre de dos mil nueve, párr. 339, disponible en el vínculo [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_209\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_209_esp.pdf).

<sup>145</sup> Expediente varios 912/2010, resuelto el catorce de julio de dos mil once, en este punto por mayoría de siete votos, párr. 51.

<sup>146</sup> Véase *ibid.*, párr. 52.

<sup>147</sup> Véase *ibid.*, párrs. 23 a 36.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Diario Oficial</b>	Página <b>188-202</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

*"Es en el caso de la función jurisdiccional, como está indicado en la última parte del artículo 133 en relación con el artículo 1o. en donde los jueces están obligados a preferir los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, aun a pesar de las disposiciones en contrario establecidas en cualquier norma inferior. Si bien los jueces no pueden hacer una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que consideren contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados (como sí sucede en las vías de control directas establecidas expresamente en los artículos 103, 107 y 105 de la Constitución), sí están obligados a dejar de aplicar estas normas inferiores dando preferencia a los contenidos de la Constitución y de los tratados en esta materia."*<sup>148</sup> (Énfasis añadido)

117. A pesar de que con el paso del tiempo la Suprema Corte ha ido clarificando múltiples cuestiones de operatividad del sistema mexicano de control de constitucionalidad que surgieron a partir de esta autorización general, pues obviamente su coexistencia con los medios de control concentrado suscitó preguntas relevantes para la práctica jurídica, el criterio primigenio del Tribunal Pleno respecto de los efectos particulares o *inter partes* del ejercicio del control difuso de constitucionalidad sigue plenamente vigente. Los desarrollos jurisprudenciales han ido más bien en el sentido de resolver preguntas acerca de la compatibilidad entre el control difuso y el juicio de amparo en un mismo procedimiento constitucional.
118. Por ejemplo, en la **contradicción de tesis 336/2013**<sup>149</sup> esta Segunda Sala resolvió en esencia que los conceptos de violación relativos a la omisión del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de ejercer control difuso de constitucionalidad pueden declararse inoperantes cuando en el mismo juicio de amparo se plantea la inconstitucionalidad de la ley aplicada<sup>150</sup>. En ninguna de sus consideraciones, sin embargo, se hizo alusión a ampliar los efectos de esta actividad a algo más que la mera inaplicación de la norma general estimada inconstitucional. Al contrario, ahí se reiteró expresamente el párrafo 29 de la resolución del expediente varios 912/2010 con el criterio que prohíbe hacer una declaración general sobre su invalidez o expulsarlas del orden jurídico<sup>151</sup>.
119. Asimismo, en el **amparo directo en revisión 1046/2012**<sup>152</sup> el Tribunal Pleno determinó en un primer momento que en el juicio de amparo directo los tribunales colegiados de circuito únicamente podían ejercer control difuso respecto de las disposiciones que ellos mismos estaban facultados para aplicar —Ley de Amparo, Ley Reglamentaria, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Código Federal de Procedimientos Civiles— y, por consiguiente, que se encontraban impedidos para inaplicar las normas que regían el juicio de origen<sup>153</sup>. Con esa sentencia se impuso una restricción al ejercicio de dicha actividad, pues una parte considerable de las funciones de los tribunales colegiados es resolver juicios de amparo directo. No obstante, con dicho criterio para nada se variaron los alcances de las determinaciones sobre la inconstitucionalidad de las leyes respecto de las cuales los tribunales colegiados sí podían pronunciarse *ex officio*, esto es, sin necesidad de que existiera un concepto de violación en ese sentido. De hecho, en la ejecutoria respectiva se sostuvo expresamente que *"en el caso de nuestro actual sistema jurídico, toda autoridad debe, ante un caso concreto que verse sobre cualquier materia, inaplicar una norma que es violatoria de derechos humanos y, en el ámbito jurisdiccional, fallar una sentencia con efectos inter partes."*<sup>154</sup>

<sup>148</sup> *Ibid.*, párr. 29. En idéntico sentido véase la tesis aislada P. LXVII/2011(9a.) del Tribunal Pleno de rubro "CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD.", citada en *supra* nota 124.

<sup>149</sup> Véase la contradicción de tesis 336/2013, resuelta el veintidós de enero de dos mil catorce, en este punto por unanimidad de cinco votos, págs. 30 a 38.

<sup>150</sup> Véase la tesis 2a./J. 16/2014 (10a.) de la Segunda Sala cuyo rubro es "CONTROL DIFUSO. SU EJERCICIO EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.", *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro V, abril de dos mil catorce, tomo I, pág. 984.

<sup>151</sup> Véase la contradicción de tesis 336/2013, resuelta el dieciséis de abril de dos mil quince, en este punto por unanimidad de cinco votos, pág. 28.

<sup>152</sup> Véase el amparo directo en revisión 1046/2012, resuelto el veintidós de enero de dos mil catorce, en este punto por mayoría de siete votos, párrs. 65 a 74.

<sup>153</sup> Véase la tesis aislada P. X/2015 (10a.) del Tribunal Pleno cuyo rubro es "CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL EX OFFICIO. LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO NO ESTÁN FACULTADOS PARA EJERCERLO RESPECTO DE NORMAS QUE RIGEN EL JUICIO DE ORIGEN.", publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 21, agosto de dos mil quince, tomo I, pág. 356, décima época, registro digital 2009817.

<sup>154</sup> Amparo directo en revisión 1046/2012, resuelto el dieciséis de abril de dos mil quince, en este punto por mayoría de siete votos, párr. 56 (énfasis añadido).



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202

120. Finalmente, al resolver la **contradicción de tesis 351/2014**<sup>155</sup> —que es el más reciente asunto de relevancia relacionado con este tema— el Pleno de la Suprema Corte abandonó el recién referido criterio que impedía a los jueces y tribunales de amparo llevar a cabo control difuso de constitucionalidad sobre las leyes que regían el juicio de origen<sup>156</sup>. No obstante, en tanto que la única cuestión por dilucidar en esa ocasión versó sobre las normas generales respecto de las cuales los órganos de amparo debían de realizar control de constitucionalidad *ex officio*, tampoco aquí se alteraron los efectos particulares que el ejercicio del control difuso puede tener.
121. Por el contrario, el Tribunal Pleno explicó puntualmente cómo se debían plasmar en una sentencia los efectos únicamente para las partes según el tipo de procedimiento en que se llevara a cabo esa actividad jurisdiccional. Mientras que para los tribunales que no tienen competencia de control concentrado *"es obligatorio realizar ese control de constitucionalidad en los procedimientos ordinarios que conocen, de manera incidental, con el único efecto de inaplicar la norma en el caso concreto, en relación con las partes"*<sup>157</sup>, para los órganos jurisdiccionales de amparo, en cambio, dicha actividad debe darse en el marco de las regulaciones procesales de cada tipo de juicio constitucional y, por consiguiente, en la ejecutoria correspondiente el control difuso debe distinguirse claramente de la función propia del control concentrado.
122. Según ese precedente, por ejemplo, en el juicio de amparo directo las normas generales objeto de control difuso no pueden constituir actos reclamados destacados, el resultado de ese ejercicio no da lugar a la emisión de un punto resolutivo específico y, *"en su caso, los efectos de estimar inconstitucionales las normas en cuestión se limitan a su no aplicación en el acto reclamado, sin emitir declaratoria de invalidez alguna ni extender sus efectos a actos futuros de aplicación."*<sup>158</sup> Esto obedece a que en este tipo de amparos el acto reclamado es únicamente la sentencia que pone fin al juicio.
123. Por su parte, dado que el juicio de amparo indirecto sí puede tener como objeto de control normas de carácter general, en este procedimiento el control difuso opera únicamente respecto de las leyes aplicadas en los actos reclamados que no fueron impugnadas como actos destacados. En consecuencia, sus efectos se limitan a la inaplicación en el acto reclamado de la norma estimada inconstitucional, *"sin que ello amerite una declaratoria de invalidez que deba reflejarse en un punto resolutivo de la sentencia, ni su proyección al futuro mediante la expulsión de la norma del ordenamiento jurídico en relación con la esfera jurídica del quejoso, por virtud del principio de relatividad"*<sup>159</sup>.
124. Como se observa, pese a que en años recientes ha habido modificaciones respecto de lo que implica realizar control difuso de constitucionalidad, desde dos mil once la Suprema Corte ha sostenido consistentemente que en ningún caso esta actividad dará lugar a declarar con efectos generales la invalidez de una ley. Es muy claro, por tanto, que la jurisprudencia constitucional nunca ha reconocido a los artículos 1º y 133 de la Constitución Federal el alcance de autorizar a los tribunales electorales del país para darle efectos generales a la declaración de inconstitucionalidad de una ley en materia electoral.
125. Esto confirma que en el sistema jurídico mexicano la facultad para declarar la invalidez con efectos generales de las leyes electorales por violaciones a la Constitución Federal y, por consiguiente, la reviviscencia de las disposiciones electorales vigentes con anterioridad a su expedición, es una atribución exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de los mecanismos especializados previstos para tal efecto en dicho ordenamiento constitucional. Y si en el orden jurídico mexicano una facultad es exclusiva del Pleno de la Suprema Corte, entonces lógicamente los demás órganos jurisdiccionales del país carecen de ella. Esto incluye, desde luego, a todos los tribunales especializados en la materia electoral, sean las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o los tribunales electorales de las entidades federativas.

<sup>155</sup> Véase la contradicción de tesis 351/2014, resuelta el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en este punto por mayoría de nueve votos, párrs. 108 a 276.

<sup>156</sup> Véase la tesis de jurisprudencia P.J. 2/2022 (11a.) del Tribunal Pleno cuyo rubro es **"CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL. CONTENIDO Y ALCANCE DEL DEBER DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REALIZARLO AL CONOCER JUICIOS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO [ABANDONO DE LAS TESIS AISLADAS P. IX/2015 (10a.) Y P. XI/2015 (10a.)]"**, publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 10, febrero de dos mil veintidós, tomo I, pág. 7, undécima época, registro digital 2024159.

<sup>157</sup> Contradicción de tesis 351/2014, resuelta el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en este punto por mayoría de nueve votos, párr. 157.

<sup>158</sup> *Ibid.*, párr. 260.

<sup>159</sup> *Ibid.*, párr. 271.



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202

126. Las razones recién expuestas son suficientes para que esta Segunda Sala concluya que es **sustancialmente fundado** el concepto de invalidez del Congreso local actor relativo a que la resolución del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022** vulnera en su perjuicio los artículos 1º, 99, 104, fracción VI, 105, fracción II, y 133 de la Constitución Federal porque la única autoridad facultada para declarar en sede jurisdiccional la invalidez con efectos generales de una ley en materia electoral es el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por mayoría calificada de ocho votos de sus integrantes<sup>160</sup>. Tal como señala en su demanda, toda vez que el Tribunal Electoral local demandado otorgó efectos generales a su sentencia sobre la inconstitucionalidad de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y declaró la reviviscencia de las disposiciones legales vigentes con anterioridad a la expedición del decreto de reformas, dicho órgano jurisdiccional se excedió en sus facultades de control de constitucionalidad.
127. En tanto que el único tipo de control de constitucionalidad de leyes electorales que aquél se encuentra autorizado a llevar a cabo es el de carácter difuso, esa facultad tan solo puede traducirse en la inaplicación del precepto legal que se estime inconstitucional, pero no en la revocación parcial de un decreto legislativo, ni tampoco en la reviviscencia de las normas de carácter general que ya habían sido derogadas por él. Y como la resolución impugnada precisamente determinó revocar parcialmente el Decreto mediante el cual se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y, en consecuencia, declaró la reviviscencia de las disposiciones en la materia que regían con anterioridad, entonces corresponde declarar su **invalidez**.

\*\*\*

128. Es criterio reiterado del Tribunal Pleno que, cuando en una controversia constitucional se estime fundado alguno de los conceptos de invalidez formulados contra una misma norma general u acto, en principio deviene innecesario ocuparse del resto de los planteamientos esgrimidos en su contra, pues en cualquier caso se declarará su invalidez<sup>161</sup>. Y toda vez que en el presente asunto se estimó fundado el planteamiento relativo a que la resolución dictada por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022** vulnera los artículos 1º, 99, 104, fracción VI, 105, fracción II, y 133 de la Constitución Federal, lo que desembocará en la declaración de invalidez de dicha ejecutoria, se considera innecesario emitir algún pronunciamiento respecto de si aquél también vulnera el principio constitucional de división de poderes y las atribuciones constitucionales originarias del Congreso de la Ciudad de México, pues ya ha quedado satisfecha la pretensión del promovente en relación con el único acto impugnado en la controversia constitucional y el análisis no cambiaría en modo alguno el sentido de la decisión.
129. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el ministro Pérez Dayán. La ministra Esquivel Mossa formulará voto concurrente.

#### VII. EFECTOS

130. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 41 de la Ley Reglamentaria<sup>162</sup>, procede fijar los efectos y alcances de la sentencia, incluyendo los órganos obligados a cumplirla, las normas generales, omisiones y actos respecto de los cuales opera, así como los elementos necesarios para su plena eficacia.
131. **Consecuencias de la declaratoria de invalidez.** En el estudio de fondo se determinó la inconstitucionalidad de la resolución de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022**. La declaración de invalidez de la

<sup>160</sup> Véase el cuaderno principal de la controversia constitucional 277/2022, fojas 112 a 116.

<sup>161</sup> Véase la tesis de jurisprudencia del Tribunal Pleno número P./J. 100/99 cuyo rubro es "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ.", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, novena época, tomo X, septiembre de mil novecientos noventa y nueve, pág. 705.

<sup>162</sup> **Artículo 41.** Las sentencias deberán contener:

[...]

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales, actos u omisiones respecto de los cuales opera y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;

[...].

Continúa en siguiente hoja

Página 14 de 15



Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Diario Oficial	188-202

resolución impugnada tendrá el efecto de que el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** deberá resolver la controversia planteada manteniéndose dentro de sus facultades constitucionales y legales, es decir, en la inteligencia de que carece de atribuciones para revocar el Decreto y, por consiguiente, para ordenar la reviviscencia de normas electorales derogadas por el Poder Legislativo de la Ciudad de México, pues ambas representan atribuciones exclusivas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**132. Fecha a partir de la cual surtirá efectos la declaratoria de invalidez.** De conformidad con el artículo 45 de la Ley Reglamentaria<sup>163</sup>, la declaratoria de invalidez del acto impugnado surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la presente sentencia al **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**.

**133.** Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el ministro Pérez Dayán

#### VIII. DECISIÓN

**134.** Por lo antes expuesto, esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve:

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez de la resolución de veintidós de noviembre de dos mil veintidós dictada por el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía **TECDMX-JLDC-075/2022**, en términos del apartado VI de esta sentencia.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, en términos del apartado VII del presente fallo.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**Notifíquese**, haciéndolo por oficio tanto a las partes como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su oportunidad devuélvase el expediente a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuatro votos de los ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Lenia Batres Guadarrama y Javier Laynez Potisek (ponente). Votó en contra el ministro Presidente Alberto Pérez Dayán. La ministra Esquivel Mossa formulará voto concurrente.

Firman el ministro Presidente de la Segunda Sala y el ministro ponente, con la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Presidente de la Segunda Sala, Ministro **Alberto Pérez Dayán**.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministro **Javier Laynez Potisek**.- Firmado electrónicamente.- Secretaría de Acuerdos, **Claudia Mendoza Polanco**.- Firmado electrónicamente.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.- **El Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CERTIFICA** Que el presente documento es copia que concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia de fecha de veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro en la controversia constitucional **277/2022**, y se expide para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de once de junio de dos mil veinticuatro dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el referido asunto. **Doy fe**.- Firmado electrónicamente.

<sup>163</sup> **Artículo 45.** Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.

TEPJF



## Multa el **TEPJF** a Morena por no destinar 30% de espots a sus candidaturas legislativas

La sala especializada del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** multó a Morena con 325 mil 710 pesos por no destinar al menos 30 por ciento de sus espots para promover candidaturas legislativas, y, en cambio, hacer énfasis en la presidencial.

“Es decir, el partido empleó una estrategia propagandística para promocionar su candidatura presidencial por encima de las legislativas”, señaló la sala especializada en el proyecto aprobado este martes.

Morena usó 85.12 por ciento de sus prerrogativas (espacios en radio y televisión) para divulgar mensajes de su candidata presidencial, lo que se contraponc con el artículo 171 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos **Electoral**es.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, de 53 promocionales de radio y televisión pautados

por ese partido, 33 se destinaron únicamente a difundir la elección presidencial; tres para difundir sólo la elección de candidaturas a senadurías (no pautó para diputaciones) y en 17 difundió, de forma conjunta, las candidaturas presidencial, al Senado y a la Cámara de Diputados.

En términos de impactos (número de veces en que se transmite un spot), la candidatura presidencial fue difundida en 4 millones 299 mil 75 impactos (85.12 por ciento del total), mientras las candidaturas legislativas en 751 mil 700 impactos (14.88 por ciento).

En asunto aparte, la sala especializada impuso también a la empresa Total Play una multa de 487 mil pesos por conducta reincidente de no transmitir la pauta ordenada por el Instituto Nacional **Electoral**, por lo que además de hacer el pago de la sanción deberá reponer el tiempo.

Fabiola Martínez y Lilitan Hernández





## LA INFORMACIÓN Y LO PRESUPUESTAL EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

ENRIQUE SUMUANO / CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
@ENRIQUESUMUANOC

### **Los comités de evaluación de cada Poder de la Unión jugarán un papel trascendental**

La reforma constitucional en materia judicial descansa para su puesta en marcha en dos temas fundamentales: la información y lo presupuestal. Si bien es cierto que en los artículos transitorios se aterriza la reforma en cuanto a tiempos y movimientos, el andamiaje de ello demanda asignaciones adicionales extraordinarias distintas a las previstas en cualquier otro presupuesto previamente autorizado.

La Cámara de Diputados debe garantizar en el presupuesto de egresos para 2025 el dinero suficiente para dotar a las instituciones encargadas del desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025 en materia judicial, que les permita contar con los recursos materiales, humanos y financieros, para que la sociedad pueda ejercer su derecho al voto de manera libre, secreta, auténtica e informada.

En esta tarea inédita en nuestro país, existe otro factor de suma importancia para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a votar: la información.

Estos dos factores considero

que son trascendentales, pues sin presupuestos adecuados no se podrá garantizar una elección en condiciones auténticas, entendido esto como el contar con una estructura física y operativa que permita dar confianza a la sociedad, que al acudir a las urnas, su voto será efectivamente el que decida a las personas servidoras públicas del Poder Judicial.

Por otra parte, el Instituto Nacional Electoral debe garantizar el establecimiento de un piso parejo entre los candidatos a cargos judiciales, pues tendrá ante sí la difícil tarea de que los votantes no sólo cuenten con información disponible en su página de internet de cada uno de ellos, si no que, efectivamente, lleguen a conocer a las personas participantes en la elección, de no ser así, quienes se inscriban siendo ya figuras mediáticas de manera natural, tendrán una ventaja inalcanzable, no olvidemos que los funcionarios judiciales, los académicos y litigantes, muy rara vez se encuentran expuestos a los medios de comunicación masiva.

Como ya se dijo en columnas

anteriores, los comités de evaluación de cada Poder de la Unión jugarán un papel trascendental para el pueblo de México, al ser quienes evaluarán de primera mano a las personas aspirantes a contender en esta elección extraordinaria; el segundo filtro será el de insaculación; y el tercero la voluntad de quienes acudan a las urnas; la cuestión no es sencilla pues detrás de ello debe garantizarse la equidad y la objetividad de cada una de estas acciones.

Transitar hacia este nuevo modelo del aparato de administración de justicia es una apuesta muy alta para la mayoría que hoy detenta el poder, el riesgo de caer en la tentación de imponer amiguismos o afinidades, y no criterios objetivos, podría descarrilar la posible eficacia de la reforma que impulsaron.

**"El Instituto Nacional Electoral debe garantizar el establecimiento de un piso parejo entre los candidatos a cargos judiciales".**







# PRIMERAS PLANAS



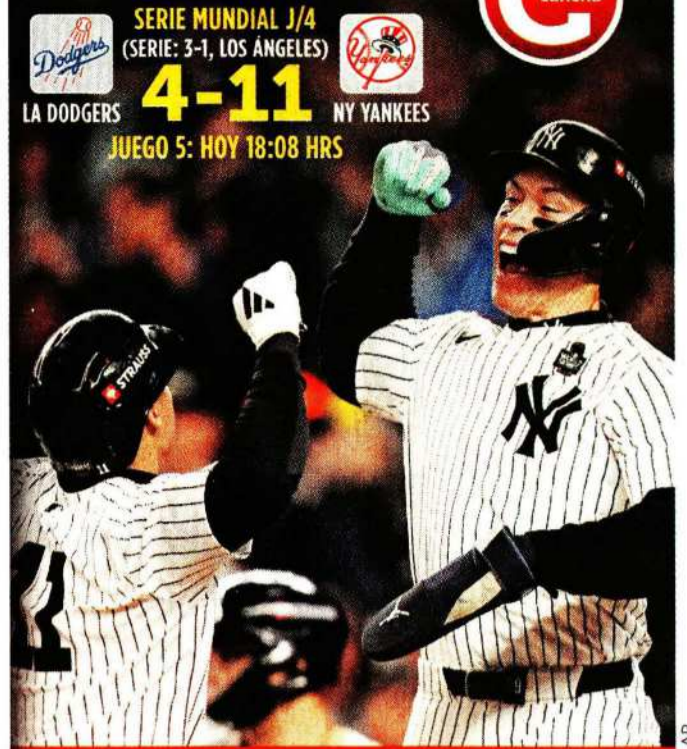
## Una historia de amor

El Museo de Arte e Historia de Guanajuato se adentra en la historia de amor de dos figuras del siglo 20: el escritor Jorge Ibarguengoitia y la pintora Joy Laville. **CULTURA (PÁGINA 15)**



## UN HOGAR PARA 11 HIJOS

Elon Musk diseñó un plan para tener lo más cerca posible a sus herederos y a sus tres mamás; si bien, con algunos de ellos y ellas no ha tenido la mejor relación. **GENTE**



## DESPIERTAN

Los cañones de los Yankees reaccionan. Anthony Volpe, Gleyber Torres y Austin Wells pegan cuadrangulares y los de NY apalean a los Dodgers y fuerzan el quinto juego.

MIÉRCOLES 30 / OCT. / 2024 CIUDAD DE MÉXICO

48 PÁGINAS, AÑO XXXI NÚMERO 11,256 \$ 30.00

# REFORMA

C O R A Z Ó N D E M É X I C O

Avalan en Congreso Comité de Evaluación de perfiles judiciales

# Decidirán morenistas a candidatos para PJ

Dan a funcionarios ligados a oficialismo decisión clave de lista de aspirantes

MARTHA MARTÍNEZ

La definición de los perfiles para contender por cargos judiciales en la elección de junio de 2025 estará en manos de funcionarios ligados con Morena.

El Congreso de la Unión avaló a las cinco personas que integrarán el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, el cual revisará las candidaturas a Jueces, Magistrados, Ministros y miembros del Tribunal de Disciplina Judicial.

Entre los integrantes de dicho Comité hay funcionarios de Morena o personajes que han colaborado en administraciones de este partido.

El Poder Ejecutivo propondrá cinco más para integrar su Comité y el Poder Judicial otros cinco para el suyo, con lo que podría completarse una mayoría oficialista en el palomeo de candidaturas.

Los Comités de Evaluación, según la reforma judicial recientemente aprobada, deben integrarse por personas "de reconocido prestigio en la actividad jurídica", abogados titulados y sin antecedentes penales, además de no haber ocupado cargos partidistas.

Dicho Comité revisará expedientes de aspirantes a Jueces y Ministros y decidirá si cumplen requisitos para contender.

El Comité de Evaluación del Legislativo tiene una mayoría de personajes ligados con el oficialismo, los cuales fueron seleccionados en una negociación entre morenistas y aliados.

Es el caso de Andrés Norberto García, quien representó a Morena ante el Instituto Electoral de Tamaulipas en el pasado proceso electoral, así como el de Maday Merino, quien encabezó el órgano de transparencia de Tabasco.

En una situación similar está Maribel Concepción Méndez de Lara, quien en 2020 fue propuesta por el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador para ser Magistrada del Tribunal Superior Agrario; así como Ana Patricia Briseño, titular del Instituto de Transparencia de Sonora.

También fue avalada María Gabriela Sánchez, Magis-



■ Electo para el Comité de Evaluación, Andrés Norberto García es conocido militante de Morena y fue su representante ante el Instituto Electoral de Tamaulipas.



■ Maday Merino  
■ Maribel Concepción Méndez  
■ Ana Patricia Briseño  
■ María Gabriela Sánchez

## Regatean retiro a Ministros

MAYOLO LÓPEZ

Primero aprueban la ley y luego la regatean. Pero los líderes parlamentarios de Morena, Gerardo Fernández Noroña y Ricardo Monreal, amagaron con no aceptar las renuncias de Ministros de la Suprema Corte para evitar que obtengan liquidaciones por dejar sus cargos.

Hasta la Presidenta Claudia Sheinbaum criticó ayer en la mañana que los Ministros renuncien y se vayan "con un montón de dinero", en referencia a las pensiones que les corresponden por ley.

Y es que, según lo aprobado, al dimitir los Ministros podrán tener derecho a sus haberes de retiro en un porcentaje proporcional al tiempo de su desempeño, tal como lo estableció la reforma judicial aprobada por el Congreso en septiembre. Ocho Ministros anunciaron su renuncia con fecha al 31 de agosto de 2025.

"En realidad ellos están declinando a participar en la elección de junio de 2025", dijo el presidente del

trada del Tribunal de Justicia de Sinaloa.

Mientras el Senado aprobó la integración del Comité de Evaluación con el voto de 75 legisladores a favor y 40 en contra; en San Lázaro, 326 diputados votaron a favor y 102 en contra, con la ausencia de MC en el pleno.

Durante el debate, la diputada panista Paulina Rubio

## PERO ZALDÍVAR Y SÁNCHEZ C. LO DISFRUTAN

REFORMA / STAFF

Los Ministros en retiro, Arturo Zaldívar y Olga Sánchez Cordero, gozan del haber de retiro desde que dejaron su cargo en la Suprema Corte, el mismo que líderes morenistas regatean a actuales Ministros de la Corte.

Zaldívar, Coordinador de Política y Gobierno, se retiró con una pensión mensual de 193 mil pesos, que corresponde al 93 por ciento del salario de los Ministros en activo de 206 mil pesos.

Mientras que la actual diputada federal Sánchez Cordero recibe un haber de retiro de 215 mil pesos mensuales.

Diputados de Oposición acusaron a Morena de doble



moral por "amenazar" a integrantes de la Corte con no aceptar sus renuncias y, al mismo tiempo, tienen en sus filas a dos ex Ministros que siguen obteniendo estos beneficios.

"De concretarse sería un atentado contra los derechos laborales de los Ministros, y lo digo con toda claridad: cómo Zaldívar, cómo Olga Sánchez Cordero no renuncian a su pensión como Ministros", criticó la lideresa del PAN en San Lázaro, Noemí Luna.

Senado Gerardo Fernández Noroña. "Eso les da el derecho de irse con las alforjas llenas, que se vayan con su pensión en los términos vigentes, pero el pleno del Senado puede no aceptar las renuncias", añadió.

El líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal reforzó eso y Sheinbaum enfatizó: "Si no presentan ahora su renuncia, ya no tendrían los haberes de retiro... que es un montón de dinero".

acusó que entre las propuestas hay personas cercanas a Morena y a sus aliados del PT y PVEM.

"Tenemos representantes del partido Morena en la Ciudad de México y personas que participaron o son simpatizantes del PT en Sonora, tenemos también a una consejera que fue señalada por llevarse mucho dinero des-

pués de terminar su encargo como consejera del Instituto Electoral de Tabasco", acusó.

En su turno, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, afirmó que los perfiles propuestos cumplen con los requisitos previstos en la ley y como la Oposición, según argumentó, no propuso candidatos decidieron con los disponibles.

Asimismo, aseguró que la demanda interpuesta por Cyrus Capital Partners y Contrarian Capital Management no puede ser imputada al Estado mexicano, pues el tribunal que otorgó protección a la empresa de Ricardo Salinas no es competente para el caso.

"La defensa de México está encaminada a demostrar que la controversia en-

tre TV Azteca y sus acreedores no es imputable al Estado mexicano", informó.

En septiembre de 2022, el Juez 63 de lo Civil adscrito al Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, Miguel Ángel Robles, concedió a TV Azteca una "medida cautelar" que prohibió a los acreedores cobrar una deuda por más de 400 millones de dólares emitida desde 2017.

DIANA GANTE

Petróleos Mexicanos (Pemex) reportó una pérdida neta de 161 mil 335 millones de pesos en el tercer trimestre de 2024, el último periodo a cargo de Octavio Romero Oropeza, ahora nombrado por la Presidenta Claudia Sheinbaum como director del Infonavit para su sexenio.

La pérdida de Pemex en el lapso julio-septiembre del presente año es mayor a la de 79 mil 134 millones de pesos registrada en el mismo periodo de 2023.

Los ingresos totales de la petrolera estatal, la mayor empresa del País, disminuyeron 7.7 por ciento frente a igual lapso del año pasado, para quedar en 426 mil 122 millones de pesos.

El flujo operativo (Ebitda) de la compañía fue de 35 mil 670 millones de pesos, 42.7 por ciento menos respecto al tercer trimestre de 2023.

En tanto, su deuda financiera cerró en 97 mil 300 millones de dólares.

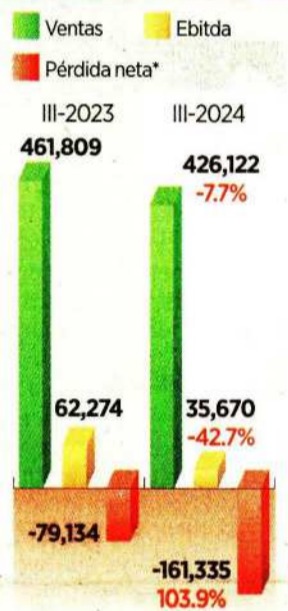
Pemex indicó que ha recibido apoyos del Gobierno federal por 145 mil millones de pesos entre enero y septiembre, y adelantó que se está discutiendo con las Secretarías de Energía (Sener) y de Hacienda (SHCP) una línea de ayuda presupuestal para 2025 similar a la de 2024, así como otras opciones de manejo de pasivos, pero descartó salir al mercado a buscar financiamiento.

Además, la empresa está analizando con el Gobierno federal un programa de pago a proveedores, a los cuales les ha cubierto 332 mil 470 millones de pesos entre enero y septiembre de este año.

La producción de crudo y condensados de Pemex sumó 1.76 millones de barriles

## LA DESPEDIDA

Principales resultados financieros de Pemex en el último tramo de Octavio Romero Oropeza. (Millones de pesos)



\*En participación controladora  
Fuente: BMV

por día al cierre del tercer trimestre, una baja interanual de 5.7 por ciento.

En cuanto al proceso de crudo, reportó un alza de 23.7 por ciento para llegar a 962 mil barriles diarios como resultado de la entrada en operación de Dos Bocas.

Víctor Rodríguez Padilla, nuevo director de Pemex, dijo que la empresa va a trabajar estrechamente con el sector privado y planea desarrollar estrategias de asociación en exploración para compartir riesgos.

**VAN POR FILIALES EN LITIO Y ENERGÍA VERDE NEGOCIOS**



NATALIA VITELA Y ROLANDO HERRERA



## ¿Y DÓNDE ESTÁ EL PILOTO?

NATALIA VITELA Y ROLANDO HERRERA

Las diferencias entre México y Estados Unidos por el operativo de entrega de Ismael "El Mayo" Zambada continúan.

Ayer, el Fiscal Alejandro Gertz aseguró que el avión en el que viajó Joaquín Guzmán López con Ismael "El Mayo" Zambada, fue clonado en Estados Unidos.

"¿Qué es lo que nosotros necesitamos que nos informe el Gobierno de Estados Unidos? Se tiene que identificar fundamentalmente el piloto, estamos pidiendo que nos digan por qué llegó en un avión clonado, por qué fue clonado en los Estados Unidos; y segun-

do, ¿por qué no fue detenido el piloto en esas condiciones?", demandó el Fiscal.

En respuesta, el Embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, aseguró ayer que su Gobierno ha dado la información que tiene sobre la captura de "El Mayo" y sobre el piloto que lo llevó a Estados Unidos, y repitió lo comunicado por el Secretario Anthony Blinken.

"No se llevó a cabo ningún operativo policial en México, no era nuestro avión ni nuestro piloto ni nuestra gente. El piloto no era contratista ni empleado del Gobierno de Estados Unidos ni ciudadano estadounidense. ¿No sé qué se puede decir más claro?", reclamó el Embajador.



ASÍ LO DIJO

## Impugnan arbitraje por deudas de TV Azteca

REFORMA / STAFF

México impugnó el arbitraje presentado por dos fondos de inversión estadounidenses contra la negativa de TV Azteca a pagar sus adeudos.

La Secretaría de Economía indicó que ese arbitraje debe ser desestimado, pues no cumple con los requisitos previstos en los tratados comerciales del País con EU.



# EL UNIVERSAL

www.eluniversal.com.mx

EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

ElUniversalOnline @EL\_Universal\_Mx \$20

Miércoles 30 de octubre de 2024



FERNANDA ROJAS, EL UNIVERSAL

DÍA DE MUERTOS

IMAGEN DEL DÍA

## TRADICIÓN ARTESANAL LLENA DE COLOR

Un elemento indispensable en las ofrendas de Día de Muertos es el papel picado y la familia Torres lo sabe muy bien. Desde hace 37 años se dedican a fabricar miles de piezas con diseños propios y hechas a mano, sin ayuda de máquinas. Consideran que aunque compiten con empresas más grandes y precios bajos su labor persiste porque es parte de la tradición mexicana. | A22 |

# Sheinbaum y Morena desacreditan el plan para invalidar reforma

Señalan que los ministros no tienen facultades para legislar y los acusan de alistar sus renuncias para llevarse íntegros sus haberes de retiro

### REFORMA JUDICIAL A DEBATE

**SALVADOR CORONA, VÍCTOR GAMBOA, ANTONIO LÓPEZ, MANUEL ESPINO Y DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum y líderes de Morena en el Congreso criticaron el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que busca invalidar una

parte de la reforma judicial, al señalar que la Corte no tiene facultades para legislar ni echar para atrás una reforma constitucional.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y el coordinador de la bancada morenista en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, aseguraron que no aceptarán ni permitirán que los juzgadores no vayan a la elección. Advertieron que los ministros están a un paso de provocar una crisis constitucional. Expertos consideraron que si la Corte invalida parte

de la reforma y el Legislativo y Ejecutivo ignoran el fallo caerían en desacato y se agravaría la crisis.

Hasta ayer sumaban 412 juzgadores que declinaron participar en la elección. Los ministros Alfredo Ortiz Mena y Mario Pardo Rebolledo presentaron su renuncia.

Sheinbaum, Fernández Noroña y Monreal arremetieron contra los ministros por alistar sus renuncias y los acusaron de querer mantener sus privilegios y llevarse sus haberes de retiro íntegros.

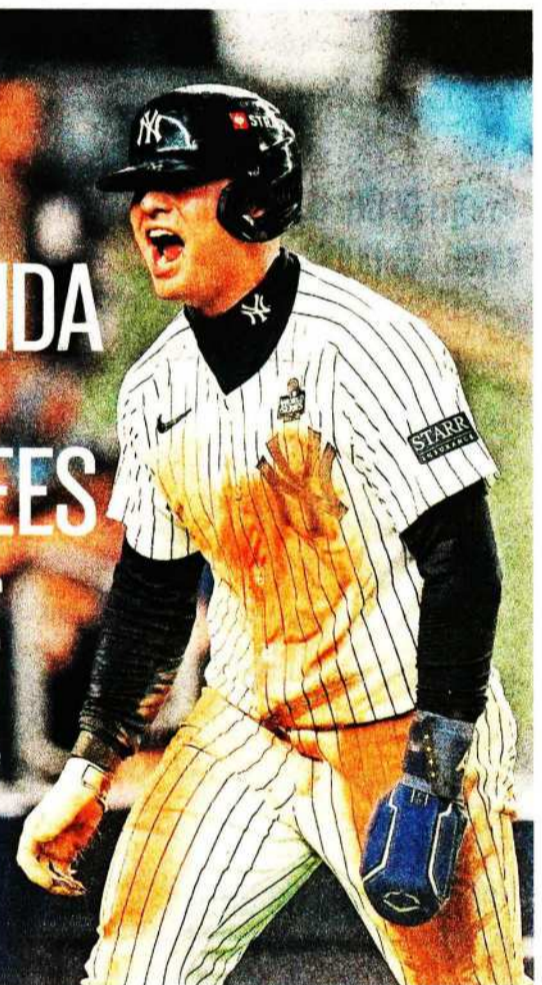
| NACIÓN | A4 Y A6

### EL DATO

El pleno de la Corte acordó que el 5 de noviembre se inicie la discusión del proyecto del ministro González Alcántara Carrancá.

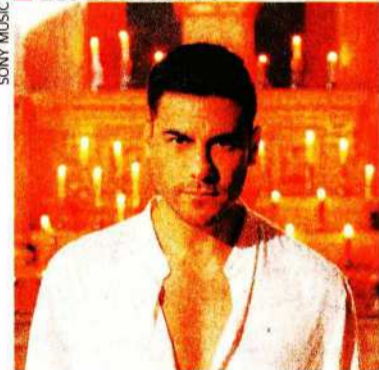
## AÚN HAY VIDA PARA YANKEES

Nueva York ahora sí muestra todo su poder, derrota con facilidad a los Dodgers de Los Ángeles y se acerca en la Serie Mundial. | B1 |



UD  
CODOFREDO A. VÁSQUEZ, AP

### ESPECTÁCULOS



**Carlos Rivera** le canta a la calaca

| A31 |

### CULTURA



**Salazar** y la lucha de las buscadoras

| A28 |

EU ★ ELECCIONES 2024

## Kamala Harris y Donald Trump, contra el narco

El republicano busca quitarles recursos y usarlos en un fondo para "crímenes migrantes"; la demócrata quiere reforma migratoria.

| MUNDO | A16

JACQUELYN MARTIN, AP



JULIA DEMAREE NIKHINSON, AP

# Con AMLO, Pemex rebasa el saldo negativo de Peña

**EVERARDO MARTÍNEZ**  
—cartera@eluniversal.com.mx

Pemex acumuló en el sexenio anterior un saldo negativo de 2 billones 731 mil 169 millones de pesos, sin considerar la inflación, como resultado de la suma de sus pérdidas operativas y de las aportaciones del gobierno federal.

Datos financieros de la empresa arrojan que del 1 de enero de 2019

al 30 de septiembre de 2024 las pérdidas netas totalizaron un billón 608 mil 282 millones de pesos, más un billón 122 mil 887 millones como inyecciones de capital.

La cantidad es mayor a la reportada durante la administración de Enrique Peña Nieto, cuando la merma ascendió a 2 billones 607 mil 816 millones de pesos, en términos reales.

| CARTERA | A25

### OPINIÓN

- NACIÓN
- A5 Carlos Loret de Mola
- A11 Ana Paula Ordóñez
- A12 Mario Maldonado
- A18 Saskia Niño de Rivera
- A18 Jorge G. Castañeda
- A19 José Antonio Crespo

**\$20.59**  
DÓLAR AL MENUDEO

Año 108, Número 39,053  
CDMX 44 págs.



9 771870 156043



**SALVADOR GARCÍA SOTO**

Todos quieren ganar imponerse y aplastar al otro, sin reparar en los efectos de una crisis de constitucionalidad.

| A9 |

## Gertz: captura de *El Mayo*, secuestro; una victoria: Ken

El fiscal mexicano asegura que el gobierno de EU no le ha dado información del caso

**PEDRO VILLA Y CAÑA Y EDUARDO DINA**  
—nacion@eluniversal.com.mx

A más de tres meses de la detención de Ismael *El Mayo* Zambada y Joaquín Guzmán López en Estados Unidos, el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, afir-

mó que el gobierno de Washington no le ha dado información sobre el caso, pese a que lo solicitó.

En la conferencia matutina, el fiscal general dijo que está comprobado que *El Mayo* fue secuestrado en Culiacán, Sinaloa, y que la matrícula del avión en que ambos narcotraficantes viajaron fue clonada en la Unión Americana.

En respuesta, el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, aseguró que sí han mantenido comunicación con la FGR y que la captura del capo "es una victoria".

| NACIÓN | A10



# La Jornada

DIRECTORA GENERAL: CARMEN LIRA SAADE  
DIRECTOR FUNDADOR: CARLOS PAYÁN VELVER

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024 // CIUDAD DE MÉXICO // AÑO 41 // NÚMERO 14473 // Precio 10 pesos

## El de *El Mayo* fue secuestro, no operativo policiaco: Gertz vs Salazar



- EU oculta información del piloto y la aeronave, reprocha el fiscal; da “facilidades procesales” a los *Chapitos*, resalta
- Extraña al embajador que no se celebre “la victoria” del arresto de Ismael Zambada
- Afirma que entregaron datos relevantes a altos niveles en México
- Exaspera al diplomático insinuación de que su país está involucrado en la detención
- Este gobierno incautó en su primer mes 820 armas; 535 provienen de Estados Unidos

ALONSO URRUTIA, ALMA E. MUÑOZ Y EMIR OLIVARES / P 9

◀ El titular de la FGR, Alejandro Gertz Manero, y el embajador de EU, Ken Salazar. Fotos Germán Canseco y Presidencia

## Propuesta de González Alcántara, incorrecta

# Sheinbaum: ilegal, si la Corte echa para atrás la reforma al PJ

- Partidos, “sin facultades para quejas por cambios a la Carta Magna”
- Pospone la SCJN para el próximo martes la discusión del proyecto
- Define Morena en el Congreso el comité que evaluará a los aspirantes
- Gutiérrez Ortiz Mena renuncia: no soy candidato para el voto popular

ALMA E. MUÑOZ, ALONSO URRUTIA, IVÁN EVAIR SALDAÑA, GUSTAVO CASTILLO, ENRIQUE MÉNDEZ Y FERNANDO CAMACHO / P 3 A 5

## Va Harfuch por dotar a la SSPC de capacidad para investigar

- El titular de Seguridad anuncia que se alista una iniciativa constitucional

A. URRUTIA Y A. MUÑOZ / P 9

## Lanzan Trump y Harris mutuas acusaciones de fraude electoral

- Ejércitos de abogados vigilarán el conteo y ya preparan demandas

● Republicanos ven como triunfo que *Washington Post* y *Los Angeles Times* no apoyen a la demócrata

J. CASON Y D. BROOKS / P 20 Y 21



**Blanca Heredia**  
"Poder Judicial:  
entre las razones y las  
sinrazones" - P. 22



**Martin Wolf**  
"Trump: de las promesas  
vacías y ridículas a los  
malos augurios" - P. 34



**Denise Maerker**  
"Sí, Gonzalo N. Santos  
está definitivamente  
de regreso" - P. 8

**Reforma.** La Presidenta evalúa que es "un montón de dinero" y el Congreso plantea que es su facultad decidir; Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena presentan dimisión

# Claudia y la 4T dejan en vilo las renunciaciones de los siete ministros

EQUIPO MILENIO, CIUDAD DE MÉXICO

La Presidenta y los dirigentes de Morena en el Congreso, Gerardo Fernández Noroña y Ricardo Monreal, pusieron en duda la renuncia anunciada por siete de

los once ministros de la Suprema Corte, aunque solo la presentaron dos, porque "es un montón de dinero" y, al final de cuentas, es una facultad del Senado aceptar o rechazar tal decisión. PÁGS. 6 Y 7

**Repudio opositor en bloque**  
Morena y aliados aprueban comité de evaluación "afín"

FERNANDO DAMIÁN - PAG. 8

**"Violación de derechos"**  
Interponen jueces sorteados 412 recursos en el Tribunal

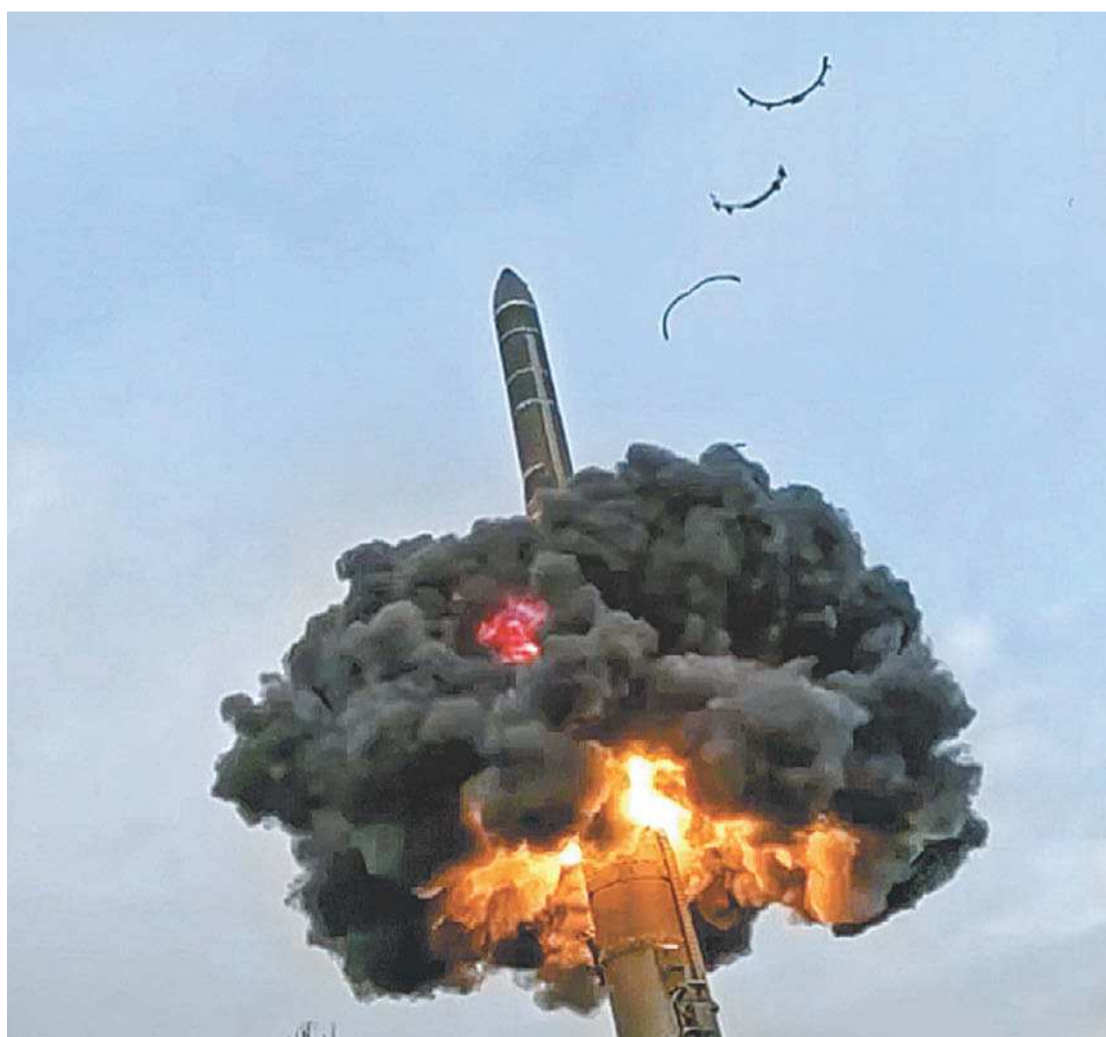
JANNET LÓPEZ PONCE - PAG. 4



**Cristal, la otra migración al sur mexicano**

El crimen baja el precio de esta droga estimulante y amplía un mercado interno entre jóvenes

GUILLERMO RIVERA - PAG. 13



## Debilita tensión binacional la cooperación anticrimen; caen 25% los apoyos de EU

RAFAEL LÓPEZ MÉNDEZ, CDMX

Los casos de Cienfuegos y El Mayo Zambada intensificaron las diferencias, dice reporte del Congreso estadounidense. PAG. 10

**The New York Times**  
Matthew Perry y la trama de La reina de la ketamina

MATT STEVENS - PÁGS. 36 Y 37



P. 45

**Beisbol.** Yankees despiertan y ponen número a la casa en la Serie Mundial

## Cierra campaña Kamala y explota contra el "tirano de poca monta"

DIEGO SALCEDO, WASHINGTON

Donald Trump evade disculparse con Puerto Rico y alega que su mitin en Nueva York fue "un festival de amor". PAG. 26



P. 39

**Cultura.** Talancón: la escultura, otro de mis medios de expresión

## Rusia. Putin ordena exhibición de fuerza nuclear

El presidente ruso, Vladimir Putin, puso en marcha un ejercicio masivo de las fuerzas nucleares, "garantes de soberanía y seguridad", que incluyó lanzamientos de misiles en una simulación de un ataque de represalia, en momentos en que busca disuadir a Occidente sobre su apoyo a Ucrania. EFE. PAG. 23

**MIÉRCOLES**  
30 DE OCTUBRE  
DE 2024  
AÑO CVIII TOMO V,  
NO. 39,137  
CIUDAD DE MÉXICO  
56 PÁGINAS  
\$20.00

# EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL



En Washington, DC, Kamala Harris afirmó que su rival traerá "más caos, más división".

Desde Allentown, Trump acusó a los demócratas de organizar "un golpe" para bajar a Biden.

Fotos: Reuters

**ADRENALINA**



Anthony Volpe

Foto: Reuters

**LA CASA DEL BEISBOL**  
**4 11**  
**LA NY**  
**DODGERS YANKEES**  
**3ª SERIE • 1**  
**HOY, CANAL 3.1**  
**18:08**

**INO LOS DEN POR MUERTOS!**

Un jonrón con las bases llenas de Volpe les dio vida a los Yankees en la Serie Mundial, que está 1-3 a favor de los Dodgers. El quinto duelo, este miércoles por **Imagen TV**.

**FUNCIÓN**



Fotos: Cortesía Diamond Films/ Fotoarte: Horacio Sierra

**UNA NAVIDAD SANGRIENTA**

Viernes 13 y Pesadilla en la Calle del Infierno son sólo dos cintas de horror que el director Damien Leone homenajea en la tercera parte de la espeluznante saga **Terrifier**.

**EXPRESIONES**

**LOS MALES DE ESTOS TIEMPOS**

Sor Juana, Mozart o Goethe enfrentando ansiedad, depresión o las redes sociales es el tema del nuevo poemario de la mexicana Maricela Guerrero. / **3**

**ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024**

**LATINOS LO APOYAN**  
"La economía iba bien con Trump, pero llegó Biden..."

POR PASCAL BELTRÁN DEL RÍO  
Enviado

**ALLEN TOWN**, Pensilvania.— El alto costo de la vida es uno de los principales argumentos que los hispanos de esta ciudad esgrimen para apoyar a Donald Trump.

En la recta final rumbo a la elección del 5 de noviembre, el candidato presidencial republicano vino ayer para tratar de incrementar el atractivo que tiene entre muchos votantes latinos.

"Todo está carísimo", lamentó Carlos Rivera mientras esperaba ingresar a la arena PPL Center, donde Trump se presentó cuatro horas después.

"La economía iba bien con Trump pero llegó Biden y todo lo echó a perder", dijo el puertorriqueño, quien minimizó el insulto contra la isla que un comediante expresó días antes, en una presentación del republicano en Nueva York.

GLOBAL | 24 Y 25

**CLAUDIA SHEINBAUM: LA ESTRATEGIA VA A FUNCIONAR**

# Caen 824 ligados con delitos de alto impacto

**OMAR GARCÍA HARFUCH promueve una reforma constitucional para dotar a la Secretaría de Seguridad de capacidades de investigación, para que apoye a la FGR**

POR XIMENA MEJÍA

Con la nueva estrategia de seguridad, en 28 días las autoridades detuvieron a 824 personas generadoras de delitos de alto impacto.

Omar García Harfuch, secretario de Seguridad, agregó que en ese periodo se incautaron 834 armas de fuego, 33 mil 800 kilos de drogas y 46 mil 336 pastillas de fentanilo.

En la conferencia matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum, destacó la captura de Edwin Antonio, jefe de una célula delictiva ligada a El Mayo Zambada y considerado uno de los principales generadores de violencia en Culiacán, Sinaloa.

También resaltó el decomiso histórico de más de ocho mil kilos de cocaína, realizado en altamar por la Secretaría de Marina, además de otra tonelada de la misma droga el lunes, en Sonora. García Harfuch informó que promueve una reforma



Foto: Cuartoscuro

La presidenta Sheinbaum y Omar García Harfuch, titular de la SSPC, encabezaron la presentación del informe de seguridad.

**PRIMERA**

**Violencia tira 70% las ventas en Culiacán**

Debido a la guerra entre los Chapitos y la Mayiza, la actividad comercial en la capital sinaloense ha disminuido y tardará en recuperarse, admitió la Concanaco-Servytur. / **14**

al artículo 21 constitucional, para dotar a la dependencia que encabeza de capacidad de investigación en materia delictiva, para que colabore con la FGR.

La presidenta Sheinbaum reafirmó su compromiso de

combate a la criminalidad.

"Nos estamos comprometiendo a que la estrategia de seguridad va a funcionar y de que vamos a seguir bajando los delitos de alto impacto, homicidios y todos los robos." **PRIMERA | PÁGINA 15**

**SON 58% DE LOS 711 DESTITUIDOS POR TÓMBOLA**

## Juzgadores desairan competir en elección

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

Un total de 255 magistrados de circuito y 157 jueces de distrito han presentado al Senado su declinación a participar en la elección judicial.

Esto significa que 412 de los 711 juzgadores que fueron despedidos por la tómbola realizada el 12 de octubre, 57.9% del total, decidieron no someterse a votación popular. Ese día, el Senado sorteó a 350 magistrados para ir a elecciones en 2025 si quieren conservar su puesto o cambiar de adscripción, lo mismo que 361 jueces.

Este 30 de octubre a las 19:00 horas vence el plazo constitucional para que los ministros de la Corte, los

**PRIMERA**

**Renuncian dos ministros de la Corte**

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Pardo Rebolledo difundieron cartas en las que anuncian que, por incongruencia, no participarán en la elección judicial. / **4**

magistrados electorales y el resto de magistrados y jueces elegidos por la tómbola para dejar sus puestos, informen al Senado si van o no a participar en la elección del próximo año para reafirmar sus cargos o buscar otro.

Al cierre de esta edición, ningún ministro de la Suprema Corte había notificado oficialmente su renuncia. **PRIMERA | PÁGINA 4**

**COMUNIDAD**

**Entre trabas, ciclovía para la Roma-Condesa**

Parquímetros, Ecobici y restaurantes con espacios extendidos son algunos obstáculos que enfrentará la nueva bicirruta en la alcaldía Cuauhtémoc. / **21**

**PRIMERA**



Foto: Héctor López

**Apuesta por justicia más transparente**

Yasmín Esquivel, ministra de la SCJN, se pronunció a favor de un sistema judicial más cercano a la gente y de puertas abiertas. / **7**

**EXCELSIOR**

Pascal Beltrán del Río	2
Ciro Gómez Leyva	4
Francisco Garfias	6
Carlos Ornelas	13





## ENTRE/DICHOS

**DEMÓCRATAS Y REPUBLICANOS.** LA DESCONFIANZA DE EU AL GOBIERNO DE MÉXICO ES ESTRUCTURAL Y BIPARTIDISTA; NO IMPORTA QUIÉN GANE EL 5 DE NOVIEMBRE, DICEN EXPERTOS. **PÁG. 42**

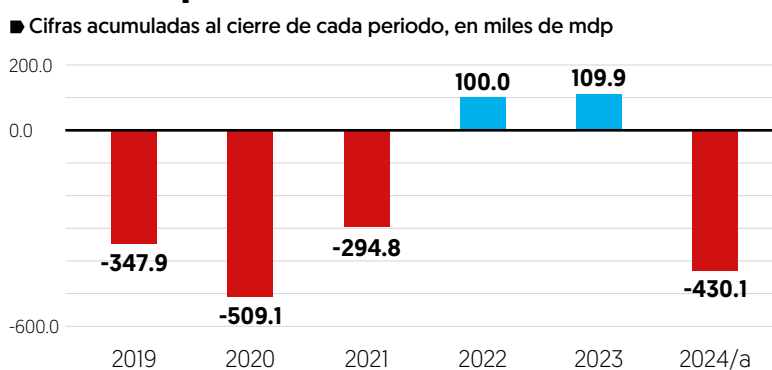
# Acumuló Pemex una pérdida de 1.3 bdp en el sexenio pasado

**Reporte.** Sólo entre enero y septiembre de este año tuvo su peor resultado desde la pandemia

Pemex acumuló una pérdida de 1.3 billones de pesos durante el sexenio del expresidente AMLO y sólo en dos de los seis años de la administración de Octavio Romero Oropeza se obtuvieron utilidades, revelan los reportes financieros de la empresa.

La petrolera sólo tuvo ganancias en 2022 y 2023, con utilidades de 100 y 109.9 mil millones de pesos, respectivamente, por la baja en el pago de impuestos. En los primeros nueve meses de 2024, los números rojos ascendieron a 430.1 mil millones de pesos. —**Héctor Usla / PÁG. 4**

## Utilidad/pérdida de Pemex



Fuente: Pemex.

/a: Acumulado enero-septiembre

## INICIATIVA CON SHCP PARA FORTALECER A PETRÓLEOS MEXICANOS

### ALISTAN RÉGIMEN FISCAL PARA LA PETROLERA

Pemex y la Secretaría de Hacienda preparan un régimen fiscal que le permita a la petrolera seguir contribuyendo a las finanzas públicas, pero que a su vez reconozca la nueva realidad de la empresa.

Victor Rodríguez Padilla, director

de la empresa, dijo que la iniciativa es fortalecer su posición financiera, así como reducir costos, elevar ingresos, cancelar subsidios, depurar pasivos, refinanciar deudas y focalizar inversiones.

—**Héctor Usla / PÁG. 4**

## ALERTA LA AMIIF

TARDA COFEPRIS HASTA 7 AÑOS EN AUTORIZAR ENTRADA DE NUEVOS MEDICAMENTOS. **PÁG. 25**

## ROYAL CARIBBEAN

MÉXICO SERÁ EL PRINCIPAL DESTINO TURÍSTICO DE LA EMPRESA HACIA EL 2030. **PÁG. 20**

## KEN SALAZAR

Revira a Gertz: 'hay comunicación en el caso de El Mayo'. **PÁG. 41**



LUCÍA FLORES

## PLANTEA OMAR GARCÍA HARFUCH DOS ACCIONES

AFINAN REFORMAS PARA FORTALECER LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. **PÁG. 39**

## ESCRIBEN

**Ciro Murayama**  
ECONOMÍA POLÍTICA / 32

**Pablo Hiriart**  
USO DE RAZÓN / 38

**Raymundo Riva Palacio**  
ESTRICTAMENTE PERSONAL / 40



## 'LA SCJN NO PUEDE LEGISLAR'

### La Corte, sin atribuciones para echar atrás reforma: Sheinbaum

**CRITICA AL TOGADO.** La propuesta del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá de invalidar parcialmente la reforma al Poder Judicial "es inconstitucional". **PÁG. 37**

ESPECIAL

# Dimiten Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo a la SCJN

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, ministros de la Corte, fueron los primeros en presentar ayer sus renuncias al cargo a partir de agosto de 2025. El magistrado Juan José Olvera dijo que serán ocho los que dimitan. Fuentes de la Corte dijeron que hoy se sabrá de los otros seis. La presidenta Claudia Sheinbaum criticó que los ministros sólo lo hacen con el fin de llevarse "un montón de dinero". —**Eduardo Ortega / PÁGS. 36 Y 37**

## Los 5 'elegidos'

¿Quiénes son los que, en representación del Legislativo, integrarán el Comité de Evaluación?

Maribel C. Méndez de Lara

Ana Patricia Briseño Torres

María Gabriela Sánchez García

Maday Merino Damián

Andrés N. García Repper Favila

**PÁG. 38**

## 'SE IRÍAN SIN SUS HABERES DE RETIRO'

### AMAGA NOROÑA CON NO ACEPTAR RENUNCIAS DE MINISTROS. **PÁG. 36**

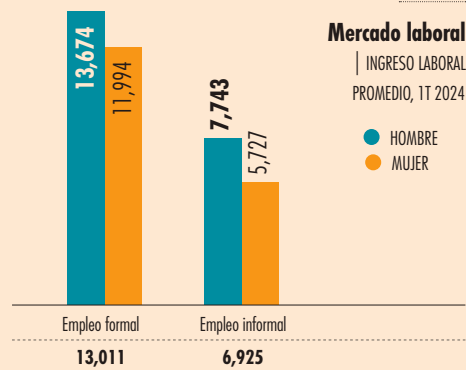


## Finanzas y Dinero

### Formalización laboral aumentaría captación del PIB hasta 1% extra

• El 54.3% de la población trabajadora en México labora en la informalidad sin prestaciones sociales, señalaron expertos.

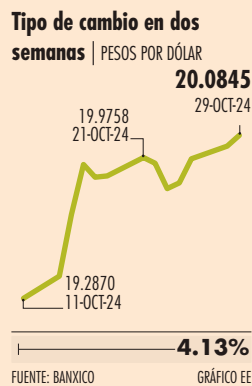
• PÁG. 6



FUENTE: MÉXICO ¿CÓMO VAMOS? Y OXFAM MÉXICO GRÁFICO EE

### Incertidumbre comercial con EU y dólar fuerte deprecian 4.13% al peso

• En los últimos 15 días, el peso es de las monedas más depreciadas, ante la fortaleza del dólar y la incertidumbre comercial con EU en el marco de la elección presidencial de la próxima semana.



• PÁG. 5

FUENTE: BANXICO GRÁFICO EE

Criptomonedas, de nuevo, son refugio para inversionistas

• PÁG. 30

**73,660** dólares cotizó ayer el bitcoin en los mercados digitales de inversión.

## Opinión



Las debilidades ocultas de la economía global  
Eswar Prasad  
• PÁG. 47

- Enrique Campos S. • PÁG. 10
- Rodolfo Campuzano • PÁG. 32
- Diana N. Ronquillo • PÁG. 36
- Maribel Ramírez C. • PÁG. 42
- Gabriela Gorab • PÁG. 67

## En Primer Plano

Asciende a 430,103 mdp, impactado por el tipo de cambio

# Pemex reporta al cierre del III Trim. su segunda mayor pérdida histórica

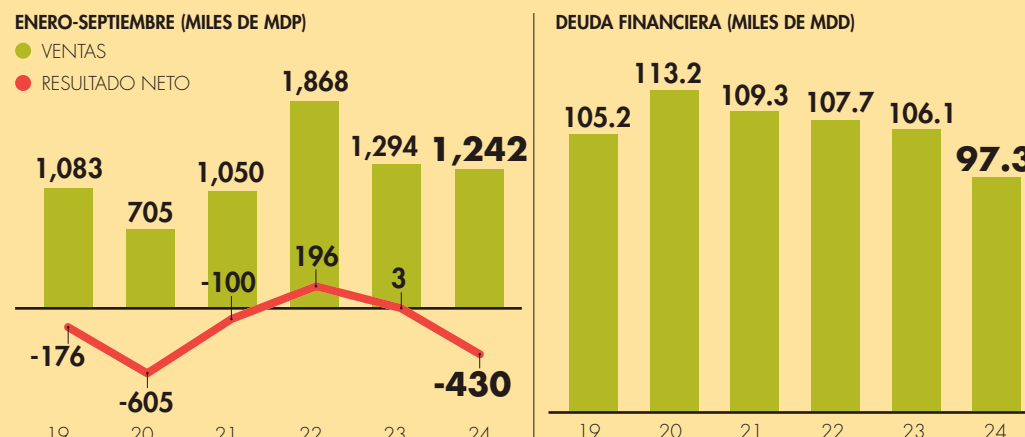
• Ventas de la petrolera se redujeron 7.7% en julio-septiembre. Exportación de crudo disminuyó 17.8% en el periodo.

• Producción en refinería Olmeca fue de 13,478 barriles al día, 72% menos que el mes previo.

O. Amador, K. García y J. Nava  
• PÁGS. 4-5

Los resultados financieros de Pemex en el último año están asociados a la pérdida cambiaria por la depreciación del peso, mientras su deuda financiera se ha reducido.

### Pemex | Ventas, resultado neto y deuda financiera



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE PEMEX

## K. Salazar revira a Gertz Manero por caso del Mayo Zambada



FOTO: ESPECIAL

• El embajador de EU hizo un recuento de las cartas que ha habido entre funcionarios de ambos gobiernos; consideró la detención como una victoria para los dos países. • PÁG. 65

“Se tiene que identificar, fundamentalmente, al piloto. Porque ningún avión puede llegar a un aeropuerto de los EU”.

Alejandro Gertz Manero,  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.



FOTO: ROSARIO SERVIN

“Desde el momento en el que ocurrió lo del 25 de julio hemos estado en contacto constante con el gobierno de México”.

Ken Salazar,  
EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS.

## Política y Sociedad

Legisladores amagan con anular renuncias de ministros

• El retiro programado se supedita al aval de senadores y diputados.

• PÁG. 63

“Podemos no aceptarlas, es un derecho del pleno; no es decisión tomada”.

Gerardo Fernández N.,  
POTE. DE MESA DIRECTIVA DEL SENADO.

Designan comité que evaluará a candidatas a juzgadores

• Seleccionados están vinculados con el oficialismo: oposición.

• PÁG. 62

**10** aspirantes serán postulados por cada uno de los 9 puestos a ocupar.

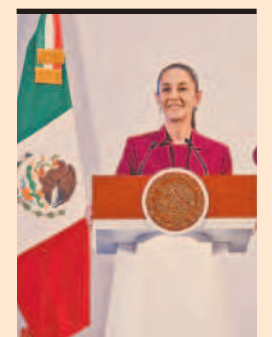


FOTO: ESPECIAL

Sheinbaum: estrategia mermará delitos de alto impacto

• La reducción se refleja en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública.

• PÁG. 61

La Secretaría de Economía pausa proyecto para regular e-commerce

• PÁG. 35



7 509661 885870



## Gana Aldana elección en sindicato petrolero con 44,434 votos de diferencia

**PARTICIPA** 77% de socios activos en renovación del Comité Ejecutivo; estará al frente por 5 años más. **pág. 12**



RICARDO Aldana, en imagen de archivo.

### HOY ESCRIBEN

El problema es lo que se viene **pág. 2**

**JAVIER SOLÓRZANO**

Otra prueba para el Frente Amplio **pág. 4**

**RAFAEL ROJAS**

El caso Errejón: aunque el macho se vista de progre **pág. 23**

**VALERIA LÓPEZ**



LA CANDIDATA demócrata, ayer, durante un mitin en Washington.

## INTENTA KAMALA APROVECHAR TRASPIÉ DE TRUMPISTAS

**MAGNATE** recibe ataques tras ofensas racistas; éste dice que evento donde se ofendió a Puerto Rico fue "festival de amor"; Harris destaca amenaza que representa rival inestable. **pág. 22**

# La Razón DE MÉXICO

WWW.RAZON.COM.MX

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024 | NUEVA ÉPOCA | AÑO 16 | NÚMERO 4789

PRECIO \$10.00



LA MANDATARIA, ayer, durante su conferencia en Palacio Nacional.

## Sheinbaum rechaza proyecto de ministro; renuncian por "un montón de dinero"

**PARTIDOS** no pueden presentar amparos por cambios constitucionales y la Corte no puede ser legisladora, señala.

**DIMISIONES** en Corte, para lograr haberes de retiro, dice; hasta el cierre iban dos; analizan rechazarlas. **págs. 6 a 9**

**255** Magistrados y 157 jueces han declinado participar en elección

**VOTA** Congreso comité evaluador; va un ligado a Morena, acusan; Batres sugiere a Galeana de asociación que la premió.

Otra baja en el PRI; se va Cynthia López tras polémica ausencia

**SENADORA** no votó sobre supremacía; niega pláticas con Morena. **pág. 10**

## FUE HACE 96 DÍAS LA CAPTURA DEL CAPO

# Choque por *El Mayo*: México insiste en saber cómo cayó; se debería celebrar: EU

Y. BONILLA Y J. BUTRÓN

**El fiscal** Gertz afirma que Zambada fue secuestrado aquí; avión que lo llevó a Estados Unidos fue clonado allá, señala; cuestiona por qué no detuvieron al piloto; exige información

**Embajador** Salazar responde que ni es su piloto ni su avión; niega operación en suelo mexicano; se han dado todos los datos, dice; ve victoria grande con detención **págs. 3 y 4**



**EL SECUESTRO** está probado y nosotros tenemos que conocer la información, y en ese sentido tienen la obligación de dar esa información"

**ALEJANDRO GERTZ MANERO**  
Fiscal General de la República

**LO QUE PASÓ** en Sinaloa el 25 de julio (la captura) se debería celebrar para el pueblo de México y de Estados Unidos. Es una victoria grande"

**KEN SALAZAR**  
Embajador de EU en México

EL EMBAJADOR estadounidense, ayer durante una rueda de prensa.

## EN SINALOA, VIRTUAL TOQUE DE QUEDA; TITULAR DE SEGURIDAD PIDE NO ANDAR EN LA CALLE DESPUÉS DE LAS 10 DE LA NOCHE

**RECOMIENDA** no estar fuera muy tarde en Halloween; acortan horarios en panteones; quitan camioneta a funcionarias. **pág. 14**

## Revolucionar el amor

Como Agua para Chocolate, historia emotiva y atemporal, busca conquistar de nuevo al público, ahora en serie **VIDA+ P. 19**



## RESUCITAN LOS YANKEES

Ante lo que se veía como la coronación de Los Dodgers, los bombarderos arruinaron la fiesta y alargaron la serie al quinto partido de hoy **DXT P. 22**



DISCUTIRÁ CORTE SOBRE REFORMA AL PJ EL 5/11

# Mayoría de jueces declinan elección

Más de la mitad de los 711 juzgadores cuyos cargos resultaron sorteados para renovarse en los comicios de 2025 decidieron no participar en la contienda establecida por la mayoría de Morena y aliados en la reforma al Poder Judicial. El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que será el pleno el que decida si acepta dimisiones de la Corte. Tras conocerse el proyecto de la SCJN sobre las modificaciones al PJ, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que el alto tribunal no tiene la facultad de legislar **MÉXICO P. 3**

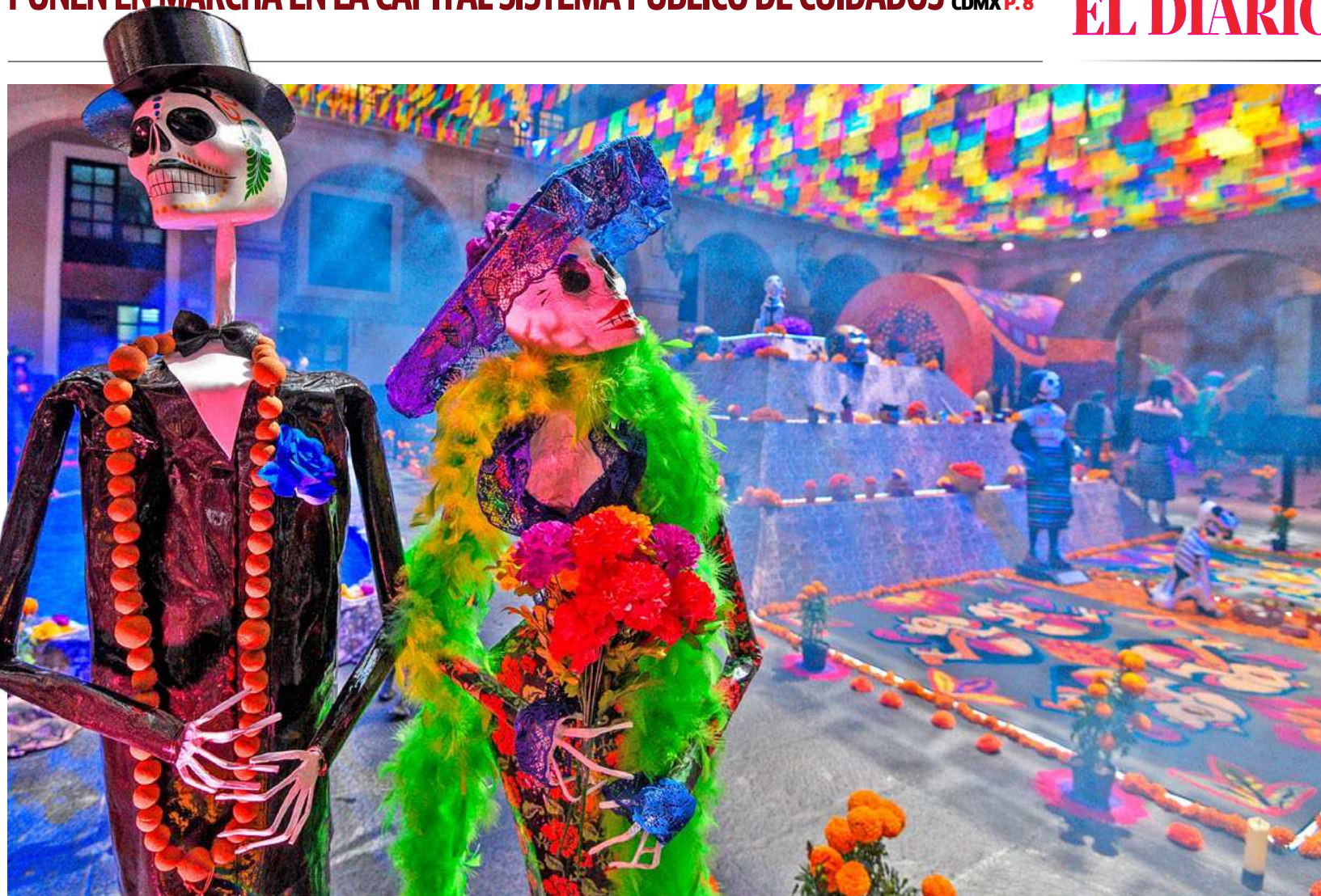


MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024  
AÑO XIV N° 3301 | CDMX

24 HORAS

EL DIARIO SIN LÍMITES

PONEN EN MARCHA EN LA CAPITAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS **CDMX P. 8**



**CITA EN EL MICTLÁN.** Una pareja de catrines es protagonista en la ofrenda monumental instalada en el Palacio de Gobierno Municipal, en Toluca, Estado de México, que este año rinde homenaje a diferentes etnias de la entidad como la Matlazinca, Otomí, Mazahua, Tlahuica y Nahua.

## En Chiapas baja pobreza pero aumenta la violencia

Según datos del Coneval, en 2022 en la entidad había 3 millones 838 mil personas en pobreza (moderada y extrema), mientras que en 2020 eran 4 millones 218 mil; sin embargo, la inseguridad crece ante la indiferencia de las autoridades federales y estatales, coincidieron los especialistas

**ESTADOS P. 11**

## VETAN LOS NARCODISFRACES EN SINALOA

**ESTADOS P. 12**

## VA KAMALA POR NUEVO LIDERAZGO

A seis días de la elección presidencial en EU, Harris afirmó que es momento de "abandonar el drama, el miedo y la división"

**MUNDO P. 17**



## PREVÉN DERRAMA DE HASTA 165 MMDP EN EL BUEN FIN

HOY ESCRIBE

Durante la primera quincena de noviembre tendrá que entregarse el Paquete Económico 2025, por lo que los ojos están puestos en la repartición de los recursos que hará la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en el primer año de su administración, en algunas áreas tienen claro que los recursos no faltarán, pero en otras hay incertidumbre.

**ALBERTO GONZÁLEZ PÁGINA 6**

La Concanaco anticipa 10% más ventas que en la edición 2023. A través de la app se mejorará la experiencia de compra y venta **NEGOCIOS P. 15**



Únete a nuestro canal de WhatsApp

Susíbeme

TOCA AQUÍ



# REPORTE Indigo

CINCO DÍAS

EDICIÓN MÉXICO  
No. 3102. MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE 2024  
reporteindigo.com

La discusión sobre la regulación de la IA en nuestro país está próxima a rendir frutos en el Congreso de la Ciudad de México, donde se prevé que en 2025 se discuta y, probablemente, se apruebe la primer ley en la materia

12

# CDMX, PUNTA DE LANZA EN REGULACIÓN

LATITUD

## Puerto Rico, el arma de Harris

De cara a las elecciones presidenciales en Estados Unidos, el respaldo de la vicepresidenta al pueblo puertorriqueño se expandió ante comentarios ofensivos a la isla en un mitin republicano



22

INDIGONOMICS

## Los mitos sobre la informalidad

Sin importar que millones de mexicanos trabajen bajo condiciones no reguladas, se han popularizado creencias sobre tales modalidades de relación laboral, que llegan incluso a revictimizar a quienes las viven



24



# EL HERALDO

\$10

## D E M É X I C O

**#ENCAMPECHE**

**ESTUDIANTE DE EU HALLA CIUDAD MAYA POR "ERROR" P26**

GRÁFICO: ALEJANDRO OYERVIDES



#ENCUESTA

P9



**CIUDADANOS PERCIBEN CORRUPCIÓN**



GRÁFICO: IVÁN BARRERA

### #SUMAN412

# RENUNCIAN EN CASCADA EN PODER JUDICIAL

- ORTIZ MENA Y PARDO REBOLLEDO, LOS PRIMEROS EN IRSE
- NOROÑA AMAGA CON RECHAZAR DIMISIONES EN EL CONGRESO
- SE VAN CON UN MONTÓN DE DINERO: CLAUDIA SHEINBAUM

**POR MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ / P4 A 9**



**#OMARGARCÍA HARFUCH**

GN, DESPLEGADA EN LAS 32 ENTIDADES P12



**#GERTZMANERO**

"CAPTURAS DE EL MAYO FUE SEQUESTRO"

**P13**

FOTO: ANTONIONAVA

**Caliente**  
caliente.mx  
Recibe de regalo\* \$1,000  
SIN DEPÓSITO

HORA	PARTIDOS 30 DE OCTUBRE	LOCAL	EMPATE	VISITANTE
13:45	PRESTON VS ARSENAL	+1150	+540	-500
13:45	NEWCASTLE VS CHELSEA	+146	+240	+170
14:15	TOTTENHAM VS MANCHESTER C.	+245	+265	-103

ESTOS HORARIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO. CONSULTA EN EL MOMENTO DE LA PUESTA.

Si apuestas \$1,000 a este parlay cobrarías: \$6,415

**Caliente**  
CALA LA APP EN

## VISIBILIZAR CUIDADOS

Ayer se conmemoró el día Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo.

■ En la Capital hay al menos 3 millones de personas que requieren algún tipo de cuidado.  
■ De acuerdo con la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, son los menores de 0 a 5 años quienes más lo requieren.

■ Respecto a personas cuidadoras, un millón 248 son mujeres y 660 mil son hombres.  
■ El 50 por ciento de este grupo está compuesto por personas mayores de 40 años.  
■ En tanto, el 10 por ciento de

los cuidadores es menor de edad, informó la CDMX.

ENTRE PROPUESTAS Y LA URGENCIA

PÁGINAS 2 Y 3



■ Representantes de MC interviniendo las estatuas de Fidel Castro y el Che Guevara para visibilizar las tareas de cuidado.

@reformaciudad

ciudad@reforma.com

# CIUDAD

MÉRCOLES 30 / OCT. / 2024 / Tel. 555-628-7176 / Editor: Inti Vargas

HOY: SOLEADO MÍN. 12°C MÁX. 24°C

NO CIRCULA 3 y 4 VERIFICAN 3 y 4 1 y 2

Hoy se inaugura la Ofrenda Monumental del Zócalo. Podrás visitarla hasta el domingo.

Alistan documento

# Llegará a Unesco queja por bodegas

Advierten anomalías en el uso de suelo y daños a edificios catalogados

SELENE VELASCO

La polémica por la proliferación de bodegas ilegales en el Centro Histórico se perfila para llegar hasta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Vecinos y comerciantes del Primer Cuadro de la Ciudad alistan un documento que enviarán al organismo para buscar frenar el deterioro y los desplazamientos provocados por este tipo de espacios.

Los afectados, tanto del Perímetro A como del Perímetro B del Centro, exponen las violaciones a los usos de suelo, el daño a inmuebles catalogados por su importancia histórica, así como el desorden que prevalece en vía pública.

“Ya estamos preparando un escrito para llevar a la Unesco, a Francia, y coleccionar firmas, porque, si no reaccionan y no defienden los mexicanos lo que es Patrimonio de la Humanidad y el valor histórico, cultural y arquitectónico que tiene el centro de la Ciudad de México, la vamos a defender con los extranjeros”, destacó José Luis Santiago, habitante del Centro.

Desde 1987, el Centro Histórico de la Capital está catalogado por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En junio, REFORMA publicó que, después de la pandemia, al menos 13 calles del Primer Cuadro suman 17 edificios y cientos de negocios que fueron convertidos

en bodegas y lugares para venta de artículos chinos que entran al País masivamente.

Un mes más tarde, la plaza de Izazaga 89 fue clausurada luego de que el Gobierno capitalino acreditó una serie de irregularidades en su funcionamiento, las cuales iban desde carecer de permisos para operar bodegas hasta la fusión irregular de predios.

Sin embargo, en agosto el edificio reabrió sus puertas. Santiago subrayó que las bodegas provocan daño a corto y largo plazo.

“Metemos al comercio informal que se está viviendo aquí en el Centro, estamos acabando con la economía y estamos destruyendo el Patrimonio de la Humanidad; vamos a ir con una autoridad que sí mande y que sí ponga orden. Ya que aquí parece que no hacen caso”, enfatizó.

Los vecinos de la zona aseguraron que han pedido la actuación tanto del Gobierno capitalino como de la Alcaldía Cuauhtémoc para contener el crecimiento de las bodegas, las cuales generan también riesgos de protección civil, ante el exceso de peso que significa su operación.

La Alcaldesa Alessandra Rojo de la Vega afirmó que se iniciaron mesas de trabajo para abordar la problemática junto a la Administración local y que se busca implementar verificaciones masivas.

Hasta julio, la operación irregular de las bodegas había llevado a la apertura de 28 investigaciones en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), cuatro de las cuales terminaron en denuncias penales ante la Fiscalía General de Justicia (FGJ).



## ENTRE CATRINAS

Ayer fue inaugurada la ofrenda de la Calle de las Novias, en el Centro Histórico, que se trata de un altar acompañado por un arco de cempasúchil y cinco catrinas vivientes. **PÁGINA 8**

## avisos

Encuétralos en la página 7

55-5140-5140

## Cuesta vida digna en CDMX \$23 mil

BERNARDO URIBE

El costo de una vida digna para una familia de cuatro integrantes en la Ciudad es de 23 mil 493 pesos mensuales, estimó el Instituto de Investigación Anker, especializado en estudios de salario digno a nivel internacional.

La cifra fue establecida a partir del cálculo de un salario vital, también denominado digno, que permita acceder a una dieta nutritiva de bajo costo, vivienda adecuada, bienes y servicios, así como provisiones para imprevistos.

De acuerdo con esta medición, el salario vital para la Ciudad sería de 15 mil 790 pesos, de los cuales, 2 mil 131 serían destinados a seguridad social e impuestos a la renta.

Dicho monto está calculado sólo para trabajadores que se encuentran dentro de la formalidad, lo que deja fuera de la consideración al sector del comercio informal.

“La metodología Anker consiste en determinar el costo de una vida básica, pero decente, para una familia en una zona y tiempo determinado. Tenemos que saber cuánto cuesta tener una dieta nutritiva, una vivienda que cumpla con sus necesidades, acceso a la educación, salud y bienestar y servicios; para después definir estándares y estudiar estadísticas laborales, tasa de desempleo y participación en el mercado laboral”, explicó Marcelo Delajara, investigador del Instituto Anker.

### UNA VIDA DIGNA

El salario vital, también denominado digno, permite asegurar un nivel básico de vida y decente.

- De acuerdo con el Instituto Anker, este ingreso da acceso a una dieta nutritiva y de bajo costo.
- A vivienda saludable y adecuada para una familia de 2 adultos y 2 niños.
- A bienes y servicios, así como a una provisión para imprevistos.

### EL SALARIO DIGNO

- Para la CDMX el salario vital se estima en **15 mil 790 pesos por mes**.
- Esto es de **32 a 36 por ciento mayor** que los salarios promedios actuales de los sectores manufactureros y de servicios en la Ciudad.
- También es **50 por ciento más alto** que el salario de la línea de pobreza urbana, para una familia de 2 adultos y 2 niños.
- El salario vital de la Capital está **42 por ciento** arriba del salario vital de las ciudades pequeñas y zonas rurales de Chiapas, pero **19 por ciento** por debajo de las zonas urbanas de Baja California.

Para costear la vida digna de una familia sería necesario que una de las personas adultas tuviera una jornada completa y la otra una equivalente al 75 por ciento.

El especialista agregó que el costo de vida digna incluye un promedio de 5 mil 924 pesos para acceder a una vivienda ya con servicios; un promedio de 8 mil 14 pesos para gastos generales y además un gasto anual de 8 mil 436 pesos para adquirir una canasta de alimentos completa.

El Reporte sobre el Salario Vital (o Digno). Estimación Subnacional para la Ciudad de México también subraya

Marcelo Delajara, investigador

“La metodología Anker consiste en determinar el costo de una vida básica, pero decente, para una familia en una zona y tiempo determinado”.

que el salario digno es 32 y 36 por ciento más alto que los sueldos promedio actuales en los sectores manufactureros y de servicios, respectivamente.

## ÁGUILA Y SOL

Las condiciones climáticas favorecen amaneceres de tonos más intensos. Ayer en el Centro fue posible ver la circunferencia solar justo detrás del águila porfiriana que corona la cúpula del Palacio de Bellas Artes.



## Acusan en Naucalpan restricción de recursos

ALEJANDRO LEÓN

El Ayuntamiento de Naucalpan acusó que no recibirá a tiempo 89.6 millones de pesos de dos bolsas que acostumbra autorizar el Gobierno del Estado de México, razón por la que no realizará 15 obras que ya tenía presupuestadas.

El Programa Anual de Obra Pública del Municipio contemplaba llevar a cabo 51 proyectos, con un presupuesto de 277 millones 629 mil pesos.

Sin embargo, no ha recibido 54.6 millones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Fefom) ni 35 millones del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

Por ello, el Programa

Anual de Obra Pública fue ajustado y ahora sólo dispondrá de 216 millones 511 mil pesos, lo que significa que sólo realice 36 proyectos de los 51 que tenía originalmente.

“Debido a que hasta la fecha no se ha autorizado ni transferido el Fefom, el Gobierno de Naucalpan (...) pidió a la Secretaría de Finanzas estatal que el recurso no sea radicado al Municipio.”

“Porque no se cuenta con el tiempo suficiente y necesario para ejercer de manera adecuada y eficaz las obras”, aseguró el Gobierno local.

Recordó que tenían hasta el 31 de diciembre para aplicar ambas bolsas, razón por la que también solicitaron que no les sea depositado el dinero del PAD.

Apuntó que la tardanza

Ayuntamiento de Naucalpan

“Debido a que hasta la fecha no se ha autorizado ni transferido el Fefom (...) (Naucalpan) pidió a la Secretaría de Finanzas estatal que el recurso no sea radicado al Municipio”.

del Gobierno mexiquense complicó que programaran en poco tiempo concursos y licitaciones para los trabajos.

Adelantó que destinará más de 39 millones de pesos de recursos municipales para que se lleven a cabo al menos dos de los proyectos que serían realizados con dinero estatal.

Estos con la pavimentación con concreto asfáltico de la Calle Paseo del Petirrojo, Fraccionamiento Lomas Verdes Primera Sección, así

como la rehabilitación del techado de la alberca municipal de la Colonia La Mancha III.

Algunos de los planes que contempla el Programa Anual de Obra Pública ajustado es la rehabilitación de ocho pozos profundos de agua ubicados en diferentes colonias de Naucalpan.

Tres de los pozos están en diferentes zonas de Ciudad Satélite y benefician a 7 mil 214 vecinos.



## INVASIÓN EN RUEDAS

Motocicletas y scooters obstaculizan banquetas y espacios peatonales de calles del Centro Histórico, pese a estar prohibido por el Reglamento de Tránsito. **PÁGINA 8**

## CRÓNICA INSEGURIDAD

## METRÓPOLI

# “Cada día veo más armas en Tepito”

Vecinos dicen que operativos van y vienen; la Secretaría de Seguridad Ciudadana despliega a 273 policías en las calles de la Morelos, tras los homicidios que se registraron el fin de semana



Policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana patrullan las calles de Tepito con apoyo de armas de alto calibre y unidades blindadas.

Escanea el código para visitar esta sección en nuestro sitio web



Editora: Johana Robles  
Coeditora: Phénope Aldaz  
Tel: 55 5709 1313  
Ext: 4561 y 4524

JUAN CARLOS WILLIAMS  
—metropoli@eluniversal.com.mx

“Cada día veo más armas en Tepito”, contó el señor Eugenio, vecino de la colonia Morelos, ubicada en los límites de las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, luego del despliegue de policías para la prevención de homicidios como los ocurridos el fin de semana.

A unos metros del Ángel Negro, en el cruce de Carpintería y Panaderos, está una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) desde la noche del lunes. Esa escena se repite en cada esquina.

Ahí, en tan sólo tres cuadras a la redonda, se cometieron cuatro asesinatos y hubo cuatro heridos por disparos de arma de fuego el pasado fin de semana, de acuerdo con la policía capitalina.

“Por 500 pesos, una pistola y una motocicleta se sienten dueños de las calles. Son los burritos de la mañana quienes acaban muertos o en el tambó”, agregó don Eugenio.

Unas horas después del despliegue de la policía capitalina, EL UNIVERSAL recorrió las calles y vecindades de la colonia Morelos y el barrio bravo de Tepito, las cuales están custodiadas por oficiales que patrullan en camionetas blindadas y con armas automáticas de alto calibre.

Sobre la avenida principal Ferrocarril de Cintura, los comercios permanecen cerrados al mediodía del martes. Los peatones son pocos y la circulación de motocicletas de bajo cilindraje, donde la mayoría de los conductores van sin casco, es lo que más se observa.

También hay vecindades donde se observa a personas vigilar las entradas y con los teléfonos celulares toman fotografías de todos los movimientos de los policías.

“Es un cuento de nunca acabar.



La noche del viernes, dos hombres bebían cerveza en una vecindad de la calle Mineros cuando fueron agredidos a balazos desde la azotea.

Vienen, arman su operativo, pero nunca agarran a los buenos, sólo se agarran a los burritos que andan ahí drogándose”, mencionó el vecino de la colonia Morelos.

El reforzamiento de la vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene como antecedente lo ocurrido el viernes 25 de octubre: durante esa noche, en una vecindad en la calle de Mineros se levantaba la cruz por una persona fallecida. Ahí, dos hombres estaban sentados en una mesa blanca bebiendo cerveza cuando fueron agredidos a balazos por otros sujetos desde la azotea.

Han pasado tres días y en el lugar continúa el tablón y las sillas ensangrentadas, los envases de cerveza y los casquillos percutidos, mismos que están acordonados por un cintillo de color amarillo y permanecen a la vista de los colonos.

En la calle Jardineros, a unas tres cuadras de la zona mencionada y en menos de cinco horas, otro doble homicidio se cometió cerca de las 22:00 horas.

Una pareja perdió la vida y un menor de edad resultó herido. Los fallecidos se encontraban abrazados frente a la fachada de la vecindad cuya pared quedó marcada por los impactos de bala. Hoy se aprecian dos veladoras y una cruz.

El sábado, un joven fue acribillado con 32 balazos en un vehículo gris en las calles de Carroceros y Sastrería. La madre lloró la pérdida de su hijo. Una mujer fue detenida.

Por ello, el lunes por la noche, la Secretaría de Seguridad capitalina desplegó 273 policías, apoyados por 44 camionetas para realizar recorridos de prevención, seguridad y atención a denuncias ciudadanas, así como para mantener la presencia en la zona.

La mañana del martes, un hombre que caminaba junto a su hijo en el cruce de las calles Rivero y la avenida del Trabajo resultó lesionado por un navajazo después de que otro sujeto lo intentara asaltar.

El agresor, quien tiene cinco ingresos al Sistema Penitenciario capitalino por robo, fue detenido. ●

## Detectan disputa entre integrantes de La Unión y Anti Unión en el barrio

DAVID FUENTES  
—metropoli@eluniversal.com.mx

Los homicidios dolosos que se han registrado en las inmediaciones de la colonia Morelos, en su frontera entre las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, están relacionados con la disputa entre los grupos antagónicos *La Unión Tepito* y *Anti Unión*, según reportes de inteligencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), compartidos con la fiscalía capitalina y autoridades federales.

Derivado de este análisis y para inhibir más crímenes, se desplegó un operativo especial que entró en funciones el lunes pasado.

De acuerdo con el documento, los “brazos armados” de ambos grupos los integran menores de edad. Uno de estos —de la *Anti Unión*— se hace llamar el *Cártel 2 de Abril* y se investiga si son los responsables de las ejecuciones que se han registrado en la colonia Morelos en esta última semana. El líder de esa célula es un joven de apenas 16 años a quien las autoridades identifican como *El Palillo*.

Según los reportes de inteligencia, los jóvenes habitan una vecindad de la calle 2 de Abril, de ahí su nombre. De ese lugar, de acuerdo con las imágenes captadas en cámaras de vigilancia del C5, salen armados en motocicletas y motonetas a enfrentarse con sus rivales. Al conocer bien la zona, se mueven por callejones e incluso hasta en los techos de las vecindades, lo que ha complicado su detención.

Por otro lado —de *La Unión Tepito*— otros menores de edad están liderados por *El Johan*, de 17 años. Viven en una vecindad de la calle Mecánicos. Se sabe que estos jóvenes también son los encargados de la implementación del llamado derecho de piso a comerciantes establecidos, además de vender drogas en todo el corredor Roma-Condesa.

La disputa que mantienen *La Unión* y *Anti Unión* dejó como saldo asesinatos y lesionados el pasado fin de semana.

Durante los primeros 24 días del gobierno de Clara Brugada, la Ciudad de México ha registrado 58 homicidios dolosos. En la capital, los homicidios dolosos aumentaron 4.6% en los primeros ocho meses de 2024, comparado con el mismo período de 2023, según datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analizados por EL UNIVERSAL. ● Con información de Rebeca Jiménez

44

VEHÍCULOS

apoyan los recorridos preventivos de los policías capitalinos.

EUGENIO

Vecino de la colonia Morelos

“Por 500 pesos, una pistola y una motocicleta, se sienten dueños de las calles. Son los burritos de la mañana quienes acaban muertos o en el tambó”

“Es un cuento de nunca acabar. Vienen [policías], arman su operativo, pero nunca agarran a los buenos, sólo se agarran a los burritos que andan ahí drogándose”

## Se reforzó la seguridad para prevenir delitos: Brugada

FRIDA SÁNCHEZ  
Y JUAN CARLOS WILLIAMS  
—metropoli@eluniversal.com.mx

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, dio a conocer que se reforzó la seguridad en la colonia Morelos, con el objetivo de prevenir y disuadir delitos violentos.

Explicó que la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) desplegó 273 policías con 44 camionetas que realizan recorridos de prevención, seguridad y atención a las denuncias de los habitantes, además de garantizar presencia policial en esta zona.

“Hemos estado trabajando en el Centro de la Ciudad de México

y lo que hicimos en la colonia Morelos, la Secretaría de Seguridad llevó a cabo operativos que permitan fortalecer la seguridad y que atiendan los problemas de inseguridad en la zona del Centro, en concreto en la colonia Morelos”, señaló.

Este lunes, la dependencia capitalina dio a conocer el despliegue de los más de 200 elementos policiales en este punto de la Ciudad, en los límites de las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc.

Lo anterior, luego de balaceras y ejecuciones en el barrio bravo de Tepito que dejaron al menos cuatro personas muertas el pasado fin de semana.



Agentes revisarán motocicletas debido a su uso para delinquir.

La noche del martes participaron elementos de la Secretaría de Marina en los recorridos.

“En el sector Morelos hay siete cuadrantes, pero se tienen tres prioritarios que tenemos como objetivo inhibir todo delito con la revisión de motocicletas, ya que últimamente este vehículo es utilizado para cometer delitos”, especificó un mando de la policía capitalina.

Para la SSC, los puntos rojos identificados con delitos de alto impacto se enfocan sobre los cuadrantes de Ferrocarril de Cintura, avenida del Trabajo, Congreso de la Unión y las calles de Hortelanos, Mineros, Mecánicos, Panaderos y Plomeros. ●



Ante las recientes balaceras, se ha incrementado la presencia policial en la colonia Morelos.



RESPUESTA A INFORMACIÓN PUBLICADA POR ESTE DIARIO

# Alavez aplica medidas en Iztapalapa para detectar casos de extorsión sexual

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

La alcaldesa de Iztapalapa, Aleida Alavez Ruiz, instruyó a los gabinetes de agua y de seguridad de su administración realizar un monitoreo de la entrega de agua en pipas ante la información de un estudio de la UNAM sobre condicionamientos y extorsión sexual para abastecer el recurso en zonas de alta marginación.

Informó que desde el lunes pasado, durante las reuniones de ambos gabinetes que se realizan a las 8 y a las 9 de la mañana, respectivamente, requirió además a los directores territoriales y de las áreas que los integran instalar buzones en los que se reciban de manera anónima denuncias de ese tipo de conductas,

## Ordena a los gabinetes de agua y seguridad dar seguimiento a pipas que entregan el líquido // Instalarán buzones para hacer denuncias

y de ser el caso, aplicar medidas, investigar a fondo e ir hasta las últimas consecuencias.

Refirió que el domingo se instalaron comités ciudadanos de acceso equitativo al agua, en el que cualquier persona podrá involucrarse no sólo en temas como un buen manejo en la distribución por medio de pipas, sino en gestionar acciones como la instalación de pozos de captación de lluvia o el reverdecimiento de algún espacio y que podrán ser también una instancia que reciba ese tipo de denuncias.

Si bien dijo que en el tiempo que

lleva trabajando en los territorios de la demarcación no ha tenido conocimiento de forma directa de alguna situación de ese tipo, señaló que “no las vamos a tolerar y hacemos un exhorto a que las personas, sobre todo las mujeres, presenten sus denuncias, ya sea en los comités o en las direcciones territoriales. Vamos a investigar a fondo”.

Asimismo, explicó que la alcaldía opera la distribución de agua con 150 pipas propias, independientemente de las que envía la Secretaría de Gestión Integral del Agua (antes Sistema de Aguas de

la Ciudad de México), con las que se inició ya un acercamiento para una mejor coordinación, y hay en la demarcación al menos 26 asentamientos humanos irregulares en los que se distribuye el recurso mediante pipas

Se realizan entre 400 y 600 viajes al día, pero en temporada de estiaje se incrementan hasta en mil 500.

Agregó que ante señalamientos como los del investigador de la UNAM Jorge Alberto Arriaga, sobre condicionamientos en la entrega de agua, se hace más indispensable reforzar instancias como

los comités de acceso equitativo al elemento, fortalecerlos como contralorías ciudadanas, y con su apoyo “actuemos como autoridad en el momento en que detectemos alguna anomalía”.

Comentó que hasta el momento no han detectado algún otro tipo de condicionamiento y la preocupación de la alcaldía está en hacer una entrega equitativa y bien organizada. “Es un derecho humano y lo tenemos que hacer valer como tal y en eso vamos a abocar nuestros esfuerzos los próximos días”, apuntó.

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Habitantes de la parte alta de Xochimilco que se abastecen de agua mediante pipas aseguran que tienen el servicio sin condicionamientos, pero por lo general deben acudir personalmente a solicitarlo hasta un pozo de abastecimiento, a más de seis kilómetros de distancia, donde suelen permanecer hasta que despachan el carro cisterna a su colonia.

En colonias como El Capulín, Tototitla, Tiziclipa y Tepipili, del pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa, en los límites de Xochimilco con Milpa Alta, las familias tienen dos días a la semana asignados para recibir la pipa que llega a “paradas” donde la esperan con hasta 50 tambos alineados a la orilla de la calle.

Nayeli Sebastián, vecina de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en Tiziclipa, dijo que si bien los piperos no les condicionan el agua, nunca llenan los dos tambos de 50 galones (poco menos de 190 litros) que cada familia tiene derecho a poner, y a veces los dejan a medio llenar.

En el recorrido se observaron varias pipas con el balizamiento de la alcaldía en la puerta. Aunque la entrega del agua es gratuita, los vecinos suelen dar alguna propina al pipero; en algunas paradas se hace incluso una colecta de 5 pesos por familia porque, según les han dicho los operarios, no tienen un sueldo fijo y con eso compensan.

Mientras sostiene dentro de uno de los tambos la manguera que baja por gravedad el agua a su domicilio a unos 100 metros de la parada, Nayeli explicó que éstas se organizan por calles, una persona de cada familia, que por lo general es mujer, se anota en una lista y se van turnando para ir a la garza por la pipa, en avenida Acueducto, en Santiago Tepalcatlalpan, a donde les toma llegar entre una hora y

## En Xochimilco no nos condicionan el agua, pero la pipa nunca la entrega completa: pobladores



▲ Pobladores de Santa Cecilia Tepetlapa, en los límites de Xochimilco con Milpa Alta, esperan con sus tambos alineados la llegada de la pipa de agua, pues sólo tienen asignado recibirla dos días a la semana. Foto Ángel Bolaños Sánchez

hora y media, dependiendo del tránsito.

Si el vecino tiene suerte se regresa con la primera pipa que sale, pero es más común que deba espe-

rar; la última vez que fue su turno “me tocó la ficha 32, supongo que llega gente de varios pueblitos, y ni modo, a esperar hasta las 2 o 3 de la tarde y sin desayunar”.

Antes los vecinos llegaban a solicitar la pipa, los registraban y se regresaban, la pipa acudía en el transcurso del día, pero a veces no llegaba nada, por lo que optaron por esperar allí hasta que la mandan.

En las colonias El Capulín y Tototitla el sistema es un poco diferente: la pipa va repartiendo el agua en los domicilios, algunas viviendas cuentan con sistemas

de captación de agua pluvial del programa de cosecha de lluvia del gobierno capitalino.

Ofelia, vecina de la calle Porfirio Díaz, explicó que tienen de fijo un pipero que les abastece también dos días por semana, el problema es que si se descompone el camión cisterna, se han quedado sin abastecimiento hasta un mes, o mandan otro, pero sólo un día a la semana.



## Buscan prisión preventiva para quien cometa extorsión

POR GEORGINA OLSON  
georgina.olson@gimm.com.mx

En el Congreso de la Ciudad de México se propuso que la extorsión se incorpore al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

La coordinadora de la bancada del PRI, Tania Larios, dijo que, según datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2023 se registraron más de 10 mil delitos de extorsión en todo el país, cifra 7% superior respecto a 2022.

En la argumentación, Larios dijo que la propuesta se debe a "la evolución del delito de extorsión en su incidencia y afectación al patrimonio".

"Se propone incorporar el delito al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva a que hace referencia el artículo 19 de la Constitución".

Por otra parte, Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa de Cuauhtémoc, presentó ayer una iniciativa de ley para aumentar las penas de cárcel a quienes cometen extorsiones a través de llamadas



Foto: Tomada de X

Como parte del combate a la extorsión, se presentaron dos iniciativas que intentan endurecer el castigo a este delito.

telefónicas o medios digitales.

Además, plantea la creación de Unidades de Investigación de Fraudes y Extorsión, dentro de la Fiscalía local. "La

extorsión está avanzando a un paso alarmante, sólo en 2023, tuvimos 5 millones 762 mil 195 quejas por fraude cibernético a nivel nacional".

## HIPÓDROMO-CONDESA-ROMA-DOCTORES

# NUEVA CICLOVÍA ENFRENTA OBSTÁCULOS

LA RED PLANTEADA EN LA CUAUHTÉMOC deberá sortear cajones para parquímetros, mesas y pérgolas de restaurantes y hasta estaciones de Ecobici

POR HILDA CASTELLANOS  
hilda.castellanos@gimm.com.mx

La socialización de la nueva red de ciclovías de la alcaldía Cuauhtémoc empezará en noviembre, mes que comienza el próximo viernes, y su instalación y habilitación, en el primer trimestre de 2025.

El proyecto, que forma parte del Plan de Movilidad Alternativa de la demarcación, enfrenta obstáculos que deberá sortear, como reducción de carriles, terrazas de restaurantes, instalaciones de parquímetros, Ecobici y falta de iluminación.

El primer polígono que se pretende desarrollar es el de la Hipódromo-Condesa-Roma-Doctores, reveló a **Excelsior** la alcaldesa, Alessandra Rojo de la Vega.

Se trata de 4.3 kilómetros que incluirán avenida Michoacán, a partir de la calle de Pachuca, para continuar por Coahuila y seguir hacia el oriente por Pasteur y, finalmente, Doctor Terrés hasta Doctor Erazo, integrando las cuatro colonias mencionadas, de acuerdo al mapa del proyecto.

Los obstáculos inician en avenida Michoacán: actualmente operan parquímetros en ambos sentidos y restaurantes que usan un carril del arroyo vehicular para instalar mesas, pérgolas y demás enseres.

Es decir, sólo hay dos carriles libres por sentido y al confinar una ciclovía solamente podría circular un auto, a menos que retiraran a los restauranteros y los cajones para estacionamiento. Además, la vialidad cuenta con estaciones del sistema Ecobici que también deberían reubicarse.

Tras su cruce con Insurgentes, al convertirse en Coahuila, del lado de la colonia Roma, más restaurantes ocupan la banqueta y un carril de la vía, lo cual se repite en ambos lados de la calle de un solo sentido. Los actuales dos carriles para la circulación vehicular se verían afectados.

"Cualquier cambio siempre encuentra resistencia", dijo la alcaldesa, sin embargo, aseguró que su gobierno iniciará con la instalación de mesas de discusión y análisis del proyecto en el que se incluirá a vecinos y al gobierno de la ciudad.

"A partir del primero de noviembre vamos a empezar con las mesas de trabajo, semana tras semana, para implementar el programa piloto en el sector Roma-Condesa. Tendremos que ir haciendo las mesas de trabajo en noviembre, diciembre, e ir dialogando con las y los vecinos, ofrecer alternativas y también que formen parte de este proyecto. Aquí el gobierno irá de la mano de la ciudadanía", aseveró.

El programa piloto se echará a andar una vez que el Congreso local designe el presupuesto a la alcaldía.

"A partir de que tengamos el presupuesto, podremos arrancar el proyecto", dijo Rojo de la Vega.

En Doctor Terrés, del lado de la colonia Doctores, durante un recorrido se pudo detectar que la vialidad no cuenta con cámaras de seguridad, además de que faltan luminarias, lo que pondría en riesgo a los usuarios de la red ciclista, principalmente en las primeras horas del día y por la noche, dado que zona tiene alta incidencia delictiva y de violencia.

El Plan de Movilidad Alternativa de la alcaldía Cuauhtémoc prevé una red de ciclovías de 20.6 kilómetros que estará compuesta por al menos tres polígonos, con los que se proyecta conectar con la infraestructura ciclista ya existente, así como ciclovías, ciclocarriles, carriles bus-bici y carriles de prioridad ciclista.

En la Hipódromo, entre Tamaulipas e Insurgentes, la avenida Michoacán tiene restaurantes y cajones de estacionamiento en ambos extremos.



**20.6**  
KILÓMETROS de vías ciclistas prevé el Plan de Movilidad Alternativa



### MAÑANA

El segundo polígono de ciclovías comprende las colonias Centro, Cuauhtémoc, San Rafael, Santa María la Ribera, Guerrero y Tránsito.

En la calle Coahuila el tránsito suele complicarse por las mesas, pérgolas y enseres de los restaurantes en ambos lados de la calle.



Foto: Especial

Personal de la Secretaría de Marina y de la SSC implementaron ayer dispositivos de seguridad en la colonia Morelos.

## OPERATIVOS CONJUNTOS

# Marinos patrullan calles para inhibir delitos

La Semar desplegará elementos de infantería en alcaldías como la Cuauhtémoc

POR RAÚL FLORES  
rflores@gimm.com.mx

La Secretaría de Marina-Armada de México (Semar) desplegó diversas células de infantería en zonas consideradas de alta incidencia delictiva, con apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

## 20

MIEMBROS

de la Secretaría de Marina-Armada de México participan en cada grupo que es desplegado en la ciudad.

Los despliegues de seguridad se realizan con células de 20 elementos de infantería y arrancaron en las alcaldías Xochimilco y Cuauhtémoc, uno de ellos se llevó a cabo en la colonia Morelos.

Durante esta operación, cuya finalidad es disminuir los índices de inseguridad, efectivos navales lograron la detención de un hombre en posesión de réplicas de armas de fuego.

La Secretaría de Marina cuenta con un coordinador de seguridad en la capital, el cual funge como enlace entre dicha dependencia federal y las autoridades locales.

Los elementos navales son apoyados por 250 elementos de la Policía Preventiva, quienes también estuvieron en el

cruce de Panaderos y Ferrocarril de Cintura.

En tanto, autoridades de la SSC detallaron a este diario que los agentes serán desplegados en distintos puntos prioritarios que tienen localizados en la zona, donde el fin de semana pasado se registraron tres agresiones a balazos que dejaron como saldo cuatro muertos y tres heridos.

Por otra parte, la jefa de Gobierno, Clara Brugada, dijo que los operativos en Tepito buscan prevenir actos violentos.



# El C5 debe ser arropado por la ciudadanía: Guerrero Chiprés



*El nuevo titular del C5 propone un enfoque en el que la tecnología y la participación ciudadana sean claves para una seguridad efectiva en la Ciudad de México. Con una visión de transparencia y colaboración, busca que la comunidad se sienta "parte" de la estrategia, construyendo una confianza esencial para enfrentar los desafíos de seguridad actuales*

## Entrevista

**Gerardo Mayoral  
y Juan Manuel Jiménez**

Salvador Guerrero Chiprés, conocido por su labor en el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, y ahora al frente del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) tiene en mente una ambiciosa visión: crear un C5 que no solo sirva como el centro tecnológico de seguridad en la capital, sino que también fortalezca la colaboración entre ciudadanía e instituciones.

En entrevista con Crónica, el funcionario elegido para comandar esta dependencia de la mano de la jefa de Gobierno, Clara Brugada, destaca la relevancia de aplicar su experiencia en un organismo que ahora, considera, tiene el potencial de convertirse en un eje cen-

tral de la seguridad capitalina. Durante la plática, Guerrero comparte su plan de acción para los próximos años, enfocado en el desarrollo de tecnología avanzada, la ampliación de la red de cámaras de videovigilancia y, sobre todo, en la creación de una conexión más estrecha con la comunidad.

“La gestión en el Consejo Ciudadano fue clave para entender la necesidad de incluir a la sociedad en la estrategia de seguridad. La experiencia acumulada y los mecanismos de colaboración serán esenciales en el C5”, comenta Guerrero, a la vez que subraya que su gestión buscará, sobre todo, una articulación social y política que dé como resultado una institución más efectiva y cercana a la ciudadanía.

### CONSTRUYENDO SOBRE BASE SÓLIDA

Guerrero reconoce el trabajo realizado por su antecesor, Juan Manuel García Ortegón. “Es fundamental dar continuidad a una labor de calidad, y creo que es posible construir sobre una base ya

sólida”, afirma. Para Guerrero, la administración del C5 ha evolucionado significativamente en los últimos años, en especial en términos de eficiencia y tecnología, y su objetivo es llevar esa evolución al siguiente nivel. En este sentido, se ha propuesto implementar una administración rigurosa, guiada por una visión de modernización tecnológica y mayor participación ciudadana.

Clara Brugada, ya ha planteado la ampliación de cámaras de videovigilancia y una interacción más directa con la ciudadanía como elementos esenciales para su plan de seguridad. En este sentido, Guerrero se muestra totalmente alineado con esta visión, enfatizando que la colaboración y la percepción de seguridad se han convertido en aspectos críticos de la vida en la Ciudad de México.

“Es más difícil ahora reducir la incidencia delictiva, dado que se han logrado mejoras notables; sin embargo, cada punto porcentual representa un reto adicional, un poco como cuando se intenta perder peso después de haber al-

Estamos ante un momento crucial para la seguridad de la capital. El C5 tiene el potencial de convertirse en el centro de esta nueva era, donde la tecnología, la colaboración ciudadana y la estrategia metropolitana se unan para hacer de la Ciudad de México un lugar más seguro para todos

CARA A  
**CARA**



Ve la entrevista en YouTube,  
escanea el código

canzado una meta inicial”, explicó, utilizando esta metáfora para ilustrar el complejo proceso de lograr una seguridad sostenida.

#### UN C5 CIUDADANO

Una de las principales metas de Guerrero Chiprés es la ampliación de la red de cámaras de videovigilancia en la ciudad. En coordinación con Clara Brugada, se prevé añadir entre 50 mil y 60 mil cámaras adicionales, una cifra que busca dar respuesta a las áreas de la ciudad con menor cobertura y donde la criminalidad sigue siendo un desafío.

Guerrero considera que estas cámaras no solo deben cumplir con su función de vigilancia, sino también generar una sensación de seguridad en la ciudadanía. Sin embargo, resalta que la tecnología por sí sola no basta; la participación de los ciudadanos es esencial para crear un verdadero sistema de seguridad colaborativa.

“El C5 debe ser arropado ampliamente por la ciudadanía. En lugar de que sea solo un aparato tecnológico, queremos que la comunidad se sienta parte de él y que su propia mirada sea una extensión de la vigilancia”, señala.

Para lograr esto, está evaluando la posibilidad de establecer canales de comunicación directa entre los ciudadanos y el C5, más allá de los dispositivos móviles, a través de un sistema de alertas o botones de auxilio. Este enfoque busca maximizar la participación ciudadana y, al mismo tiempo, hacer más accesible el sistema de reporte para que cualquier persona pueda notificar un incidente rápidamente.

Guerrero Chiprés tiene claro que el éxito de su plan para el C5 no depende únicamente de su funcionamiento interno, sino también de la colaboración estrecha con otras instituciones de seguridad en la capital y zonas aledañas.

“Es vital la cooperación con la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y con fuerzas federales como el Ejército. La seguridad debe ser un esfuerzo compartido y bien articulado entre todas las partes”, explica, y resalta la importancia de eliminar redundancias y fortalecer la complementariedad entre las instituciones.

Además, comentó que uno de sus objetivos es construir un ecosistema de seguridad que integre los esfuerzos de organismos públicos, privados y sociales. En su opinión, cada sector tiene un rol que cumplir en el mantenimiento de la seguridad, y la vigilancia debería ser una tarea compartida, donde el C5 actúe como un punto de convergencia de información y monitoreo.



**“Es una gran oportunidad para diseñar una estrategia de seguridad más robusta que considere no solo los desafíos de la capital, sino también las necesidades de sus vecinos”.**

#### COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el funcionario, la administración pasada de Claudia Sheinbaum logró reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en la Ciudad de México en los últimos cinco años, una tendencia que Guerrero describe como un “fenómeno único en el mundo”.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que los índices de criminalidad han disminuido de forma constante, y la percepción de inseguridad también ha mostrado mejoras, lo cual refuerza la confianza en el modelo de seguridad implementado. Este logro, según Guerrero, es un testimonio del trabajo coordinado y eficaz de las autoridades y la ciudadanía.

Para él, esta tendencia marca un precedente que se debe mantener y fortalecer. En su rol como líder del C5, buscará consolidar la estrategia existente, optimizando el uso de la tecnología y manteniendo el enfoque en la participación ciudadana.

“La seguridad en la ciudad no puede depender solo de las instituciones, sino que debe ser una responsabilidad compartida. Cada ciudadano tiene un papel que desempeñar, y queremos facilitar esa colaboración”, subrayó.

Como parte de su agenda para el C5, Salvador Guerrero tiene en mente optimizar el sistema de botones de auxilio y fortalecer la alerta sísmica.

Estos sistemas, que representan dos de los mecanismos de seguridad más importantes de la ciudad, requieren

una revisión constante para asegurar su efectividad. Guerrero mencionó que planea realizar mejoras tanto en la cobertura como en la tecnología de los botones de auxilio, y que el C5 explorará la posibilidad de establecer alianzas con centros comerciales, empresas y organizaciones para crear una red de seguridad aún más amplia.

En cuanto a la alerta sísmica, comenta que esta seguirá siendo una prioridad para su administración en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.

“La Ciudad de México tiene un riesgo sísmico considerable, y nuestro compromiso es garantizar que el sistema de alerta funcione sin fallas. Debemos optimizar las herramientas tecnológicas y, al mismo tiempo, hacer partícipes a todos los sectores de la sociedad para que la respuesta ante emergencias sea ágil y eficiente”, afirmó.

#### MÁS ALLÁ DE LA CDMX

Para Guerrero Chiprés, el futuro del C5 está en su capacidad para transformarse en un centro de seguridad que no solo sea tecnológico, sino profundamente ciudadano. Su visión para la institución incluye un esfuerzo sostenido para integrar la participación ciudadana en todas sus operaciones, así como la creación de mecanismos de colaboración más efectivos entre los sectores público y privado.

Con una estrategia de seguridad metropolitana, la expansión de la red de cámaras y un enfoque en la vigilancia compartida, Salvador Guerrero Chiprés

espera presentar en los próximos días un proyecto detallado que marque el inicio de una nueva etapa para el C5 y la seguridad en la Ciudad de México.

“Estamos ante un momento crucial para la seguridad de la capital. El C5 tiene el potencial de convertirse en el centro de esta nueva era, donde la tecnología, la colaboración ciudadana y la estrategia metropolitana se unan para hacer de la Ciudad de México un lugar más seguro para todos”, concluye ●



**Guerrero Chiprés busca la efectividad de botones de auxilio y fortalecer la alerta sísmica.**

ROBERTO HERNÁNDEZ



Las secretarías de Trabajo, Mujeres, Bienestar y Salud detallaron cómo se conforma este nuevo sistema de cuidados

## LAVANDERÍAS, COMEDORES Y GUARDERÍAS

# Prometen hasta 600 espacios de cuidados

GLORIA LÓPEZ

**Brugada presentó el plan para revalorar el trabajo que históricamente han realizado las mujeres**

La jefa de gobierno, Clara Brugada, anunció el nuevo Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México que contempla la construcción de 200 lavanderías, 200 comedores comunitarios y 200 espacios para cuidados infantiles.

En conferencia de prensa explicó que durante el sexenio destinará un presupuesto de 60 mil millones de pesos para que opere el sistema, el objetivo es construir 32 espacios al año.

"Vamos a crear, tan solo en estos seis años, 200 espacios de Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil que antes llamábamos guarderías, y que van a ser públicos, operados por el Gobierno de la Ciudad, construidos por el Gobierno de la Ciudad; 100 de estos centros van a es-

tar en las Utopías que vamos a construir y los otros 100 van a estar tanto en Pílarres como en otros espacios que tiene la ciudad", destacó.

La secretaria de Bienestar e Igualdad Social, Araceli Damián González, recordó que dentro de la Ciudad de México un millón 248 mil mujeres brindaron cuidado frente a 660 mil hombres.

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), alrededor de 40 por ciento de estas mujeres están en edades reproductivas y en edades productivas, de 18 a 40 años, por lo que la mayor carga está esa población que cuida niños pequeños, que tiene que realizar trabajo doméstico y otro 50 por ciento tiene más de 40 años.

En el marco del Día Internacional de los Cuidados y Apoyo anunció que este programa plantea la estrategia de las "Tres R" que consiste en revalorar, reducir y redistribuir el sistema de cuidados en la capital.

"El primer objetivo es visibilizar esta problemática, se trata de hablar de todas estas tareas que se llevan a cabo

principalmente por las mujeres a partir de un rol desigual que la sociedad ha designado y que hoy constituyen una de las barreras más importantes para acabar con las barreras de desigualdad", expresó.

Subrayó que los principios del sistema son desfeminizar las tareas de cuidado, romper los estereotipos de género de que las mujeres son las que deben cargar con esta tarea, así como socializar el trabajo de los cuidados. Brugada agregó que ahí entra la participación de los gobiernos para lograr que se repiense la ciudad bajo una perspectiva de cuidado.

"Alrededor de 10 mil millones de pesos anuales se tendrían que estar destinando para lograr que en seis años pudiéramos tener una avance significativo", consideró.

## QUE ELLOS APRENDAN

**EL GOBIERNO** también instalará una escuela de nuevas masculinidades, con talleres para generar conciencia de los roles en la familia

# 10

**MIL MILLONES** de pesos al año es la inversión requerida para estos nuevos espacios

# 1

**MILLÓN 248** mil mujeres brindan cuidado frente a 660 mil hombres en la ciudad, según la ENIGH

El sistema también contempla otorgar un apoyo económico mensual a las personas cuidadoras, además de la propuesta de una Ley de Cuidados a nivel nacional y local. "Esta ley también debe de contemplar la implementación de una especializada y robusta red de infraestructuras y servicios de cuidado, tanto en apoyos a la población directa, como transformaciones del espacio público", subrayó.

Destacó que la propuesta de ley establecerá las atribuciones en materia de cuidados que le corresponderá atender al gobierno de la Ciudad de México y a las 16 alcaldías, además de realizar trabajo conjunto con varias de las secretarías locales.

El presupuesto también incluirá programas sociales para infancias, adolescencias, universitarios, personas entre 57 y 59 años y adultos mayores.

Las cooperativas de personas cuidadoras tendrán el nombre de "Cuneros Comunitarios", a los que nombraron *Cucos*, que serán organizados por personas cuidadoras en la comunidad y brindarán atención y cuidado a las niñas y niños.

"A la población en general el Sistema Público de Cuidados tiene como componente fundamental las tareas de salud preventivas, así que a lo largo y ancho de la ciudad estaremos promoviendo un programa de salud a las familias casa por casa y tendremos espacios de casas de salud preventiva, donde tengan médico general, atención psicológica, dental, nutricional, ginecología, pediatría, geriatría, así como servicios de mastografía y laboratorios clínicos", subrayó.

Para las adolescencias, la jefa de Gobierno proyectó un programa integral de atención a la salud mental, de prevención de embarazo adolescente, salud sexual y reproductiva.

Brugada resaltó que además se crearán escuelas de masculinidades para que los hombres tomen conciencia y valoren los roles de tarea que realizan las personas cuidadoras.



COLUMNAS  
POLÍTICAS Y  
CDMX





DA LA IMPRESIÓN de que a los **morenistas** y sus aliados, en el tema de la reforma judicial, los mueve más **un ánimo de venganza** que de democracia. Cosa de ver que les quieren negar a los actuales integrantes de la **Suprema Corte** los derechos laborales que la propia **4T** estableció en la **Constitución**.

POR UN LADO, **Claudia Sheinbaum** habla de que al presentar su renuncia como lo marca la ley que ella misma impulsó, en realidad las y los ministros se quieren llevar "un montón de dinero". Y siguiendo con el bullying, el presidente del **Senado** los acusó de querer irse "con las alforjas llenas".

ES EVIDENTE que eso no ayuda en nada para un diálogo y entendimiento entre poderes, sobre todo cuando el tema de la dimisión de los ministros estaba platicado con el líder de la bancada morenista, **Adán Augusto López**. Pero tal parece que no sólo quieren quitar a las y los ministros, sino también humillarlos.

• • •

EL MAL MANEJO de **Pemex** como empresa resulta escandaloso, al duplicar sus pérdidas de un año a otro. Por eso sorprende que su flamante director, **Víctor Rodríguez Padilla**, asegure que va a "trabajar estrechamente" con el sector privado.

SERÁ INTERESANTE que defina con mayor puntualidad cuáles serían esas posibles colaboraciones con la **IP**. Supuestamente la idea es compartir riesgos con particulares en labores de exploración.

AUNQUE LA EXPERIENCIA de **Talos Energy** con el megayacimiento **Zama** no fue la mejor pues **Pemex** terminó con el proyecto.

ADEMÁS la paraestatal tiene un problemón con los pagos de sus proveedores, en algunos casos ¡hasta por años! Actualmente el pasivo que tiene con proveedores supera los 130 mil millones de pesos... más lo que se acumule esta semana.

VARIAS EMPRESAS HAN quebrado ante la falta de pagos de **Pemex**. Así que ojalá haya buenas fórmulas de colaboración donde todos salgan ganando y no como ha ocurrido hasta ahora, donde todos pierden.

• • •

POR LO VISTO, la libertad de expresión es un vestigio del pasado, pues el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** pretende sancionar a un arqueólogo por haber cometido la terrible falta de... criticar el **Tren Maya**.

EL CIENTÍFICO **Fernando Cortés de Brasdefer** ha sido citado por el **Órgano Interno de Control del INAH**, para la próxima semana. La persecución en su contra obedece a que el experto en el sitio arqueológico de **Chakanbakán, en Quintana Roo**,

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera - Opinión</b>	Página <b>8</b>
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

denunció que las obras del tren pasaban por lugares prehispánicos y los dejaban expuestos al saqueo. A CORTÉS DE BRASDEFER le levantaron dos actas administrativas en actos que colegas arqueólogos consideran represalias por sus opiniones críticas. Ya los integrantes de **Sélvame del Tren** informaron que acudirán a la comparecencia del especialista en apoyo al sancionado. El asunto es qué opinan en la **Secretaría de Cultura** o en la **Presidencia** sobre esta represalia.

## BAJO RESERVA

### ¿Senadora morenista de clóset?

::::: Nos cuentan que todo estaba listo para que el anuncio de la renuncia de la senadora **Cynthia López** a la bancada del PRI fuera hecho de manera conjunta con legisladores de Morena, quienes habían anticipado con bombo y platillo que vendría un aviso importante a la misma hora. Finalmente, y fuera de agenda, la ahora expriista



Cynthia López Castro

informó de su decisión y la conferencia de los senadores oficialistas se pospuso. Nos dicen que no se sabe cuándo, de manera formal, doña Cynthia se integre a la bancada de Morena, aunque en los hechos, ella se convirtió en una aliada de la autollamada Cuarta Transformación cuando en días pasados se abstuvo de votar contra la reforma impulsada por Morena

sobre la supremacía constitucional. Algunos priistas, dicen que sin importar si es de manera abierta, o de clóset, en los hechos ella está ya del lado de Morena. ¿Será que a la senadora se le volvió a bajar la presión arterial y se arrepintió de anunciar oficialmente su arribo a la 4T?

### El país convertido en un ring

::::: Ayer quedó en evidencia la gran división que existe entre los consejeros del Instituto Nacional Electoral cuando se conoció que seis de los 11 integrantes del Consejo General buscan que el máximo órgano electoral interponga una controversia constitucional en contra de las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial porque ahí se le dieron superfacultades a la consejera presidenta, **Guadalupe Taddei**, para que, sin la búsqueda de consensos, pudiera nombrar a sus directores de área, que lleva ya casi dos años sin poder designarlos. Nos hacen ver que no es la única institución que tiene fracturas internas, pues en la Suprema Corte la división es notoria entre ocho y tres ministros. Lo mismo ocurre en el Iriai, donde, a pesar de que son cuatro comisionados, también hay fractura. Y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial no cantan mal las rancheras, pues usted recordará el golpe de Estado que le dieron al magistrado **Reyes Rodríguez** para que **Mónica Soto** presidiera la Sala Superior. En tanto, el partido en el gobierno se pone de acuerdo y trabaja en tener un poder supremo, y solo observa las peleas.



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

## Ahora el Cuau es experto en finanzas públicas

:::: Aunque usted no lo crea, el actual diputado, exfutbolista y exgobernador de Morelos, **Cuauhtémoc Blanco**, es también un experto en finanzas. Nos cuentan que el legislador morenista fue designado secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, cargo preponderante para analizar el Proyecto del Presupuesto de Egresos de 2025. Es decir, la distribución de aproximadamente 10 billones de pesos, según estimaciones de los propios morenistas. El caso es que la experiencia que el exfutbolista tiene en el tema de finanzas públicas tiene que ver con las cuentas pendientes por aclarar a la Auditoría Superior de la Federación por cerca de 3 mil millones de pesos, cuando se desempeñó como gobernador, según denunció **Jonathan Márquez**, dirigente priista en la entidad. Así que sí, don Cuau sí tiene experiencia en el tema de los dineros públicos, que nadie lo dude.

## Van por canje de armas de fuego

:::: Nos comentan que, la estrategia de seguridad del gobierno federal está a punto de echar a andar uno de sus ejes: "atención a las causas". A principios de noviembre, nos adelantan, la presidenta **Claudia Sheinbaum** presentará el nuevo programa que en principio se piensa denominar "Los Jóvenes Unen a México". Adicionalmente, se realizará una acción social para el canje de armas de fuego, tal como lo hizo en a capital del país cuando era jefa de Gobierno. Nos comentan que se buscará que estas acciones estén operando a partir del 1 de enero del 2025.





**Que** el jefe de la bancada morenista en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, citó a sus legisladores a primera hora de este miércoles en el Palacio de San Lázaro a fin de asegurar su ingreso ante el amago de bloqueo por parte de trabajadores del Poder Judicial para impedir la discusión y votación de la reforma en materia de “supremacía constitucional”, luego de que la aplanadora guinda abortó su plan de aplicar el madrugete y aprobar ayer mismo en *fast track* el dictamen para establecer la improcedencia de cualquier impugnación contra las enmiendas constitucionales de la 4T.

**Que** el senador panista **Marko Cortés** solicitó licencia para separarse de sus funciones legislativas, del 29 al 31 de octubre de 2024, porque comenzó a sostener desde ayer encuentros con actores políticos españoles, como los mandos del PP, ante los que no se ahorró críticas contra el gobierno de **Claudia Sheinbaum**. El presidente de la Mesa Directiva, **Gerardo Fernández Noroña**, convocó a **Omar Francisco Gudiño Magaña**, suplente del líder nacio-

nal del PAN, para tomarle la protesta correspondiente.

**Que** en el Consejo de la Judicatura Federal, que encabeza ya sin mucha fuerza **Norma Piña**, el ambiente de trabajo no es tan amigable y acabó yéndose a la basura por la reforma judicial, una vez que en los elevadores de consejeros los empleados colocaron pancartas contra quienes no los han defendido. Los mensajes, cuentan autoridades en la materia, han ido subiendo de tono en los últimos días en que los efectos de la trama se multiplican.

**Que** hoy se cumplen dos semanas de que los cuatro comisionados del INAI se reunieron con la secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**, y aunque se comprometieron a enviarle un planteamiento de “adelgazamiento” presupuestal a manera de contrapropuesta a la desaparición, es la fecha en que dicho documento no se ha concretado, pese a que el comisionado presidente, **Adrián Alcalá**, anunció que la semana pasada estaría listo. Parece que el tema no les urge tampoco a ellos. —



## FRENTES POLÍTICOS

**1. Paso dos.** **Lenia Batres**, ministra de la SCJN, presentó a tres juristas para integrar el Comité de Evaluación encargado de seleccionar candidatos al Poder Judicial. Con nombres como **María Estela Ríos**, cercana al expresidente **Andrés Manuel López Obrador**, **Bertha Galeana**, de la ANAD, y **Miguel Ángel de los Santos**, académico de Chiapas. **Batres** muestra sus cartas para un proceso que deberá respetar la reciente reforma judicial. La dinámica es que cada Poder propone tres perfiles, y el Pleno votará por cédula. Mientras se afina este mecanismo de evaluación, el trasfondo político se mezcla con la legitimidad de los perfiles. No convence.

**2. Con dedicatoria.** El Senado aprobó los nombramientos de **Maday Merino**, **Maribel Concepción Méndez**, **Ana Patricia Briseño**, **Andrés Norberto García Repper** y **María Gabriela Sánchez** como integrantes del Comité de Evaluación, pese a las críticas de la oposición. Morena impuso su mayoría. **García Repper**, uno de los elegidos, ya es polémico, pues está relacionado con la filtración del examen de consejeros del INE a la hermana de **Luisa María Alcalde**, un escándalo que la oposición ha señalado como muestra de manipulación. La jugada de Morena refuerza su control sobre los órganos evaluadores, sin ceder espacio a la pluralidad.

**3. Lección.** La sentencia contra el exalcalde de Zacatelco, **Hildeberto "N"**, representa un logro para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Tlaxcala, la primera desde su creación en 2018. La condena de seis meses de prisión y una multa millonaria por uso indebido de

recursos públicos en 2022 expone la corrupción municipal. Mientras tanto, la gobernadora **Lorena Cuéllar** continúa su cruzada por la transparencia: la justicia alcanzará a todos, no importa si se trata de alcaldes en funciones o de administraciones anteriores. La integridad prevalecerá.

**4. Mordida judicial.** **Gerardo Fernández Noroña**, presidente de la Mesa Directiva, con el respaldo de Morena, insiste en que el Senado no acepte la renuncia de ministros como **Norma Piña**, **Javier Laynez** y **Alberto Pérez Dayán**. El objetivo es impedir que cobren su haber de retiro antes de 2025. La reforma judicial, que prometía un retiro "tranquilo" para los ministros que dimitieran, ahora se convierte en un arma política. **Noroña**, con su estilo combativo, busca presionarlos para que permanezcan en sus cargos o se marchen sin compensación. La independencia de la Corte queda entre la espada de Morena y la pared del Senado.

**5. Equilibrio forzado.** El proyecto del ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** sobre la reforma judicial no es una sentencia definitiva, sino una propuesta que debe votarse en el Pleno de la Corte. El magistrado **Juan José Olivera** aclaró que es un documento de trabajo, no pretende bloquear la reforma, como acusó **Ricardo Monreal**. En medio del debate, algunos ministros renuncian para facilitar el "restablecimiento del orden constitucional". El proyecto fue calificado como "salomónico" por el académico **Juan Jesús Garza**, quien lo ve como última oportunidad de recomponer el rumbo. Mucho ojo.



## Pepe Grillo



## Zamora tendiendo puentes

En Jalisco será necesario, para afianzar la gobernabilidad, hacer política, mucha política.

Hay una conformación plural en el Congreso, con una presencia importante de Morena y también hay opciones de todos los colores en las alcaldías, de manera que la opción para evitar que la entidad se empantane en los encontronazos es del diálogo.

**El gobernador electo, Pablo Lemus, que protestará el cargo en un mes, no quiso correr ningún riesgo y nombró secretario general de Gobierno a Salvador Zamora.**

El secretario designado ha sido dos veces alcalde, legislador local y federal. Zamora y la clase política de Jalisco se conocen bien, no se venderán simulacros. Ya se tienden los puentes, hay que usarlos de ida y vuelta

### Gertz y Ken y el secuestro del Mayo

Es importante rescatar que la Fiscalía General de la República considera "secuestro" el traslado de Ismael El Mayo Zambada a Estados Unidos y espera la información oficial del país vecino.

**Tiene razón Gertz Manero. El gobierno norteamericano se ha quedado muy corto incurriendo en un comportamiento hostil para su vecino y principal socio comercial.**

Cómo es que todavía no informan como la nave en que viajó el Mayo entró y salió de México y quién la piloteaba. El embajador Ken Salazar intentó una respuesta que se limitó a decir banalidades. El concepto de cooperación del gobierno de Estados Unidos se confunde con el de imposición.

### Rudeza innecesaria

¿Es posible abordar el tema de la Reforma Judicial sin apasionamientos? Es factible pero complicado.

Los propios protagonistas juegan con rudeza innecesaria, sin importar las amonestaciones, como si el más gandalla fuera a salir con banderas desplegadas.

**La cuestión de fondo es el control político del Poder Judicial. La coalición oficialista empuja para hacer valer su triunfo en las urnas y extenderlo hasta la integración de ese poder, incluso designar a quienes ocupen los asientos de la SCJN, previa votación se entiende. Lo conseguirá, aunque todavía faltan muchos jaliscoes, lo conseguirá.**

Mientras tanto la impartición de justicia del país entró en un periodo de horas bajas que puede extenderse años, acaso una década, para recuperarse y que el pueblo, a cuyo nombre todos hablan, comience a disfrutar de una mejor justicia en el país.

### Marko y el encanto de Madrid

Marko Cortés, dirigente nacional del PAN, consideró que era el momento oportuno de salir del país e irse a Europa, a platicar con sus colegas.

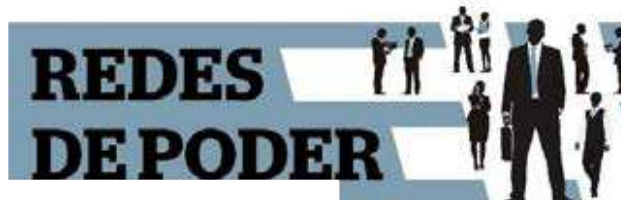
Muy peculiar concepto de oportunidad para brincar el charco cuando aquí se están dirimiendo asuntos que marcarán el rumbo del país por años.

**Ayer se difundieron imágenes de Marko en Madrid, España, con sus pares del Partido Popular. Fue a contarles que aquí se está construyendo un gobierno autoritario. ¿Por qué no hizo una videollamada? Qué tanto podrán hacer los del PP que por cierto también están en la oposición, no son gobierno.**

El PAN está en proceso de elegir una nueva dirigencia nacional, eso tampoco retuvo a Marko en el país, el encanto de Madrid lo venció todo •

[pepegrillo@cronica.com.mx](mailto:pepegrillo@cronica.com.mx)





### Contragolpe avisa

Poco gustó en **Morena** el "golpe 1-2" que dieron los ministros **Juan González Alcántara Carrancá** y **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** en los últimos días, pues nos enteramos que ya se analiza cómo evitar que los miembros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, que asilo decidan, **remuncien** con sus **pensiones**, como era el acuerdo que se venía **negociando**.

No está claro si esto implicaría **modificar** la misma **reforma judicial** si bien la "supremacía constitucional" muestra lo dispuestos que están en el **Congreso** por hacer valer su **mayoría**. El propio presidente del **Senado**, **Gerardo Fernández Noroña**, de inmediato puso sobre la mesa la **posibilidad** de no aceptarles la **renuncia**. Atentos.

### El "sacrificio" de la Corte

Según nos enteramos, en **Pino Suárez** tienen todas las esperanzas puestas en que el proyecto de **Carrancá** que "sacrificaría" a la **SCJN** para evitar la elección de **jueces y magistrados** resuelva el problema **político** con el que no han sabido lidiar.

Algunos **ministros**, como ya mostró el propio **Ortiz Mena** están dispuestos a la **renuncia**, pues a

su **pensión** bien pueden sumar la imagen de "mártires" del **Poder Judicial**. La duda es si **Morena** les permitirá esta graciosa **salida**.

### Cynthia López, ¿no va a Morena?

Pues parece que el **bloque opositor** se sigue haciendo aún más **pequeño** en el **Senado de la República**, después de que la hoy exintegrante de la bancada del **PRI**, **Cynthia López Castro**, anunciara su **renuncia** al partido en una conferencia de prensa la mañana de ayer.

Eso sí, la también **exdiputada federal** anunció que se mantendrá como **legisladora** del partido, de momento, y no se **sumará** a otro **grupo parlamentario**. Llama la atención, eso sí, que originalmente, la coordinación de **Comunicación Social** en el **Senado** había adelantado que **Morena** daría un **anuncio** importante a las 9 de la mañana del día de **ayer**, sin embargo, quien llegó fue precisamente la senadora **López Castro**, y del anuncio de los **guinda**, después ya no se supo **nada**.

¿Acaso el **anuncio** fue **pospuesto** o más bien fue una **estrategia** para que llegaran más **reporteros**? Si hasta pareciera que ya la están **arropando**.



Carlos Loret de Mola



## Para metralla de balas, metralla de números

**L**a Presidenta trata de combatir el miedo de la gente aventándoles cifras.

El miedo que hace no llevar a los hijos a la escuela en Sinaloa debe paliarse porque la tendencia de los homicidios va 7% a la baja. El que los restaurantes estén vacíos en Culiacán queda de lado porque el promedio diario de víctimas de homicidio doloso ha caído de 100.51 a 82.32.

Que los niños se tengan que aventar al piso en las taquerías suplicando a sus papás "¿no me va a pasar nada?!" no debe tomarse en cuenta porque el promedio diario de delitos de alto impacto ha disminuido 35.23%.

Si decapitan al alcalde de una capital estatal y eso llega a las portadas de los diarios más relevantes del mundo, no hay que olvidar que la percepción de inseguridad pasó de 76.8% a 58.6%.

Y si hasta el Papa en su misa dominical seguida en todo el mundo habla del asesinato del padre Marcelo Pérez en Chiapas, debe recordarse que las lesiones dolosas por disparo de arma de fuego han bajado 5.8%.

Frente a episodios de violencia

de altísimo impacto que han manchado de sangre el arranque del sexenio, ayer en la Mañanera presentaron 23 gráficas y 54 indicadores y cifras.

Nos informaron hasta de cuántas balas sin usar han decomisado cada una de las dependencias: 84,374 la Sedena, 20,372 la Marina y 35,718 la Guardia Nacional.

Es un cambio de paradigma político.

El éxito del obradorismo ha sido desprestigiar las métricas. Privilegiar la narrativa por encima de los datos. Diluir los indicadores con frases pegajosas. Sepulturar los números con palabras. Han acostumbrado a su público a rebatir cualquier porcentaje con una culpa al pasado o una anécdota del presente. Electoralmente les funciona de maravilla.

Por seis años nos acostumbramos a que cada que se enfrentaban a que dejaron a 35 millones de mexicanos sin servicios de salud, contestaban con que estaban combatiendo la corrupción. Ante cualquier caso de corrupción bien documentado -los hijos de AMLO, los videos de Pío, Segalmex-, respondían con que

la gente estaba feliz. Si se exponían los miles de muertos y desaparecidos, la respuesta era el pasado ominoso de García Luna y Calderón. Y así con todo.

Veremos si les funciona este cambio de estrategia para recuperar la narrativa.

### SACIAMORBOS

La frase del embajador es letal. El hombre que fue cercano amigo de la 4T y sufrió la ingratitud del arrinconamiento, soltó una frase ayer que dejó exhibido al gobierno, emproblemado de nuevo en contestar las crecientes sospechas de sus pactos con el crimen organizado.

Dijo el embajador, a propósito de los sistemáticos reclamos de López Obrador y Sheinbaum a Estados Unidos tras la detención del Mayo Zambada:

"A mí me sorprende tanto que no se pueda decir: victoria del pueblo de México, victoria de Estados Unidos, resultado del trabajo que hemos llevado en los últimos tres años".

¿Por qué no pueden celebrar AMLO y Sheinbaum que un capo de esa magnitud esté tras las rejas? La pregunta es dardo. ●

[historiasreportero@gmail.com](mailto:historiasreportero@gmail.com)

**Han acostumbrado a su público a rebatir cualquier porcentaje con una culpa al pasado o una anécdota del presente. Electoralmente les funciona de maravilla.**





*¡Cómo han cambiado las posiciones!  
Los garantistas se olvidan de defender  
las garantías individuales cuando están  
en el poder.*

## Letrista o garantista

*"La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí es competente para conocer de la acción de inconstitucionalidad, ya que tiene el deber de ejercer la labor de constitucionalidad y convencionalidad de las normas internas que violen los derechos humanos políticos".*

**Andrés Manuel López Obrador, 2016**

**¡C**ómo han cambiado las posiciones! Cuando era presidente de Morena, López Obrador promovió un recurso de reclamación (9/2016-AI) ante una sentencia por una acción de inconstitucionalidad (17/2016) contra la reforma constitucional que cambió el Distrito Federal a la actual Ciudad de México. Argumentó que la Suprema Corte tenía obligación de revisar las modificaciones a la Constitución que violaran derechos humanos.

La ministra ponente, Norma Piña, respondió que "el hecho de que se aduzca que una reforma constitucional viola los derechos humanos, por sí mismo, no justifica en absoluto que un mecanismo como la acción de inconstitucionalidad sea procedente". El pleno le dio la razón con ocho votos contra tres. En un voto particular, empero, Arturo Zaldívar afirmó que "los artículos 110 y 135 de la Constitución obligan a velar por que los poderes constituidos cumplan con los requisitos procedimentales... así como a controlar que los órganos que llevan a cabo las reformas constitucionales no violen los derechos humanos previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales...".

Los literalistas de antaño se han

vuelto garantistas, mientras que los garantistas son ahora literalistas. Esto lo reconoció el ministro Juan Luis González Alcántara en su proyecto de sentencia de este 28 de octubre (acción de inconstitucionalidad 164/2024 y acumuladas) al señalar los precedentes que determinaron que "una reforma constitucional no podía ser impugnada a través de una acción de inconstitucionalidad... Sin embargo, en una nueva reflexión se considera que conforme al desarrollo jurisprudencial... es posible considerar que ciertas normas de la Constitución Federal pueden ser calificadas como 'leyes electorales federales', para efectos de la procedencia de las acciones de inconstitucionalidad en su contra".

El ministro propone, entre otras cosas, invalidar la elección de jueces y magistrados, su destitución abrupta y la reducción de sus salarios. Manifiesta que los ministros no están impedidos para conocer sobre el tema de la Suprema Corte, pero "declina conocer de este régimen en un ejercicio de autocontención, deseando el fin de la crisis constitucional actualmente en curso".

Según Víctor Oléa Peláez, presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, esta decisión abre la puerta a un arreglo ya que satisface el ánimo de venganza contra los ministros del expresidente López Obrador.

La reacción del régimen, sin embargo, ha sido de tajante rechazo. Minutos después de que se dio a conocer el proyecto, lo cual sugiere que no leyó sus 366 folios, Ricardo Monreal anunció que los diputados morenistas desacatarán cualquier decisión de la Corte: "Nosotros no nos vamos a detener. Habrá

Continúa en siguiente hoja



Fecha 30.10.2024	Sección Primera - Opinión	Página 8
---------------------	------------------------------	-------------

elección de jueces y magistrados por que él no tiene competencia para invalidar una reforma constitucional". La presidenta Sheinbaum afirmó a su vez: "Las ministras y ministros de la Corte saben que lo que están haciendo es inconstitucional... No tienen atribuciones como Corte de legislar, ni de echar para atrás una reforma constitucional". La verdad es que solo la Corte tiene

facultades para juzgar sobre el tema.

Yo me declaro garantista. Coincido con Zaldívar y el AMLO de otros tiempos en que el constitucionalismo literal "se encuentra totalmente rebasado y superado desde la reforma de derechos humanos de 2011". Solo que los garantistas se olvidan de defender las garantías individuales cuando están en el poder.

#### • RENUNCIAS

La venganza contra los ministros no ha terminado. La 4T está considerando rechazar las renuncias de los ministros para que no reciban sus "haberes de retiro". Tienen una "actitud de franca rebelión y de desobediencia", dijo el senador Gerardo Fernández Noroña, pero ellos quieren juzgadores sumisos y obedientes.

**SALVADOR GARCÍA SOTO**

"Todos quieren ganar, imponerse y aplastar al otro, sin reparar en los efectos de una crisis de constitucionalidad"



**Tiempos de crisis y mezquindad**

Con el anuncio ayer de la Suprema Corte de Justicia, de que su pleno de ministros discutirá el próximo martes la constitucionalidad de la Reforma al Poder Judicial, crece más el escenario de una posible crisis constitucional entre los tres poderes de la República. Porque al mismo tiempo que la Corte se prepara a emitir un fallo (a partir del proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara, que invalida la elección de jueces y magistrados por voto popular), la mayoría de Morena en el Poder Legislativo, apura y acelera la aprobación de sus controvertidas reformas, como la de la "supremacía constitucional", mientras los líderes parlamentarios del oficialismo amenazan con desconocer y no acatar un fallo adverso a su reforma judicial.

Es como si, habiendo en el país problemas lacerantes y mucho más apremiantes como la inseguridad, la violencia o el mal servicio de salud pública, por mencionar solo algunos, a los titulares de los Poderes que nos gobiernan les ocupan más sus caprichos y obsesiones, por los que están enfras-

cados en una especie de "carrera de la muerte", en la que todos quieren ganar, imponerse y aplastar al otro.

Y en medio de la envenenada polarización y el choque de poderes —herencia maldita del que se fue pero nos heredó la discordia y la confrontación— aflora también la mezquindad y la falta de estatura política. Porque si los ministros, en una jugada política y jurídica, empiezan a presentar sus renuncias al cargo, con fecha de agosto del próximo año, la Presidenta se molesta y les reprocha que renuncien "porque quieren cobrar su haber de retiro, que es un montón de dinero". Como si la doctora fuera a pagar de su bolsa y no del dinero de los contribuyentes la liquidación que por ley les corresponde a las ministras y ministros que ella y su partido decidieron correr de forma intempestiva y sin mediar ninguna falta grave en el desempeño de su cargo.

A la mezquindad de Palacio Nacional se suma el presidente del Senado, el polémico senador Gerardo Fernández Noroña, quien amenaza con "no aceptar la renuncia de los ministros a los que él también y todos los sena-

dores y diputados de Morena corrieron y despidieron mucho antes de que terminara su encargo, para cumplirle el capricho y la venganza del habitante de Palenque. Y mientras, el líder de los diputados oficialistas, Ricardo Monreal, amenaza con no acatar un posible fallo adverso de la Corte, desconociendo las facultades del Poder Judicial para revisar la constitucionalidad de las leyes y las reformas a la Carta Magna, facultad que por cierto él mismo invocaba y reconocía en una controversia constitucional que presentó en 2014 en contra de la reforma eléctrica de Peña Nieto.

Según la Ley Federal del Trabajo, regulada por el artículo 123 constitucional, a cualquier empleado o trabajador que se le despida de manera injustificada o si el empleador cancela de manera intempestiva su contrato de trabajo, se le debe liquidar conforme a la ley. Eso aplica tanto para los trabajadores del sector privado, como a los del sector público. Y en el caso de los ministros de la Suprema Corte, dentro de la normatividad interna que los regula, está estipulado que en caso de



Continúa en siguiente hoja

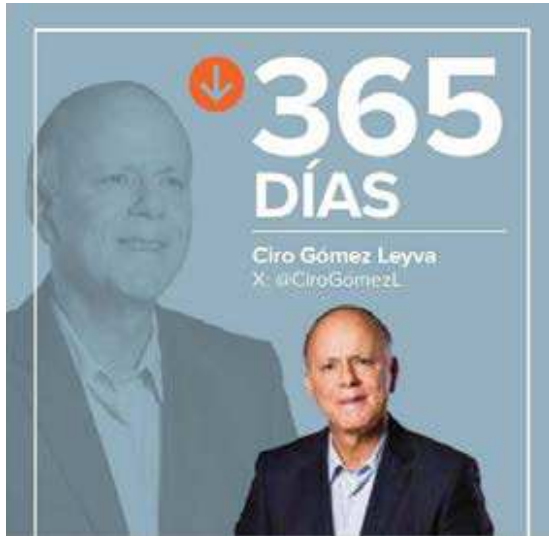


Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-9</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------

retirarse del cargo por su propia voluntad o, como en este caso, de manera forzada, tendrán derecho a una liquidación, denominada "haber de retiro", que incluye una cantidad por concepto de pago, además de una pensión vitalicia proporcional al tiempo en el que desempeñaron el cargo.

¿Cómo es que eso, que es un derecho constitucional y legal, contemplado en la misma Reforma Judicial, se los quieren escatimar o lo utilizan para cuestionar y denostar a los ministros? No cabe duda que corren tiempos de mezquindad en la política y la vida pública de México. Dice la vieja máxima que hay que ser digno en la derrota y magnánimo en la victoria. No les vendría nada mal a los que hoy se ensoberbecen con el poder y creen que éste les será eterno, recordar a Churchill y de pasada acordarse de cuando ellos fueron oposición y representaban a las minorías. Porque dice bien el dicho que los verdugos de hoy serán las reses del mañana y a esta República le vendría bien atenuar la soberbia de los gobernantes y hacer a un lado la mezquindad que hoy se practica... Los dados mandaron Escalera doble. Mejora el tiro y la semana. ●

**No les vendría nada mal a los que hoy se ensoberbecen con el poder, acordarse de cuando ellos fueron oposición.**



## ¿Cuántos muertos, Omar?

Fue la pregunta que tantas veces le hicimos a **García Luna** y **Calderón**, a **Osorio Chong** y **Peña Nieto**. ¿cuántos homicidios se debían contar para asumir que muchos mexicanos habían sido asesinados? Con **López Obrador** no tenía sentido, era perder el tiempo, el desertó de la responsabilidad de tratar de darle un poco de paz y seguridad a millones de mexicanos, en especial a los más pobres. Toca preguntarles ahora a **Omar García Harfuch** y a **Claudia Sheinbaum**, después de registrar las fúnebres cifras de octubre, 75 homicidios en promedio en cada uno de los primeros 28 días del mes. Ayer, día 29, expusieron el dato como una suerte de éxito, como si la diminuta merma estadística secase la sangre,

mitigara el dolor, y uno no entiende por qué, pues de proyectarse sumaría dos mil 325 asesinados en octubre. 27 mil 375 en un año, 164 mil en el sexenio. Desgracia, tragedia. Conozco el talento policiaco, la capacidad de trabajo, el rigor de **Omar** y su equipo, me he beneficiado de ello. Son un grupo de formas sencillas y concretas con un éxito increíble para la época. Para mí son sinónimo de eficacia, confiabilidad. Desde ese punto de vista les pregunto, le pregunto, ¿cuántos muertos, **Omar**?



Raymundo Riva Palacio  
ESTRICTAMENTE PERSONAL

## La hipocresía de la prensa gringa



La decisión del propietario del *Washington Post* de no llamar a los electores a votar por Kamala Harris en la elección presidencial mediante un endoso editorial, provocó una turbulencia dentro y fuera del periódico al haberse dado en vísperas de la elección que ha polarizado al país, sintetizada como la batalla final entre la democracia y la autocracia. Días antes del *Post*, *Los Angeles Times* hizo lo mismo, pero su decisión no causó el impacto del periódico emblema de la lucha contra el poder, aunque ambos pertenecen al selecto grupo de los cinco principales diarios en Estados Unidos.

La reacción negativa contra la decisión fue brutal. La tercera parte del Comité Editorial renunció en protesta, y 17 articulistas, incluidos varios premios Pulitzer, publicaron una declaración conjunta donde afirmaron que el no hacer un endoso en la campaña presidencial era “un error terrible que representa el abandono de las convicciones editoriales fundamentales del periódico que

amamos y donde hemos trabajado de manera combinada 218 años”. En horas, se cancelaron más de 200 mil suscripciones digitales, equivalente a 8% de su circulación pagada.

El propietario del diario, el multimillonario Jeff Bezos, dueño de Amazon, tuvo que justificar su decisión. En una nota titulada *La dura verdad: los estadounidenses no le creen a sus medios*, retomó una reciente encuesta de Gallup para decirle a sus periodistas que la credibilidad de los medios había caído al punto más bajo desde que se empezó a medir en 1972 “porque algo de lo que estamos haciendo, claramente, no está funcionando”, y puso en duda, por tanto, que endosar a un candidato pudiera mover las preferencias electorales.

Por más duro y cruel que parezcan sus afirmaciones para quienes hemos dedicado toda una vida al periodismo, en muchos puntos tiene razón. Lo que omite es que esa pérdida de credibilidad tuvo su punto de inflexión en 2016, en la campaña presidencial entre Donald Trump y Hillary Clinton, donde el republicano, como han hecho todos los populistas en el mundo, atacó ferozmente a los medios para provocarles un daño reputacional que le facilitara la demolición de la democracia desde adentro, para construir un régimen autócrata.

Trump viralizó contenidos de medios alternos de extrema derecha que difundían mentiras, difamaciones e impulsaban teorías de la conspiración, para manipular al electorado. En esa campaña, esos sitios inventaron noticias contra Clinton, que pudieron haber incidido en la derrota de la demócrata. Varios estudios han mostrado que la gente es más proclive a creer en mentiras y versiones fantásticas que en la verdad o la realidad,

creyendo ciegamente lo que leen en las redes sociales.

Un estudio de la Universidad de Luisiana publicado en 2020 sobre la elección de 2016, mostró que 80% de quienes la respondieron no era capaz de reconocer entre propaganda y publicidad y una información noticiosa. De esta forma, el argumento cuantitativo de la pérdida de credibilidad en los medios en Estados Unidos y el mundo tendría que ser analizado bajo otro supuesto: qué tan importante son para una sociedad medios de comunicación con procesos para evitar los errores y castigar falsedades, que la realidad alterna que promueven los populistas para manipular a sus electorados.

La justificación de Bezos no está dentro de ese marco de referencia, que buscó defenderse ante la reacción negativa de esa decisión al haber sido tomada a 11 días de la elección, y después de que no tuvo reparo en que el *Post* endosara candidatos al Senado y al Congreso. Las reacciones, sin embargo, tienen un tufo de hipocresía en la prensa de ese país, que presume de imparcial y objetiva, estableciendo barreras—incluso geográficamente dentro de sus redacciones centrales—donde separa las áreas de opinión y comercial, para explicitar que la información no se contamina con los editoriales, y las ventas no modifican los contenidos editoriales.

Es discutible. La visión épica de la libertad de prensa en Estados Unidos con casos como *The New York Times vs. Sullivan*, piedra angular de la Primera Enmienda, o los papeles del Pentágono y el *Watergate*, banderas de la dialéctica de la prensa con el poder, tiene claroscuros. La pureza no existe en los medios, y como en la vida, aproximarse a la verdad es una búsqueda incansable que tampoco, ni ahí ni en el



mundo, transcurre sin tropiezos.

Hay muchos botones de muestra.

El legendario director del *Post*, Benjamin Bradlee, calló los amorfos de su amigo John F. Kennedy pese a que violaban la seguridad nacional. El *Times* ha sido cuidadoso durante años para no investigar regularmente la corrupción inmobiliaria en Nueva York, porque la familia Sulzberger, que tiene el control editorial del diario, está metida en ese sector. El *Boston Globe* no quería publicar los escándalos de pedofilia en la Iglesia católica por los vínculos que tenían sus propietarios con los jerarcas religiosos.

La discusión sobre endosar

candidatos presidenciales es otra de sus contradicciones. El *Post* inició esa política al apoyar a Jimmy Carter contra Gerald Ford en 1976, porque el republicano había sustituido y perdonado a Richard Nixon por sus ilegalidades en el caso *Watergate*, lo que en sí muestra una posición políticamente ética, ante los ataques que sufrió de él, pero periodísticamente cuestionable. Endosar candidatos, presidenciales o cualquiera que busque un cargo de elección popular, muestra, por más que se quiera argumentar lo contrario, una tendencia editorial.

El *Times* no se queda atrás. En las grandes marchas por la despenalización del aborto, el periódico reprimió a Linda Greenhouse,

su extraordinaria reportera en la Suprema Corte, porque, al haber marchado como ciudadana en una de esas manifestaciones, ponía en entredicho su imparcialidad al momento de reportar las discusiones judiciales sobre el aborto. ¿Por qué aquello estaba mal y endosar a un candidato o volcarse contra Trump sábado y domingo de manera rabiosa está bien?

No hay blancos y negros en este negocio. Hay realidades y posibilidades, que se tienen que ir acercando. Pero lo más importante es luchar contra las realidades alternas y las mentiras, que son las que dañan a la democracia y la armonía social.

EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS  
MARÍN

cmarin@milenio.com  
@CarlosMarin\_soy



## Sheinbaum tiene una salida gloriosa

**D**el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá sobre la reforma constitucional al Poder Judicial y el anuncio de que tanto él como seis de sus pares en la Suprema Corte renunciarán a partir del 31 de agosto de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum dijo ayer:

*“Ellos lo que están planteando es que se elijan los ministros, pero no los magistrados y jueces o las magistradas y juezas. Esa es la propuesta del ministro que está haciendo esta propuesta. Entonces, ¿por qué presentan su renuncia? Esa parte no la quitan de la Constitución. Es que si presentan ahora su renuncia se van a ir con todos los haberes de retiro. ¿Si se entiende? Si no presentan ahora su renuncia, ya no tendrían los haberes de retiro. Haberes de retiro es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero. A ver si luego... mañana lo presentamos, porque hoy no lo traigo, pero es un porcentaje muy importante de lo que ganan cada mes. Entonces, ¿por qué presentan en este momento su renuncia? Porque la propia reforma constitucional dice que si presentan ahora su renuncia, se llevan los haberes de retiro. ¿Su propuesta cuál es? Que se elija a los ministros y ministras legislando sobre la reforma constitucional, y presentan su renuncia para llevarse sus retiros. Ese es el marco en el que se está dando la renuncia de las ministras y los ministros, pero no*

*nos adelantemos, vamos a ver cómo van a votar, a ver si las y los ocho ministros que se requieren para esta mayoría calificada van a votar sobre algo que ellos saben que no es correcto. Entonces vamos a ver*

*cómo votan...”.*

Ofensiva en extremo es la insidia del supuesto principal interés monetario de las renunciaciones, porque los ministros también *renuncian a participar en la farsa de la elección popular. Y los haberes de retiro, cabe recordarlo, están previstos inclusive en la destructiva reforma constitucional.*

Peor, yichin!: el presidencial comentario se cepilla a su coordinador de Política y Gobierno, el ex ministro Arturo Zaldívar, cuyo haber de retiro suma 192 mil pesos mensuales (por fortuna Sheinbaum ya no habló de los “700 mil pesos al mes” que calumniosamente decía López Obrador y ella llegó a repetir).

En vez de persistir en la aplicación a rajatabla de la reforma, la doctora debiera aprovechar el planteamiento medular del proyecto de González Alcántara Carrancá: proponerse “un ejercicio de autocontención, deseando el final de la crisis constitucional actualmente en curso y la vuelta a la normalidad institucional de las relaciones entre los Poderes de la Unión”.

Sin poner en riesgo la lealtad a su predecesor, bien puede aprovechar el valor político del proyecto para reflexionar y corregir en particular la demencial elección popular de jueces y magistrados, recordando que *la de los ministros fue lo principal de la maligna y vengativa ocurrencia de AMLO.*

El ex quedaría tranquilo y Sheinbaum en la gloria por haber evitado una previsible y descomunal catástrofe... —

La doctora debiera aprovechar el planteamiento del proyecto de González Alcántara Carrancá



EN PRIVADO

JOAQUÍN  
LÓPEZ-DÓRIGA

lopezdorigo@milenio.com  
@lopezdoriga  
lopezdoriga.com



## Seguridad sin abrazos

*El reconocimiento solo lo exigen los arrogantes.*  
**Florestán**

**A**yer tuve la primera entrevista con Omar García Harfuch desde que la presidenta Claudia Sheinbaum lo integró a su gabinete como secretario de Seguridad Ciudadana, el cargo más riesgoso y frágil ante la imposibilidad, real hasta ahora, de recuperar a la nación hoy bañada en sangre y rehén del crimen organizado, y peor después de la expansión y diversificación que el régimen de López Obrador les permitió a la voz de *abrazos y no balazos*.

Hay que recordar que el mismo López Obrador y sus duros, operados por Martí Batres, Clara Brugada y Jesús Ramírez, le cerraron a Omar el paso para ser candidato al gobierno de Ciudad de México, siendo el favorito de Claudia Sheinbaum.

Antes de iniciar su gobierno, desde el 4 de julio, la hoy Presidenta anunció que García Harfuch sería su secretario de Seguridad Ciudadana y coordinador de todo ese quehacer hasta entonces fallido.

Tras tomar posesión de su cargo con el primer minuto de este 1 de octubre, 29 días después, García Harfuch me reiteró ayer que sí se puede, y va a poder, reducir la violencia a base de, para mí, dos temas centrales de los cuatro puntos presidenciales: coordinación e inteligencia.

A esto hay que sumarle recursos, porque la inteligencia necesita grandes inversiones, que al menos el año que viene serán escasos.

De lo que destaco de la primera entrevista con

el secretario de Seguridad es su insistencia en la colaboración con Sedena y Marina, sin las que los programas, por mejores intenciones que haya, no se alcanzarán.

Eso lo veremos en el correr del gobierno cuando la Presidenta cuenta con los compromisos invariables del general secretario de la Defensa, Ricardo Trevilla, y del secretario almirante de Marina, Raymundo Pedro Morales Ángeles.

Pero el tiempo, las crisis, las circunstancias y las decisiones siempre desgastan cualquier relación y solo Sheinbaum puede llevar adelante lo que sus antecesores no pudieron.

### RETALES

**1. CNI.** El Centro Nacional de Inteligencia queda bajo control de García Harfuch, lo que es fundamental en ese quehacer. Ayer se comprometió a que no será usado con fines políticos ni de espionaje a opositores ni a periodistas;

**2. PEDRADA.** Se tambalea la continuidad de Rosario Piedra en la CNDH, lo que es otro mensaje al antecesor, que daba por seguro y Rosario también. Pero es una señal que Claudia no es de las que se tropiezan dos veces con la misma piedra: Rosario; y

**3. RETO.** En 15 días Rogelio Ramírez de la O, secretario de Hacienda, presenta el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 2025, el primer año de gobierno de Claudia Sheinbaum. El reto es cómo reducir el gigantesco déficit que le heredaron en medio del alto costo de los programas sociales y los proyectos que ella ha anunciado. ¿Usted ve cómo? Yo tampoco. —

**Nos vemos mañana, pero en privado**





ATANDO CABOS

DENISE MAERKER

@DeniseMaerker



Algo no muy distinto sostenían, sin recato, los revolucionarios y sus herederos del siglo pasado

## El regreso de Gonzalo N. Santos

**E**ste lunes se hizo público el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara, que plantea declarar inválidas algunas partes de la Reforma Judicial porque, afirma, atenta contra la independencia del Poder Judicial, al que declara, garante del respeto a los derechos humanos y, por tanto, núcleo y esencia de la democracia constitucional. La reacción de los líderes de Morena frente a este proyecto ha sido inequívoca: Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, la calificó como una “barbaridad constitucional que no los detendrá”; Adán Augusto López, coordinador de los senadores de Morena, declaró que la reforma es irreversible, y fue más allá al decir que, cuando se dan movimientos transformadores, hay que tomar decisiones, y Bernardo Bátiz, miembro del Consejo de la Judicatura, declaró que “así son las Revoluciones y la Reforma al Poder Judicial es resultado de una revolución pacífica”. Es decir que, para el grupo gobernante, su legitimidad viene del voto popular sí, pero abreva de una fuente más profunda y sagrada que lo coloca por encima de las limitaciones que le imponen la Constitución y las leyes: a saber, la 4ta. Transformación (un concepto ambiguo que contiene una serie de preceptos sujetos a la definición de sus líderes y a las modificaciones y adiciones que se vayan sumando según las exigencias políticas del momento).

Algo no muy distinto sostenían, igual sin recato, los revolucionarios y sus herederos el siglo pasado. En 1939, el cacique de la huasteca potosina Gonzalo N. Santos,

desde la tribuna de la comisión permanente le lanzó la advertencia al general Juan Andreu Almazán —que le disputaba la presidencia al general Ávila Camacho— de

que “no le iban a entregar el poder ni por la buena ni por la mala”. Lo que habían obtenido gracias a las balas no se los iban a quitar los traidores mediante el voto. Siempre que “fue necesario” Santos procedió a “darle tormento a la Constitución”, como él definía cuando torcía o llanamente ignoraba lo dispuesto en la Constitución, en aras de enfrentar a los que incurrieran en el pecado de “lesa Revolución”, es decir, los que no se sometían al cambiante deseo de los herederos del movimiento revolucionario.

Suena muy similar a lo que los portavoces del grupo gobernante nos han estado diciendo estas últimas semanas. Quizá el momento de máxima claridad y de mayor cinismo, fue la propuesta inicial que hicieron para asegurar lo que llamaron la ‘Supremacía Constitucional del Poder Legislativo’: una reforma a la Constitución que básicamente planteaba (le hicieron después algunas modificaciones) que lo que dispusiera una mayoría calificada en el Congreso no podría ser revisado por nadie y en ninguna circunstancia, esto para evitar que la Suprema Corte se pusiera quisquillosa y fuera a reclamarles en el futuro el contenido de alguna reforma constitucional contraria a los derechos humanos o que hubiera sido votada sin el respeto mínimo de las formas. (Sí, Gonzalo N. Santos está definitivamente de regreso).

Es verdad que la Reforma Judicial fue una imposición de López Obrador que lanzó tras de sí una granada final, pero en este mes no hemos visto ningún intento de desactivarla, todo lo contrario: al absurdo heredado le ha seguido una ejecución inflexible y obtusa que nos tiene a las puertas de una ruptura constitucional. ■





Ocho ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los que no son militantes de la 4T, le pusieron en la mesa una buena solución al Ejecutivo y Legislativo sobre la reforma judicial. De inmediato, la Presidenta y los líderes en la Cámaras la rechazaron.

Los ministros, por un lado, anunciaron que dimitirán a sus puestos dejando libre el camino para la elección por medio del voto ciudadano de los próximos integrantes de la Suprema Corte. Son **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, **Juan Luis González Alcántara**, **Jorge Mario Pardo**, **Margarita Ríos Farjat**, **Javier Laynez**, **Alberto Pérez Dayán** y la presidenta del máximo tribunal, **Norma Piña**. El ministro **Luis María Aguilar** termina su periodo en noviembre.

Las otras tres integrantes de la Corte (**Lenia Batres**, **Yasmín Esquivel** y **Loretta Ortiz**) sí se presentarán a los comicios a realizarse en junio del año que viene. Muy probablemente, con el apoyo de la maquinaria electoral de Morena, permanecerán en ese puesto.

Con esta decisión, los ocho ministros que se van están aceptando la constitucionalidad y legalidad de la reforma judicial. Punto a favor de la 4T.

Más allá de las renunciaciones, la Suprema Corte revisará el contenido de la reforma para decidir qué es constitucional y qué no. El proyecto del ministro **González Alcántara**, que supongo contará con el apoyo de los siete ministros que se retirarán, está proponiendo la invalidez parcial de la reforma.

Se considera como constitucional el voto popular para elegir a ministros de la Suprema Corte, magistrados del Tribunal Electoral y los integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial. También las medidas de austeridad para cargos futuros, los salarios por debajo de lo que gana la Presidenta de la República, la extinción de los fideicomisos y la creación de un Órgano de Administración Judicial. Asimismo, se validan los plazos para resolver asuntos fiscales y penales y la prohibición de suspender normas generales en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

En contraposición, el proyecto de **González Alcántara** sugiere la inconstitucionalidad del voto popular para elegir a jueces y magistrados federales, así como locales, lo cual implica la prohibición de remover masivamente a todos estos funcionarios. De igual forma, se declararía la inconstitucionalidad de los jueces sin rostro, el recorte salarial para jueces y magistrados en funciones, algunas facultades del Tribunal

Continúa en siguiente hoja





Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>11</b>
----------------------------	------------------------------------	---------------------

de Disciplina Judicial, la inaracabilidad de las decisiones de este órgano y la prohibición de suspender normas generales por medio de amparos.

Finalmente, el proyecto propone que no existen vicios al proceso legislativo en la aprobación de la reforma. En este sentido, se cumplieron las formas.

De aprobarse este proyecto, los ministros estarían aceptando dar sus cabezas y de los magistrados del Tribunal Electoral a cambio de salvar la de todos los demás jueces federales y locales.

Es una propuesta sensata y responsable dado el contexto de crisis constitucional que estamos viviendo. Una buena salida a los niveles de enfrentamiento de Poderes. Además, le ahorraría al país el dolor de cabeza de organizar una elección que no tiene ni pies ni cabeza de más de mil 600 juzgadores federales y cinco mil 200 locales.

A través de la elección de ministros y magistrados, la 4T lograría su propósito fundamental: dominar al Poder Judicial. Además, recordémoslo, con la mayoría calificada que tienen en el Congreso siempre pueden reformar la Constitución a su antojo, por lo que el control judicial está, en los hechos, muerto.

Lástima, Margarito, pero ni el Ejecutivo ni el Legislativo aceptaron esta salida.

De inmediato la rechazaron y anunciaron que, de ser así la resolución de la Suprema Corte, la desacatarían.

Terrible, entonces, el mensaje que está enviando la 4T. No admite márgenes de negociación. Son maximalistas. Quieren la enchilada completa. Es lo que ordenó el fundador del

movimiento y ellos no se moverán ni un ápice en su objetivo de desaparecer los poderes judiciales federal y locales para crear un monstruo que, eso sí, ellos controlarán.

Para los que todavía tenían la esperanza que la 4T se comportaría de manera democrática, respetando los contrapesos del régimen, implementando soluciones sensatas, pensando en el bien de la República, la duda se va disipando. No, lo que les interesa es instituir un régimen autoritario donde el poder esté concentrado. Ya tienen al Ejecutivo y Legislativo. Están a punto de quedarse con el Judicial. ¿Quién seguirá?



X: @leozuckermann

---

Con esta decisión, los ocho ministros que se van están aceptando la constitucionalidad y legalidad de la reforma judicial. Punto a favor de la 4T.



**Razones**  
Jorge Fernández Menéndez  
[www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez](http://www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez) | [www.mastabconfidencial.com](http://www.mastabconfidencial.com)

## La narrativa y el uso de la fuerza

- La presidenta Sheinbaum sigue atrapada en la reforma judicial: nada es más acuciante hoy que la seguridad, pero en la mañana nuevamente el tema terminó siendo la reforma, una reforma heredada.

No hubo, no podía haberlas, demasiadas novedades en la presentación sobre el tema de seguridad que se hizo ayer en la mañana. La estrategia de seguridad está bien pensada, pero para la gente sigue siendo vaga. Hay, como antes del primero de octubre, muchas gráficas con muchos datos, pero falta una buena explicación, una proyección de futuro, una narrativa sobre la seguridad.

Mientras se parta del supuesto de que en el tema hemos avanzado, esa narrativa estará coja, porque la percepción ciudadana, y los hechos, nos muestran que estamos muy lejos de poder garantizar un avance real. Nadie lo esperaba en un mes de gobierno, pero la ciudadanía quiere saber, por lo menos, qué viene. Por lo pronto, no deja de ser notable que esa narrativa ausente en seguridad lo esté también en todos los demás temas.

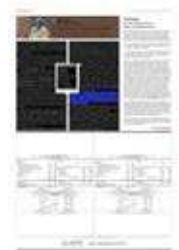
La presidenta **Sheinbaum** sigue atrapada en la reforma judicial: nada es más acuciante hoy que la seguridad, pero en la mañana nuevamente el tema terminó siendo la reforma, una reforma heredada y que la de supremacía constitucional (presentada por **Ricardo Monreal** y **Adán Augusto López**) ha enredado aún más. Insistimos en lo dicho ayer: el proyecto del ministro **González Alcántara** es una salida aceptable para todos los actores de este conflicto y la renuncia de los siete ministros abona, además, a ese camino. La voluntad política marcará su futuro.

En el tema de la seguridad, me parece que, además de las presentaciones, estamos viendo algunas señales importantes. Los enfrentamientos en Culiacán y en Tecpan de Galeana, después de sendos ataques de grupos criminales a fuerzas de seguridad y militares, que dejaron unos 19 sicarios fallecidos en cada uno de ellos, podría ser una primera demostración de cómo puede haber cambiado la actitud de esas fuerzas de seguridad ante las agresiones de los grupos criminales.

En una entrevista que hice para el libro *La nueva guerra, del Chapo al fentanilo* (Grijalbo, 2020), el anterior secretario de la Defensa, el general **Luis Crescencio Sandoval**, me decía que no habían reducido su capacidad de reacción: "las Fuerzas Armadas seguimos realizando operaciones y cumpliendo tareas en beneficio de la seguridad, pero existen otros aspectos que nos ha encargado mucho el Presidente. Primero, el respeto irrestricto a los derechos humanos y, segundo, la correcta aplicación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, siendo muy enfático en ello".

Decía el general **Sandoval** que esas instrucciones no buscaron debilitar el accionar militar, pero sí aceptó que hubo

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	------------------------------------	---------------------

confusión en las tropas. "Al insistir en el respeto a los derechos humanos se generó entre las tropas una confusión que los hizo titubear al actuar en ciertos casos... Pero ésa no fue una instrucción del señor Presidente; al contrario, expresó su preocupación por esos hechos, manifestando que no podíamos seguir permitiendo que golpearan a nuestros soldados; al respecto, le comenté que se había generado una confusión en la actuación del personal y el respeto a los derechos humanos, por lo que nos dimos a la tarea de aclarar algunas cosas en cuanto a qué era el respeto a los derechos humanos y qué era la aplicación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza". La larga entrevista está, completa, en el libro *La nueva guerra*.

Las Fuerzas Armadas son, en los hechos, la única institución que ha logrado mantener una continuidad interna, ordenada, institucional, que cohesiona y no divide, y que trabaja en torno a objetivos de corto, mediano y largo plazos, que no se agotaron en sexenios pasados y tampoco lo harán en éste. Nuestros militares deben tener apoyo político para avanzar en ese objetivo, un apoyo que se debe reflejar en una coordinación real, sobre todo a nivel de seguridad, a nivel federal y estatal: esa coordinación es un objetivo de la actual estrategia y debe profundizarse. Porque esa confusión que reconocía el general **Sandoval** sí existió, está presente en muchos sectores y ha hecho mucho daño.

Cuando las fuerzas de seguridad son agredidas, más aún por grupos criminales que cuentan con un poderoso armamento de guerra, deben responder como lo hicieron en Tecpan y en Cullacán. Deben demostrar, además, que, contra-

rio a lo que muchos creen o dicen, ningún grupo criminal está más capacitado y tiene mayor poderío que el Estado mexicano y sus Fuerzas Armadas.

Cuando vemos soldados agredidos, golpeados y no se tiene respuesta, se debilita la sociedad y se empoderan los criminales. Éstos no pueden bloquear o cerrar zonas, desplazar poblaciones, agredir, secuestrar, matar y salir impunes.

El uso de la fuerza por supuesto que debe ser proporcional a la agresión, pero debe ser también consistente, si hay agresiones armadas contra militares o fuerzas de seguridad no puede haber impunidad, debe haber respuesta. A cada acción corresponde una reacción. Eso es algo que, me imagino, comenzaremos a ver en forma mucho más cotidiana. El Estado tiene derecho a usar legítimamente la fuerza cuando es desafiado, agredido por grupos criminales. No se trata de caer en excesos o violaciones a derechos humanos, sino de la protección legítima de las personas y las instituciones.

Cuando vemos  
soldados  
agredidos,  
golpeados y no se  
tiene respuesta,  
se debilita  
la sociedad  
y se empoderan  
los criminales.



## El cuento chino de la reforma judicial

Atrancó el proceso para que Morena tome control del Poder Judicial. Ese es el propósito real de la reforma judicial que **López Obrador** heredó a su sucesora. Eso de que van a "democratizar" la elección de jueces, magistrados y ministros, o que van a limpiar a ese Poder de corrupción, son puros cuentos.

Lo que sí es real son las amenazas de Morena de no reconocer las renuncias de los ministros que, como dijo uno de ellos, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, no se consideran candidatos idóneos para ocupar un cargo que dependa del apoyo popular. No aceptarles la renuncia, como amenaza **Fernández Noroña**, implica la pérdida de sus haberes de retiro.

Al presidente de la Mesa Directiva del Senado se le olvidó que en la reforma al Poder Judicial está estipulado que los ministros que renuncien antes del 30 de octubre se irán con sus haberes de retiro. Música para los oídos de **Claudia Sheinbaum**. La Presidenta omitió la máxima de **Jesús Reyes Heróles**, en el sentido de que "en política la forma es fondo".

En la mañanera de ayer hizo un comentario humillante. Dice que los ministros quieren renunciar para llevarse "un montón de dinero". También se le olvidó que dos exministros de la Corte están en su equipo: **Olga Sánchez Cordero** y **Arturo Zaldívar**. ¿Ya cobraron sus haberes de retiro? Es pregunta.

\* La mayoría de Morena, PVEM y PT en la Cámara de Diputados aprobó ayer, con 326 votos, el acuerdo de la Mesa Directiva que propone a cinco integrantes del Comité de Evaluación que determinará la idoneidad de los candidatos a jueces, magistrados y ministros.

Se trata de cuatro mujeres y un varón. Ellos son: **Maday Merino Damián**, **Maribel Concepción Méndez de Lara**, **Ana Patricia Briseño Torres**, **María Gabriela Sánchez García** y **Andrés Norberto García Repper Favila**. ¿Y qué creen? De esos cinco, por los menos tres están plenamente identificados con el partido oficial. Las otras dos sólo simpatizan.

**García Repper** es el caso más claro. Representó a Morena ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, según rastreo en Google. **Méndez de Lara** fue apoyada por **López Obrador** para integrar el Tribunal Superior Agrario. **Briseño Torres** fue elegida por Morena y para ser presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia. A pesar de esos antecedentes, el diputado morenista **Ricardo Monreal** asegura que los cinco cumplen los requisitos de ley: antigüedad en el ejercicio de la función, cinco años de experiencia jurídica, y no haber pertenecido ni haber sido dirigentes partidistas en los últimos tres años.

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

“Yo insistí, y lo saben bien los coordinadores de los grupos parlamentarios que conforman la oposición, minoría respetable, que presentarán candidatas o candidatos a este Comité de Evaluación. Pero el PAN, el PRI y MC declinaron hacer propuestas, por lo que nosotros no teníamos perfiles de valoración para poder seleccionar algunos perfiles, más en un propósito de consenso y de acuerdo amplio. Como tenemos fechas fatales, 31 de octubre, tenemos que tomar la decisión”, justificó. \* En la sesión donde se eligió a la quintera no estuvieron los diputados de MC. En la parte trasera de las cumles que dan al palco de periodistas pegaron cinco carteles explicando su ausencia: “No escuchan a nadie. Quieren hacer lo que quieran. No seremos cómplices”.

**Claudia Ruiz Massieu**, hoy diputada de MC, precisó los motivos por los cuales ella no estuvo: “Estamos viendo la consolidación de lo que va a ser un régimen autoritario. La demolición de instituciones que le daban certidumbre a la convivencia democrática. Estamos viendo cómo el Legislativo acata (línea) del Ejecutivo, sin escuchar, sobre las rodillas, desaseados, destruyendo la división de Poderes”.

**Rubén Moreira**, coordinador de la bancada del PRI, no se quedó atrás. No sólo vaticinó una crisis constitucional, sino que

dijo que somos el “hazmerreir” del mundo. “En el mundo jurídico, y no me refiero sólo a nuestro país, hay asombro por los pasos que se están dando. La reforma judicial es un hazmerreir (*remember Harvard*). Los intelectuales de todo el mundo ven las enormes fallas que tiene”, dijo el priista.

– Cuando dice “crisis de Constitucionalidad”, ¿de qué estamos hablando? – preguntamos.

– De la ruptura de la relación institucional entre los Poderes. Uno no le hace caso al otro, el otro se opone al otro y el Poder Legislativo está a contentillo del Poder Ejecutivo.

“Si la Corte dice que es anticonstitucional la reforma, no la va a acatar el Ejecutivo. Tampoco el Legislativo, pero sí la va a acatar el Judicial. Los jueces no se van a ir. El Consejo de la Judicatura tendrá que decirles a los jueces que les va a seguir pagando y tendrá que poner los exámenes de oposición. La justicia no está vencida”.

**Margarita Zavala**, diputada del PAN, se le fue con todo a la quinteta del Comité de Evaluación elegida por la mayoría oficialista: “No es posible que entre millones de mexicanos no pudieran encontrar a cinco personas comprometidas con el país y que no fueran integrantes, simpatizantes o militantes de Morena”, cuestionó.

DÍA CON DÍA

HÉCTOR  
AGUILAR  
CAMÍN

hector.aguilarcamin@milenio.com



## La razón y la fuerza

**E**l debate sobre la reforma judicial alcanzó su punto analítico más alto con el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara difundido el lunes, para iniciar su discusión el martes 5 de noviembre por el pleno de la Corte.

(Muy tarde y mal día, pues es la elección de EU).

La ponencia tiene 366 páginas, pero fue contestada de inmediato por el líder morenista de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, con una tirada descalificatoria. O lee muy rápido el diputado Monreal o sigue la escuela de su bancada de no leer.

Monreal nos pone a elegir entre su autoridad jurídica y la del ministro González Alcántara. Sale mal librado. Monreal tiene la fuerza política para imponer su punto de vista, pero no la solvencia jurídica para sustentarlo. La fuerza, pero no la razón

Dice Monreal:

*El proyecto del ministro González Alcántara raya en la barbaridad constitucional. Este capricho no logrará detener el avance de la transformación del Poder Judicial [...] para acabar con los abusos y excesos de quienes imparten la justicia en México.*

Dice González Alcántara, punto 194 de su ponencia:

*El órgano reformador [...] encuentra su fundamento y fin en la propia*

*Constitución, no es un órgano de omnipotencia decisoria [...] Considerar lo anterior sería trasladar la voluntad de la soberanía popular a una lógica electoral, y permitir sin límites la erosión de nuestro pacto social.*

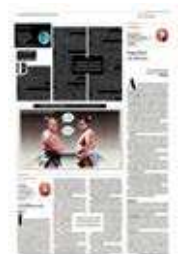
El ministro propone, con sólido sustento jurídico, un punto medio que podría aliviar la crisis constitucional en que está México.

Concede que se elijan los ministros de la Corte y los magistrados del Tribunal Electoral, porque, en esencia, estos nombramientos tienen su origen en una negociación política entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo y los partidos. Tienen un fundamento político, ajeno a la carrera judicial.

Rechaza, en cambio, la elección de los jueces y los magistrados de los poderes judiciales federal y locales, porque estas posiciones están garantizadas en su inamovilidad por la Constitución y porque tienen su origen en la solidez de la carrera judicial: no pueden surgir sino de ella.

Un gobierno prudente y conciliador tomaría la propuesta del ministro. Pero no tenemos ese gobierno. —

Un gobierno prudente  
y conciliador tomaría la  
propuesta del ministro



## ASTILLERO

*Reforma judicial: compás de espera // Ondulaciones retóricas // Corte sesionará el 5 // Taddei: regalo controvertible*

**JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**L**A PRESIDENTA SHEINBAUM hizo ondulaciones retóricas, pero no cerró las puertas a la posibilidad de que la Corte termine acotando la reforma judicial. Los juzgará la historia, dijo, pero no fue tajante en asegurar que la elección de jueces y magistrados se llevará a cabo de manera ineluctable.

**“ESTOS MINISTROS Y ministras**—declaró la Presidenta en su mañanera— que van a votar en estos días sabiendo que su voto va contra la Constitución, cuando ellos y ellas supuestamente son el resguardo de la misma, también van a pasar a la historia y también el pueblo va a decir cómo se comportaron en un momento de transformación tan importante para el país” (<https://goo.su/h6LxW>). Y de los siete ministros que se aseguraba renunciarían a competir en las elecciones de junio próximo sólo Alfredo Gutiérrez Ortiz Mcna lo había hecho público, al menos a la nocturna hora de cerrar la presente columna.

**ASÍ QUE LA** propuesta negociada o negociadora del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá (propuesto al cargo el 6 de diciembre de 2018 por el presidente entrante, López Obrador) atemperó algunas posiciones del grupo políticamente dominante (sólo Gerardo Fernández Noroña hizo piruetas declarativas para esbozar que habría la posibilidad de no aceptar las renunciaciones de los ministros).

**EN ESOS TANTEOS** entre las dos partes contendientes, la Corte anunció que sesionará el próximo 5 de noviembre (cuando la atención mundial estará centrada en las elecciones presidenciales de Estados Unidos) para resolver sobre las diversas objeciones a la reforma judicial que le han sido presentadas. En tal sesión crucial se tendrá la ponencia de “autocontención” del ministro González Alcántara Carrancá como punto de referencia para rechazo, aprobación o modificación.

**CON UN AGREGADO** polémico al suspenso, pues es muy probable que cuando se celebre

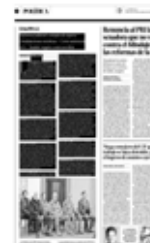
dicha sesión de la Corte ya haya sido aprobada a toda velocidad por las cámaras federales y la mitad de los congresos estatales, y promulgada en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma legislativa que prohibirá a los jueces revisar e impugnar dicho tipo de reformas. Es de suponerse que tal *blindaje* no tendría efectos retroactivos sobre un proceso en curso de la Corte, pero ciertamente añade conflictividad al asunto de por sí candente.

**EN MEDIO DEL** barullo, mientras la atención pública se centraba en el tema general de la reforma judicial, legisladores morenistas regalaron a la actual presidenta del Instituto Nacional Electoral, Guadalupe Taddei, la facultad de tomar decisiones administrativas importantes sin respetar el sentido de colegialidad que había mantenido tal órgano autónomo. Sus antecesores (en las denominaciones IFE e INE), y ella misma, batallaron largamente para conseguir la aprobación de nombramientos de funcionarios importantes y otras decisiones operativas.

**AHORA, CON LAS** sorpresivas reformas hechas por la mayoría morenista a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Taddei no necesitará la aprobación de la mayoría del Consejo General para nombrar directores ejecutivos y puestos claves de la Junta General Ejecutiva (vale recordar que hasta ahora, precisamente por los disensos entre los consejeros, el INE de Taddei no ha podido designar titulares definitivos, sino solamente “encargados de despacho”).

**PUES BIEN, HOY** seis de los 11 consejeros electorales solicitarán, en sesión extraordinaria de Consejo General, que el INE presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional para declarar inválida la reforma morenista que eliminó parte sustancial de la colegialidad de tal instituto.

**Y, MIENTRAS HA** reaparecido Alejandro Gertz en las mañaneras para asegurar que tiene pruebas de que lo de *El Mayo* Zambada fue un secuestro y para quejarse de la falta de cooperación de Estados Unidos para esclarecer lo que el pasado 25 de julio comenzó en Culiacán y aterrizó en un aeropuerto del vecino país, ¡hasta mañana!



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Ciudad</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

## CIRCUITO INTERIOR

**¿NOTAN** el aroma típico de esta temporada?

**NO, NO**, no es pan de muerto, sino laudos, pues justo a finales de este mes se intensificaron los despidos, tanto en Alcaldías, como en Gobierno central.

**SEGURO** que buscan encontrarle espacio a su gente, es cierto, aunque el agradecimiento acabe en desgracia laboral por tanta demanda.

...

**LOS MÁS** sorprendidos son quienes encabezaban alguna secretaría en la CDMX y ahora están en el Gobierno federal.

**DICEN** que nomás no entienden por qué sus relevos en el viejo encargo capitalino traen ¡escoitas!

**O ELLOS** pecaron de ingenuos y nunca se enteraron que desempeñaban una labor de altísimo riesgo —¡ja!— o los otros se están pasando de faramalleros.

...

**MUY** eficiente resultó **América Rangel** para unir al PAN.... ¡con Morena!

**TANTO** sus colegas blanquiazules como sus adversarios guindas le reprocharon que utilizara la tribuna para criminalizar a la menor de edad queretana que está acusada de homicidio tras un aborto espontáneo.

**EN SU** contra, pero nadie podrá negar que se ha vuelto todo un factor de cohesión.

[circuitointerior@reforma.com](mailto:circuitointerior@reforma.com)



Página 1 de 1  
\$ 15580.00  
Tamaño: 82 cm2



## EL CABALLITO

### Se defiende presidente del Tribunal Superior de Justicia del Edomex

::::: Nos platican que quien ayer salió a defender su espacio fue el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, **Ricardo Sodi**, pues aseveró que ante la propuesta de la Consejería Jurídica del gobierno mexiquense de que para instrumentar la reforma judicial se requiere un presidente interino, toda vez que don Ricardo termina su periodo en diciembre de 2024, el líder del Poder Judicial mexiquense aseguró que no hay necesidad de tal y además carecería de legitimidad, comentó, para conducir dichas instancias. Veremos si el área jurídica del gobierno estatal y la mayoría de Morena en el Congreso local tienen otra visión.



Ricardo Sodi

### Se vislumbra discusión intensa por la despenalización del aborto en la Ciudad de México

::::: Como antesala de la discusión que se dará en el Congreso local respecto a la iniciativa que busca despenalizar por completo el aborto en la CDMX, la diputada panista **América Rangel** abrió ayer el debate que se espera en torno al tema, luego de solicitar un minuto de silencio por el bebé fallecido a causa del aborto de una menor queretana, quien fue víctima de violación y sancionada por un juez debido a ese suceso. Esta petición causó una reacción generalizada entre diputadas y diputados de Morena, PVEM y PRI, quienes reprocharon a la legisladora albiazul su falta de empatía con la menor de 14 años de edad. Al final se desestimó la petición de doña América, pero así será la discusión...



América Rangel

### Reacomodos y más reacomodos en la Legislatura mexiquense

::::: Las negociaciones, acomodados y reacomodos legislativos entre los partidos aliados Morena y Verde no terminan. Ayer se anunció un triple movimiento entre ambos, en el que el partido guinda resultó ganón. Los diputados **Martha Azucena Camacho Reynoso** e **Israel Espíndola López** abandonaron las filas del PVEM, mientras que **Alejandra Figueroa Adame** dejó Morena para sumarse al Verde. Con estos movimientos, los guindas llegan a 36 legisladores y los verdes ecologistas se quedan en segundo lugar, con nueve, mismo número que tiene la fracción del Partido del Trabajo. Quizá la Ley Orgánica del Congreso debería contener algún artículo para evitar el tan frecuente *chapulíneo*...

EL CABALLITO es elaborado con aportación de periodistas y colaboradores del diario, previamente verificadas. Para comentarios comunicarse al 5709 1313, extensión 2421 o al email editor@eluniversal.com.mx





## Cynthia debe dejar su escaño

Si en verdad cree que el PRI ya no la representa y está tan decepcionada de sus colores, la senadora **Cynthia López Castro** no solamente debió renunciar a su partido, sino a la curul que gracias a sus siglas ganó como senadora por la Ciudad de México.

Luego de que la semana pasada desapareció del salón de Plenos, justo a la hora de votar la propuesta oficialista que anula toda impugnación contra de las reformas constitucionales, hoy se tira se tira al piso y se dice víctima de una campaña en redes.

Con su ausencia, Morena aseguró el mínimo de votos para obtener la mayoría que le permitió aprobar la propuesta, que viene desde **Andrés Manuel López Obrador**, y que ha provocado la rebelión del Poder Judicial.

La senadora justificó su ausencia de la votación, argumentando que se le bajó la presión y tuvo que abandonar la sala. Que, además, dejó su teléfono, por lo que no escuchó los llamados de sus compañeros.

Previo a sus *males*, se le vio conversando con **Adán Augusto López**, coordinador de Morena: después vino todo el entramado. La sospecha de que la 4T está detrás creció ayer, cuando **Cynthia** ofreció una conferencia de prensa en el Senado, que había sido anunciada por la fracción guinda.

Ahí se dijo víctima de una campaña en redes que, según ella, es impulsada desde el interior del tricolor, por lo que ya no se sentía cómoda ni representada ahí.

Habría que preguntarle a la legisladora si el PRI se *pu-drió* apenas, o lo acaba de notar. Porque eso no pasa de un día a otro, sobre todo porque quien dirigía el tricolor cuando ella fue candidata sigue siendo **Alejandro Alito Moreno**.

Si ya no estaba a gusto, hace bien en renunciar, pero también tendría que pedir licencia para que su suplente tome el escaño, porque los votos que tuvo no fueron como independiente, sino como representante de su partido.

Ahora sale con que seguirá luchando y que no le fallará a México; ya le falló, y justo cuando más se le necesitaba.

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Comunidad</b>	Página <b>22</b>
----------------------------	-----------------------------	---------------------

No importa qué haga con su carrera política, porque ya no la necesitan ni el PRI ni Morena y menos los ciudadanos.

Si llegó al Senado fue porque el exalcalde **Adrián Rubalcava** hizo berrinche al no ser candidato a jefe de Gobierno, luego que **Alito** apoyó a **Santiago Taboada**, en alianza con el PAN y con el PRD.

Porque si **Adrián** no se hubiera ido, era la fórmula número uno para senador por la CDMX, que es la que obtuvo de rebote **López Castro**, luego de que tampoco había obtenido la candidatura a la alcaldía Cuauhtémoc.

No hay ninguna justificación para que **Cynthia** se quede en el Senado; es una posición del PRI y sí se dice digna, que sea congruente y pida licencia.

Son públicas las escenas donde ella suplica por una *selfie* a **López Obrador** y después a **Claudia Sheinbaum**, cuando en teoría los dos eran los enemigos de la nación. Así que, nada de tirarse al piso y hacerse la víctima; cometió alta traición con los mexicanos.

Ahora estará al lado de **Alejandro Murat**, **Miguel Ángel Yunes** y demás fauna.

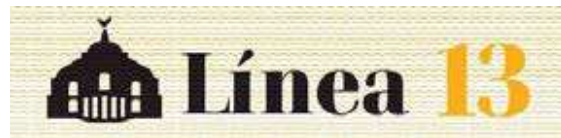
#### **CENTAVITOS...**

Pasan los días y no se tienen avances –o al menos no se conocen– sobre el atentado en contra de la diputada capitalina **Diana Sánchez Barrios**, ocurrido hace dos semanas en el Centro Histórico de la capital. Hubo videos, testimonios y hasta señalamientos por parte de la familia de la víctima, pero nada. Hasta parece que la Fiscalía capitalina quiere que se enfríe el asunto para que se olvide, o de plano **Ulises Lara** ya no le pone ganas tras enterarse que no será nombrado titular del espacio donde hoy despacha como encargado.

---

No importa qué haga con su carrera política, porque ya no la necesitan ni el PRI ni Morena ni los ciudadanos.

---



## DIPUTADO DEL PAN TARDA 5 HORAS EN FIRMAR DICTAMEN

Debido a que el diputado local del PAN, **Ricardo Rubio Torres**, tardó sólo cinco horas para firmar el dictamen sobre las licencias de manejo permanentes, anoche los integrantes de la Conferencia Legislativa del Congreso local, tardaron en ponerse de acuerdo si incluían o no el documento en el orden del día para la sesión de este miércoles. **Royfid Torres**, de Movimiento Ciudadano, y **Diego Garrido**, del PAN, alegaron que hay que respetar las 48 horas que establece el Reglamento, para presentar los dictámenes antes de la sesión. Pero el presidente de la Comisión de Hacienda, **Pablo Trejo**, alegó que el documento fue aprobado a las 11:00 horas de este lunes, pero "un diputado" lo firmó hasta las 16:00 horas; es decir, se cumple con la norma. Los dos legisladores de MC votaron en contra, contra 14 a favor, por lo que ese dictamen fue incluido en los trabajos de hoy.

## AMERICA RANGEL LOS UNE EN SU CONTRA

La diputada local de la bancada del PAN, **América Rangel**, armó tremendo escándalo durante la sesión de ayer, al solicitar un minuto de silencio por la muerte del bebe de la menor de edad del estado de Querétaro, a quien la fiscalía estatal está vinculando a proceso. Todos,

absolutamente todos los diputados, incluidos los propios legisladores del blanquiazul se le fueron encima por criminalizar a la menor de edad que fue víctima de una violación. Si bien es cierto que la diputada panista es una de las más conservadoras de la bancada y que su postura le valieron los votos suficientes para repetir en el Congreso, en esta ocasión perdió la brújula en este caso.

## SIGUE LA 'FIESTA' DE SEPARACIÓN MOMENTÁNEA

De verdad que con 46 legisladores "de casa" --30 de Morena, 10 del PVEM, cuatro del PT y dos del PRD--, los del partido oficial parece que son dueños del Congreso local. Prueba de ello, es que la semana pasada la diputada --de Morena, claro--, **Judith Vanegas Tapia**, pidió licencia "indefinida" y ahora, este miércoles ya está de regreso. Lo mismo ocurre con la verdadera "jefa" de todos ellos: **Valentina Batres Guadarrama**, quien este miércoles pide licencia para ausentarse, "por cuestiones personales", ocho días. Al menos los otros tres legisladores --dos de Morena y una del PVEM--, tuvieron más vergüenza, por decir lo menos, porque en tan corto tiempo decidieron abandonar el recinto legislativo para ya no regresar. Habrá que esperar cuántos más hacen lo mismo.



## **línea10**

**DEMIS FUENTES**

¿**NOTAN** el aroma típico de esta temporada?

**NO, NO**, no es pan de muerto, sino laudos, pues justo a finales de este mes se intensificaron los despidos, tanto en alcaldías, como en Gobierno central.

**SEGURO** que buscan encontrarle espacio a su gente, es cierto, aunque el agradecimiento acabe en desgracia laboral por tanta demanda.

**LOS MÁS** sorprendidos son quienes encabezaban alguna secretaría en la CDMX y ahora están en el Gobierno federal.

**DICEN** que normás no entienden por qué sus relevos en el viejo encargo capitalino traen iescoltas!

**O ELLOS** pecaron de ingenuos y nunca se enteraron que desempeñaban una labor de altísimo riesgo —¡ja!— o los otros se están pasando de faramalleros.

**MUY** eficiente resultó **América Rangel** para unir al PAN... ¡con Morena!

**TANTO** sus colegas blanquiazules como sus adversarios guindas le reprocharon que utilizara la tribuna para criminalizar a la menor de edad queretana que está acusada de homicidio tras un aborto espontáneo.

**EN SU** contra, pero nadie podrá negar que se ha vuelto todo un factor de cohesión.

demisfuentes@reforma.com



# CARTONES



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Primera - Opinión

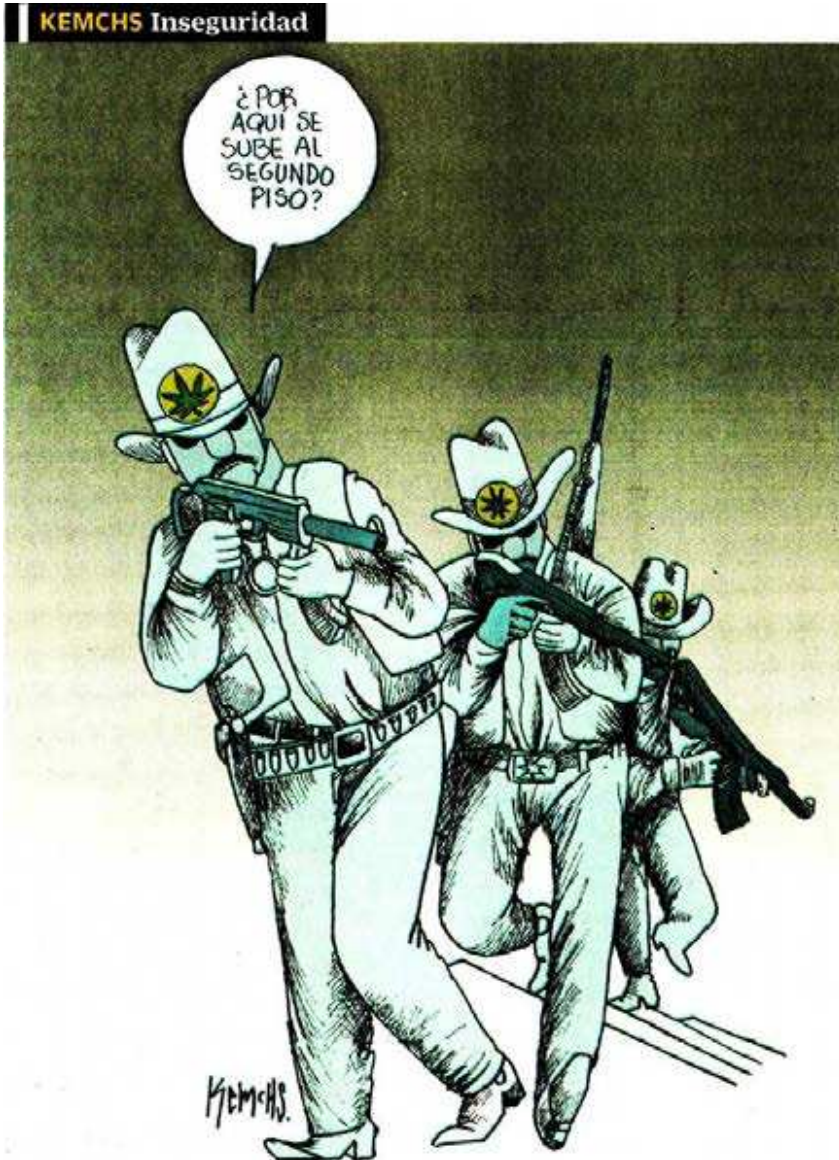
Página  
9



Página 1 de 1  
\$ 63206.00  
Tamaño: 169 cm2







Página 1 de 1  
\$ 33434.00  
Tamaño: 229 cm2

**FER La derrota**



**ALLI ESTA EL DETALLE**  
ROCHA



Página 1 de 1  
\$ 40770.00  
Tem: 135 cm2

Fecha 30.10.2024	Sección Política	Página 4
---------------------	---------------------	-------------

## EXPERTOS EN JURISPRUDENCIA EL FISGÓN



Página 1 de 1  
\$ 41072.00  
Tam: 136 cm2

**¡ARRIBA LAS MANOS! ● HERNÁNDEZ**



Página 1 de 1  
\$ 40166.00  
Tamaño: 133 cm2

### DUEÑOS DEL INSTRUMENTO

MAGÚ



Página 1 de 1  
\$ 38354.00  
Tam: 127 cm2

### Carabinas de Ambrosio

Perujo



Página 1 de 1  
S 49392.00  
Tem: 196 cm2

**Reclamo**  
Chavo del Toro



Página 1 de 1  
\$ 47376.00  
Tamaño: 188 cm2



TACHO/TALACHOTA



Página 1 de 1  
S 52938.00  
Tem: 173 cm2

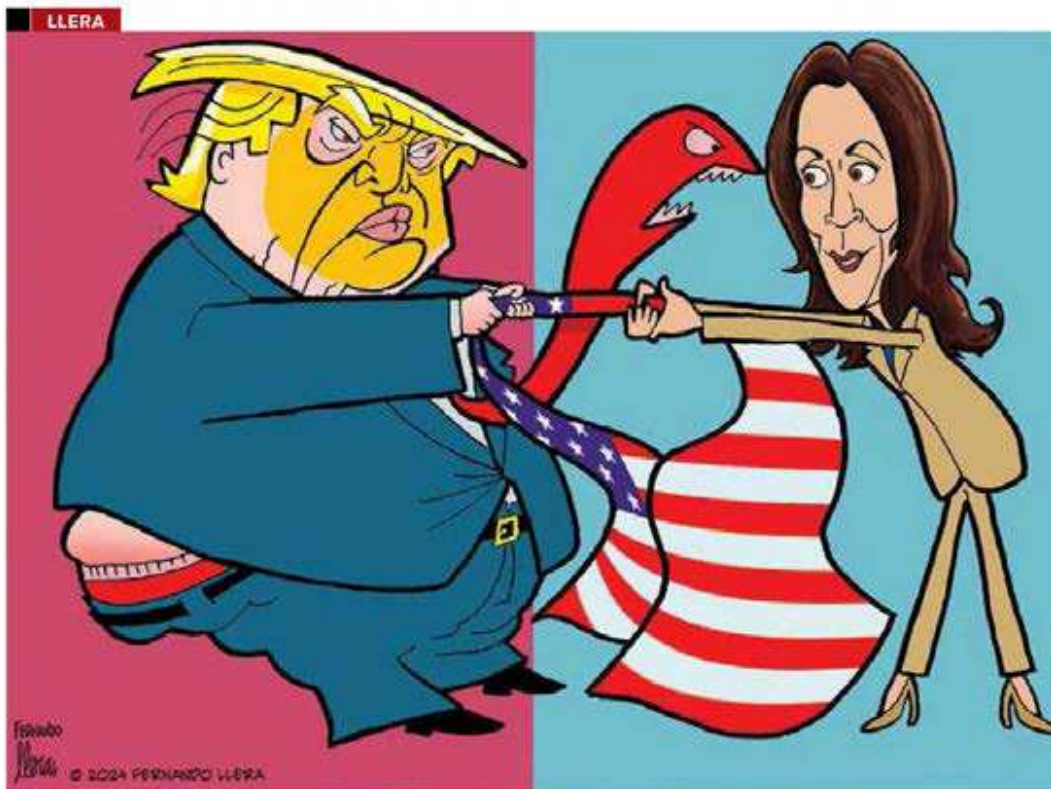
## EL PAÍS DE NUNCA JABAZ/HASTA ENTRE ELLOS SON GANDALLAS



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Primera-Opinión

Página  
12

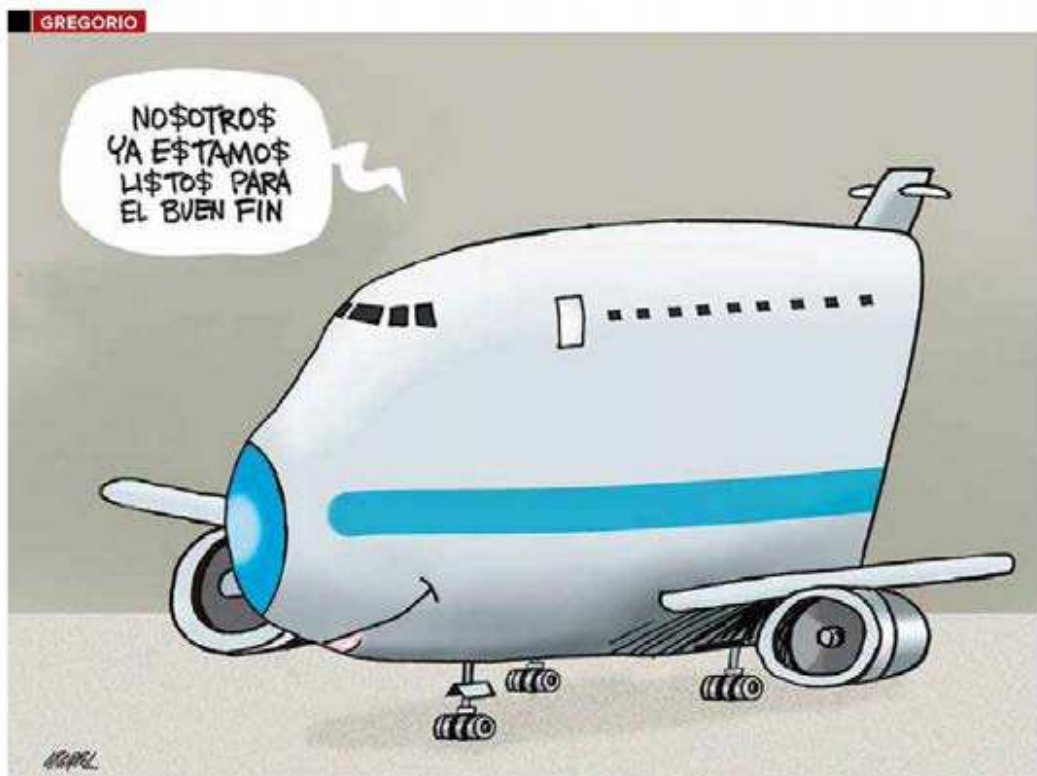


Página 1 de 1  
\$ 34790.00  
Tam: 245 cm2

Fecha  
30.10.2024

Sección  
Primera-Opinión

Página  
12



Página 1 de 1  
\$ 35926.00  
Tamaño: 253 cm<sup>2</sup>

Fecha 30.10.2024	Sección Nacional	Página 40
---------------------	---------------------	--------------



Página 1 de 1  
\$ 43940.00  
Tam: 260 cm2

Fecha 30.10.2024	Sección Opinión	Página 32
---------------------	--------------------	--------------



Página 1 de 1  
\$ 23153.00  
Tamaño: 137 cm2



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Nación

Página  
2



Página 1 de 1  
\$ 36750.00  
Tamaño: 250 cm2





Fecha  
30.10.2024

Sección  
Análisis

Página  
22



Página 1 de 1  
\$ 15435.00  
Tamaño: 147 cm2



IECM



## Proyecta el **IECM** dar a partidos más de 580 mdp el año próximo

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Los partidos políticos locales recibirán en 2025 más de 580 millones de pesos, de acuerdo con el proyecto de presupuesto que será discutido por el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**.

El documento refiere que el financiamiento para los institutos políticos locales se incrementa todos los años debido al aumento del padrón electoral y de la unidad de medida y actualización, "sin posibilidad de sufrir afectación alguna respecto de los recursos disponibles en la hacienda pública".

Se estima que entre 2019 y 2025 los partidos políticos locales serán beneficiados con un incremento acumulado de 20 por ciento de sus recursos, al pasar de 435.3 millones a 580.4 millones de pesos.

Dicho monto se divide en financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, que implica 563.5 millones, y el resto, 16.9 millones, para el financiamiento público de actividades específicas de partidos políticos.

El monto global para los institutos políticos es parte de los recursos que son asignados al **Instituto Electoral** local de manera anual.

### Liquidaciones millonarias

Un acuerdo aprobado del comité técnico del Fideicomiso Público, no paraestatal, con número 2188.7 del **Instituto Electoral capitalino**, da cuenta de un gasto de 14 millones 839 mil 912 pesos, correspondiente a la suma de las cantidades brutas para el pago de las personas ex trabajadoras que dejaron de laborar a principios de octubre, a partir de la salida de tres ex consejeros electorales.

En total fueron beneficiadas 23 personas, a quienes se entregaron diversos montos con motivo del convenio para dar por terminada la relación laboral, a cargo del fideicomiso.

El monto más pequeño fue de 230 mil 495.45 pesos, mientras los más altos ascendieron a 1.2 millones de pesos cada uno destinados a quienes concluyeron su periodo como consejeros: **Mauricio Huasca, Bernardo Valle** y **Carolina del Ángel**.

El acuerdo indica que la contraloría interna reportó que no habían sido instaurados procedimientos administrativos disciplinarios en contra de las 23 personas, por lo que fueron aprobadas sus respectivas liquidaciones.



SE VOTARÁ EN DICIEMBRE

# Revisa el IECM iniciativa contra corrida de toros

**Objetivo.** Ciudadanos señalaron que buscan suspender los espectáculos con animales, como las peleas de gallos

## RODRIGO CEREZO

Tras nueve meses de recolectar firmas contra el maltrato animal, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que recibió la iniciativa ciudadana para prohibir espectáculos con animales, como corridas de toros y peleas de gallos, ahora revisarán la validez de las firmas.

El IECM detalló que se trata de la "Prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejones, tientas y peleas de gallos", y durante su análisis, el órgano aprovechará para mostrar los trabajos que el personal de la institución realiza para la verificación de firmas de apoyo ciudadano.

La consejera electoral Cecilia Aída Hernández destacó que el órgano autónomo trabaja en la revisión de firmas de apoyo de esta iniciativa

ciudadana para seguir los procesos establecidos.

Aseguró que el IECM es sensible a los temas que propone la ciudadanía, por ello trabajan a su máxima capacidad para que el dictamen, que será aprobado por el Consejo General del IECM, esté listo en la primera semana de diciembre.

Sin embargo, recordó que una parte del proceso corresponde también validarlo al Instituto Nacional Electoral (INE), por ser la autoridad responsable del Padrón Electoral.

La consejera Maira Melisa Guerra refrendó el compromiso del Instituto Electoral local en agilizar el proceso y brindar las facilidades para subsanar inconsistencias menores, así como revisar los lineamientos y la Ley de Participación para proponer mejoras a este tipo de mecanismos de participación ciudadana.

En su intervención, la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez comentó que este encuentro es una oportunidad para que las personas integrantes de estas organizaciones de la sociedad civil puedan atestiguar el trabajo que realiza el IECM sobre su iniciativa y que no hay imposibilidad material para procesarlas.

En tanto, el Secretario Ejecutivo, Bernardo Núñez, subrayó que el IECM tiene toda su capacidad instalada en este proceso de verificación de firmas y remarcó que este proceso involucra a otras instituciones, como el INE.

Quienes presentaron esta iniciativa agradecieron y reconocieron la apertura de las consejerías y autoridades del IECM, ya que, coincidieron, era necesaria esta comunicación para conocer el estatus de la verificación de las firmas, las cuales les llevó más de nueve meses recolectar.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 54390.00  
Tamaño: 370 cm2

Fecha 30.10.2024	Sección Nación	Página 10
---------------------	-------------------	--------------



**LABOR.** Consejeros y consejeras del órgano autónomo señalaron que para el Instituto es importante la participación ciudadana y trabajarán para tener la iniciativa lista antes de que acabe el año.



INE





Continúa en siguiente hoja





#ENELPODERJUDICIAL

# CIUDADANÍA PERCIBE CORRUPCIÓN

**QM Y HMG REVELAN QUE,  
EN DIFERENTES GRADOS,  
CIUDADANÍA OBSERVA  
CORRUPCIÓN DE JUECES,  
MAGISTRADOS Y MINISTROS**

REDACCIÓN

PAÍS@  
ELHERALDODE  
MEXICO.COM

En el marco del debate nacional sobre la elección de jueces, magistrados y ministros a través de urnas, la mayoría de la ciudadanía ve corrupción —en diferentes porcentajes— en el Poder Judicial, de acuerdo con la encuesta **QM Estudios de Opinión**.

A la pregunta de “por lo que usted sabe o ha escuchado, ¿qué tanta corrupción existe en el Poder

Judicial?”, 13 por ciento de los consultados respondió que “todos los ministros, magistrados o jueces son corruptos”; 37 por ciento consideró que “la mayoría son corruptos”.

Además, 34 por ciento dijo que “pocos son corruptos”; 4 por ciento sostuvo que “ningún ministro, magistrado o juez es corrupto” y 12 por ciento “no sabe/no contestó”.

**QM Estudios de Opinión** realizó esta medición nacional entre el 22 y 25 de octubre de 2024 a 800 entrevistados, vía telefónica y su margen

de error es de “más/menos” 3.5 por ciento.

De acuerdo con lo aprobado por el Congreso de la Unión, la primera jornada electoral para elegir jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será el próximo 1 de junio de 2025, en la cual se van a elegir 850 cargos, definidos con tómbola.

Habrà una segunda elección de juzgadores que se prevé sea para 2027 y la cual también será organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE).●

DESDE  
EL INICIO



POR LO QUE USTED SABE O HA ESCUCHADO,  
¿QUÉ TANTA CORRUPCIÓN EXISTE EN  
EL PODER JUDICIAL?





**METODOLOGÍA**

Entrevista telefónica. La selección de números telefónicos en la República Mexicana se realizó de manera aleatoria. Es un estudio autoponderado ya que todos los números tienen la misma probabilidad (mayor a cero) de ser seleccionados. Se ajustaron parámetros de población del país por Estado; sexo y edad con el último listado nominal con corte de 2024. **Fecha:** 22 al 25 de octubre de 2024. **Margen de error:** +/-3.53%. **Nivel de confianza:** 95%. **Muestra:** 800 encuestas efectivas.

GRÁFICO: JORCE PEÑALOZA

**“Violación de derechos”**

Interponen jueces sorteados  
412 recursos en el Tribunal

JANNET LÓPEZ PONCE

Los juzgadores, entre ellos algunos que han causado polémica por sus resoluciones, acusan violaciones a sus derechos humanos por parte del Senado, mientras éste exige claridad ante las demandas de amparo

## Reforma judicial

# Jueces presentan más de 400 quejas contra la rifa de cargos

### Reportaje

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

**C**on todos los pronósticos en contra, los jueces y magistrados no desisten. Decenas de juzgadores sorteados para que sus cargos se sometan a elección popular en 2025 han presentado más de 400 juicios ante el Tribunal Electoral contra los acuerdos del Senado, acusando que se están violando sus derechos humanos.

Hasta el pasado lunes, la Sala Superior del Tribunal registraba 412 demandas con las que buscan revertir la insaculación con la que se seleccionaron los más de 800 cargos que se someterán a elección; el procedimiento para recibir declinaciones de candidaturas de los jueces, magistrados y ministros en funciones; la convocatoria pública para que se registren quienes pretendan participar en la elección y el decreto de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Tribunal Electoral tiene quejas con exigencias opuestas, pues tiene a personas juzgadoras reclamando violaciones a sus derechos, al Consejo de la Judicatura acusando que desecharon su impugnación sin que esto se haya hecho público y al presi-

dente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, buscando mayor claridad sobre las suspensiones judiciales.

Esta semana se sumó una queja interpuesta directamente por el senador Fernández Noroña contra los “acuerdos emitidos por diversas autoridades en los que admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación”.

El legislador busca una nueva sentencia para que la Sala Superior deje claros todos los vacíos que fueron criticados en la acción aclarativa con la que declararon constitucionalmente inviable que el INE incumpliera a su deber de organizar elecciones, para que quede claro si son válidas las suspensiones y la orden de eliminar del Diario Oficial de la Federación la reforma judicial, así como los amagos de amparos contra la presidenta Claudia Sheinbaum.

De las más de 400 demandas, 224 las concentran las magistradas y juezas de distrito, quienes impugnan el procedimiento de insaculación en el que sus cargos resultaron sorteados para que éstos se someta a elección popular.

Destacan magistrados y jueces como Alberto Emilio Carmona, Basilio Rojas Zimbrón y Maribel

Castillo Moreno, quienes se sumaron públicamente al paro de labores del Poder Judicial.

Además, la jueza Marlén Ángeles Tovar, quien participó en protestas y recientemente en las llamadas contramañaneras, y Juan Manuel García Figueroa, quien busca revertir el proceso a pesar de haber formado parte de un bloque que ya notificó su jubilación anticipada.

Hay otros que causan polémica, como Carlos Fernando Gállego, magistrado del Tribunal Colegiado de Apelación, quien en 2019 fue investigado por nexos con *huachicoleros* por concederles amparos y hace un mes su escolta fue señalado por atropellar y matar a un motociclista.

Asimismo, el magistrado de distrito Iván Millán Escalera, quien en 2015 fue denunciado por la entonces procuraduría de Aguascalientes por actuar de manera “sospechosa” a favor del ex gobernador Luis Armando Reynoso Femat y de miembros del crimen organizado.

Otros 120 juicios también impugnan la convocatoria pública para realizar los listados de las personas que quieren ser candidatas en la elección de juzgadores.

Casi 40 denuncias acusan que el acuerdo de la Mesa Directiva del Senado en el que se establece el procedimiento de recepción de las declinaciones de candida-



turas de las personas que se encuentran en funciones como ministras, magistradas electorales de Sala Superior y Salas Regionales, magistradas de circuito y juzgadoras de distrito, así como de las manifestaciones para contender para un cargo o circuito judicial diverso que realicen diversos

operadores jurisdiccionales, es violatorio de derechos humanos.

También hay un paquete de juicios que acusan al INE y al Senado de que la elección de juzgadoras es violatoria porque evade la obligación de fijar acciones afirmativas, dejando fuera a grupos vulnerables como exigen los procesos electorales sin que se prevea algún tipo de excepción.

El Consejo de la Judicatura pre-

sentó una nueva impugnación directamente contra una sentencia de la Sala Superior, a pesar de que estas son definitivas, pues acusa que la primera demanda que presentaron ya se resolvió en sesión privada sin que esto se informara ni exista un registro público del proyecto o de la resolución.

Al interior del Consejo General del INE ya se ha planteado interponer ante la Sala Superior una aclaración de sentencia para que les deje claro cuáles son los alcances de su acción declarativa y cuáles acciones sí puede realizar en la organización de la elección y cuáles deben apegarse a las suspensiones judiciales.

Hay un paquete de denuncias contra el INE por dejar fuera de los comicios del próximo año a grupos vulnerables

En 120 demandas se impugna la convocatoria para realizar las listas de quienes buscan ser candidatos



Empleados protestaron ayer ante la Cámara de Diputados contra el proceso de selección. CUARTOSCURO

# Van **consejeros** contra 'superpoder' de **Taddei**

ERIKA HERNÁNDEZ

Seis de los 11 **consejeros** del **INE** proponen presentar una controversia constitucional contra la reforma que otorga más facultades a la presidenta del organismo, **Guadalupe Taddei**.

La petición para que la Secretaría Ejecutiva incluya el recurso en la sesión del Consejo General de hoy está firmada por los **consejeros** **Claudia Zavala**, **Carla Humphrey**, **Dania Ravel**, **Jaime Rivera**, **Martín Faz** y **Arturo Castillo**. Para que el recurso proceda se necesitan seis votos.

Hace unos días, **Morena** en el Congreso aprovechó la reforma a la ley secundaria para la elección del Poder Judicial para darle mayores facultades a **Taddei**.

Con ello, se otorga a quien ocupe la presidencia del **INE** la facultad de elegir a los directores, coordinadores y **titulares** de unidades técnicas, la estructura de primer nivel del organismo. Desde su creación, esa decisión requería el voto de 8 de los 11 **consejeros**.

Desde que llegó al Instituto, **Taddei** no ha logrado que sus propuestas sean aprobadas, por lo que de 16 posiciones, en 10 hay encargados de despacho.

Tampoco ha logrado el aval de sus propuestas para la Secretaría Ejecutiva, posición que los legisladores la dejaron como estaba.

Además, se dieron más facultades a la Junta General Ejecutiva, máximo órgano de administración del **INE**, encabezado por **Taddei** e integrada por la estructura de primer nivel.

Anteriormente, la legislación establecía que esa instancia sólo podía "fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del **Instituto**".

Ahora, se le permite la "coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del Instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así

como para el funcionamiento ordinario del **Instituto**".

En su controversia, los **consejeros** advierten que esto viola la autonomía que otorga la Constitución al Consejo, además de que es contradictoria entre diversos párrafos

de la Carta Magna.

"El decreto violenta la autonomía constitucional del **INE**, así como los principios de certeza, imparcialidad, independencia y profesionalismo que deben regir a este **Instituto**, en el cumplimiento de las atribuciones conferidas constitucionalmente, razón por la cual, resulta indispensable que el **INE** promueva una controversia constitucional", indica el documento.



■ **Guadalupe Taddei**, presidenta del **INE**.



# Consejeros del INE buscan impugnar facultades de Taddei

Seis integrantes del Consejo General piden interponer una controversia contra las leyes secundarias de la reforma al PJ que dejan a la presidenta designar, sin consenso, a directores de área

**ALBERTO MORALES**

—nacion@eluniversal.com.mx

Un grupo de consejeras y consejeros electorales busca que el INE interponga una controversia constitucional en contra de las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial.

Se propone impugnar la facultad que tiene la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, otorgada por la reforma, para hacer designaciones sin la aprobación del Consejo General de instituto.

Las consejeras Dania Ravel, Carla Humphrey, Claudia Zavala, y los

consejeros Arturo Castillo, Martín Faz y Jaime Rivera promueven el acuerdo que será discutido este miércoles en la sesión del Consejo General del INE.

De acuerdo con el proyecto se propone que la Secretaría Ejecutiva del organismo interponga una controversia contra dos artículos a la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de Elección de Personas Juzgadas del Poder Judicial de la Federación.

Los artículos impugnados señalan, corresponde al presidente del INE las siguientes atribuciones: pro-

poner al Consejo General, en nombramiento de Secretaría Ejecutiva, designar a los directivos, ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del instituto.

El otro artículo indica que la Junta Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones: aprobar los acuerdos correspondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 88330.00  
Tamaño: 605 cm<sup>2</sup>

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para el funcionamiento ordinario del INE.

El acuerdo señala que la reforma violenta la autonomía del INE, así como los principios de certeza, parcialidad, independencia y profesionalismo que deben regir este instituto en el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

“Razón por la cual resulta indispensable que el INE promueva una controversia constitucional en contra del decreto que reforma la LGIPE”.

**Críticas**

El pasado 15 de octubre, la consejera electoral Dania Ravel cuestionó que con la aprobación de la legislación

secundaria de la Reforma Judicial se hayan incluido cambios en las facultades de la presidencia del INE, que le permite tomar decisiones sin el consenso del colegiado.

“Sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la JGE, implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral. La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas”, subrayó la consejera Ravel.

Desde la llegada de Guadalupe Taddei a la presidencia del INE en abril de 2023, las consejerías no han

logrado el consenso mínimo de ocho de 11 integrantes para hacer el nombramiento de al menos la mitad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, por lo que ahora operan con encargados de despacho. ●

**DANIA RAVEL**  
Consejera del INE

**“Sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la JGE implica una visión reduccionista”**

SAGI ENMA GUTIÉRREZ ARCHIVO IEE



Desde que Guadalupe Taddei llegó al INE como titular, en abril de 2023, las consejerías no han logrado el consenso mínimo de ocho de los 11 integrantes necesarios para realizar diversos nombramientos en el instituto.



# Van 6 **consejeros** del **INE** contra reforma que da poder a **Taddei** para designar cargos

**FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Por la vía de la controversia constitucional, un grupo de seis consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) pretende echar abajo las atribuciones que el Legislativo dio a la presidencia del órgano para designar directivos.

Igualmente buscan revocar las nuevas facultades de la Junta General Ejecutiva relacionadas con tomar acuerdos sin somerellos a ratificación del Consejo General, incluido lo relacionado con la elección de juzgadores.

El argumento central de los inconformes es que la reforma viola la autonomía y colegialidad del INE y, por tanto, "pone en riesgo" su funcionamiento y la calidad de la organización de las elecciones.

El documento de solicitud para que la Secretaría Ejecutiva del INE interponga la controversia constitucional en la Corte a más tardar el 19 de noviembre está firmada por los consejeros Arturo Castillo, Carla Humphrey, Dania Ravcl, Claudia Zavala, Martín Faz y Jaime Rivera.

Los seis tendrían mayoría frente a sus cinco colegas: **Guadalupe Taddei**, presidenta; Norma de la Cruz, Jorge Montaña, Rita Bell López y Uue-kib Espadas.

El asunto no tiene precedente y por lo pronto está agendado como el último punto de la sesión de este miércoles, además de que es un elemento más que aleja a los bloques de

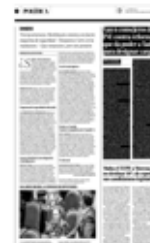
consejeros en momentos en que deben diseñar la elección de juzgadores.

Igualmente, en la sesión de hoy se dejó fuera el tema del presupuesto del INE para el año entrante; en el presupuesto específico para lo relacionado con la reforma judicial no pueden participar los partidos, de ahí que por primera vez habrá dos sesiones para ese punto, primero el presupuesto general del órgano (unos 27 mil millones de pesos, incluidas aquí las prerrogativas o financiamiento público para partidos políticos nacionales) y luego el dinero para la elección de juzgadores, cuya perspectiva es un gasto de 13 mil 200 millones de pesos.

En cuanto al primer tema, según funcionarios consultados, los únicos antecedentes de que el INE acuda a la Suprema Corte para revertir un tema electoral se relacionan con un tema de presupuesto y recientemente contra la reforma electoral, pero no a partir de una resolución del consejo, sino por determinación de su presidencia.

Ahora seis consejeros ordenarían a la Secretaría Ejecutiva tramitar la controversia para anular así la reforma a los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), aprobada por el Legislativo, precisamente como parte de la reforma judicial.

Los firmantes señalan que la reforma a la Legipe significa "un retroceso en el diseño institucional del INE en detrimento de la colegialidad, la pluralidad y la calidad del funcionamiento de la autoridad electoral".



## Consejeros del INE, por impugnar nuevas facultades de Taddei

RAFAEL MONTES  
CIUDAD DE MÉXICO

Seis de los 11 **consejeros** del Instituto Nacional Electoral (INE) propondrán promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la reforma legal que dio a la **consejera** presidenta, Guadalupe Taddei, facultades extraordinarias.

Claudia Zavala, Carla Humphrey, Dania Ravel, Martín Faz, Arturo Castillo y Jaime Rivera, identificados como el bloque contrario, pidieron incluir en la sesión extraordinaria de hoy un acuerdo para presentar un recurso contra la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se hicieron ajustes para el proceso de elección

judicial y, de paso, se añadieron facultades a la **presidenta**.

El punto para votar el proyecto de acuerdo fue anunciado en el orden del día para la sesión extraordinaria del Consejo General hoy a las 13:00 horas. En respuesta, el equipo de Taddei alegó que la reforma es sana para la ciudadanía y para el INE y acusó a los promotores de confundir a la sociedad y de pretender aferrarse a un poder "del que se sirven".

En la reforma aprobada se otorgó a la presidencia del INE atribuciones unipersonales para nombrar a las Direcciones Ejecutivas de las áreas e integrantes de la Junta General Ejecutiva y Taddei ya no necesita del consenso de los **consejeros**.



BUSCAN RESPALDO DE CONSEJO GENERAL

## Votarán controversia vs. Taddei

**Consejeros impulsan un recurso en contra de las facultades de la presidenta del instituto**

POR AURORA ZEPEDA

Las consejeras Carla Humphrey, Claudia Zavala y Dania Ravel, y los consejeros Jaime Rivera, Arturo Castillo y Martín Faz solicitaron a la secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Suárez, incluir en la orden del día de la sesión de hoy un punto para votar la pertinencia de interponer una controversia constitucional en contra de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que otorgan más facultades a la presidencia del Instituto.

El pasado 14 de octubre se publicaron, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, las modificaciones al artículo 45 de la legislación, en las que se le otorga la facultad de nombrar a los directores ejecutivos a la presidencia del INE, sin contar con el consenso de los integrantes del Consejo General, además de dotar a la Junta General Ejecutiva más facultades en materia de organización electoral y administración del instituto.

En ese momento, al menos tres consejerías externaron su desacuerdo en sus cuentas de la red social X.

Mientras la consejera Carla Humphrey escribió: "Preocupada, observo sesión del Senado que delibera sobre reforma legal que terminaría con la colegialidad del Consejo General del INE. Tema ausente en las iniciativas presidenciales, pero incluido en comisiones de última hora", el consejero Martín Faz, publicó un hilo al respecto.

El consejero explicó que "aprovechando la reforma en torno a las elecciones del Poder Judicial, un senador, de forma subrepticia, introdujo a través de una reserva, artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE. Esta reserva se aprobó en comisiones del Senado.

"La reserva aprobada en comisiones otorga a la presidencia del INE atribuciones unipersonales para nombrar a las Direcciones Ejecutivas de las áreas e integrantes de la Junta General Ejecutiva.

"También propone darle a esa Junta atribuciones que son exclusivas de las Consejerías y del Consejo General en cuanto a la organización de las elecciones. La ley siempre ha cuidado que estas materias se trabajen a través de comisiones y se aprueben por el Consejo NO POR LA JUNTA".

Posteriormente el consejero Jaime Rivera publicó que "una de las garantías de la autonomía y la imparcialidad del INE ha sido el carácter colegiado y público de sus decisiones importantes, incluida la designación de cargos directivos. La mayoría legislativa parece empeñada en abolir esos principios".

Hay que recordar que sólo los órganos de Estado pueden interponer controversias constitucionales, por lo que los seis consejeros buscarán que el Consejo General la apruebe hoy y, con esto, la apoderada legal, la secretaria ejecutiva Claudia Suárez, tendría que interponerla, con participación de la Dirección Jurídica del instituto.

Hay que recordar que sólo los órganos de Estado pueden interponer controver-

sias constitucionales, por lo que los seis consejeros buscarán que el Consejo General la apruebe hoy y, con esto, la apoderada legal, la secretaria ejecutiva Claudia Suárez, tendría que interponerla, con participación de la Dirección Jurídica del instituto.



Preocupada, observo sesión del Senado que delibera sobre reforma legal que terminaría con la colegialidad del Consejo General del INE."

**CARLA HUMPHREY**  
CONSEJERA DEL INE



Una de las garantías de la autonomía y la imparcialidad del INE ha sido el carácter colegiado y público de sus decisiones importantes."

**JAIME RIVERA**  
CONSEJERO DEL INE



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------



Foto: Mateo Reyes/Archivo

Guadalupe Taddei obtuvo más facultades con los cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## LIBERTAD PARA NOMBRAMIENTOS

Consejeros  
buscan  
impugnar  
'regalazo'  
a Taddei

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá hoy la posibilidad de impugnar la nueva facultad exclusiva que Morena y aliados, en el Congreso, le dieron a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, para los nombramientos de direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

Dania Ravel, Claudia Zavala, Carla Humphrey, Martín Faz, Jaime Rivera y Arturo Castillo, el bloque anti-Taddei, presentarán el punto de acuerdo con el que se ordena a la Secretaría Ejecutiva exponer la propuesta de demanda el 8 de noviembre.

La controversia constitucional debería estarse presentando ante la Corte a más tardar el 19 de noviembre. El objetivo es impugnar la reforma al artículo 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. Los consejeros estarían solicitando a la Corte que también emita la suspensión de la nueva facultad. —Diana Benítez



## Seis **consejeros** del **INE** propondrán acudir ante Suprema Corte Plantearán controvertir nuevas facultades a **Taddei**

Redacción  
politica@eleconomista.mx

Seis **consejeros** del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitarán al área jurídica que presente una controversia constitucional contra la aprobación de reformas secundarias del Poder Judicial federal.

Estos cambios, argumentan, le dan atribuciones a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, para tomar decisiones sin el aval del Consejo General.

Los **consejeros** Dania Paola Ravel, Claudia Zavala, Martín Faz Mora, Jaime Rivera, Carla Humphrey y Arturo Castillo, solicitaron ayer que se integre al orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, a realizarse el día de hoy, la solicitud para que se controviertan las reformas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Específicamente, los **consejeros** solicitan que se controviertan las reformas a los artículos 45, párrafo 1, incisos E y P y 48, párrafo 1 inciso B, del decreto por el que se reformó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación que se publicó el pasado 14 de octubre en el Diario Oficial de la Federación.

En los apartados del artículo

45 se estipula que el **titular** del INE, en este caso Guadalupe Taddei, puede proponer al Consejo General el nombramiento de áreas como el secretario Ejecutivo, directores y **titulares** de unidades técnicas.

Mientras que en el artículo 48 precisa que será atribución de la Junta General de Ejecutiva del INE fijar procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del órgano electoral.

Estas atribuciones, que ahora son conferidas a la **presidenta** del INE dejan de lado la consulta directa al Consejo General y es que, cabe mencionar, la Junta General Ejecutiva es presidida por la **consejera presidenta**, Taddei, y el secretario Ejecutivo así como los **titulares** de la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

### Proceso de controversia

Ante esto los **consejeros** mencionados solicitan a la Secretaría Ejecutiva del INE que el próximo 8 de noviembre presente el proyecto de demanda de controversia constitucional a los integrantes del Consejo General "para su análisis y validación".

Los **consejeros** tendrán hasta el próximo 13 de noviembre para realizar comentarios a la Secretaría Ejecutiva los cuales deberán ser atendidos en colaboración de la Dirección Jurídica del INE.

Tras ello, la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral deberá presentar la demanda de controversia constitucional a más tardar el 19 de noviembre ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como parte de la controversia, los **consejeros** del INE solicitan al máximo tribunal del país a que suspenda, de manera "urgente", la aplicación de las fracciones de los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones impugnadas.

**En los apartados del artículo 45 se estipula que el titular del INE, en este caso Guadalupe Taddei, puede proponer al Consejo General el nombramiento de áreas como el secretario Ejecutivo, directores y titulares de unidades técnicas.**



Fecha 30.10.2024	Sección Política y Sociedad	Página 64
---------------------	--------------------------------	--------------



**Los con-**  
**sejeros**  
solicitaron  
que se inte-  
gre el tema  
al orden del  
día de la  
sesión ex-  
traordinaria  
del Consejo  
General.

FOTO: EEL/EPAC/BJDD

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>El país</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

**#VS.FACULTADES**

# CONSEJEROS SE REVELAN

• Seis **consejeros** del **Instituto** la **presidenta** del **INE**, **Guadalupe Nacional Electoral** buscarán promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por las facultades que le dieron a la **consejera presidenta** **Guadalupe Taddei** sobre la reforma judicial.

Los **consejeros** pedirán en la sesión de este miércoles del Consejo General que la Dirección Jurídica deberá interponer, a más tardar el 19 de noviembre, la controversia constitucional en contra de los artículos 45, párrafo 1, inciso P; y 48, párrafo 1, inciso B, de las leyes secundarias de la Reforma Judicial.

Dicho articulado refiere que

los **directores ejecutivos** y demás **titulares** de unidades técnicas del **INE**, sin necesidad de que puedan ser sometidos a votación del Consejo General.

Los demandantes indicaron que con eso se extralimita las atribuciones de la **consejera** presidenta. **FERNANDA GARCÍA**

**SEIS DE ONCE**

• Creen que le dieron atribuciones excesivas sobre reforma judicial.



**FRENTE A DEBATE**

• **Guadalupe Taddei**, **consejera presidenta** del **INE**.



Página 1 de 1  
\$ 34706.00  
Tam: 134 cm2



## Piden que se discuta hoy

# Consejeros del INE van por controversia a reforma al PJ

**BUSCAN 6 INTEGRANTES** que se impugnen las leyes secundarias que dieron facultades extraordinarias a la presidenta del organismo; enmienda vulnera la autonomía, sostienen

| Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

S eis consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) buscan interponer una controversia constitucional en contra de las reformas a leyes secundarias que conceden facultades a la presidenta del órgano, Guadalupe Taddei Zavala, para hacer nombramientos sin necesidad de requerir otra aprobación más que la de ella.

La impugnación es formulada por las consejeras Dania Ravel, Carla Humphrey, Claudia Zavala y los consejeros Arturo Castillo, Martín Faz y Jaime Rivera, quienes sugieren que la Secretaría Ejecutiva promueva el recurso legal contra las reformas recién aprobadas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se hizo con motivo de la elección de jueces, ministros y magistrados.

Solicitaron que esta propuesta sea discutida en la sesión que se llevará a cabo hoy por el pleno del Consejo. Argumentan que tales cambios implican una vulneración a la autonomía constitucional del INE, así como a los principios de certeza, imparcialidad, independencia y profesio-

nalismo para el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Su inconformidad es respecto de los artículos en donde se confieren a quien ocupe la titularidad del INE atribuciones como proponer al Consejo General los nombramientos de la Secretaría Ejecutiva, de directivos ejecutivos y otras unidades del instituto.

Es de recordar que desde que Taddei Zavala asumió el cargo no ha conseguido el aval de todo el Consejo para los nombramientos que ha propuesto, situación que derivó en que diversas áreas del órgano se encuentren en manos de encargados de despacho que conducen su operación pero que aún no están fijos en el cargo.

Asimismo, las reformas permiten que los acuerdos relativos a la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas y operativas de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas quedarán en manos de la Junta Ejecutiva.

De esta forma, en el proyecto solicitan de manera urgente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que suspenda la aplicación de los fragmentos relativos a estas facultades concedidas a Taddei.

Semanas atrás, los consejeros Ravel

y Faz se manifestaron en contra de esta reforma que fue aprobada por Morena y aliados en el Congreso. El segundo incluso acusó que la enmienda constituye una vulneración a la funcionalidad del órgano.

Dijo que esta modificación fue introducida de manera "subrepticia", es decir, a escondidas, con la que se atenta contra el funcionamiento colegiado del Consejo General, debido a que las decisiones se toman por el consenso de sus integrantes y no solamente por la palabra de una persona.

"Introdujo artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE. Esta reserva se aprobó en Comisiones del Senado, que otorga a la Presidencia del INE atribuciones unipersonales para nombrar a las direcciones e integrantes de la Junta General. La ley siempre ha cuidado que estas materias se trabajen a través de comisiones y se aprueben por el Consejo, no por la junta", reclamó.

**EL DATO**

**RECIENTEMENTE.** la consejera Humphrey se dijo preocupada por la decisión de los legisladores de incluir un tema no planteado en la reforma que envió el Ejecutivo.



Página 1 de 2  
\$ 25550.00  
Tamaño: 350 cm2

Continúa en siguiente hoja

## SE REBELAN

Consejeros que impulsan la controversia constitucional.



*Dania Ravel*



*Carla Humphrey*



*Claudia Zavala*



*Arturo Castillo*



*Martín Faz*



*Jaime Rivera*

## Van **consejeros** vs. facultades de Taddei

Un grupo de seis **consejeros** del Instituto Nacional Electoral (INE) propone que la Secretaría Ejecutiva promueva una controversia constitucional contra la reforma que amplió las facultades de la **presidenta Guadalupe Taddei**.

El bloque de **consejeros** mayoritario buscará que su proyecto, para que se acuda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), sea aprobado este miércoles en la sesión del Consejo General.

Arturo Castillo, Claudia Zavala, Carla Humphrey, Dania Ravel, Jaime Rivera y Martín Faz son los promotores del punto de acuerdo.

Los **consejeros** pretenden que se ingrese una controversia constitucional para que se anule de manera urgente la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que faculta a **Guadalupe Taddei** a designar a **titulares** de las direcciones ejecutivas y otras unidades de manera directa, cuando antes dichos nombramientos se hacían por votación del Consejo General.

Dichos cambios se aprobaron como parte de las leyes secundarias de la reforma judicial, dando igual más atribuciones a la Junta General Ejecutiva.

El pasado 10 de octubre, **Consejeras** del Instituto Nacional Electoral (INE) mostraron su preocupación por las **nuevas facultades** que tendrá la **presidenta** del organismo, así como la Junta General Ejecutiva. **/ANGEL CABRERA**



**INE.** En la reforma judicial, de pasó, se dieron más atribuciones a Taddei.





GOBIERNO DE  
LA CDMX



Desairan a activistas en mesa de trabajo

# Piden en licencia examen riguroso

**Ven la necesidad de aplicar pruebas periódicas para permiso permanente**

REFORMA / STAFF

Los ciclistas que se movilizaron la noche del lunes para visibilizar las muertes viales y criticar la emisión de la licencia permanente sin exámenes rigurosos sostuvieron ayer una mesa de trabajo con la Secretaría de Movilidad (Semovi), la cual concluyó sin un resultado satisfactorio para los activistas.

El 14 de octubre, el Gobierno capitalino dio a conocer que en noviembre se expedirían licencias permanentes a automovilistas; la obtención del documento sería automática para quienes ya contaran con el permiso de manejo y sólo se aplicaría un examen teórico —del cual no se dieron mayores detalles— a quienes lo tramitaran por primera vez.

“La controversia y resistencia está desde que anunciaron la propuesta de la licencia permanente sin examen, creo que ya deberían tener una alternativa a menos que se trate de una imposición, pero, si están abiertos al diálogo, pues esperamos

que haya un reviraje de esta decisión”, criticó la activista Evelyn Sánchez.

Sánchez insistió en que la crítica no es contra la emisión de la licencia permanente, sino por la laxitud con la que se entregara.

“Queremos que entiendan que no somos ciclistas enfrentándonos contra automovilistas, somos personas que queremos y tenemos el derecho de regresar con bien a casa, por eso estamos en contra de la forma de expedición, tendría que ser un proceso riguroso con exámenes teóricos, prácticos, médicos y un seguimiento puntual conforme la conducta de los conductores y no un mero trámite”, apuntó.

Para los activistas que acudieron ayer a las oficinas de la Semovi resultó desalentador que en la mesa de trabajo no estuviera presente el titular de la dependencia, Héctor Ulises García.

“Dicen que harán exámenes a nuevos conductores, pero qué pasa con los conductores que tienen carpetas de investigación por atropello y asesinato y, a pesar de esto, nunca se ha revocado una licencia de manejo”, apuntó Sánchez.

**VE RETROCESO EN MEDIDA**

Laura Ballesteros, quien ocupó la Subsecretaría de Planeación de la Semovi entre 2015 y 2018, resaltó que los exámenes para la licencia de manejo tienen la finalidad de garantizar la seguridad de conductores y otros usuarios de vía.

“Privilegiar la velocidad y la no tramitología incrementa

las muertes viales y vulnera la vida de las personas en la vía, porque un auto a más de 60 kilómetros por hora es un arma letal, por eso no están recomendadas las licencias permanentes, porque están vinculadas directamente con el aumento de muertes viales”, subrayó.

Destacó que los exámenes no son un mero trámite, sino una evaluación periódica de las capacidades de un automovilista.

“¿Qué va a pasar con las personas que adquieran una licencia permanente, si tras el paso de los años sus condiciones físicas y de salud ya no son las mismas o si le ocurre algún incidente que ya no le permita conducir, o con aquellos que ya no ven ni oyen bien o si pierden movilidad o motricidad? Pues con la licencia permanente ya acreditada por el Estado va a poder conducir siempre y esa persona se va a poner en riesgo a sí misma y a los demás”, dijo.



## Los otros (y falsos) datos del diputado

Durante la aprobación de la licencia permanente en comisiones, el diputado Víctor Varela planteó conceptos equivocados.

- La Oposición criticó la medida, pues fomenta la percepción errónea de que una licencia es un trámite administrativo y recaudatorio, en lugar de un documento que avala pericia y buen estado físico para conducir.
- En otros países, la complejidad y el alto costo para obtenerla, además de la eficiencia de sistemas que reducen puntos por infracciones, se relaciona con mayor responsabilidad al conducir y menos muertes por hechos viales.
- En su defensa, el legislador morenista aseguró lo siguiente:

### *Víctor Varela, diputado*



Especial

“ Se dice que un examen es la garantía para que todo mundo maneje bien y, teóricamente sí, pero los percances automovilísticos en la Ciudad y el País son cometidos por choferes de autotransporte urbano a los que se les pide un examen teórico y práctico (...) son los que más chocan y los que más causan accidentes”.

- No es así. El más reciente Reporte de Hechos de Tránsito de la Secretaría de Movilidad revela qué tipo de usuarios de la vía causan más muertes.
- Las cifras son del segundo trimestre de 2024 e incluyen los decesos que provocaron este tipo de vehículos a otros usuarios y los de sus conductores o tripulantes tras chocar contra objetos fijos, volcar o derraparse.

SIN EXAMEN*		
 Vehículo liviano <b>54</b>	 Motocicleta <b>39</b>	
CON EXAMEN**		
 Vehículo de carga <b>22</b>	 Autobús de pasajeros <b>10</b>	 Microbús <b>7</b>
 Metrobús <b>5</b>	 Taxi <b>2</b>	

\*Licencias A y A1. \*\*Licencias B, C y D.

### LA VISIÓN COCHISTA

- La postura del congresista encuadra en lo que activistas y especialistas han llamado como cochista.
- Quienes conducen autos particulares suelen pensar que la Ciudad está hecha para ellos.
- Además, reclaman problemas viales, pero nunca se consideran parte de ellos.
- Un cochista se queja del tráfico, pero cree que lo provocan los autos que van delante o al lado de él, nunca el suyo.
- Lo mismo que los accidentes: siempre van a recurrir al argumento de que quienes no saben manejar son los microbuseros y los taxistas, nunca ellos.

Alistan documento

# Llegará a Unesco queja por bodegas

**Advierten anomalías  
en el uso de suelo  
y daños a edificios  
catalogados**

SELENE VELASCO

La polémica por la proliferación de bodegas ilegales en el Centro Histórico se perfila para llegar hasta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Vecinos y comerciantes del Primer Cuadro de la Ciudad alistan un documento que enviarán al organismo para buscar frenar el deterioro y los desplazamientos provocados por este tipo de espacios.

Los afectados, tanto del Perímetro A como del Perímetro B del Centro, expondrán las violaciones a los usos de suelo, el daños a inmuebles catalogados por su importancia histórica, así

como el desorden que prevalece en vía pública.

“Ya estamos preparando un escrito para llevar a la Unesco, a Francia, y coleccionar firmas, porque, si no reaccionan y no defienden los mexicanos lo que es Patrimonio de la Humanidad y el valor histórico, cultural y arquitectónico que tiene el centro de la Ciudad de México, la vamos a defender con los extranjeros”, destacó José Luis Santiago, habitante del Centro.

Desde 1987, el Centro Histórico de la Capital está catalogado por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En junio, REFORMA publicó que, después de la pandemia, al menos 13 calles del Primer Cuadro suman 17 edificios y cientos de negocios que fueron convertidos en bodegas y lugares para venta de artículos chinos que entran al País masivamente.

Continúa en siguiente hoja





Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Ciudad</b>	Página <b>1</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

Un mes más tarde, la plaza de Izazaga 89 fue clausurada luego de que el Gobierno capitalino acreditó una serie de irregularidades en su funcionamiento, las cuales iban desde carecer de permisos para operar bodegas hasta la fusión irregular de predios.

Sin embargo, en agosto el edificio reabrió sus puertas.

Santiago subrayó que las bodegas provocan daño a corto y largo plazo.

“Metemos al comercio informal que se está viviendo aquí en el Centro, estamos acabando con la economía y estamos destruyendo el Patrimonio de la Humanidad; vamos a ir con una autoridad que sí mande y que sí ponga orden. Ya que aquí parece que no hacen caso”, enfatizó.

Los vecinos de la zona

aseguraron que han pedido la actuación tanto del Gobierno capitalino como de la Alcaldía Cuauhtémoc para contener el crecimiento de las bodegas, las cuales generan también riesgos de protección civil, ante el exceso de peso que significa su operación.

La Alcaldesa Alessandra Rojo de la Vega afirmó que se iniciaron mesas de trabajo para abordar la problemática junto a la Administración local y que se busca implementar verificaciones masivas.

Hasta julio, la operación irregular de las bodegas había llevado a la apertura de 28 investigaciones en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), cuatro de las cuales terminaron en denuncias penales ante la Fiscalía General de Justicia (FGJ).

## VISIBILIZAR CUIDADOS

Ayer se conmemoró el día Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo.

- En la Capital hay al menos 3 millones de personas que requieren algún tipo de cuidado.
- De acuerdo con la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, son los menores de 0 a 5 años quienes más lo requieren.
- Respecto a personas cuidadoras, un millón 248 son mujeres y 660 mil son hombres.
- El 50 por ciento de este grupo está compuesto por personas mayores de 40 años.
- En tanto, el 10 por ciento de los cuidadores es menor de edad, informó la CDMX.

### ENTRE PROPUESTAS Y LA URGENCIA



■ Representantes de MC intervinieron las estatuas de Fidel Castro y el Che Guevara para visibilizar las tareas de cuidado.

# LOS FRENTES

## Urgen por ley secundaria para Sistema

BERNARDO URIBE  
Y EDUARDO CEDILLO

La Jefa de Gobierno, Clara Brugada, anunció una serie de medidas que su Administración implementará como parte de una cruzada para poner en marcha el Sistema Público de Cuidados; sin embargo, especialistas consideraron que es necesario crear una ley secundaria antes de comenzar con la implementación.

“No se veía mucha estructura en lo que nos estaba comunicando. Sin duda hay un compromiso y eso se nota, pero creo que en un anuncio del Sistema Público de Cuidados hubiera sido fundamental (...) la iniciativa, y se pudiera contar ya con la base legal de lo que va a ope-

rar, porque mientras (tanto) no sabemos cómo ni en qué periodos”, dijo Silvana Carranza, experta en materia de Cuidados.

Si bien celebró que no se haya dejado pasar la conmemoración del Día Internacional de los Cuidados y que estas iniciativas dejan ver que hay voluntad por parte del Gobierno local, consideró que habría sido mucho más puntual presentar un diagnóstico acompañado de una iniciativa que trazara la ruta legal y sea presentada en el Congreso local para su discusión.

“No fue algo ya tangible, sino lo que tiene planeado hacer. El diagnóstico fue muy

relevante y ahí hay un tema muy central que hay que destacar: las personas, entre más pobres son, es porque se dedican al trabajo de cuidados no remunerados”, apuntó.

La propuesta que se presentó ayer prevé la construcción de 200 Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil, así como de 200 comedores comunitarios y 200 lavanderías públicas.

Brugada estimó que inicie el siguiente año con una inversión de 10 mil millones pesos anuales, una cifra en la que se consideran los apoyos económicos a sectores vulnerables e infraestructura.

Al respecto, la diputada de Movimiento Ciudadano, Patricia Urriza, celebró el



Continúa en siguiente hoja

monto anunciado y afirmó que la propuesta permitiría a las mujeres mejorar su desarrollo laboral.

“La ganancia que vamos a obtener al tener un Sistema de Cuidados es mucho mayor al costo que se le invertiría. Si son 10 mil millones de pesos, lo que va a producir es que haya más mano de obra de mujeres participando en trabajos (...). Si pueden desarrollarse profesional y económicamente con libertad las mujeres, lo que podemos generar es una cadena virtuosa”, puntualizó.

Durante la exposición de las propuestas del Sistema de Cuidados, la Mandataria capitalina explicó que para su implementación se buscará unificar programas y elementos de la Administración federal, capitalina y de las alcaldías, a través de una ley que regule los lineamientos de cada centro de atención para establecer atribuciones a cada nivel de Gobierno.

“Estamos trabajando en una propuesta legislativa que nos permita garantizar que este derecho, que tenemos en la Constitución, se traduzca en una propuesta para establecer qué atribuciones del Sistema Público de Cuidados le deberá tocar a la Ciudad y cuáles a las alcaldías”,

aseguro.

En ese sentido, Royfid Torres, legislador emecista y

quien es promotor de una de las iniciativas en la materia en el Congreso, celebró que se reconociera que es necesario contar con una ley.

“El Sistema de Cuidados es una previsión constitucional que tiene que estar fundada en una ley que integre este Sistema. Hoy hay muchos elementos en esta Ciudad que van a ser parte de este Sistema, como las Utopías, pero le tenemos que dar contenido para que pueda coordinarse con todos los demás elementos de este Sistema”, añadió.

De acuerdo con la Secretaría del Bienestar e Igualdad Social (Sibiso), la población más vulnerable son las infancias de 0 a 5 años, en términos del tiempo y esfuerzo que se requieren para tener una vida sana.

En la Ciudad de México hay alrededor de 126 mil personas que no pueden realizar actividades por sí mismas.

Araceli Damián, titular de la dependencia, explicó que en las tareas de cuidados existe una desigualdad de género, ya que son las mujeres quienes más dedican su tiempo y esfuerzo a este tipo de trabajos no remunerados.



■ Protestaron bajo la consigna de ‘El cuidado es trabajo’.

**Silvana Carranza, experta en Cuidados**

“Sin duda hay un compromiso y eso se nota, pero creo que en un anuncio del Sistema Público de Cuidados hubiera sido fundamental (...) la iniciativa”.

**Patricia Urriza, diputada de MC**

“Si son 10 mil millones de pesos (de inversión anual), lo que va a producir es que haya más mano de obra de mujeres participando en trabajos”.

## Les otorgan la carga de cuidar

EDUARDO CEDILLO

A las estatuas de Guadalupe Victoria, Sebastián Lerdo de Tejada, Ernesto Che Guevara y Fidel Castro les fueron asignadas nuevas tareas no remuneradas: las de cuidado.

Así lo planteó una intervención realizada por representantes de Movimiento Ciudadano en la Ciudad, quienes colocaron utensilios de limpieza y mandiles a los monumentos ubicados en las plazas San Carlos y Xicoténcatl.

La protesta se realizó ayer, en el marco del Día Internacional de los Cuidados.

“Ponerle a hombres históricos la carga también de cuidar, porque estamos convencidas de que no habrían logrado mucho de lo que lograron en sus procesos cada uno de ellos: políticos, activistas, personales, de no ser porque alguien se estaba en-

cargando de cuidar en otro espacio”, dijo Sofía Margarita Provencio.

La manifestación arrancó frente al Senado de la República, para exigir la legislación nacional en materia de Cuidados. Ahí, las mujeres eme-cistas avanzaron sobre Paseo de la Reforma para vestir a las estatuas.

“Una de las principales agendas que impulsa Movimiento Ciudadano es que se apruebe la Ley Nacional de Cuidados y en la Ciudad también. Entonces, lo que estamos haciendo es intervenir diferentes estatuas de hombres para poner sobre la agenda que la tarea de cuidados es trabajo también y que históricamente la han hecho las mujeres”, expresó Fernanda Robles, ex candidata a diputación local.

“Salimos a las calles a visibilizar cómo durante muchos

años, históricamente, quienes hacen los cuidados son las mujeres y eso genera una desigualdad de género. Intervenir a los hombres es dar la señal de que los cuidados tienen que ser equitativos”, puntualizó Rebeca Flores.

Las mujeres del partido naranja también intervinieron la estatua de Fidel Castro y el Che Guevara, en la Plaza San Carlos, pues, en Cuba, ya se cuenta con un Sistema en la materia.

“Se aprobó un Sistema de Cuidados para la isla, lo cual también es de celebrar y tratamos también de dejar un mensaje para replicarlo en la Ciudad”, dijo Silvana Carranza.

Asimismo, lanzó un llamado al Gobierno capitalino para que el Sistema de Cuidados se construya a través de un marco legal para, posteriormente, aplicarlo.

Fecha  
30.10.2024

Sección  
Ciudad

Página  
1-3



¡Cuba ya cuenta con un Sistema de Cuidados. Por tal motivo, la protesta llegó a la Plaza San Carlos, donde se encuentran las figuras de Fidel Castro y el 'Che' Guevara.



Continúa en siguiente hoja

Página 4 de 7

■ Mandiles y bolsas formaron parte de los utensilios que colocaron a las estatuas, una de ellas, la de Sebastián Lerdo de Tejada, ubicada en la Plaza Xicoténcatl.

# PARA CUIDADOS

TRAS MESES DE OMISIONES, AYER EL TEMA FUNDAMENTAL EN LA AGENDA FUE LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA PARA RECONOCER Y VALORAR EL TRABAJO NO REMUNERADO

## 'Los cuidados son un deber colectivo'

EDUARDO CEDILLO

Para la titular de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) local, Nashieli Ramírez, el delito de omisión de cuidados es responsabilidad de un Estado que no entiende que el apoyo se trata de un trabajo colectivo.

"Es por una omisión del Estado que no podemos criminalizar esas maternidades, sino que tenemos que apoyar y reforzar esas maternidades (...), es básicamente criminalizar sin poder tener la responsabilidad de que el cuidado es una responsabilidad colectiva y es una responsabilidad del Estado", argumentó.

En el marco del Día Internacional de Cuidados, la bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso capitalino realizó un foro para dialogar sobre este delito.

El grupo es uno de los principales impulsores en el Legislativo del Sistema de Cuidados.

"Este tema de la omisión de cuidados ha servido más para perjudicar a mujeres que tienen la obligación, que tienen la convicción, el encargo, que tienen la condición de cuidar, pero que han sido estigmatizadas, que han sido vulneradas a través de esta figura", comentó Royfid Torres.

El foro contó con intervenciones de expertos, defensores de derechos humanos y personas que viven en situación vulnerable y que fueron señaladas por este delito.

Una de ellas fue Berenice, quien perdió a su nieta cuando policías se la quitaron por la fuerza a su hija.

"Necesito tener una casa, un trabajo estable, alguien que cuide a mis dos hijas y a mi nieta, y una casa con un cuarto por niña. Yo no puedo rentar una casa como me la están pidiendo y rento un cuartito", dijo la mujer, quien dijo desconocer el delito de omisión de cuidados.

Ramírez afirmó que se debe de perder la visión de cuidados occidental y ver el contexto actual que viven las mujeres, pues es imposible mantener estas posturas, como la necesidad de que cada niño habite un cuarto diferente.

"Desde acá, donde la mayoría de los mexicanos, de las mexicanas, tienen un cuarto y comen, duermen, vas a pedir y estigmatizas y colocas esta visión occidentalizada y, por qué no decirlo, colonialista alrededor de cómo criamos: totalmente equivocado", dijo.

Tras el foro, Movimiento Ciudadano buscará generar propuestas legislativas para acabar con la omisión de cuidados.

**Nashieli Ramírez, titular de la CDH**

■ Es por una omisión del Estado que no entendemos que no podemos criminalizar esas maternidades, sino que tenemos que apoyar y reforzar esas maternidades".

## LAS PROPUESTAS PARA EL SISTEMA

Clara Brugada enlistó los programas que se impulsarán; sin embargo los plazos específicos para cumplir las metas quedaron en suspenso.

- Como parte de su presentación, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, llamó a reflexionar sobre lo que denominó las tres "R":
- Revalorar las tareas de cuidados.
- Reducir el tiempo y esfuerzo para mujeres o personas cuidadoras.
- Redistribuir las tareas de cuidados en hogares.

### ATENCIÓN A LAS INFANCIAS

- Propuso el programa Desde la Cuna.
- Dará transferencias económicas a madres, padres o tutores de niñas y niños de 0 a 3 años.
- Se buscará promover, garantizar y dar seguimiento a la alimentación nutritiva y saludable.
- También tiene como objetivo la prevención de enfermedades.

### AMPLIAR CENTROS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL

- Crearán en seis años 200 espacios en estos centros (antes llamados Guarderías).
- Van a ser construidos y operados por el Gobierno capitalino.
- 100 de estos espacios estarán ubicados en las Utopías que se construirán.
- Otros 100 en los Pilares.

### HABRÁ COOPERATIVAS DE PERSONAS CUIDADORAS

- Se prevé contar con Cuneros comunitarios o "Cucos".

- Serán organizados por personas cuidadoras en la comunidad.
- Brindarán atención y cuidado a las niñas y niños.
- Se enlazará a la Secretaría de Trabajo para apoyar a vecinos o familias que cuiden a los menores.

### AMPLIAR LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

- Se colocará a la escuela como un pilar del Sistema Público de Cuidados.
- Estará a cargo de la Autoridad Educativa Federal, para lo cual se firmará un convenio.
- Se buscarán programas masivos de actividades y de clases extraescolares.
- Atenderán puntos como la educación, artes, cultura, deporte y ciencias.

- Para ello, en escuelas de un solo turno se hará por la tarde; en aquellas de dos turnos, se realizará los fines de semana.

### PARA ADOLESCENTES

- Habrá un Programa Integral de Atención a la Salud Mental.
- Otro más de Prevención del Embarazo Adolescente.
- Talleres de Salud Sexual y Reproductiva.
- Se impulsará el derecho a la alimentación con comedores públicos.

### PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Se establecerán centros de

rehabilitación con servicios adecuados.

- Así como un nuevo modelo de atención de discapacidad física y motriz en el DIF y otros espacios.

### PARA ADULTOS MAYORES

- Se implementará el Programa Casa de Día para promover la convivencia y el bienestar.

- Se dará seguimiento a su salud física y emocional.

### POBLACIÓN EN GENERAL

- Tendrá su enfoque en la salud preventiva.
- Para ello se promoverá un programa preventivo que contará con médico general, atención psicológica, dental, nutricional, ginecológica, pediátrica, geriátrica, de mastografías y laboratorios clínicos.
- Se construirán lavanderías,

comedores comunitarios, espacios de apoyo para tareas de infancias y ludotecas.

Habrán servicios de atención para cuidar a quienes cuidan.

- Brindarán apoyos económicos a mujeres y personas cuidadoras que acompañan a personas en postración, adultos mayores o con algún grado de dependencia.
- Habilitarán una escuela de nuevas masculinidades, con talleres sobre cuidados y los roles en la familia.

Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Ciudad</b>	Página <b>1-3</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------



■ Expertos y defensores de derechos humanos analizaron en un foro el delito de omisión de cuidados.



■ Frente a la sede del Senado se encuentra la estatua de Guadalupe Victoria, que también fue intervenida. Al primer Presidente de la República las activistas le encargaron labores de limpieza y el cuidado de un bebé (de juguete).



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Metrópolis</b>	Página <b>20</b>
----------------------------	------------------------------	---------------------

## Se reforzó la seguridad para prevenir delitos: Brugada

**FRIDA SÁNCHEZ  
Y JUAN CARLOS WILLIAMS**  
- metropoli@eluniversal.com.mx

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, dio a conocer que se reforzó la seguridad en la colonia Morelos, con el objetivo de prevenir y disuadir delitos violentos.

Explicó que la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) desplegó 273 policías con 44 camionetas que realizan recorridos de prevención, seguridad y atención a las denuncias de los habitantes, además de garantizar presencia policial en esta zona.

"Hemos estado trabajando en el Centro de la Ciudad de México y lo que hicimos en la colonia Morelos, la Secretaría de Seguridad llevó a cabo operativos que permitan fortalecer la seguridad y que atiendan los problemas de inseguridad en la zona del Centro, en concreto en la colonia Morelos", señaló.

Este lunes, la dependencia capitalina dio a conocer el despliegue de los más de 200 elementos policiales en este punto de la Ciudad, en los límites de las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc.

Lo anterior, luego de balaceras y ejecuciones en el barrio bravo de Tepito que dejaron al menos cuatro personas muertas el pasado fin de semana.

La noche del martes participaron elementos de la Secretaría de Marina en los recorridos.

"En el sector Morelos hay siete cuadrantes, pero se tienen tres prioritarios que tenemos como objetivo inhibir todo delito con la revisión de motocicletas, ya que últimamente este vehículo es utilizado para cometer delitos", especificó un mando de la policía capitalina.

Para la SSC, los puntos rojos identificados con delitos de alto impacto se enfocan sobre los cuadrantes de Ferrocarril de Cintura, avenida del Trabajo, Congreso de la Unión y las calles de Hortelanos, Mineros, Mecánicos, Panaderos y Plomeros. ●



Agentes revisarán motocicletas debido a su uso para delinquir.



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Metrópoli

Página  
22

# Protección Civil prevé frío amanecer el 2 de noviembre

## Autoridades anticipan temperaturas de 6 y 8 grados el fin de semana

**22**  
GRADOS es la temperatura tope que se proyecta en la capital del país el Día de Muertos.

**JORGE MEDELLÍN**  
—metropoli@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México informó que se prevén temperaturas de entre 6 y 8 grados para la madrugada del Día de Muertos.

Guillermo Ayala, director general de Alertas Tempranas de Protección Civil, explicó que las temperaturas más bajas serán de 6 grados en las partes altas de la capital del país, por lo que no se estima que se requerirá activar la alerta amarilla por temperaturas bajas y prevenir a la población.

“Entre 6 y 8 sí se sentirá frío y en la zona del valle estaremos amaneciendo con temperaturas de entre 11 y 13 grados. Llegaremos a temperaturas tope de 22 grados en ambos días”, detalló.

Sin embargo, el funcionario capitalino ofreció algunas recomendaciones para la población durante los festejos de los fieles difuntos, especialmente, respecto al cambio de temperaturas brus-

co y la exposición a los rayos del sol durante la tarde.

“La recomendación es salir abrigados durante la noche (...) y evitar los cambios bruscos de temperatura. También hay que utilizar sombrero y bloqueador para las largas exposiciones al sol ya sea en panteones o en la calle.

“Hay mucha gente que sale disfrazada, ya sea con mucha vestimenta o con muy poca, y eso los puede exponer a los cambios de temperatura, ya sea en la noche si vienen poco abrigados o en el día si sus disfraces están muy elaborados. Entonces, también hay que tener en cuenta eso”, recordó Guillermo Ayala.

Además, externó que se desaconseja salir por largos periodos a la calle con adultos mayores y niños ya sea a panteones, fiestas o a la calle, y de ser el caso, procurar la hidratación.

El funcionario capitalino detalló que se esperan lluvias muy ligeras para la noche del viernes y del sábado, pero con una precipitación muy baja. ●



Protección Civil recomendó a la población estar abrigada durante el Día de Muertos.



Página 1 de 1  
\$ 21275.00  
Tamaño: 185 cm2

**SE UTILIZARÁN UTOPIÁS Y PILARES: BRUGADA**

# Destinarán 10 mil millones de pesos anuales al Sistema Público de Cuidados

**ALEJANDRO CRUZ FLORES**

El Gobierno de la Ciudad de México prevé destinar 10 mil millones de pesos anuales al Sistema Público de Cuidados, cuya infraestructura se ubicará en las 100 Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (Utopías) que se construirán en este sexenio, así como en los centros comunitarios del subsistema de educación Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), señaló la titular del Ejecutivo local, Clara Brugada Molina.

Ese presupuesto, explicó en conferencia de prensa, incluye la operación del sistema, programas de transferencias económicas y la construcción de infraestructura, como 200 Centros de Desarrollo Infantil, comedores, lavanderías, guarderías comunitarias, centros para personas con discapacidad, con un nuevo modelo de atención,

y casas de día para adultos mayores.

Al señalar que el primer paso será tener una ley en la materia, por lo que se trabaja en una iniciativa para ser enviada en el próximo periodo de sesiones al Congreso local, agregó que la estrategia se llevará a las escuelas públicas con actividades extracurriculares los fines de semana, por lo que se firmará un convenio con la Autoridad Educativa Federal; además, se crearán cooperativas integradas por cuidadores que se denominarán cuneros comunitarios.

En total serán 60 mil millones de pesos, con los que se espera tener un avance significativo de este programa con la formación del sistema, del que las Utopías serán parte, además de programas como Desde la Cuna, con el que se entregarán apoyos económicos a familias con niños de hasta tres años, así como a cuidadores, que iniciará el próximo año.

Asimismo, se prevé que alrededor de 70 Pilares sean también parte del sistema y cuenten con dicha infraestructura, así como otros puntos de la ciudad propuestos por los mismos vecinos.

De su lado, la secretaria de Igualdad y Bienestar Social, Araceli Damián González, dio a conocer datos de un diagnóstico el cual señala que en la ciudad, alrededor de 3 millones de personas requieren de cuidados.

Por su parte, en el Congreso de la Ciudad de México se realizó un foro sobre cuidados, en el que la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos local, Nashieli Ramírez, llamó a no criminalizar la maternidad y a enfocar el sistema de cuidados en los menores de edad, pues "no podemos decir que dejan solos a sus hijos en casa porque las mujeres salen a trabajar y pueden pasar hasta seis horas al día en el transporte público".



## Otorgan premio a la SSC de entre más de 100 iniciativas por su programa Alto al Fuego

**JOSEFINA QUINTERO MORALES**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México recibió de la Asociación Internacional de Jefes de Policía el premio Liderazgo en Prevención del Delito, en reconocimiento al trabajo que realiza por medio de su programa Alto al Fuego.

El galardón, que se entrega en Boston, Massachusetts, Estados Unidos, reconoce programas policiales innovadores a nivel global basados en evidencia de bajo costo y con un alto impacto en la prevención del crimen.

La policía de la ciudad resultó ganadora entre más de cien iniciativas postuladas por países como India, Colombia, Emiratos Árabes Unidos y otras naciones de Europa.

El programa Alto al Fuego fue desarrollado por la corporación policiaca en enero de 2020; tiene como propósito reducir la violencia y los homicidios provocados con arma de fuego.

Su desarrollo se basó en un análisis de la dinámica de grupos generadores de violencia presentes en las zonas de intervención, lo que

permite, mediante una metodología de disuasión focalizada, identificar de forma precisa a las personas propensas a sufrir o generar violencia con un arma de fuego.

Para laborar la estrategia, la SSC trabajó con instituciones internacionales que le ayudaron a crear un programa constituido por dos divisiones: componente de seguridad y justicia para la construcción de la paz, y componente comunitario, el cual se enfoca en ofrecer servicios especializados que ayuden en la recuperación, el empoderamiento y la transformación individual de personas con los perfiles identificados.

De acuerdo con los reportes de la dependencia, Alto al Fuego ha tenido resultados tangibles, no sólo en la disminución de crímenes violentos, sino también en la mejora de las relaciones entre la policía y la comunidad.

Los objetivos clave que se han planteado durante su operación son: reducir los homicidios violentos en los sectores priorizados, disminuir las lesiones causadas por armas de fuego y blancas, abordar la reincidencia delictiva y construir confianza entre la policía y los ciudadanos.



# Refuerzan vigilancia con otros 273 policías en la Morelos tras hechos de violencia recientes

Autoridades capitalinas reforzaron la presencia policiaca en la colonia Morelos, alcaldía Venustiano Carranza, para prevenir y disuadir la comisión de delitos violentos, tras la *ejecución* de cinco personas y causar lesiones a otras cuatro el pasado fin de semana. Una de las víctimas es Angelo N, presunto integrante de la *Unión Tepito*.

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, detalló que se desplegaron 273 uniformados más con 44 vehículos, quienes realizarán patrullajes y atenderán las denuncias ciudadanas, como parte del trabajo en la zona Centro para fortalecer la seguridad.

En lo que va de la actual administración se han cometido 58 homicidios dolosos, un promedio diario de 2.41, algunos de los cuales están relacionados con presuntas pugnas entre los grupos delictivos la *Unión Tepito* y la *Anti Unión Tepito*, dedicados a la venta y distribución de drogas, cobro de piso, homicidio y extorsión.

Tan sólo el pasado fin de sema-

na, dos hombres fueron *ejecutados* y tres personas heridas por disparos de arma de fuego, entre ellas una menor, en la calle Jardineros, a los que se sumaron otros tres asesinados y un lesionado.

## Liberan a Karla N

La madrugada del domingo, los tripulantes de una motocicleta dispararon en más de 30 ocasiones a Angelo N, presunto integrante de la *Unión Tepito*, cuando estaciona-

ba su auto Beetle en la esquina de Sastrería y Carrocros. El lunes, su madre, Karla N, fue detenida en posesión de droga y un arma de fuego en dicho cruce.

La mujer estaría relacionada con actos previos que habrían ocurrido en la colonia, informó el lunes el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez; sin embargo, la Fiscalía General de Justicia no pudo sostener la acusación en su contra y un juez la liberó ayer.

En las primeras 24 horas del reforzamiento de seguridad en los límites de las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, zona que se disputan dichos grupos delictivos, se detuvo a un asaltante y a dos personas en posesión de drogas.

Habitantes de la colonia denunciaron que la violencia "explotó", pero confían en que la presencia policiaca "sea suficiente para que vuelva la relativa paz que teníamos".

Laura Gómez Flores, Alejandro Cruz Flores y Josefina Quintero Morales

“  
Uniformados harán patrullajes y atenderán denuncias de ciudadanos



**MANOLA ZABALZA ALDAMA, TITULAR DE LA DEPENDENCIA**

# Impulsará la Sedeco el comercio local con entrega de vales a familias pobres

La estrategia se llama Mercomuna y se aplicó en Iztapalapa durante la gestión de la hoy jefa de Gobierno

**BERTHA TERESA RAMÍREZ**

La Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) apoyará tanto al pequeño comercio como a los consumidores de bajos ingresos, así lo dio a conocer Manola Zabalza Aldama, titular de la dependencia, quien puntualizó que para ello serán distribuidos vales a familias de la Ciudad de México, en específico a familias de escasos recursos, aunque destacó que esta no será una condición excluyente.

El propósito de dicha iniciativa es impulsar el comercio local para satisfacer las necesidades de personas que no tienen una fuente segura de alimentación y que puedan comprar estos productos en comercios locales, indicó.

Este programa, que ya se aplicó en Iztapalapa durante la gestión de

Clara Brugada Molina, se ampliará en toda la ciudad con el nombre de Mercomuna, añadió.

Dichos vales se podrán usar en mercados, tiendas de abarrotes y tortillerías, con el fin de estimular la demanda de los pequeños comercios, a los cuales también se capacitará para que fortalezcan su oferta y puedan ofrecer no sólo mejores productos, sino que también puedan hacer mejores compras, mejorar su manejo de contabilidad, su historial crediticio, y de esta forma “realmente se vuelvan una competencia a grandes establecimientos”.

Además, en caso de que lo requieran, “si no pueden encontrar algún surtidor, nosotros les ayudaremos a buscar sus procedurías a precios lo más asequibles posible”.

Se trata de generar un círculo virtuoso “donde todos ganen, empresas, pequeños comerciantes y con-

sumidores; las grandes empresas también serán nuestras aliadas porque pueden dar productos a muy bajo costo y vender por mayoreo”.

Además del Mercomuna, la secretaria señaló que continuarán los programas de capacitación, y junto con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se impulsarán compras y ventas para la economía social.

Destacó que uno de los objetivos de la presente administración local, “es generar más y mejores empleos, con salarios más justos, y más mujeres integrándose al desarrollo económico”.

Se buscará, indicó, que las personas, sobre todo las que trabajan en suelo de conservación, ganen más de lo que producen eliminando el intermediarismo.

Una forma de lograrlo es el comercio en línea; existen ya varias plataformas, se requiere capacitar a los productores para que puedan usarlas; otra manera es la creación de cooperativas para compra y venta de sus productos e integrar a las pequeñas empresas del suelo de conservación a las cadenas de valor globales y nacionales.





▲ La secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, Manola Zabalza Aldama, señaló que buscará impulsar el comercio local y priorizar a sectores de bajos recursos con "más y mejores empleos, con salarios más justos y más mujeres integrándose al desarrollo económico". Foto Luis Castillo

# Anuncia Brugada apoyo a cuidadores

AZUCENA RANGEL  
CIUDAD DE MÉXICO

La jefa de Gobierno de Ciudad de México, Clara Brugada, lanzó el Sistema Público de Cuidados, que será una red de infraestructura y programas sociales para generar políticas públicas en beneficio de cuidadores, cuyo trabajo no es remunerado, pero es de gran importancia para el funcionamiento de todos los sectores.

La mandataria capitalina detalló que se invertirán 10 mil millones de pesos al año, además de la creación de toda la infraestructura en la materia. Informó que habrá 200 espacios de centros de cuidados y desarrollo infantil, que serán 100 en las Uto-

pías y 100 en los Pílares.

Dentro de los ejes de trabajo está contemplado el programa Desde la Cuna, que será un modelo de atención integral que tendrá cuidado y reforzamiento de salud a las mujeres embarazadas, seguimiento de prevención de enfermedades y escuela de la crianza cariñosa; además se ampliarán los Centros de Cuidados y Desarrollo Infantil, y se realizará un convenio con IMSS e Issste para promover la utilización de los espacios de guardería.

Dijo que se buscará ampliar el número de escuelas de tiempo completo con apoyo de las autoridades federales, además de implementar un programa masivo

de clases y actividades extraescolares, esto junto con la estrategia de Aprende Jugando para la difusión de conocimientos y la realización de concursos en distintos lugares de la capital para exponer el trabajo que se realiza con los jóvenes.

También habrá atención a los adultos mayores y personas con discapacidad, que se complementará con los apoyos económicos y programas del gobierno federal; en el caso de los abuelitos, se establecerán estancias de día para su convivencia y recreación, mientras que para las personas con discapacidad se implementarán programas de rehabilitación.



La jefa de Gobierno lanzó el programa. ESPECIAL



Página 1 de 1  
\$ 63954.00  
Tamaño: 209 cm2



**El trabajo no remunerado representa 12% del PIB**

# CDMX anuncia inversión de \$10,000 millones anuales para el Sistema Público de Cuidados

\* Se prevé reconstruir 200 lavanderías, 200 comedores y 200 Cendis, además de ofrecer apoyo económico a los cuidadores, priorizando la atención a las necesidades más urgentes de la población

Esmeralda Iázar  
estados@eleconomista.mx

El gobierno capitalino destinará 10,000 millones de pesos anuales para el desarrollo del Sistema Público de Cuidados, una iniciativa que se desplegará gradualmente en los próximos seis años; este monto fue calculado para cubrir los costos de infraestructura, operación y la implementación de programas sociales destinados a atender a niños, adultos mayores y personas con discapacidad, dijo la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, durante la presentación del programa.

El programa implica la construcción de 200 lavanderías, 200 comedores y 200 Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil (Cendis), además de cooperativas de cunas comunitarias; se prevé la creación de 32 espacios del Sistema Público de Cuidados por año, una meta que Brugada considera alcanzable si se mantiene la inversión necesaria a lo largo del sexenio.

El programa atenderá la consolidación de los servicios que ya ofrecen instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Bienestar, que actualmente gestionan programas de cuidados, e incluirá el lanzamiento

de un nuevo apoyo económico para cuidadores, previsto para comenzar el próximo año.

El Sistema Público de Cuidados involucrará a las unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y Armonía Social (Utopías), espacios que combinarán actividades recreativas, educativas y de bienestar para niños, mientras que las mujeres podrán utilizar el tiempo para acceder a servicios como talleres de emprendimiento, deporte o salud mental.

La propuesta será presentada en el próximo periodo de sesiones del Congreso local, con la expectativa de lograr un consenso rápido, ya que considera que el tema de los cuidados es una "deuda histórica" que debe ser atendida de manera prioritaria, explicó.

## Trabajo no remunerado

La secretaria de Bienestar e Igualdad Social, Araceli Damián González, presentó un diagnóstico sobre la situación de los cuidados en la Ciudad de México, donde el trabajo no remunerado, que incluye labores domésticas y de cuidado, que permiten que la sociedad funcione de manera integral, representa cerca de 12% del Producto Interno Bruto (PIB) de la Ciudad de México.

Cerca de 3 millones de personas en la ciudad requieren algún tipo de aten-

ción, cuya población más vulnerable son niños de 0 a 5 años, quienes demandan cuidados intensivos tanto en tiempo como en esfuerzo. Además, casi 126,000 personas que residen en la ciudad no pueden realizar ninguna actividad por sí mismas, lo que representa una carga de cuidados igualmente alta.

Según la ENIGI del Inegi, 1.2 millones de mujeres se encargan de labores de cuidado, en comparación con 660,000 hombres; las mujeres entre 18 y 40 años asumen la mayor parte de esta carga, especialmente en el cuidado de niños pequeños y en la realización de labores domésticas.

Un dato que preocupa a las autoridades es que 10% de los cuidadores son menores de edad, entre 12 y 17 años, lo que refleja cómo el cuidado se distribuye de manera intergeneracional.

Las personas con más carencias son quienes más tiempo dedican al trabajo de cuidado no remunerado, lo que agrava sus condiciones de vida, ya que enfrentan simultáneamente precariedad económica y una alta carga de trabajo doméstico. La infraestructura actual de los Cendis está mal distribuida, concentrándose en ciertas zonas, mientras que las áreas de mayor demanda, principalmente en la periferia de la ciudad, carecen de suficientes servicios, señaló Damián González.



#ALTOALFUEGO

# Premian a programa

## RECONOCE CÓMO SE PREVIENEN EL CRIMEN Y LOS DELITOS: SSC

**POR CINTHYA STETTIN**  
CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

El titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Pablo Vázquez informó que el programa Alto al Fuego recibió el premio al "Liderazgo en Pre-

vencción del Delito" que otorga la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP, por sus siglas en inglés).

A través de redes, el titular de la SSC señaló que la premiación se realizó durante la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Jefes de Policía, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

Dicho galardón, dijo que otorga la IACP, reconoce programas policiales innovadores a nivel global basados en evidencia, de bajo costo y con un alto impacto en la prevención del crimen que ejemplifiquen

estrategias efectivas para la reducción de los delitos, que presenten medidas de éxito específicas, que fomenten la confianza de la comunidad en la policía e incrementen la participación ciudadana.

Entre las más de 100 iniciativas postuladas por países como la India, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos y otras naciones de Europa que recibió la IACP durante este año, la SSC resultó ganadora con su programa Alto al Fuego, el cual se implementó en enero del 2020, y tiene como objetivo la reducción de la violencia y homicidios por arma de fuego.

Desde su lanzamiento, Alto al Fuego ha tenido resultados tangibles, no solo en la disminución de crímenes violentos, sino también en la mejora de las relaciones entre la policía

y la comunidad, dijo Vázquez.

El reconocimiento otorgado destaca el compromiso de la SSC por la restauración de la cohesión social. ●

4

AÑOS LLEVA EN CURSO ALTO AL FUEGO.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 100492.00  
Tam: 388 cm2



1

2

3

4

**ASÍ  
FUNCIONA**

- Analizan la dinámica de grupos generadores de violencia.

- Identifica y establece vínculos para que desarrollen la no violencia.

- Buscan bajar homicidios y minimizar las lesiones por arma de fuego.

- La SSC se posiciona a nivel mundial en prevenir los delitos violentos.

# Ciudadanía es libre de manifestarse: Brugada

En la Ciudad de México se garantiza el derecho a la libre manifestación, subrayó Clara Brugada al garantizar que el repliegue de la protesta contra la reforma al Poder Judicial del domingo se realizó sin utilizar la fuerza y no fue un acto de represión.

El repliegue de manifestantes en las inmediaciones del Autódromo de los Hermanos Rodríguez este domingo se realizó con la finalidad de garantizar el pleno respeto a los derechos de libre manifestación, así como al acceso al esparcimiento y disfrute de eventos como la Fórmula 1, por lo que el deber de la autoridad es proteger y garantizar el ejercicio de ambos, explicó la jefa de Gobierno en respuesta a pregunta expresa de 24 HORAS.

“No nos podrán acusar de que hubo un solo golpe, un solo jaloneo, ni ningún problema de represión; simplemente es garantizar que ambos derechos puedan ejercerse y eso fue lo que hicimos”, afirmó.

La mandataria local detalló que las labores de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se enfocaron en evitar el corte a la circulación vehi-

cular; el cierre de los accesos a las puertas del recinto y la irrupción al evento deportivo, lo cual, afirmó, se llevó a cabo sin utilizar la fuerza ni vulnerar el derecho a la libre manifestación.

Tras los señalamientos de presunta represión por parte de la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, Brugada garantizó que en todo momento se ha respetado y protegido el derecho a la manifestación de quienes se oponen a las reformas del Poder Judicial, ya que se han expresado con absoluta libertad.

La morenista refirió que incluso se ha respetado a las y los manifestantes aún cuando han adoptado medidas violentas para hacerlo, señalando el caso de la toma del Senado, el bloqueo a San Lázaro o el intento de acceder a Palacio Nacional.

“No puede avanzar a un tema de autoritarismo cuando hoy conocemos un proyecto de un ministro que trata de cancelar la Constitución”, refirió Brugada.

Por otro lado, garantizó que si las protestas continúan, por parte del Gobierno se mantendrá el respeto al derecho a la libre manifestación. /ÁNGEL ORTIZ



**POSTURA.** La jefa de Gobierno aseguró que si las protestas contra la reforma al Poder Judicial continúan, se respetará su derecho.



La discusión sobre la regulación de la IA en nuestro país está próxima a rendir frutos en el Congreso de la Ciudad de México, donde se prevé que en 2025 se discuta y, probablemente, se apruebe la primer ley en la materia

**CDMX, PUNTA DE LANZA EN REGULACIÓN**



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 9  
\$ 241922.00  
Tam: 3314 cm2

## #InteligenciaArtificial

# CDMX, PUNTA DE LANZA EN REGULACIÓN

**La discusión sobre la regulación de la IA en nuestro país está próxima a rendir frutos en el Congreso de la Ciudad de México, donde se prevé que en 2025 se discuta y, probablemente, se apruebe la primer ley en la materia**

**POR DAVID MARTÍNEZ**  
@TamarizDavid

**L**a Ciudad de México (CDMX) es la primera entidad del país que trabaja con el fin de emitir una regulación para el uso y aplicación de la inteligencia artificial (IA), con lo que se podría convertir en un referente a nivel nacional.

En México las autoridades federales y el Congreso de la Unión no han trabajado en este tema, a pesar del incremento en el uso de la IA para el trabajo, actividades escolares y el entretenimiento.

Recientemente este medio documentó cómo es que la población de nuestro país se relaciona con este tipo de tecnología. Datos de *Business Application Services* de Grant Thornton México, señalan que el 57 por ciento de la población mexicana ha interactuado con alguna herramienta de IA, mientras que el 55 por ciento la considera útil.

Además, según dicha organización, a nivel federal existen 19 iniciativas propuestas por legisladores para regular la IA; sin embargo, no hay una ruta clara para su aprobación.

Lo anterior podría cambiar en la capital del país, donde la iniciativa en cuestión fue propuesta por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protec-

ción de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) y, de acuerdo con diputados locales encargados de su dictaminación, se espera que sea aprobada para el 2025.

Si esto se concreta, la CDMX podría volver a ser punta de lanza en materia legislativa en la regulación de la IA, como lo fue al despenalizar el aborto en el año

2007, o cuando la capital del país fue pionera en materia de derechos sociales en 2009, al aprobar la reforma legal para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

### **La necesidad de la regulación**

Voces autorizadas en este tema, como la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), coinciden en que existen diversos riesgos en el uso de la IA que deben ser atendidos.

De acuerdo con la UNAM, el incumplimiento de las leyes de protección de datos personales, la violación de derechos de propiedad intelectual, la discriminación, el acoso cibernético, el robo o suplantación de identidad, la estafa o fraude

y el acceso ilícito a sistemas informáticos, son solo algunos de los riesgos al no tener conciencia de los impactos y los costos de no tener un marco regulatorio en ciberseguridad.

Aunado a esto, a los especialistas les preocupa el tema de que en México no desarrolle tecnología y sea solo un consumidor de ésta.

### **La iniciativa capitalina que busca ser ejemplo**

La iniciativa que fue presentada ante el Congreso de la Ciudad de México el pasado 24 de octubre por el InfoCDMX, busca regular el uso de la IA por parte de las instituciones públicas y los sujetos obligados, explicó en entrevista con *Reporte Indigo*, Patricia Urriza, diputada local de Movimiento Ciudadano y secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología del legislativo capitalino.

“La iniciativa busca regular la IA para los sujetos obligados y tomadores de decisiones, es inédita en México”, indicó la legisladora local, quien detalló que uno de los puntos más importantes de la iniciativa, es “que haya limitaciones en el uso de la inteligencia artificial por parte de los entes públicos”, así como que la información generada por la IA esté libre de noticias falsas.

“Nosotros entendemos que la inteligencia artificial es una herramienta poderosísima y que el Gobierno puede tomar decisiones de políticas en beneficio de las personas, pero también existe el riesgo de que se pueda vulnerar la información personal”, subrayó.

Urriza abundó en que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) hace recopilación y cruce de datos de placas de automóvil, registro civil, sistema penitenciario, información que puede ser procesada a través del uso de

la IA y debe ser resguardada de manera correcta.

“Esta iniciativa de ley busca regular los procesos en los que se puede utilizar la IA y se busca que los datos se puedan anonimizar para evitar violaciones a los datos personales de la ciudadanía”, agregó.

La diputada emecista afirmó que la iniciativa estará en estudio en las comisiones de Ciencia y Tecnología, así como en la de Transparencia y que será durante el mes de noviembre cuando haya un Parlamento Abierto para ser analizada, y que será en el 2025 cuando sea dictaminada y aprobada por el pleno del Congreso.

### **El siguiente paso**

Patricia Urriza hizo énfasis en que lo que plantea la iniciativa referida “no es suficiente”, por lo que un siguiente paso en materia legislativa, será crear una regulación para el uso de la IA por parte de empresas y plataformas digitales.

“Hay muchas plataformas que usan mal la inteligencia artificial y esto ha terminado en violencia de género en la edición de fotografías”, indicó la legisladora, quien añadió que se deben fincar responsabilidades a quienes generen productos digitales ilegales y a las personas que hagan uso de

estas herramientas para ejercer violencia sobre una persona.

“La empresa Meta no se hace responsable por cómo es usada su plataforma por la difusión de *fake news*, entonces necesitamos regular todo este tema”, puntualizó.

Es importante mencionar que, en enero de 2024, se presentó una iniciativa en el Congreso del estado de Nuevo León para sancionar la difusión de imágenes con contenido sexual generadas por IA. No obstante, dicha propuesta estaba centrada en evitar la difusión de imágenes generadas por IA con contenido sexual y que pudiera afectar a mujeres, no en regular la herramienta.

 **Nosotros entendemos que la inteligencia artificial es una herramienta poderosísima y que el Gobierno puede tomar decisiones de políticas en beneficio de las personas, pero también existe el riesgo de que se pueda vulnerar la información personal”**

**Patricia Urriza**  
Diputada local y secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la CDMX

**La iniciativa para regular la IA fue propuesta por el InfoCDMX y busca normar el uso de la IA por parte de las instituciones públicas y los sujetos obligados, para evitar violaciones a los datos personales de la ciudadanía**

**A nivel federal existen al menos 19 iniciativas propuestas por legisladores para regular la IA; sin embargo, solo en la Ciudad de México parece haber una ruta clara para su dictaminación y eventual aprobación**

# MÉXICO Y LA IA

**Nuestro país ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en cuanto al crecimiento de empresas dedicadas a la inteligencia artificial en los últimos seis años, y sus aplicaciones gubernamentales cada vez son mayores**



**POR JOSÉ LUIS RAMOS**  
@otroproletario

**A**ctualmente, la inteligencia artificial es un negocio en el que se invierten más de 10 mil millones de pesos al año y genera más de 11 mil empleos en nuestro país. De acuerdo con el reporte "La era de la IA en México", elaborado por la plataforma de emprendimiento Endeavor, nuestra nación lidera el crecimiento en el número de empresas de IA en Latinoamérica, con una expansión de 965 por ciento entre 2018 y 2024.

No obstante, México se ubica en el segundo puesto en la región en cuanto a la adopción de la IA, solo detrás de Brasil que tiene 728 empresas dedicadas al ramo; mientras que en el territorio mexicano se contabilizan 362, las cuales se enfocan en la optimización y automatización de procesos, y desarrollan tecnologías como *machine learning*, *business intelligence*, analítica, *natural language processing* y robótica.

La Ciudad de México (CDMX) es la entidad con más empresas de este rubro, con el 49 por ciento (180 empresas), y los principales giros en donde se aplica la IA son los servicios financieros, el desarrollo de software y el comercio electrónico.

Jalisco se posiciona en segundo lugar, pues acumula el 10 por ciento de las empresas a nivel nacional (34); y donde las aplicaciones de la IA se emplean en soluciones que benefician a industrias en la automatización de tareas en rubros como la manufactura tecnológica, el *branding* y *marketing* y tecnologías de la información.

Después figura Nuevo León, que concentra el 9 por ciento de las empresas (32), donde los campos en los que dominan las aplicaciones de la inteligencia artificial son la logística, la manufactura y el *retail*.

Si bien uno de los principales retos para México es el desarrollo de estas tecnologías y no solo consumirlas, nuestro país tiene una brecha entre la educación y las habilidades requeridas por el mercado laboral.

Datos del Foro Económico Mundial señalan que aunque hay casas de estudios como la UNAM, el Tecnológico de Monterrey, la

Universidad Panamericana y la Universidad del Valle de México que forman capital humano para esta área, alrededor del 40 por ciento de la fuerza laboral necesita reentrenarse.

Solo entre 2022 y 2023, en nuestro país más de 19 mil estudiantes se matricularon en ingenierías afines a la inteligencia artificial; sin embargo, datos de la encuesta de Endeavor sobre IA de 2024 señalan que egresados de carreras como Ingeniería en sistemas computacionales, Ingeniería

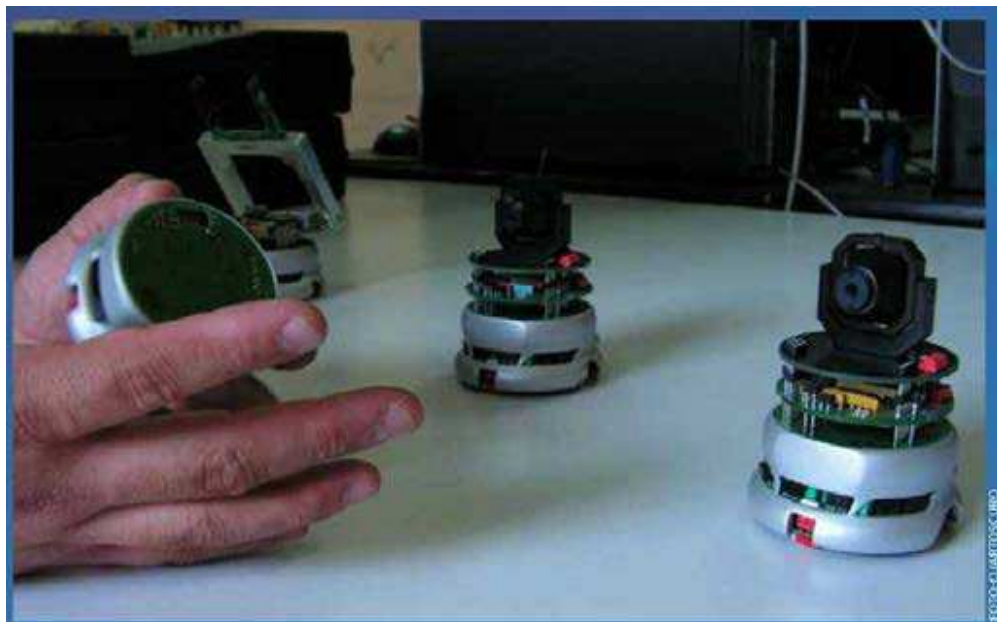
en software e Ingeniería en biotecnología son de los más difíciles de contratar.

### Gobierno tecnológico

En el último sexenio en la CDMX (2018-2024), el Gobierno local, a través de la ADIP buscó promover el desarrollo y la inclusión digital de la población con acciones como la creación de un motor analítico de *big data* para procesar grandes volúmenes de datos y herramientas de inteligencia analítica bidireccional.

Dicho modelo, busca ser replicado a nivel federal por la administración que encabeza Claudia Sheinbaum, e incluso, el Gobierno local de Clara Brugada ya planteó el control del tránsito mediante semáforos controlados por IA.

Es por esta razón que especialistas y organizaciones como la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial coinciden en la necesidad de un agenda de IA para México que requerirá de un marco de políticas públicas para el desarrollo ético y responsable de la inteligencia artificial en nuestro país.



# LOS RETOS DE LA 'LEY IA'

**La regulación de la protección de datos personales por los sujetos obligados en la Ley de transparencia abre el paso a una discusión más amplia sobre la regulación de la IA en México**

**POR JOSÉ LUIS RAMOS**  
@otroproletario

Continúa en siguiente hoja

Página 6 de 9

2024.10.30

**L**a presentación de la llamada iniciativa "Ley IA", como se le conoce al proyecto de Ley para el uso de inteligencia artificial y el tratamiento de datos personales para sujetos obligados en la CDMX, coloca a la Ciudad de México a la vanguardia en una discusión que está por comenzar, explicó a *Reporte indigo* el doctor en Comunicación Política e investigador de la Universidad Iberoamericana, Manuel Alejandro Guerrero.

El académico detalló que, aunque esta no es la primera ley de su tipo en el continente, porque está precedida por regulaciones en países como Perú y Estados Unidos, sí lo es en el caso de nuestro país y será clave para proteger los datos personales de los ciudadanos.

"Busca proteger a las personas y el uso de sus datos cuando sean tratados mediante modelos de inteligencia artificial por parte de los llamados sujetos obligados por la Ley de Transparencia; es decir, cualquier autoridad y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos, entre otros", puntualizó el académico.

Guerrero añadió que, si se aprueba la regulación, los sujetos obligados deberán cumplir con una serie de garantías y de obligaciones que con base en principios éticos que garanticen la seguridad y la privacidad de los datos personales.

"Es una ley bien interesante porque, por ejemplo, a diferencia de la que se aprobó en Perú el año pasado, que es una ley muy chiquita de 19 artículos, ésta tiene cerca de 73 artículos en donde detalla de una manera bien clara, cuáles son los alcances, los sujetos obligados, cómo se generan y cómo se audita la información. Es una ley, en este sentido, innovadora", sostuvo el doctor en Comunicación Política.

Cabe señalar que a nivel Latinoamérica, nuestro país es el segundo con más iniciativas en torno a la IA con 19, solamente superado por Colombia que registra 47 iniciativas, y seguido por Brasil y Chile con 14 iniciativas en la materia, respectivamente.

#### Las grandes plataformas

Aunque en el debate político ya se habla del combate y regulación de las *fake news* y del uso de herramientas de IA para violentar la dignidad de

las personas, lo cierto es que en el marco legal a discutirse en 2025 aún se escapan las grandes plataformas.

De acuerdo con Guerrero, las plataformas como Meta no se hacen responsables por el con-

tenido de terceros por vacíos legales sobre las regulaciones de internet en los años noventa en Estados Unidos. No obstante, subrayó que esto abre un debate amplio sobre el marco regulatorio.

El investigador de la Universidad Iberoamericana refirió que hay marcos normativos como la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea que pone a los derechos humanos en primer lugar y las plataformas como X, Google, YouTube o Instagram tienen que acatar la normativa.

"Esa vía de desarrollo legal que tiene la Unión Europea no

estoy tan seguro que la vayamos a tener en México. Si revisamos la iniciativa que estamos discutiendo, el tratamiento de datos personales claramente establece que se quiere una ruta alternativa a la de la Unión Europea, a la que se considera bastante más dura en su regulación", aclaró.



**Busca proteger a las personas y el uso de sus datos cuando sean tratados mediante modelos de inteligencia artificial por parte de los llamados sujetos obligados por la Ley de Transparencia; es decir, cualquier autoridad y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos, entre otros"**

**Manuel Alejandro Guerrero**  
Investigador de la Universidad Iberoamericana

Fecha 30.10.2024	Sección Portada	Página PP-12-15
---------------------	--------------------	--------------------

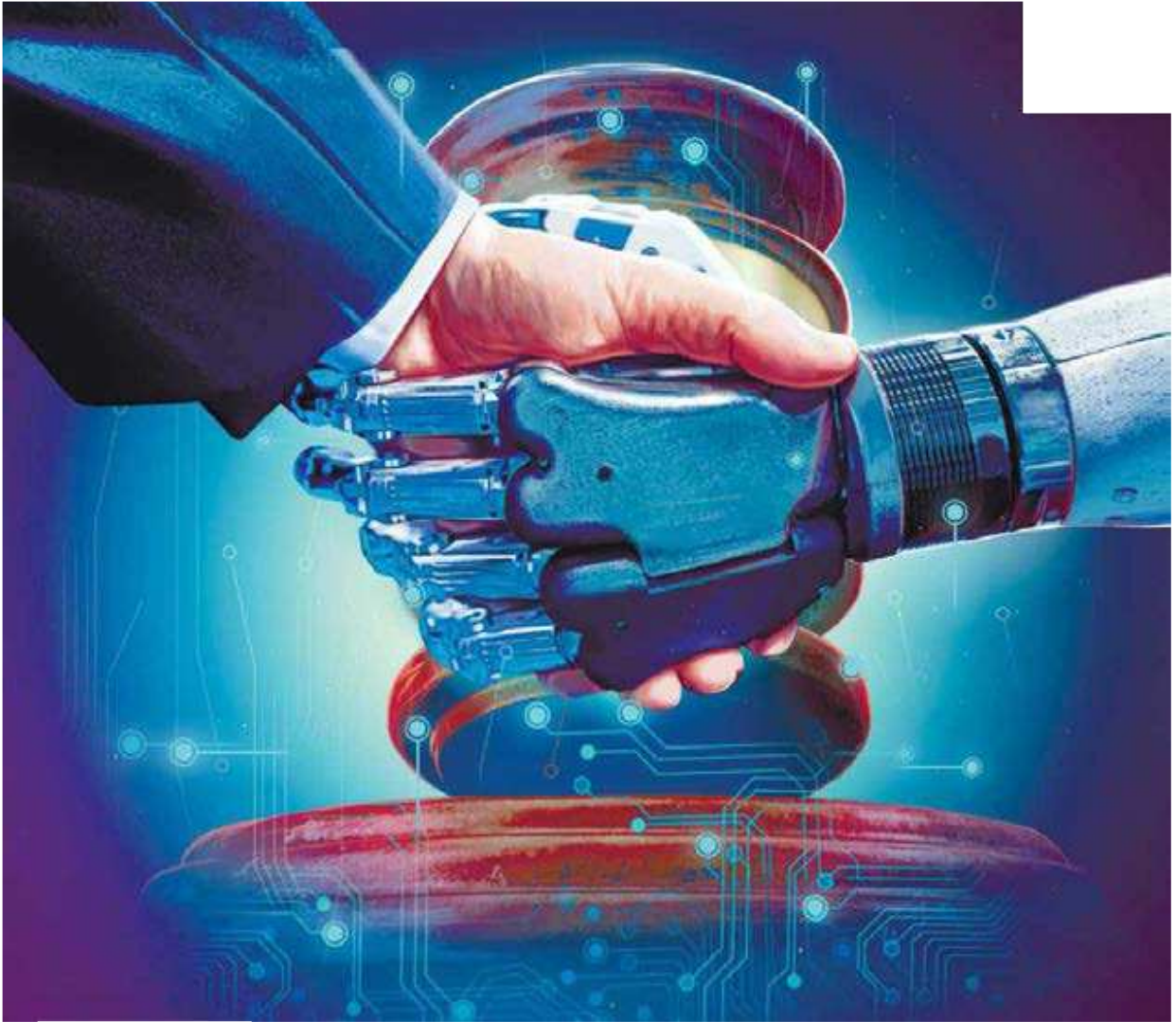
**A nivel Latinoamérica, nuestro país es el segundo con más iniciativas en torno a la IA con 19, solamente es superado por Colombia que registra 47 iniciativas, y seguido por Brasil y Chile con 14 iniciativas en la materia, respectivamente**



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Portada

Página  
PP-12-15





Clara Brugada apuesta por el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado

CDMX. La jefa de Gobierno presentó, previo a su Zócalo de Gobierno Ciudadano, el Sistema Público de Cuidados que aplicará en la capital del país. / [FOTO: GABRIEL](#)

# Brugada propone desfeminizar la tarea de los cuidados en casa

**Roles.** La jefa de gobierno de CDMX, Clara Brugada, impulsa el Sistema Público de Cuidados que brinda atención al trabajo no remunerado, que agrupa principalmente a mujeres

**José Lebeña**

Clara Brugada, jefa de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), lanzó este martes el Sistema Público de Cuidados para toda la ciudad, un programa que ya estaba implementado en Iztapalapa y que ahora podrán recibir todas las personas

que lo necesiten en la capital del país.

De esta forma, la CDMX se convierte en la segunda entidad en aplicar este sistema, pues ya en Nuevo León se instauró un esquema similar con anterioridad.

Según la secretaria de Bienestar e Igualdad Social, Araceli Damián González, en la CDMX el porcentaje de contribución al PIB del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados representa casi el 12%, pero especialmente recae en las mujeres con un porcentaje de 7.9%. En este contexto, hay un millón 248 mil mujeres que brindan cuidado frente a 660 mil varones; de hecho, las mujeres son las que de-

dicen más de 20 horas a la semana, alcanzando casi las 50 horas.

En CDMX hay más de tres millones de personas que necesitan cuidados, según señala Damián González, quien mostró un mapa para matizar las zonas con mayor necesidad de este tipo de programas en el que no solo se refieren a personas adultas, sino también a los cuidados de los menores, entre los que se encuentran especialmente niños de 0 a 14 años.

Brugada, hizo hincapié en la necesidad de reflexionar sobre este sistema que tiene como objetivo visibilizar las tareas que las mujeres llevan a cabo a partir de un rol desigual que la sociedad ha asignado.

Además, hoy por hoy, son una de  
Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-2</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------

las brechas más dispares para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. “Son tareas que se hacen cada día que no son consideradas trabajo, no son consideradas trabajadoras y no son parte de lo que consideramos un trabajo”, señala Clara Brugada.

“Queremos romper con este tipo de estereotipos para combatir desigualdades, para romper las ba-

rreras que impidan a las mujeres jugar los mismo roles que los hombres”, concreta la jefa de Gobierno. Porque en muchos de los casos, son las mujeres las que dejan de estudiar por dedicarse a la familia, “hay una distribución inequitativa que ya no es sostenible”, enfatizó.

Brugada, ante este planteamiento citó el artículo 9 de la Constitución de la Ciudad de México que se refiere al apoyo técnico, económi-

co y material que se otorga a los deportistas de alto rendimiento.

Por otro lado, la Ley de Asistencia Social establece que las personas y familias que requieran de servicios especializados para su protección y bienestar tienen derecho a la asistencia social. Además, la Ley General de Desarrollo Social garantiza que todas las personas reciban los beneficios del desarrollo de manera equitativa.



**Equitativo.** Las autoridades señalaron la urgencia de cambiar la mentalidad y que los cuidados no recaigan solo en las mujeres. / CUARTOSEURO

**TIPOS DE APOYOS**

- Para Clara Brugada, “hay que desfeminizar la tarea de los cuidados” y socializar el trabajo de los cuidados.
- Para ello, además de dar hasta mil pesos bimestrales dentro del programa *Desde la Cuna* para menores de 0 a 3 años, se ofrecerán 200 espacios para el cuidado infantil.
- Se abrirán las escuelas los fines de semana y la ampliación del número de escuelas de tiempo completo, en aquellas que solo tengan un turno, para ampliar los programas de actividades extraescolares.
- En lo que corresponde a las personas mayores, la CDMX establecerá centros de día y residencias para aquellos que vivan solos, así como la puesta en marcha de viajes para adultos mayores por el interior de la República.
- Las ayudas también llegarán a aquellas personas que se dedican a cuidar a una persona totalmente dependiente y que requiere apoyo.

**OBJETIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS**

- Promover** la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno.
- Articular** y complementar los programas y acciones que conjuntan los diferentes beneficios sociales.
- Prohibir** cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios de los programas para el desarrollo social.
- Promover** el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia en materia de desarrollo social.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- 1.-** Un apoyo económico para personas cuidadoras de familiares directos que sufren alguna condición de salud grave.
- 2.-** A quién va dirigido: Personas cuidadoras que habiten en toda la CDMX. Anteriormente solo era para los residentes en la Alcaldía Iztapalapa.
- 3.-** ¿Cuánto dura? 2025 a 2030 y su implementación será gradual.
- 4.-** ¿Qué necesito? Ser una persona cuidadora de familiares con alguna discapacidad o persona dependiente y vivir en cualquiera de las alcaldías de la CDMX.

# “Nos pone en el ojo mundial”: Clara Brugada confirma continuidad de la F1 en México

**Relevancia.** La Jefa de Gobierno de la CDMX explicó que uno de los motivos por los que la Fórmula 1 seguirá realizándose en la capital del país es por la derrama económica que representa

**Apoyo.** El gobierno capitalino buscará la ayuda de empresarios para poder realizar con éxito el GP de México en el Autódromo Hermanos Rodríguez

**Junior Carteaño**

A pocos días de la realización del Gran Premio de México 2024, los amantes del deporte motor recibieron una excelente noticia, esto después de que la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, confirmó la continuidad de la Fórmula 1 en el país.

El contrato de la F1 con México culmina en 2025, hecho que generaba cierta incertidumbre entre los aficionados del automovilismo, pues pese a que era de conocimiento público que había pláticas de renovación, aún no estaba nada confirmado.

Por lo tanto, la militante de Morena despejó las dudas sobre la continuidad de esta competencia en el Autódromo Hermanos Rodríguez, al asegurar que es un evento que pone al país en el foco internacional, además de destacarlo como uno de los mejores or-

ganizadores.

“En cuanto a la Fórmula 1, declaré que es de interés que continúe cada año en la Ciudad de México porque pone a la CDMX en un ojo mundial. También, se valora a la ciudad como uno de los mejores organizadores a nivel mundial”, mencionó en conferencia de prensa.

Asimismo, Clara Brugada explicó que la presencia del *Gran Circo* representa una derrama económica importante, siendo uno de los principales motivos por los que se le dará continuidad. Además aseguró que el apoyo de empresarios será clave para la realización del evento.

“La Fórmula 1 provoca derrama económica, turismo, crecimiento y pone a la Ciudad de México como un lugar con todas las potencialidades para temas culturales, económicos”, añadió.

“Queremos que continúe la F1 y lo vamos a hacer con la fórmula que nuestra presidenta Claudia Sheinbaum lo hizo, con el apoyo de muchos empresarios que quieren la competencia en la ciudad”, sentenció.

Es importante mencionar que la Fórmula 1 regresó a territorio azteca con el Gran Premio de México del 2015. Desde ese entonces, año con año se ha realizado este evento, a excepción del 2020, cuando fue suspendido por el tema de la pandemia.

El auge del deporte motor en suelo nacional tiene que ver, en su mayoría, con la presencia de Sergio *Checo* Pérez, quien lleva

compitiendo en la máxima categoría del automovilismo desde 2011. De hecho, el tapatío ha subido al podio en México en dos ocasiones, cuando terminó en tercer lugar en 2021 y 2022, corriendo para la escudería Red Bull.

Para dimensionar el impacto de la Fórmula 1 en la CDMX, es importante destacar que este 2024 el Gran Premio de México rompió su propio récord de asistencia, ya que el Autódromo Hermanos Rodríguez logró reunir un total de 404 mil 958 personas entre los tres días de actividades, superando a los 400 mil 639 espectadores de 2023.

Incluso, la secretaria de Turismo de México, Josefina Rodríguez Zamora, informó que el evento dejaría una derrama económica de 19 mil 550 millones 821 mil pesos para este 2024; es decir, un 13.8% más que en 2023, lo que refleja el éxito rotundo que representa la Fórmula 1 en el país, pues la cantidad de adeptos crece año con año.

## CIFRAS

# 9

carreras de Fórmula 1 se han realizado en México desde su regreso en 2015.

# 404

mil 958 personas reunió el GP de México este 2024.

Continúa en siguiente hoja





Fecha 30.10.2024	Sección Primera	Página 14
---------------------	--------------------	--------------

**238** mil turistas llegaron a la CDMX para presenciar la F1 este año, de acuerdo con la Sectur.

## “La Fórmula 1 provoca derrama económica, turismo y crecimiento en la Ciudad de México”

**Clara Brugada**

Jefa de gobierno de la CDMX



## OPERATIVOS CONJUNTOS

## Marinos patrullan calles para inhibir delitos

**La Semar desplegará elementos de infantería en alcaldías como la Cuauhtémoc**

**POR RAÚL FLORES**  
rflores@gmm.com.mx

La Secretaría de Marina-Armada de México (Semar) desplegó diversas células de infantería en zonas consideradas de alta incidencia delictiva, con apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Los despliegues de seguridad se realizan con células de 20 elementos de infantería y arrancaron en las alcaldías Xochimilco y Cuauhtémoc, uno de ellos se llevó a cabo en

la colonia Morelos.

Durante esta operación, cuya finalidad es disminuir los índices de inseguridad, efectivos navales lograron la detención de un hombre en posesión de réplicas de armas de fuego.

La Secretaría de Marina cuenta con un coordinador de seguridad en la capital, el cual funge como enlace entre dicha dependencia federal y las autoridades locales.

Los elementos navales son apoyados por 250 elementos de la Policía Preventiva, quienes también estuvieron en el cruce de Panaderos y Ferrocarril de Cintura.

En tanto, autoridades de la SSC detallaron a este día-

rio que los agentes serán desplegados en distintos puntos prioritarios que tienen localizados en la zona, donde el fin de semana pasado se registraron tres agresiones a balazos que dejaron como saldo cuatro muertos y tres heridos.

Por otra parte, la jefa de Gobierno, Clara Brugada, dijo que los operativos en Tepito buscan prevenir actos violentos.

## 20 MIEMBROS

de la Secretaría de Marina-Armada de México participan en cada grupo que es desplegado en la ciudad.



Foto: Especial

Personal de la Secretaría de Marina y de la SSC implementaron ayer dispositivos de seguridad en la colonia Morelos.



## Trabajo en iniciativa de ley

# Anuncia Brugada inversión de 60 mil mdp para sistema de cuidados

**LA JEFA** de Gobierno indica que cada año se construirá infraestructura para ello; objetivo, mejor distribución entre hombres y mujeres; CDHCM pide atender necesidades sectoriales

**| Por Eunice Cruz**  
eunice.cruz@razon.com.mx

**L**a Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, encabezó el lanzamiento del Sistema Público de Cuidados, el cual contempla una inversión de alrededor de 60 mil millones de pesos; es decir, 10 mil millones por año, explicó que el proyecto consiste en tres R: Revalorar el trabajo doméstico, reducir las tareas del hogar y redistribuir el trabajo de casa que no es remunerado.

En el marco del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, la mandataria capitalina expuso que con dicho presupuesto se contempla la construcción de las 100 Utopías, entre otros centros que deben iniciarse desde cero, también, el resto de atenciones en materia de educación, salud, grupos vulnerables y programas sociales.

"Haciendo un cálculo del sexenio, considero que alrededor de 10 mil millones de pesos anuales se tendrían que estar destinando para lograr que en seis años pudiéramos tener un avance significativo de este programa, porque implica construcción de infraestructura, operación del mismo, programas de transferencias económicas, trabajo de prevención de salud, educación y en lo que ya existe", dijo en conferencia.

Brugada Molina mencionó que se trabaja en la Ley del Sistema Público de Cuidados bajo la perspectiva de que las tareas puedan dividirse entre el Gobierno capitalino y las alcaldías para que en un mediano o largo plazo se puedan garantizar mejores oportunidades para personas con discapacidad, adultos mayores, infancias, mujeres, entre otras.

La funcionaria local adelantó que en el siguiente periodo de sesiones del Congreso de la Ciudad de México se va a presentar propuesta del sistema público de cuidados, confió en que los legisladores

respaldarán el proyecto, ya que considero que se trata de una deuda histórica.

El Sistema Público de Cuidados promueve el programa "Desde la Cuna", la creación de 200 centros de cuidado y desarrollo infantil, cooperativas de personas cuidadoras, así como la ampliación del número de escuelas de tiempo completo, por lo que se hará un acuerdo con el Gobierno federal para que los fines de semana se pueda promover el arte, cultura, deporte y ciencias en planteles escolares.

"También estaremos impulsando el derecho a la alimentación para la población en general, se llevarán a cabo centros de rehabilitación para personas con discapacidad con servicios adecuados para las distintas discapacidades, llevaremos a cabo casas de día para la convivencia y bienestar de las personas mayores, estaremos construyendo residencia y para la población en general habrá programas de salud preventiva", indicó.

Brugada Molina sostuvo que echará a andar espacios para atender la salud preventiva, en los cuales habrá atención psicológica, médico general, dental, ginecología, pediatría, geriátrica, así como servicio de mastografía y laboratorios clínicos.

La secretaria de Inclusión y Bienestar Social, Araceli Ramírez, comentó que la población que tiene necesidades de cuidado en la capital asciende a tres millones de personas y quienes más lo requieren son las infancias de cero a cinco años, además, las personas que no pueden realizar ninguna actividad por sí mismas son 126 mil.

La funcionaria subrayó que en la capital un millón 248 mil mujeres brindan cuidados frente a 660 mil hombres, y 40 por ciento del total de personas cuidadoras tiene entre 18 y 40 años, mientras que 50 por ciento es mayor de 40 años y 10 por ciento es menor de edad.

"Hay una complementariedad y hay niñas y niños que están realizando esta

actividad misma inclusive, hay un cuidado como transversal: los adultos mayores cuidan a niños y hay niños que cuidan a adultos mayores, entonces hay este tipo de diferenciación", abundó.

Añadió que las personas cuidadoras dedican alrededor de 40 horas a la semana, pero las mujeres lo hacen en promedio 51 horas, en comparación de los hombres, que lo hacen 22 horas. En ese sentido, explicó que hay una combinación de carencias, tanto de ingresos como de necesidades básicas.

Durante el conversatorio "Cuidados: Misión u Omisión", que organizó Movimiento Ciudadano en el Congreso local, la comisionada de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández, comentó que en las diferentes etapas de la vida, la ciudadanía necesita cuestiones que aporten al cuidado, autocuidado o prestación de cuidados.

La *ombudsperson* indicó que hay barreras en la discusión del derecho al cuidado, ya que hay diversos estigmas o ideas "colonialistas" respecto a la formación de las personas, por lo que consideró que se debe atender las necesidades específicas de cada sector.

"Llegar a decir 'todos los derechos para todos y todas' se dice fácil, pero requiere de una mirada que analice el contexto, que vea las particularidades en términos de los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución que nos dice que tenemos que tener esta mirada diferenciada, este apoyo diferenciado", sostuvo.

Ramírez Hernández añadió que las autoridades tienen la obligación de atender los cuidados que requieren las personas en sus diferentes necesidades, pero actualmente no se cuenta con las condiciones para operar de la manera adecuada; sin embargo, dijo que no es justificación para retroceder derechos humanos.



Continúa en siguiente hoja

## EL DATO

**EL PASADO** 5 de septiembre el diputado local de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, presentó una iniciativa de ley para el Sistema Integral de Cuidados.

### 10

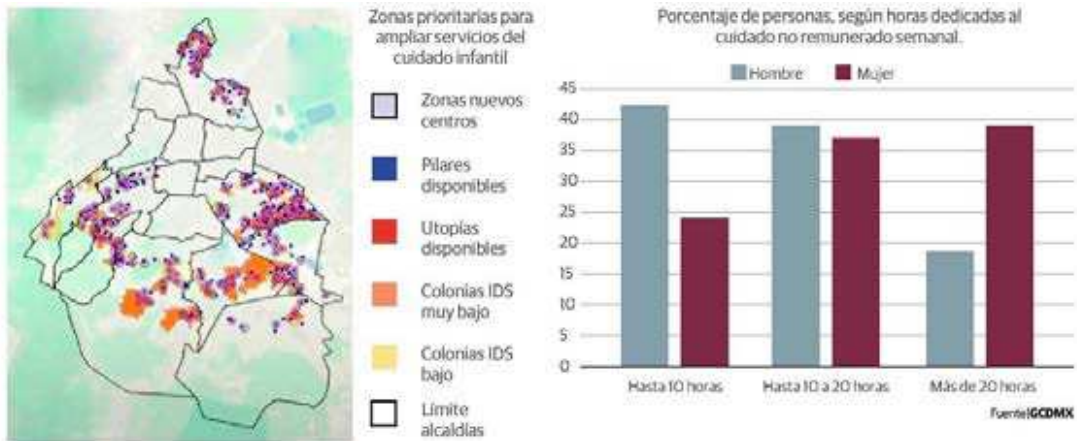
**Por ciento** de las personas dedicadas al cuidado es menor de edad

### 11.6

**Por ciento** aporta el trabajo doméstico al PIB de la Ciudad de México

## EQUIDAD EN EL TRABAJO

Entre los objetivos del Sistema Público de Cuidados es una mejor distribución de esas labores y la atención de niñas y niños.



CLARA Brugada (centro) junto a parte de su gabinete, ayer, en conferencia.

# El C5 debe ser arropado por la ciudadanía: Guerrero Chiprés

La visión del nuevo Centro de Comando va dirigida a construir un ecosistema de seguridad que integre los esfuerzos de organismos públicos, privados y de la sociedad

La administración de Claudia Sheinbaum al frente de la CDMX

logró reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en la Ciudad de México en los últimos cinco años, una tendencia que a decir de Salvador Guerrero Chiprés, nuevo titular del C5, es un "fenómeno único en el mundo".

Ahora le toca a él tomar la batuta del sistema de vigilancia más importante de la capital del país y en su plan de trabajo contempla la participación de todos los sectores, incluyendo a los capitalinos.

Además de los dispositivos

móviles, propone canales de comunicación directa entre los ciudadanos y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano, así como un sistema de alertas y botones de auxilio, todos colaborando para reducir la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad. **PAG 12 y 13**

**CARA A CARA**



*Juan Manuel Jiménez dialoga con el jefe del C5 para nuestras redes sociales. Escanea el QR para ver el video*





Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 5  
\$ 429300.00  
Tam: 1620 cm2



# El C5 debe ser arropado por la ciudadanía: Guerrero Chiprés

*El nuevo titular del C5 propone un enfoque en el que la tecnología y la participación ciudadana sean claves para una seguridad efectiva en la Ciudad de México. Con una visión de transparencia y colaboración, busca que la comunidad se sienta "parte" de la estrategia, construyendo una confianza esencial para enfrentar los desafíos de seguridad actuales*

## Entrevista Gerardo Mayoral y Juan Manuel Jiménez

Salvador Guerrero Chiprés, conocido por su labor en el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, y ahora al frente del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) tiene en mente una ambiciosa visión: crear un C5 que no solo sirva como el centro tecnológico de seguridad en la capital, sino que también fortalezca la colaboración entre ciudadanía e instituciones.

En entrevista con Crónica, el funcionario elegido para comandar esta dependencia de la mano de la jefa de Gobierno, Clara Brugada, destaca la relevancia de aplicar su experiencia en un organismo que ahora, considera, tiene el

potencial de convertirse en un eje central de la seguridad capitalina. Durante la plática, Guerrero comparte su plan de acción para los próximos años, enfocado en el desarrollo de tecnología avanzada, la ampliación de la red de cámaras de videovigilancia y, sobre todo, en la creación de una conexión más estrecha con la comunidad.

“La gestión en el Consejo Ciudadano fue clave para entender la necesidad de incluir a la sociedad en la estrategia de seguridad. La experiencia acumulada y los mecanismos de colaboración serán esenciales en el C5”, comenta Guerrero, a la vez que subraya que su gestión buscará, sobre todo, una articulación social y política que dé como resultado una institución más efectiva y cercana a la ciudadanía.

**CONSTRUYENDO SOBRE BASE SÓLIDA**  
Continúa en siguiente hoja

Guerrero reconoce el trabajo realizado por su antecesor, Juan Manuel García Ortegón. “Es fundamental dar continuidad a una labor de calidad, y creo que es posible construir sobre una base ya sólida”, afirma. Para Guerrero, la administración del C5 ha evolucionado significativamente en los últimos años, en especial en términos de eficiencia y tecnología, y su objetivo es llevar esa evolución al siguiente nivel. En este sentido, se ha propuesto implementar una administración rigurosa, guiada por una visión de modernización tecnológica y mayor participación ciudadana.

Clara Brugada, ya ha planteado la ampliación de cámaras de videovigilancia y una interacción más directa con la ciudadanía como elementos esenciales para su plan de seguridad. En este sentido, Guerrero se muestra totalmente ali-

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Metrópoli</b>	Página <b>PP-12-13</b>
----------------------------	-----------------------------	---------------------------

neado con esta visión, enfatizando que la colaboración y la percepción de seguridad se han convertido en aspectos críticos de la vida en la Ciudad de México.

“Es más difícil ahora reducir la incidencia delictiva, dado que se han logrado mejoras notables; sin embargo, cada punto porcentual representa un reto adicional, un poco como cuando se intenta perder peso después de haber alcanzado una meta inicial”, explicó, utilizando esta metáfora para ilustrar el complejo proceso de lograr una seguridad sostenida.

**UN C5 CIUDADANO**

Una de las principales metas de Guerrero Chiprés es la ampliación de la red de cámaras de videovigilancia en la ciudad. En coordinación con Clara Brugada, se prevé añadir entre 50 mil y 60 mil cámaras adicionales, una cifra que busca dar respuesta a las áreas de la ciudad con menor cobertura y donde la criminalidad sigue siendo un desafío.

Guerrero considera que estas cámaras no solo deben cumplir con su función de vigilancia, sino también generar una sensación de seguridad en la ciudadanía. Sin embargo, resalta que la tecnología por sí sola no basta; la participación de los ciudadanos es esencial para crear un verdadero sistema de seguridad colaborativa.

“El C5 debe ser arropado ampliamente por la ciudadanía. En lugar de que sea solo un aparato tecnológico, queremos que la comunidad se sienta parte de él y que su propia mirada sea una extensión de la vigilancia”, señala.

Para lograr esto, está evaluando la posibilidad de establecer canales de comunicación directa entre los ciudadanos y el C5, más allá de los dispositivos móviles, a través de un sistema de alertas o botones de auxilio. Este enfoque busca maximizar la participación ciudadana y, al mismo tiempo, hacer más accesible el sistema de reporte para que cualquier persona pueda notificar un incidente rápidamente.

Guerrero Chiprés tiene claro que el éxito de su plan para el C5 no depende únicamente de su funcionamiento interno, sino también de la colaboración estrecha con otras instituciones de seguridad en la capital y zonas aledañas.

“Es vital la cooperación con la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de

Seguridad Ciudadana y con fuerzas federales como el Ejército. La seguridad debe ser un esfuerzo compartido y bien articulado entre todas las partes”, explica, y resalta la importancia de eliminar redundancias y fortalecer la complementariedad entre las instituciones.

Además, comentó que uno de sus objetivos es construir un ecosistema de seguridad que integre los esfuerzos de organismos públicos, privados y sociales. En su opinión, cada sector tiene un rol que cumplir en el mantenimiento de la seguridad, y la vigilancia debería ser una tarea compartida, donde el C5 actúe como un punto de convergencia de información y monitoreo.

**COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**

De acuerdo con el funcionario, la administración pasada de Claudia Sheinbaum logró reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en la Ciudad de México en los últimos cinco años, una tendencia que Guerrero describe como un “fenómeno único en el mundo”.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que los índices de criminalidad han disminuido de forma constante, y la percepción de inseguridad también ha mostrado mejoras, lo cual refuerza la confianza en el modelo de seguridad implementado. Este logro, según Guerrero, es un testimonio del trabajo coordinado y eficaz de las autoridades y la ciudadanía.

Para él, esta tendencia marca un precedente que se debe mantener y fortalecer. En su rol como líder del C5, buscará consolidar la estrategia existente, optimizando el uso de la tecnología y manteniendo el enfoque en la participación ciudadana.

“La seguridad en la ciudad no puede depender solo de las instituciones, sino que debe ser una responsabilidad compartida. Cada ciudadano tiene un papel que desempeñar, y queremos facilitar esa colaboración”, subrayó.

Como parte de su agenda para el C5, Salvador Guerrero tiene en mente optimizar el sistema de botones de auxilio y fortalecer la alerta sísmica.

Estos sistemas, que representan dos de los mecanismos de seguridad más importantes de la ciudad, requieren una revisión constante para asegurar su efectividad. Guerrero mencionó que

planea realizar mejoras tanto en la cobertura como en la tecnología de los botones de auxilio, y que el C5 explorará la posibilidad de establecer alianzas con centros comerciales, empresas y organizaciones para crear una red de seguridad aún más amplia.

En cuanto a la alerta sísmica, comenta que esta seguirá siendo una prioridad para su administración en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.

“La Ciudad de México tiene un riesgo sísmico considerable, y nuestro compromiso es garantizar que el sistema de alerta funcione sin fallas. Debemos optimizar las herramientas tecnológicas y, al mismo tiempo, hacer partícipes a todos los sectores de la sociedad para que la respuesta ante emergencias sea ágil y eficiente”, afirmó.

**MÁS ALLÁ DE LA CDMX**

Para Guerrero Chiprés, el futuro del C5 está en su capacidad para transformarse en un centro de seguridad que no solo sea tecnológico, sino profundamente ciudadano. Su visión para la institución incluye un esfuerzo sostenido para integrar la participación ciudadana en todas sus operaciones, así como la creación de mecanismos de colaboración más efectivos entre los sectores público y privado.

Con una estrategia de seguridad metropolitana, la expansión de la red de cámaras y un enfoque en la vigilancia compartida, Salvador Guerrero Chiprés espera presentar en los próximos días un proyecto detallado que marque el inicio de una nueva etapa para el C5 y la seguridad en la Ciudad de México.

“Estamos ante un momento crucial para la seguridad de la capital. El C5 tiene el potencial de convertirse en el centro de esta nueva era, donde la tecnología, la colaboración ciudadana y la estrategia metropolitana se unan para hacer de la Ciudad de México un lugar más seguro para todos”, concluye.



Estamos ante un momento crucial para la seguridad de la capital. El C5 tiene el potencial de convertirse en el centro de esta nueva era, donde la tecnología, la colaboración ciudadana y la estrategia metropolitana se unan para hacer de la Ciudad de México un lugar más seguro para todos



Guerrero Chiprés busca la efectividad de botones de auxilio y fortalecer la alerta sísmica.





Fecha 30.10.2024	Sección Metrópoli	Página PP-12-13
---------------------	----------------------	--------------------



**“Es una gran oportunidad para diseñar una estrategia de seguridad más robusta que considere no solo los desafíos de la capital, sino también las necesidades de sus vecinos”.**



# CONGRESO DE LA CDMX



# Preven Parlamento Metropolitano en 2025

EDUARDO CEDILLO

El Congreso capitalino se encuentra trabajando para que en 2025 se instale formalmente el Parlamento Metropolitano.

“Quedamos en los siguientes días para tener una reunión de trabajo para la ruta hacia la conformación del Parlamento Metropolitano”, señaló el presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Alberto Vanegas.

Vanegas indicó el lunes, durante la instalación de la Comisión que preside, que una de las prioridades de su gestión al frente del grupo de trabajo será fomentar la coordinación legislativa entre las entidades y la instalación del Parlamento Metropolitano.

Con motivo de ello, el morenista entabló diálogos y asistió a la sesión de instalación de la Comisión de

Desarrollo Metropolitano en el Congreso del Estado de México.

En su toma de protesta, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, prometió un cabildo metropolitano con la intención de un Gobierno coordinado entre la Ciudad de México, el Estado de México e Hidalgo.

De hecho, es parte de las funciones de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, a cargo de Alejandro Encinas.

A la par de la Jefatura, el Congreso de la CDMX comenzó la Legislatura con la intención de crear una coordinación entre las entidades.

De acuerdo con Vanegas, el parlamento se conformaría con las comisiones de Desarrollo Metropolitano de los tres congresos y sus respectivas Juntas de Coordinación

Política (Jucopo).

“Se estaría instalando hasta el siguiente año, lo que queda de este año vamos a trazar la ruta y, hacia el siguiente año, vamos a instalar ya el Parlamento Metropolitano”, explicó.

Una de las prioridades centrales será legislar respecto a la Policía Metropolitana, uno de los anuncios que realizó Brugada durante la instalación de su Gabinete de Seguridad y que busca crear un órgano que tenga jurisdicción en las tres entidades.

“Otro tema tienen que ser las medidas medioambientales y agua. Son como las tres más importantes”, detalló el diputado morenista.

Mientras la instalación del Congreso coordinado avanza, el diputado apuntó que se buscará trabajar en propuestas que podrían plantearse posteriormente.



## Congreso capitalino discute hoy la reforma

**ALBERTO ACOSTA**

*-metropoli@eluniversal.com.mx*

El pleno del Congreso de la Ciudad de México sesionará este miércoles para discutir, y en su caso aprobar, el dictamen de la iniciativa de la jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, mediante el cual propone implementar la licencia de conducir permanente.

Este martes, en conferencia de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo), se aprobó, por mayoría de votos, incluir la discusión de dicho proyecto de dictamen en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno del Congreso local, programada a las 10:00 horas de este 30 de octubre.

La iniciativa consiste en adicionar un inciso B y recorrer los subsecuentes del artículo 299 del Código Fiscal de la Ciudad de México para establecer que la licencia para conducir vehículos particulares, con vigencia permanente, costará mil 500 pesos.

En los artículos transitorios se detalla que la Secretaría de Administración y Finanzas constituirá un fideicomiso público sin estructura para recibir y administrar los recursos que deriven de los derechos por la licencia permanente, a fin de que se destinen a transporte y movilidad. ●



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Metrópolis</b>	Página <b>21</b>
----------------------------	------------------------------	---------------------



## TRAJINERAS, PATRIMONIO

A propuesta de la diputada Erika Lizeth Rosales, el Congreso capitalino exhortó a la Secretaría de Cultura local a que, en el ámbito de sus facultades y competencias, realice las acciones necesarias para emitir la declaratoria de las trajineras de Xochimilco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México.

La legisladora advirtió que la actividad turística y cultural de las trajineras enfrenta riesgos debido a las crecientes presiones de la urbanización y la contaminación de los canales. ● **Alberto Acosta**



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

# Repudian a diputada que calificó de “asesinato” el aborto de la menor otomí

La ultraderechista América Rangel fue criticada por legisladores de todas las bancadas, incluso del PAN

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Diputados de todas las bancadas del Congreso de la Ciudad de México, incluida la legisladora Daniela Álvarez, del PAN, condenaron las declaraciones de la ultraderechista América Rangel, quien aseguró que el caso de la niña Esmeralda, de 14 años, acusada de homicidio en Querétaro, se trató de un asesinato y no de un aborto espontáneo.

El pleno del Poder Legislativo capitalino rechazó el minuto de silencio “por el bebé” que pidió Rangel, luego de que representantes de todas las bancadas la acusaron de criminalizar a la víctima que fue abusada sexualmente.

La panista argumentó que su postura se basó exclusivamente en defensa del bebé; sin embargo, en su discurso hizo referencia a la investigación de la fiscalía de Querétaro, por lo que acusó que “el bebé nació vivo y lo estrangularon (...), es un bebé que murió injustamente”.

Tras sus declaraciones, Xóchitl Bravo, líder de Morena, señaló que la postura de la panista “es no tener madre”, al no considerar los derechos de la niña menor de edad.

Así también lo dijo la panista Daniela Álvarez, quien mencionó que la justicia que se debe exigir es por Esmeralda, y llamó a “no hacer un pronunciamiento irresponsable e irrespetuoso”.

Al respecto, la presidenta del Congreso, Martha Ávila, llamó a no criminalizar a una joven menor de edad por circunstancias estructurales que oprimen a las mujeres y, en particular, a las niñas.

Asimismo, exigió a las autoridades de Querétaro ceñirse a una investigación con perspectiva de género, con un enfoque que haga valer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

También requirió que en dicha entidad se adopten todas las medidas necesarias para que las mujeres y las niñas sean protegidas cabalmente en su desarrollo, en

sus derechos, en sus libertades y que “nunca más” se repita un hecho como éste.

“No podemos aceptar, bajo ninguna circunstancia, que se revictimice a esta niña y que ahora pretendan violentarla con toda la fuerza del Estado, cuando claramente ella es una víctima de un violador, de la violencia machista, del entramado institucional y de leyes opresivas y desventajosas para las mujeres que claramente violan la Constitución en el estado de Querétaro”, concluyó Ávila.

Por otra parte, el Congreso solicitó a la Corte información sobre la acusación de abuso sexual en contra de Ricardo N, trabajador del máximo órgano de justicia del país. Además, se exhortó a la Fiscalía General de Justicia local, y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a proporcionar un acompañamiento institucional a la víctima del posible delito de abuso sexual.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## Buscan prisión preventiva para quien cometa extorsión

POR GEORGINA OLSON

*georgina.olson@gimm.com.mx*

En el Congreso de la Ciudad de México se propuso que la extorsión se incorpore al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

La coordinadora de la bancada del PRI, Tania Larios, dijo que, según datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2023 se registraron más de 10 mil delitos de extorsión en todo el país, cifra 7% superior respecto a 2022.

En la argumentación, Larios dijo que la propuesta se debe a "la evolución del delito de extorsión en su incidencia y afectación al patrimonio".

"Se propone incorporar el delito al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva a que hace referencia el artículo 19 de la Constitución".

Por otra parte, Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa de Cuauhtémoc, presentó ayer una iniciativa de ley para aumentar las penas de cárcel a quienes cometen extorsiones a través de llamadas telefónicas o medios digitales.

Además, plantea la creación de Unidades de Investigación de Fraudes y Extorsión, dentro de la Fiscalía local. "La extorsión está avanzando a un paso alarmante, sólo en 2023, tuvimos 5 millones 762 mil 195 quejas por fraude cibernético a nivel nacional".



Foto: Tomada de 20

Como parte del combate a la extorsión, se presentaron dos iniciativas que intentan endurecer el castigo a este delito.



## Canal de Televisión del Congreso pide más presupuesto

Equipo insuficiente y falta de personal son algunos rubros señalados por el Canal de Televisión del Congreso capitalino, para cubrir satisfactoriamente sus actividades legislativas, solicitó un presupuesto de 20 millones de pesos anuales.

Integrantes del canal consideran que el monto es necesario para el arrendamiento de servicios, la adquisición de bienes audiovisuales como cámaras de video, iluminación y computadoras, así como la contratación de 33 prestadores de servicios profesionales.

Sobre este último punto, indicó que



**PROBLEMA.** Los trabajadores señalaron la falta de equipo y personal para llevar a cabo sus tareas.

actualmente no se cuenta con el personal suficiente para cubrir el total de solicitudes de transmisión requeridas por los legisladores.

“Nuestro personal trabaja largas jornadas de entre 12 y 15 horas, de forma ininterrumpida, sin descanso para tomar alimentos y sin certeza laboral”, señaló.

También indicó que los equipos son insuficientes y en muchos casos, obsoletos, ya que se trata de equipo antiguo

y en constante riesgo debido a fallas eléctricas o variaciones de voltaje.

“El año pasado tuvimos 10 caídas de señal, además de que nuestra lista de equipo dañado incluye tres cámaras dañadas, un play out, un logserver, una mac, dos monitores, entre otros”, informó.

Para 2024, se aprobó un presupuesto de 18 millones 287 mil 797 pesos para el canal del Congreso local. /RODRIGO CEREZO







CDHCDMX



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

## POR UN DESPIDO

### Se manifiesta mujer vs. **Nashieli Ramírez**

● Por un presunto despido injustificado de hace cinco años, Sara Cortés, extrabajadora de la **Comisión de Derechos Humanos** de la **Ciudad de México**, se manifestó este martes afuera del Senado de la República en contra de **Nashieli Ramírez**, actual ombudsperson en la **Ciudad de México**.

Esta protesta y huelga de hambre se realiza a unos días de que el Senado decida a la nueva titular de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**, cargo para el que compite **Nashieli Ramírez**, quien se ha convertido en la principal adversaria de la actual titular, Rosario Piedra Ibarra. /KARINA AGUILAR



Página 1 de 1  
\$ 6174.00  
Tem: 42 cm2



CNDH



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>16</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

## Coparmex llama a integrar a una CNDH autónoma

México requiere una Comisión Nacional de los Derechos Humanos fuerte, imparcial y autónoma, dijo la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

“Manifestamos nuestra inquietud por el proceso en curso para la elección del o la próxima titular de la CNDH para el periodo 2024-2029. Hacemos un firme llamado al Senado de la República para que este proceso sea transparente, legítimo e independiente, garantizando un organismo autónomo, imparcial y eficiente, alejado de cualquier tipo de injerencia partidista o corriente ideológica”.

Precisó que no puede limitarse

a ser un observador; debe asumir un rol proactivo, vigilante y comprometido, capaz de documentar y denunciar violaciones, emitir recomendaciones vinculantes y colaborar estrechamente con organismos nacionales e internacionales.

“Es esencial que la CNDH esté a la altura de este desafío, actuando como un contrapeso efectivo e investigando y denunciando cualquier tipo de vulneración, incluida aquellas que lleven a cabo autoridades del Estado”.

Reiteramos al Senado la necesidad de un proceso de selección que fortalezca a la CNDH como una institución confiable, imparcial y efectiva, cuya próxima titularidad consolide el Estado de Derecho.

“En Coparmex, reafirmamos nuestro compromiso de colaborar con los sectores público, privado y social”. /24HORAS



Página 1 de 1  
\$ 12789.00  
Tam: 87 cm2



*Sería sensato un entendimiento entre Morena y la sociedad crítica; las víctimas merecen una CNDH dispuesta a defenderlas.*

## ¿Otra CNDH?

En sus mañaneras, el ex-presidente criticó 50 veces al Centro Prodh. El martes pasado, su director, Santiago Aguirre, fue invitado por el Senado a opinar sobre la renovación del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Para entender el significado de la invitación a comparecer recordemos la inquina del anterior Presidente contra la sociedad organizada. En la mañana del 14 de febrero de 2019 se lanzó contra la “prensa conservadora, los movimientos sociales, los organismos civiles y los académicos amafiados”. Horas después, emitió la Circular Número 1: no se transferirían “recursos ... a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano”. Los condenaba por su “discrecionalidad, opacidad y corrupción”.

El Presidente se empeñó en asfixiar a estos gremios. Los aportes federales a los organismos civiles cayeron de 7,571 millones de pesos en 2018, a 441 en 2023 (Centro Mexicano para la Filantropía, Cemeñ), la publicidad oficial en la “prensa conservadora” se redujo al mínimo y los académicos estuvieron expuestos a las iras presidenciales. Algunos sucumbieron o fueron diezmados (como el CIDE). El Presidente fracasó debido a que la mayoría de los señalados resistió por razones que a continuación bosquejo.

El financiamiento privado e internacional a las OSC sustituyó al público, la mayor par-

te de los medios de comunicación independientes encontraron fórmulas para resistir y muchas universidades se atrincheraron en la autonomía.

Una parte del fracaso presidencial debe atribuirse a la pobreza argumentativa. El Presidente satanizó, pero nunca fundamentó los adjetivos lanzados contra gremios que respondían con hechos verificables y con una credibilidad ganada en las innumerables escaramuzas y batallas de la transición. Era una bilis tan personal, que hubo segmentos de Morena dispuestos a ignorar la cruzada del entonces Presidente.

Estuvo después la existencia de un sector de la sociedad que valora la independencia crítica de periodistas, activistas y académicos. Es una categoría difusa pero real. Entre 1971 y junio de 2024 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología becó a un millón 557 mil mexicanas y mexicanos.

Los ventorrillos de la historia se manifestaron durante la comparecencia sobre la CNDH organizada por el Senado la semana pasada. Participaron 14 representantes de organismos civiles de derechos humanos, siete de ellos provenían de OSC históricas que resistieron los embates presidenciales y coincidieron en la crítica a la gestión de Rosario Piedra. Su presencia, me explican, fue posible por las gestiones de senadores del PAN, PRI, MC y la aceptación de Morena. Fue particularmente llamativo el trato respetuoso que recibieron de

los presidentes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, Javier Corral y Celeste Ascencio (ambos morenistas).

Imposible decir si la cívica de esa jornada fue una floración pasajera del partido mayoritario o el inicio de una primavera de respeto a la pluralidad. No son claras las intenciones de la nueva Presidenta hacia estos gremios. Lo más sensato sería un entendimiento entre sociedad crítica y Morena centrado en los temas de seguridad y víctimas. Se acumulan nubarrones que anuncian huracanes de violencia criminal con la consecuente multiplicación de las víctimas.

Ante lo incierto del futuro, la semana pasada quedó constancia de la independencia crítica de los activistas por los derechos humanos que, al igual que sus contrapartes en la academia y el periodismo, están dispuestos a dialogar, pero no a capitular en el derecho a participar en la vida pública y a denunciar atropellos como el burdo asalto a la independencia del Poder Judicial.

En lo inmediato, las y los senadores deben atender el mesurado y claridoso mensaje de Aguirre: “la CNDH dejó mucho que desear” porque se partidizó y asumió “proyectos político electorales” que la desfiguraron. Seré más explícito: Rosario Piedra Ibarra fracasó porque olvidó que su principal función es estar con las víctimas.

Esta Rosario es una vergüenza para el movimiento mexicano de derechos humanos. Les

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera - Opinión</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

dio la espalda a su biografía y a las víctimas. Prefirió convertirse en tapadera y tapete de un movimiento político. México es un país de víctimas que se merecen, al menos, un titular de la [CNDH](#) dispuesto a defenderlas.

*Colaboró Vianey Gutiérrez.*



INFO CDMX



La discusión sobre la regulación de la IA en nuestro país está próxima a rendir frutos en el Congreso de la Ciudad de México, donde se prevé que en 2025 se discuta y, probablemente, se apruebe la primer ley en la materia

**CDMX, PUNTA DE LANZA EN REGULACIÓN**



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 9  
\$ 241922.00  
Tam: 3314 cm2



## #InteligenciaArtificial

# CDMX, PUNTA DE LANZA EN REGULACIÓN

**La discusión sobre la regulación de la IA en nuestro país está próxima a rendir frutos en el Congreso de la Ciudad de México, donde se prevé que en 2025 se discuta y, probablemente, se apruebe la primer ley en la materia**

POR DAVID MARTÍNEZ  
@TamarizDavid

**L**a Ciudad de México (CDMX) es la primera entidad del país que trabaja con el fin de emitir una regulación para el uso y aplicación de la inteligencia artificial (IA), con lo que se podría convertir en un referente a nivel nacional.

En México las autoridades federales y el Congreso de la Unión no han trabajado en este tema, a pesar del incremento en el uso de la IA para el trabajo, actividades escolares y el entretenimiento.

Recientemente este medio documentó cómo es que la población de nuestro país se relaciona con este tipo de tecnología. Datos de Business Application Services de Grant Thornton México, señalan que el 57 por ciento de la población mexicana ha interactuado con alguna herramienta de IA, mientras que el 55 por ciento la considera útil.

Además, según dicha organización, a nivel federal existen 19 iniciativas propuestas por legisladores para regular la IA; sin embargo, no hay una ruta clara para su aprobación.

Lo anterior podría cambiar en la capital del país, donde la iniciativa en cuestión fue propuesta por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protec-

ción de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) y, de acuerdo con diputados locales encargados de su dictaminación, se espera que sea aprobada para el 2025.

Si esto se concreta, la CDMX podría volver a ser punta de lanza en materia legislativa en la regulación de la IA, como lo fue al despenalizar el aborto en el año

2007, o cuando la capital del país fue pionera en materia de derechos sociales en 2009, al aprobar la reforma legal para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

### La necesidad de la regulación

Voces autorizadas en este tema, como la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), coinciden en que existen diversos riesgos en el uso de la IA que deben ser atendidos.

De acuerdo con la UNAM, el incumplimiento de las leyes de protección de datos personales, la violación de derechos de propiedad intelectual, la discriminación, el acoso cibernético, el robo o suplantación de identidad, la estafa o fraude

y el acceso ilícito a sistemas informáticos, son solo algunos de los riesgos al no tener conciencia de los impactos y los costos de no tener un marco regulatorio en ciberseguridad.

Aunado a esto, a los especialistas les preocupa el tema de que en México no desarrolle tecnología y sea solo un consumidor de ésta.

### La iniciativa capitalina que busca ser ejemplo

La iniciativa que fue presentada ante el Congreso de la Ciudad de México el pasado 24 de octubre por el InfoCDMX, busca regular el uso de la IA por parte de las instituciones públicas y los sujetos obligados, explicó en entrevista con *Reporte Indigo*, Patricia Urriza, diputada local de Movimiento Ciudadano y secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología del legislativo capitalino.

“La iniciativa busca regular la IA para los sujetos obligados y tomadores de decisiones, es inédita en México”, indicó la legisladora local, quien detalló que uno de los puntos más importantes de la iniciativa, es “que haya limitaciones en el uso de la inteligencia artificial por parte de los entes públicos”, así como que la información generada por la IA esté libre de noticias falsas.

“Nosotros entendemos que la inteligencia artificial es una herramienta poderosísima y que el Gobierno puede tomar decisiones de políticas en beneficio de las personas, pero también existe el riesgo de que se pueda vulnerar la información personal”, subrayó.

Urriza abundó en que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) hace recopilación y cruce de datos de placas de automóvil, registro civil, sistema penitenciario, información que puede ser procesada a través del uso de

la IA y debe ser resguardada de manera correcta.

“Esta iniciativa de ley busca regular los procesos en los que se puede utilizar la IA y se busca que los datos se puedan anonimizar para evitar violaciones a los datos personales de la ciudadanía”, agregó.

La diputada emecista afirmó que la iniciativa estará en estudio en las comisiones de Ciencia y Tecnología, así como en la de Transparencia y que será durante el mes de noviembre cuando haya un Parlamento Abierto para ser analizada, y que será en el 2025 cuando sea dictaminada y aprobada por el pleno del Congreso.

### El siguiente paso

Patricia Urriza hizo énfasis en que lo que plantea la iniciativa referida “no es suficiente”, por lo que un siguiente paso en materia legislativa, será crear una regulación para el uso de la IA por parte de empresas y plataformas digitales.

“Hay muchas plataformas que usan mal la inteligencia artificial y esto ha terminado en violencia de género en la edición de fotografías”, indicó la legisladora, quien añadió que se deben fincar responsabilidades a quienes generen productos digitales ilegales y a las personas que hagan uso de

estas herramientas para ejercer violencia sobre una persona.

“La empresa Meta no se hace responsable por cómo es usada su plataforma por la difusión de fake news, entonces necesitamos regular todo este tema”, puntualizó.

Es importante mencionar que, en enero de 2024, se presentó una iniciativa en el Congreso del estado de Nuevo León para sancionar la difusión de imágenes con contenido sexual generadas por IA. No obstante, dicha propuesta estaba centrada en evitar la difusión de imágenes generadas por IA con contenido sexual y que pudiera afectar a mujeres, no en regular la herramienta.

**Nosotros entendemos que la inteligencia artificial es una herramienta poderosísima y que el Gobierno puede tomar decisiones de políticas en beneficio de las personas, pero también existe el riesgo de que se pueda vulnerar la información personal”**

**Patricia Urriza**  
Diputada local y secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la CDMX

**La iniciativa para regular la IA fue propuesta por el InfoCDMX y busca normar el uso de la IA por parte de las instituciones públicas y los sujetos obligados, para evitar violaciones a los datos personales de la ciudadanía**

**A nivel federal existen al menos 19 iniciativas propuestas por legisladores para regular la IA; sin embargo, solo en la Ciudad de México parece haber una ruta clara para su dictaminación y eventual aprobación**

# MÉXICO Y LA IA

**Nuestro país ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en cuanto al crecimiento de empresas dedicadas a la inteligencia artificial en los últimos seis años, y sus aplicaciones gubernamentales cada vez son mayores**

**POR JOSÉ LUIS RAMOS**  
@otroproletario

**A**ctualmente, la inteligencia artificial es un negocio en el que se invierten más de 10 mil millones de pesos al año y genera más de 11 mil empleos en nuestro país. De acuerdo con el reporte "La era de la IA en México", elaborado por la plataforma de emprendimiento Endeavor, nuestra nación lidera el crecimiento en el número de empresas de IA en Latinoamérica, con una expansión de 965 por ciento entre 2018 y 2024.

No obstante, México se ubica en el segundo puesto en la región en cuanto a la adopción de la IA, solo detrás de Brasil que tiene 728 empresas dedicadas al ramo; mientras que en el territorio mexicano se contabilizan 362, las cuales se enfocan en la optimización y automatización de procesos, y desarrollan tecnologías como *machine learning*, *business intelligence*, analítica, *natural language processing* y robótica.

La Ciudad de México (CDMX) es la entidad con más empresas de este rubro, con el 49 por ciento (180 empresas), y los principales giros en donde se aplica la IA son los servicios financieros, el desarrollo de software y el comercio electrónico.

Jalisco se posiciona en segundo lugar, pues acumula el 10 por ciento de las empresas a nivel nacional (34); y donde las aplicaciones de la IA se emplean en soluciones que benefician a industrias en la automatización de tareas en rubros como la manufactura tecnológica, el *branding* y *marketing* y tecnologías de la información.

Después figura Nuevo León, que concentra el 9 por ciento de las empresas (32), donde los campos en los que dominan las aplicaciones de la inteligencia artificial son la logística, la manufactura y el *retail*.

Si bien uno de los principales retos para México es el desarrollo de estas tecnologías y no solo consumirlas, nuestro país tiene una brecha entre la educación y las habilidades requeridas por el mercado laboral.

Datos del Foro Económico Mundial señalan que aunque hay casas de estudios como la UNAM, el Tecnológico de Monterrey, la

Universidad Panamericana y la Universidad del Valle de México que forman capital humano para esta área, alrededor del 40 por ciento de la fuerza laboral necesita reentrenarse.

Solo entre 2022 y 2023, en nuestro país más de 19 mil estudiantes se matricularon en ingenierías afines a la inteligencia artificial; sin embargo, datos de la encuesta de Endeavor sobre IA de 2024 señalan que egresados de carreras como Ingeniería en sistemas computacionales, Ingeniería

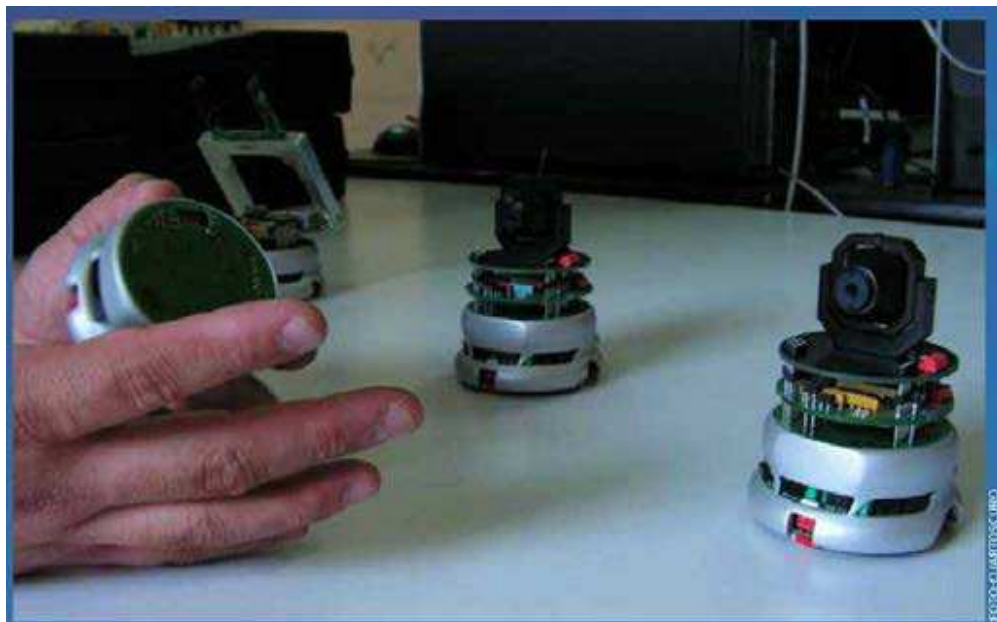
en software e Ingeniería en biotecnología son de los más difíciles de contratar.

### Gobierno tecnológico

En el último sexenio en la CDMX (2018-2024), el Gobierno local, a través de la ADIP buscó promover el desarrollo y la inclusión digital de la población con acciones como la creación de un motor analítico de *big data* para procesar grandes volúmenes de datos y herramientas de inteligencia analítica bidireccional.

Dicho modelo, busca ser replicado a nivel federal por la administración que encabeza Claudia Sheinbaum, e incluso, el Gobierno local de Clara Brugada ya planteó el control del tránsito mediante semáforos controlados por IA.

Es por esta razón que especialistas y organizaciones como la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial coinciden en la necesidad de un agenda de IA para México que requerirá de un marco de políticas públicas para el desarrollo ético y responsable de la inteligencia artificial en nuestro país.



# LOS RETOS DE LA 'LEY IA'

**La regulación de la protección de datos personales por los sujetos obligados en la Ley de transparencia abre el paso a una discusión más amplia sobre la regulación de la IA en México**

**POR JOSÉ LUIS RAMOS**  
@otroproletario

Continúa en siguiente hoja

Página 6 de 9

2024.10.30

**L**a presentación de la llamada iniciativa "Ley IA", como se le conoce al proyecto de Ley para el uso de inteligencia artificial y el tratamiento de datos personales para sujetos obligados en la CDMX, coloca a la Ciudad de México a la vanguardia en una discusión que está por comenzar, explicó a *Reporte indigo* el doctor en Comunicación Política e investigador de la Universidad Iberoamericana, Manuel Alejandro Guerrero.

El académico detalló que, aunque esta no es la primera ley de su tipo en el continente, porque está precedida por regulaciones en países como Perú y Estados Unidos, sí lo es en el caso de nuestro país y será clave para proteger los datos personales de los ciudadanos.

"Busca proteger a las personas y el uso de sus datos cuando sean tratados mediante modelos de inteligencia artificial por parte de los llamados sujetos obligados por la Ley de Transparencia; es decir, cualquier autoridad y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos, entre otros", puntualizó el académico.

Guerrero añadió que, si se aprueba la regulación, los sujetos obligados deberán cumplir con una serie de garantías y de obligaciones que con base en principios éticos que garanticen la seguridad y la privacidad de los datos personales.

"Es una ley bien interesante porque, por ejemplo, a diferencia de la que se aprobó en Perú el año pasado, que es una ley muy chiquita de 19 artículos, ésta tiene cerca de 73 artículos en donde detalla de una manera bien clara, cuáles son los alcances, los sujetos obligados, cómo se generan y cómo se audita la información. Es una ley, en este sentido, innovadora", sostuvo el doctor en Comunicación Política.

Cabe señalar que a nivel Latinoamérica, nuestro país es el segundo con más iniciativas en torno a la IA con 19, solamente superado por Colombia que registra 47 iniciativas, y seguido por Brasil y Chile con 14 iniciativas en la materia, respectivamente.

#### Las grandes plataformas

Aunque en el debate político ya se habla del combate y regulación de las *fake news* y del uso de herramientas de IA para violentar la dignidad de

las personas, lo cierto es que en el marco legal a discutirse en 2025 aún se escapan las grandes plataformas.

De acuerdo con Guerrero, las plataformas como Meta no se hacen responsables por el con-

tenido de terceros por vacíos legales sobre las regulaciones de internet en los años noventa en Estados Unidos. No obstante, subrayó que esto abre un debate amplio sobre el marco regulatorio.

El investigador de la Universidad Iberoamericana refirió que hay marcos normativos como la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea que pone a los derechos humanos en primer lugar y las plataformas como X, Google, YouTube o Instagram tienen que acatar la normativa.

"Esa vía de desarrollo legal que tiene la Unión Europea no

estoy tan seguro que la vayamos a tener en México. Si revisamos la iniciativa que estamos discutiendo, el tratamiento de datos personales claramente establece que se quiere una ruta alternativa a la de la Unión Europea, a la que se considera bastante más dura en su regulación", aclaró.

**Busca proteger a las personas y el uso de sus datos cuando sean tratados mediante modelos de inteligencia artificial por parte de los llamados sujetos obligados por la Ley de Transparencia; es decir, cualquier autoridad y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos, entre otros"**

**Manuel Alejandro Guerrero**  
Investigador de la Universidad Iberoamericana

Fecha 30.10.2024	Sección Portada	Página PP-12-15
---------------------	--------------------	--------------------

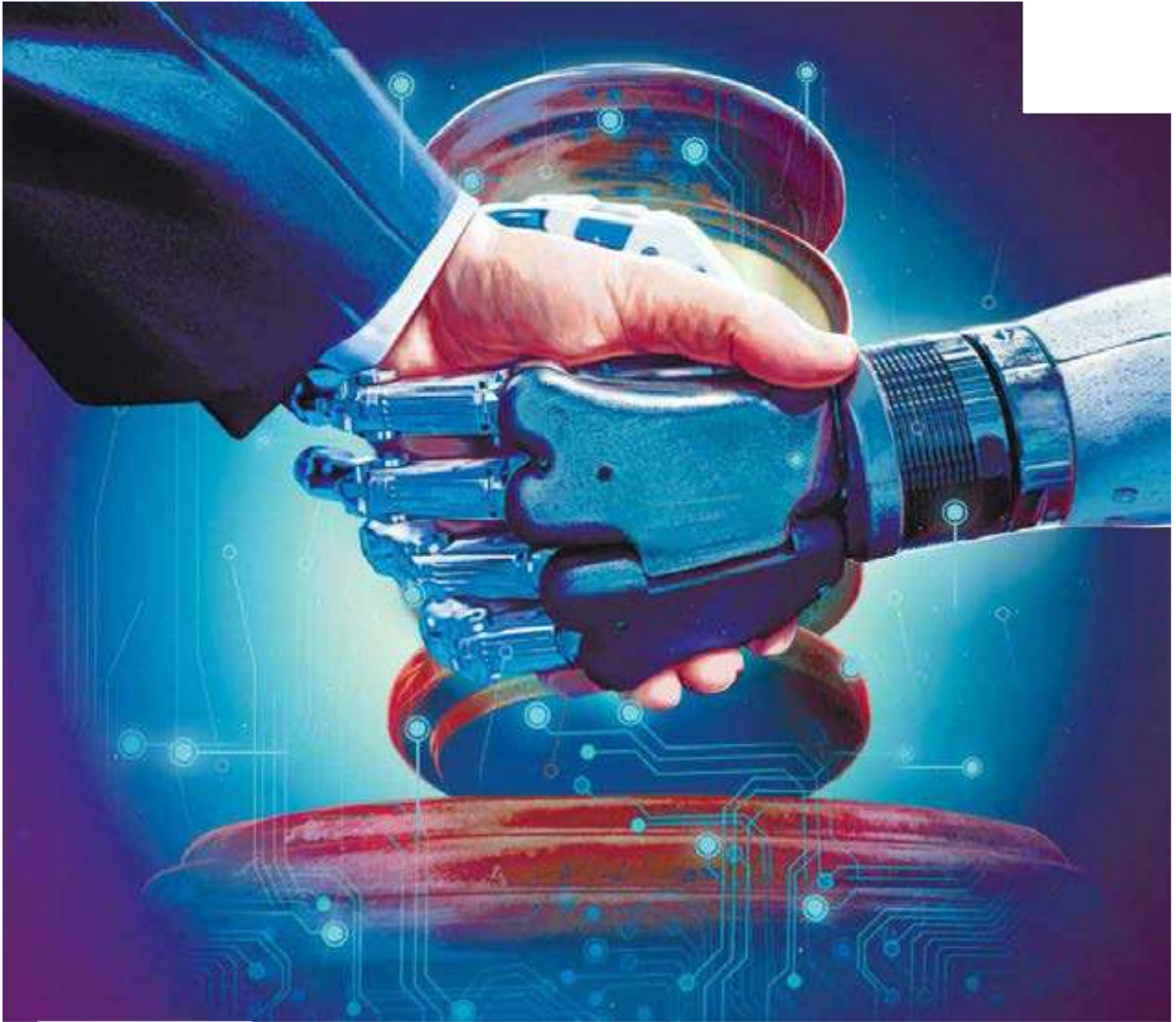
**A nivel Latinoamérica, nuestro país es el segundo con más iniciativas en torno a la IA con 19, solamente es superado por Colombia que registra 47 iniciativas, y seguido por Brasil y Chile con 14 iniciativas en la materia, respectivamente**



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Portada

Página  
PP-12-15







INAI



# Teléfonos de los servidores deben ser públicos: Inai

Arturo Rojas  
arturo.rojas@eleconomista.mx

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) dio a conocer, ayer, 29 de octubre, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), siete criterios de interpretación de las leyes en la materia, entre los que destaca que el número celular de los funcionarios públicos debe transparentarse.

Y es que el Inai estableció que el número de teléfono celular asignado a servidores es parte de los recursos otorgados para el cumplimiento de sus funciones.

Aunado a lo anterior, los teléfonos celulares no son de su propiedad, sino de las dependencias y entidades, y son estas las que los asignan a aquellos de acuerdo con el puesto y funciones que desempeñan.

Además de constituir una obligación de transparencia y otorgarse con motivo del puesto que ocupan, se utilizan recursos públicos, precisó el organismo garante.

### Otras interpretaciones

También se determinó que los precios unitarios de bienes en procesos de licitación pública son información accesible, lo que contribuye a la transparencia en las contrataciones gubernamentales.

Un criterio más fue lo referente al manejo de la información confidencial en casos de denuncias contra servidores públicos.

“Los involucrados en un procedimiento pueden mantener bajo reserva aquellos documentos que refieran a las acciones y/o decisio-

nes que alguno de ellos adoptará en el procedimiento respectivo, desconocidas para su contraparte”, detalló el Inai el cual añadió que, cuando éstas ya sean del conocimiento de ambas partes, no procederá su reserva.

Otro criterio es que los familiares de personas fallecidas pueden acceder a los datos personales contenidos en expedientes clínicos, siempre que se acredite la relación de parentesco y se presente un interés legítimo.

Por otro lado, se señaló que las respuestas a solicitudes de información no pueden redirigir a un folio diverso si este no incluye claramente la información solicitada. Es necesario que el documento señalado contenga los datos requeridos, evitando respuestas de incompetencia o inexistencia que nieguen el acceso de manera indirecta.

**El órgano de transparencia señaló también que las respuestas a solicitudes de información no pueden redirigir a un folio diverso si este no incluye claramente la información solicitada.**



El Inai publicó aplicaciones de la Ley de Transparencia en el DOF. Fuente: Inai/El Economista



# LOS SUELDOS SIN VELOS <sup>#Transparencia</sup> DE UN MILLÓN DE FUNCIONARIOS

**A casi un mes de la toma de protesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la plataforma Nómina Transparente, en la que es posible consultar los ingresos por cargo público de los funcionarios, se mantiene sometida a un proceso de actualización**

**POR DANIEL FLORES**  
@Daniel\_17flores

La consulta de los salarios de los servidores públicos del país resultaba complicada para la mayoría de los mexicanos hasta hace unos años, lo que generó diversos llamados de organizaciones civiles y de otros sectores de la población para mejorar los mecanismos de transparencia en el rubro.

Fue durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) cuando se dispusieron los sueldos de todas las personas adscritas a la administración

federal en una plataforma, desde el rango más bajo hasta los mandos superiores, incluido el puesto del Ejecutivo federal.

Si bien los sueldos de los funcionarios han sido públicos desde la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental de 2002, la SFP informó que inicialmente solo estaban disponibles 100 mil nombres, por lo que en los últimos años se han integrado a la base de datos 1.4 millones de servidores públicos junto con las remuneraciones que perciben.

Mientras que esta nueva administración federal se ha comprometido a mantener la

rendición de cuentas y, a unas semanas del inicio de esta gestión, han comenzado a observarse señales de actualización en el sitio de consulta pública, en el cual es posible verificar las remuneraciones de las personas que ocuparán cargos públicos en los próximos años.

Según el portal gubernamental Nómina Transparente, operado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), se encuentran disponibles 1.4 millones de personas que laboran en el sector público a lo largo de la República Mexicana.

De acuerdo con una revisión de *Reporte Indigo*, este sitio federal sigue actualizando la base de datos de los sueldos de los



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>16-17</b>
----------------------------	---------------------------	------------------------

funcionarios que asumieron cargos al inicio de la administración encabezada por Claudia Sheinbaum Pardo.

Hasta el momento, los sueldos que se pueden consultar en esta plataforma son los de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo ingreso mensual bruto es de 191 mil 846 pesos.

También aparece activo el registro de Jesús Ramírez Cuevas, quien estuviera a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social de Presidencia con el expresidente AMLO y quien, a partir del pasado 1 de octubre ocupa la titularidad de la Coordinación de Asesores de la Presidencia.

Aunque en este caso no se ha actualizado ni el puesto ni las remuneraciones. El salario que aparece aún es el de la administración federal anterior, de 188 mil 527 pesos mensuales.

Iván Escalante, actual titular de la Procuraduría Federal del

Consumidor y uno de los colaboradores más cercanos de Claudia Sheinbaum en los últimos años, aparece ya en esta plataforma.

De acuerdo con el sitio, el funcionario a cargo de esta dependencia federal recibirá en su primer mes de trabajo un total de 177 mil 970 pesos. Sin embargo, los nombres de los demás miembros del gabinete legal aún no se pueden consultar de manera directa.

Únicamente se encuentran disponibles algunos perfiles de funcionarios que integran el gabinete ampliado de la presidenta de México. Tal es el caso de Abraham Eugenio Carro Toledo, designado como director del Instituto Mexicano de la Juventud. El salario de este funcionario asciende a 156 mil 623 pesos mensuales.

#### **La antigua ruta para revisar salarios**

Pese a que el Gobierno federal habilitó recientemente esta herramienta de consulta y ha promovido este sitio como bandera de rendición de cuentas, en el Instituto Nacional de Transparencia (INAD) ya existía previamente un mecanismo para conocer los ingresos de la burocracia.

A través del Portal de Obligaciones y Transparencia (POT), que hoy forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del INAI, fue posible en años pasados consultar las remuneraciones de los funcionarios de los tres niveles de gobierno.

En la actualidad, los salarios también se pueden revisar en las declaraciones patrimoniales que los funcionarios deben presentar ante la SFP y son localizables en la plataforma llamada Declaranet. Solo los trabajadores de áreas de seguridad nacional y los organismos autónomos quedan exentos de este proceso de rendición de cuentas.

### **En la actualidad, los salarios también se pueden revisar en las declaraciones patrimoniales que los funcionarios deben presentar ante la SFP y son localizables en la plataforma llamada Declaranet**

**A través del Portal de Obligaciones y Transparencia (POT), que hoy forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del INAI, fue posible en años pasados consultar las remuneraciones de los funcionarios de los tres niveles de gobierno**

**Salarios de funcionarios**

**191,846**

pesos es el sueldo mensual bruto de la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, según aparece en Nómina Transparente



**188,527**

fue el sueldo mensual bruto de **Jesús Ramírez Cuevas** como vocero de la administración del expresidente **Andrés Manuel López Obrador**



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Primera

Página  
16-17





CONGRESO  
DE LA  
UNIÓN



# Divide Rosario Piedra a Morena en Senado

MAYOLO LOPEZ

La inclusión o no de Rosario Piedra en la terna para elegir al próximo titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dividió a morenistas en el Senado.

Un bloque ha rechazado considerarla y el presidente de la Cámara alta, Gerardo Fernández Noroña, señaló que no hacerlo sería “una descortesía”.

Al menos dos fuentes involucradas en el proceso de elección en el Senado confirmaron a a Grupo REFORMA que la hija de Rosario Ibarra Piedra Ibarra fue excluida de la terna que será sometida a consideración del Pleno.

El presidente de la Comisión de Justicia, el morenista Javier Corral, ha consultado entre los miembros de la bancada mayoritaria y

no pocos externaron su desacuerdo con la posibilidad de que Piedra Ibarra repita en la CNDH.

En la terna podrían figurar Nashieli Ramírez, titular de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, y el ex panista Jesús González Schmal.

Sin embargo, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, consideró que si Piedra no figura en la terna final de aspirantes a encabezar la Comisión, sería una descortesía y un maltrato indebido.

“Sería un trato incorrecto. Es la presidenta de la Comisión y por lo tanto es una firme aspirante. No hay ninguna razón para maltratarla”, repuso.

Se prevé que en la sesión del miércoles próximo, se presente la terna definitiva.





# Piden apresurar fallos sobre impugnaciones

ABEL BARAJAS

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, presentó una solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para darle atención prioritaria a la controversia constitucional y las acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la reforma judicial.

De acuerdo con registros judiciales, el morenista presentó desde el pasado viernes una solicitud de 5 fojas para urgir a los Ministros del Pleno a resolver cuanto antes las impugnaciones contra el decreto publicado el pasado 15 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación.

“Solicita a este alto tribunal la atención prioritaria para resolver la controversia constitucional 286/2024 y las acciones de inconstitucionalidad 164/2024, 165/2024, 166/2024, 167/2024 y 170/2024, promovida la primera por el Poder Ejecutivo de Guanajuato y las acciones por el Partido Revolucionario Institucional, Congreso del Estado de Zacatecas, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Político Democrático de Coahuila, respectivamente”, dice la solicitud de Noroña registrada con número de expediente 2/2024.

La Corte acordó iniciar el próximo 5 de noviembre

la discusión de las acciones de inconstitucionalidad presentadas por distintos partidos políticos.

Tanto la controversia constitucional como las acciones de inconstitucionalidad fueron turnadas a la ponencia del Ministro Juan Luis González Alcántara, quien el lunes hizo público su proyecto de sentencia respecto de las impugnaciones de los partidos políticos.

González Alcántara propone invalidar la elección popular de Jueces y Magistrados, pero mantener la de Ministros, integrantes del Tribunal de Disciplina y Magistrados de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



■ Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, en la sesión de ayer.



Avalan en Congreso Comité de Evaluación de perfiles judiciales

# Decidirán morenistas a candidatos para PJ

**Dan a funcionarios ligados a oficialismo decisión clave de lista de aspirantes**

MARTHA MARTÍNEZ

La definición de los perfiles para contender por cargos judiciales en la elección de junio de 2025 estará en manos de funcionarios ligados con Morena.

El Congreso de la Unión avaló a las cinco personas que integrarán el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, el cual revisará las candidaturas a Jueces, Magistrados, Ministros y miembros del Tribunal de Disciplina Judicial.

Entre los integrantes de dicho Comité hay funcionarios de Morena o personajes que han colaborado en administraciones de este partido.

El Poder Ejecutivo propondrá cinco más para integrar su Comité y el Poder Judicial otros cinco para el suyo, con lo que podría completarse una mayoría oficialista en el palomeo de candidaturas.

Los Comités de Evaluación, según la reforma judicial recientemente aprobada, deben integrarse por personas

“de reconocido prestigio en la actividad jurídica”, abogados titulados y sin antecedentes penales, además de no haber ocupado cargos partidistas.

Dicho Comité revisará expedientes de aspirantes a Jueces y Ministros y decidirá si cumplen requisitos para contender.

El Comité de Evaluación del Legislativo tiene una mayoría de personajes ligados con el oficialismo, los cuales fueron seleccionados en una negociación entre morenistas y aliados.

Es el caso de Andrés Norberto García, quien representó a Morena ante el Instituto Electoral de Tamaulipas en el pasado proceso electoral, así como el de Maday Merino, quien encabezó el órgano de transparencia de Tabasco.

En una situación similar está Maribel Concepción Méndez de Lara, quien en 2020 fue propuesta por el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador para ser Magistrada del Tribunal Superior Agrario; así como Ana Patricia Briseño, titular del Instituto de Transparencia de Sonora.

También fue avalada María Gabriela Sánchez, Magis-

trada del Tribunal de Justicia de Sinaloa.

Mientras el Senado aprobó la integración del Comité de Evaluación con el voto de 75 legisladores a favor y 40 en contra; en San Lázaro, 326 diputados votaron a favor y 102 en contra, con la ausencia de MC en el pleno.

Durante el debate, la diputada panista Paulina Rubio acusó que entre las propuestas hay personas cercanas a Morena y a sus aliados del PT y PVEM.

“Tenemos representantes del partido Morena en la Ciudad de México y personas que participaron o son simpatizantes del PT en Sonora, tenemos también a una consejera que fue señalada por llevarse mucho dinero después de terminar su encargo como consejera del Instituto Electoral de Tabasco”, acusó.

En su turno, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, afirmó que los perfiles propuestos cumplen con los requisitos previstos en la ley y como la Oposición, según argumentó, no propuso candidatos decidieron con los disponibles.



■ Maday Merino Damián



■ Ana Patricia Briseño Torres



■ Maribel Concepción Méndez



■ María Gabriela Sánchez





■ Electo para el Comité de Evaluación, Andrés Norberto García es conocido militante de Morena y fue su representante ante el Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Avala Congreso a calificadores de aspirantes a elección judicial**

# Ven farsa en comité; cumple, dice Morena

**Se abstuvo la Oposición de presentar sus propuestas**

MARTHA MARTÍNEZ  
 Y MAYOLO LÓPEZ

Los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo que revisarán las candidaturas a Jueces, Magistrados, Ministros y miembros del Tribunal de Disciplina Judicial, cumplen con los requisitos previstos en la ley, aseguró ayer Ricardo Monreal, coordinador de Morena en San Lázaro.

“Lo saben bien los coordinadores de los grupos parlamentarios, insistí ayer, insis-

ti la semana pasada, en que los que conforman la Oposición, minoría respetable, presentaran candidatas a este Comité de Evaluación.

No lo hicieron, declinaron el hacer pro-

puestas, por lo que nosotros no teníamos perfiles de valoración para poder seleccionar algunos perfiles más (...) como tenemos fechas fatales, 31 de octubre, tenemos que tomar la decisión”, indicó.

La Cámara de Diputados y el Senado avalaron ayer a Maday Merino Damían, Maribel Concepción Méndez De Lara, Ana Patricia Briseño

Torres, María Gabriela Sánchez García y Andrés Norberto García Repper Favila, como los integrantes de su Comité de Evaluación, que revisará los perfiles de los aspirantes a participar en la elección judicial.

Monreal afirmó que los perfiles propuestos cumplen con antigüedad en el ejercicio de la función, experiencia jurídica de al menos cinco años y no haber pertenecido ni haber sido dirigente partidista en los últimos tres años.

Durante la sesión, Movimiento Ciudadano abandonó el Pleno en rechazo al acuerdo.

La panista Paulina Rubio acusó que la terna de la mayoría –en su conformación no participó la Oposición pa-

ra no “convalidar” el proceso–, es una farsa porque entre los perfiles se encuentran personajes cercanos a Morena y a sus aliados del PT y del Partido Verde.

“Miren nada más lo que tenemos en el Comité de Evaluación, las joyas que van a evaluar a quien puede o no estar en una boleta. Tenemos desde hoy integrantes del Comité que fueron representantes del partido Morena en la Ciudad de México, tenemos también a personas que participaron o son simpatizantes del PT en Sonora, tenemos también a una consejera que fue señalada por llevarse mucho dinero después de terminar su encargo como consejera del Instituto Electoral de Tabasco”, indicó.

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 4

Rubio calificó la elección de Jueces y Magistrados como una “trampa” y un “cochupo” que inicia con la conformación del comité. “Pretenden hacerle creer al ciudadano que van buenos perfiles a las boletas, cuando

los perfiles que van a estar en una boleta son los que transiten por Morena”, reiteró. La priista Nadia Navarro advirtió que la reforma en materia de elección de juzgados en un “golpe mortal

a la democracia” y al Estado de derecho. La legisladora advirtió que el “mal llamado” Comité de Evaluación no es una propuesta seria. “En el PRI consideramos

que este proceso forma parte de una reforma avalada desde el poder y que se gesta en la venganza, trasgrede normas en materia internacional y es en perjuicio de todas y todos los mexicanos”, señaló.



DEL DICHO  
AL HECHO...

### Los examinadores

El Tribunal de Justicia y el Poder Judicial de la Federación se integrarán al Comité de Evaluación de la Reforma Judicial.

SONLIZARDOS	EDWARDS
<b>326</b> votos a favor y <b>102</b> en contra del PAN y del PRI.	<b>75</b> a favor y <b>40</b> en contra.

### LOS PERFILES

 <b>Maday Merino Damían.</b> Ex presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	 <b>Maribel Concepción Méndez De Lara.</b> En 2020, AMLO la propuso como Magistrada del Tribunal Superior Agrario.	 <b>Ana Patricia Briseño Torres.</b> Ex titular del Instituto de Transparencia de Sonora.	 <b>María Gabriela Sánchez García.</b> Magistrada del Tribunal de Justicia de Sinaloa.	 <b>Andrés Norberto García Repper Favila.</b> Representó a Morena ante el Instituto Electoral de Tamaulipas.
---	--	---	--	--



■ En señal de protesta, los legisladores emecistas pegaron en sus curules carteles con la leyenda: " No escuchan a nadie, quieren hacer lo que quieran. No seremos cómplices".



■ Antes de que iniciara la votación para integrar el comité de evaluación, los diputados de Movimiento Ciudadano abandonaron la sesión, entre ellos Raúl Lozano.

# Pierde PRI escaño; renuncia senadora

MAYOLO LÓPEZ

Después de protagonizar una misteriosa salida del pleno el día en que se votaba la inimpugnabilidad a la reformas constitucionales, la senadora Cynthia López Castro anunció su renuncia al PRI.

La semana pasada, López Castro abandonó el pleno minutos antes de que se votara la reforma, sin que hubiese quedado registro de su voto en el tablero electrónico.

Después de que el coordinador del grupo, Manuel Afiorve, informara que el grupo analizaría esa decisión, la senadora argumentó que se le había bajado la presión.

“Ya no comulgo con el partido. Ya no me siento a gusto”, argumentó ayer ante la prensa de manera sorpresiva. Posteriormente, López Castro fue vista en el Patio del Federalismo cuando la bancada de Morena había programado una conferencia.

Se especuló con que anunciaría la incorporación de la priista; pero, a la mera

hora, ningún senador de Morena se presentó.

Tras aclarar que no había entrado en contacto con ninguna otra bancada, López Castro —que en la campaña se vio favorecida con el dedazo del líder Alejandro Moreno para que pudiera buscar un escaño—, aclaró que permanecerá como independiente.

“Renuncio al PRI, les agradezco mucho. Seguiré recorriendo la CDMX para cumplirle a la gente”, comunicó.

La bancada tricolor, que antes había expulsado a Manlio Fabio Beltrones, se queda con 14 escaños.

Acompañado por los miembros de la bancada, “Alito” aclaró que, desde la noche del jueves pasado, se había decidido “separarla del grupo”.

“Le dimos todas las oportunidades, por eso le teníamos que dar tiempo al día martes a nuestra junta previa. tenía su derecho de audiencia, de hablar. Pero en estos cinco días ustedes vieron el

comportamiento en los medios, la sociedad y la ciudadanía juzgó, no el PRI, aquí no es un tema de nosotros. Hay una gran irritación, una gran molestia, porque hay que ser coherentes, claros y directos cuando estamos de cara a las y los ciudadanos y al electorado”, explicó el dirigente.

“Y entonces, se agotaron los puntos del orden del día, es público y notorio que antes de la reunión que llegara al grupo, porque tenía su derecho de audiencia, renunció públicamente al partido y bueno, nosotros platicamos, se agotaron los puntos y de manera unánime todos los senadores, violando el artículo 11 del reglamento, aprobaron unánimemente expulsar del grupo parlamentario del PRI a la senadora”.

“Alito” rechazó que la salida del pleno de López Castro tuviera como trasfondo un acuerdo suyo con Morena.



La senadora Cynthia López Castro anunció su renuncia a las filas del PRI. Argumentó que no comulga con el partido.



# Regatean retiro a Ministros

MAYOLO LÓPEZ

Primero aprueban la ley y luego la regatean. Pero los líderes parlamentarios de Morena, Gerardo Fernández Noroña y Ricardo Monreal, amagaron con no aceptar las renunciaciones de Ministros de la Suprema Corte para evitar que obtengan liquidaciones por dejar sus cargos.

Hasta la Presidenta Claudia Sheinbaum criticó ayer en la mañana que los Ministros renuncien y se vayan “con un montón de dinero”, en referencia a

las pensiones que les corresponden por ley.

Y es que, según lo aprobado, al dimitir los Ministros podrán tener derecho a sus haberes de retiro en un porcentaje proporcional al tiempo de su desempeño, tal como lo estableció la reforma judicial aprobada por el Congreso en septiembre. Ocho Ministros anunciaron su renuncia con fecha al 31 de agosto de 2025.

“En realidad ellos están declinando a participar en la elección de junio de

2025”, dijo el presidente del

Senado Gerardo Fernández Noroña. “Eso les da el derecho de irse con las alforjas llenas, que se vayan con su pensión en los términos vigentes, pero el pleno del Senado puede no aceptar las renunciaciones”, añadió.

El líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal reforzó eso y Sheinbaum enfatizó: “Si no presentan ahora su renuncia, ya no tendrían los haberes de retiro... que es un montón de dinero”.

## Analizan morenistas rechazar solicitudes de renuncia

# Acusan doble moral en amago a Ministros

**Advierten Opositores violación a derechos; cuestionan caso Sánchez y Zaldívar**

MARTHA MARTINEZ  
Y MAYOLO LÓPEZ

Diputados de Oposición acusaron a Morena de doble moral por “amenazar” a ocho Ministros con no aceptar sus renunciaciones para que pierdan sus haberes de retiro y, al mismo tiempo, tener en sus filas a dos ex Ministros que siguen obteniendo estos beneficios.

Los legisladores recordaron que durante la discusión de la reforma judicial en la Sala de Armas de Magdalena Mixhuca, la mayoría sal-

vaguardó los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial, por lo que ahora están obligados a cumplir con ese ordenamiento.

Noemí Luna, coordinadora de la bancada panista, dijo que el amago de la mayoría es una ridiculez y, de concretarse, representaría un atentado contra los derechos laborales de los Ministros.

La mayoría actúa con doble moral, indicó, ya que en sus filas hay ex Ministros que se siguen beneficiando de esa condición.

“Una ridiculez más, aparte de su narrativa perversa y, por supuesto, de concretarse sería un atentado contra los derechos laborales de

los Ministros, y lo digo con toda claridad: ¿cómo (Arturo) Zaldívar, cómo Olga Sánchez Cordero no renuncian a su pensión como Ministros? Creo que es un amago que no podrán cumplir”, señaló.

Para la legisladora, Sánchez Cordero y Zaldívar deberían de abstenerse de recibir recursos públicos, para que sean congruentes con lo que dicen.

Ayer, líderes de Morena en el Congreso deslizaron la posibilidad de que el Senado no acepte las renunciaciones de las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte para evitar que accedan a las liquidaciones por dejar su cargo.



El vicecoordinador parnista, Federico Döring, consideró que los Ministros que anunciaron su renuncia están enviando un mensaje de dignidad, al retirarse para que no exista un conflicto de interés cuando se discuta el fondo del proyecto circulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara, de invalidar parcialmente la reforma judicial.

El legislador aseguró que los Ministros tienen derecho a su haber de retiro. No obstante, la amenaza de la mayoría tiene su origen en el proyecto de González Alcántara.

“Si no hubiese circulado el proyecto para echar por la borda el 80 por ciento de la venganza judicial no estarían amenazando a estos

ocho Ministros con quitarles su haber de retiro. Los ex Ministros que están con Morena todavía gozan de esa prerrogativa y es claro que es un amago para tratar de amedrentarlos, para que no nos restituyan la justicia y la carrera judicial a todos los mexicanos”, indicó.

El coordinador del PRI, Rubén Moreira, señaló que la mayoría no puede rechazar las renunciaciones de los Ministros, porque sería violatorio de sus derechos.

“Están violando esos derechos y porque estamos ya en la antesala del rompimiento del orden jurídico en este País, de que si tú tienes un problema y al Estado mexicano y el partido oficial no le

parece, va a resolver lo que él quiera, y si se resuelve, además no lo obedece”, advirtió.

#### DESlizAN POSTURA

Líderes de Morena en el Congreso deslizaron la posibilidad de que el Senado no acepte las renunciaciones de las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte para evitar que accedan a las liquidaciones por dejar su cargo.

El presidente del Senado, el morenista Gerardo Fernández Noroña, consideró que la Suprema Corte está en rebelión contra la Constitución, y actúan de manera retadora contra el Poder Legislativo.

“Ellos están declinando a participar en la elección de

junio de 2025, ¿eso les da el derecho de irse con las alforjas llenas?, que se vayan con su pensión en los términos vigentes, pero el pleno del Senado puede no aceptar las renunciaciones. Al entregar sus renunciaciones quieren llevarse todos sus haberes”.

En el mismo sentido se pronunció el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal.

“Al que le corresponde revisar y aceptar las renunciaciones es al Senado, pero puede darse la hipótesis de que no las acepten y, si no las aceptan, las Ministras y los Ministros se quedarán sin haberes de retiro”, dijo Monreal.

## CHOCAN POSTURAS

✘ EN CONTRA	✔ A FAVOR
<p><b>///</b> En realidad ellos están declinando a participar en la elección de junio de 2025, ¿eso les da el derecho de irse con las alforjas llenas?”</p> <p><b>Gerardo F. Noroña</b> Presidente del Senado</p>	<p><b>///</b> Ahora, al que le corresponde revisar y aceptar las renunciaciones es al Senado, pero puede darse la hipótesis de que no las acepten”.</p> <p><b>Ricardo Monreal</b> Coordinador de diputados de Morena</p>
<p><b>///</b> Es un atentado a los derechos, y lo digo con toda claridad: ¿cómo (Arturo Zaldívar, cómo Olga Sánchez no renuncian a pensión?”</p> <p><b>Noemí Luna</b> Diputada del PAN</p>	<p><b>///</b> Sería violatorio de sus derechos (de los Ministros) Estamos ya en la antesala del rompimiento del orden jurídico en este País”.</p> <p><b>Rubén Moreira</b> Diputado del PRI</p>



# Morena y aliados avalan perfiles del Comité de Evaluación

La oposición en el Congreso acusa integrantes afines al oficialismo; la junta se instala hoy en el Senado



**ENRIQUE GÓMEZ  
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Morena y sus aliados en el Senado y en la Cámara de Diputados avalaron a los cinco candidatos propuestos por ellos para formar el Comité de Evaluación del Poder Legislativo federal, que se encargará de revisar los antecedentes de los aspirantes a la elección de ministros, magistrados y jueces de 2025.

La mayoría oficialista aprobó que dicho comité sea integrado por Maday Merino Damián, Andrés Norberto García Repper Favila, María Gabriela Sánchez García, Maribel Concepción Méndez de Lara y Ana Patricia Briseño Torres, quienes rendirán protesta y hoy instalarán el comité en el Senado.

Las bancadas de la oposición no postularon candidatos, reclamaron que se trata de perfiles afines al oficialismo y acusaron

un proceso amañado que se decidió en Tabasco y Zacatecas, en alusión a los estados de origen de los coordinadores de Morena, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, respectivamente.

Reclamaron que Andrés Norberto García Repper Favila fue representante de Morena ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y en 2023 también participó en un comité para elegir a cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), incluyendo a Guadalupe Taddei, presidenta de ese organismo.

En el caso de Maday Merino Damián fue consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de donde es originario el coordinador de Morena en el Senado, Adán Augusto López.

Ana Patricia Briseño Torres fue electa por Morena en 2023 para ser comisionada presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Maribel Concepción Méndez de Lara fue propuesta

en 2020 por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador para ser magistrada del Tribunal Superior Agrario, y María Gabriela Sánchez García fue magistrada del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa.

En la Cámara de Diputados, las bancadas del PAN y PRI votaron en contra, y el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano abandonó el pleno y no participó en la votación.

La integración del Comité de Evaluación fue aprobada por Morena y sus aliados en ambas cámaras. ●

## 75

**VOTOS A FAVOR**

de la integración del Comité de Evaluación hubo en el Senado.

## 102

**VOTOS EN CONTRA**

se registraron en la Cámara de Diputados; hubo 326 a favor.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------



La oposición en la Cámara de Diputados acusó un proceso amañado en la designación del comité.

● Define Morena en el Congreso el comité que evaluará a los aspirantes

## Morena elige 5 expertos para el ente de valoración

La Cámara de Diputados y el Senado declararon ayer constituido el comité de evaluación que se encargará, por parte del Congreso, de elegir a los mejores candidatos que irán a la elección de ministros, jueces y magistrados en junio de 2025.

La instancia quedó conformada por cinco especialistas en derecho que a decir de la oposición están vinculados a Morena, y este miércoles rendirán protesta en una sesión que se efectuará en la cámara alta.

Desde el lunes, Ricardo Monreal, coordinador de los diputados morenistas, anticipó que negociaría la lista con su homólogo en el Senado, Adán Augusto López Hernández, y a las críticas por la composición del comité, sostuvo ayer que la oposición declinó proponer nombres.

En San Lázaro, de forma simultánea a la lista, el pleno aprobó también los requisitos para ser integrantes del comité, debido a que en la reforma al Poder Judicial no existen, laguna que fue objetada desde semanas atrás por la oposición.

Durante la discusión del acuerdo, Paulina Rubio (PAN) resaltó la relación política de los integrantes del comité con Morena y alertó que ello se traducirá en perfiles de candidatos a jueces, magistrados y ministros palomeados por ese partido.

“Son tan burdos, que vienen a esta tribuna a decir que cumplen los requisitos mínimos, cuando no había ningún requisito mínimo en la ley ni reglas claras para la integración del comité. El único requisito que pusieron es que fueran cercanos y demostraran que habían participado en la 4T”.

Monreal insistió que en la Junta de Coordinación Política, PAN y PRI anticiparon que no presentarían ningún nombre y por lo tanto “no teníamos otros nombres de valoración para poder seleccionar algunos perfiles más”.

Lilia Aguilar Gil (PT) expuso que, con la integración del comité, se inicia el proceso de elección en el Poder Judicial, y aprovechó para cuestionar la renuncia de ocho ministros al cargo. “¿Dirán ustedes que se rindieron, que es un ejercicio de sensatez? No, es porque quieren retirarse con todos sus haberes, con sus canonjías”.

En el Senado, el panista Ricardo Anaya destacó que su partido no puede avalar este comité que no es más que la representación de Morena para poner a los suyos en el Poder Judicial y para tomarlo por asalto.

La priista Carolina Viggiano dijo, a su vez, que no va a decidir el pueblo, sino esta comisión que

“seguramente tiene su origen en Tabasco y Zacatecas, porque así se repartieron los espacios para poder incidir en quién será el juez”.

Del PVEM, Luis Alfonso Silva calificó los señalamientos de los opositores como falaces. “Quieren hacerle creer al pueblo”, a través de argumentos falsos, que la elección de magistrados, ministros y jueces la va a controlar un partido político.

“Ahí, se refleja la soberbia de la oposición reaccionaria y conservadora, no pueden concebir que el pueblo tenga la capacidad de

elegir a uno de los tres poderes”, enfatizó.

Enrique Méndez, Fernando Camacho, Georgina Saldierna y Andrea Becerril

“

*Hoy rendirán protesta en una ceremonia en el Senado*



## Senadora se va del PRI “por diferencias” con Moreno

Fue expulsada desde que abandonó la sesión y no votó contra iniciativa: *Alito*

En su renuncia, Cynthia López Castro se queja de “campana de linchamiento en redes sociales”

A. BECERRIL Y G. SALDIERNA

# Renuncia al PRI la senadora que no votó contra el blindaje de las reformas de la 4T

Abandonó la sesión del jueves antes de tiempo por motivos de salud, asegura

ANDREA BECERRIL Y  
GEORGINA SALDIERNA

La senadora Cynthia López Castro anunció ayer que deja su militancia de 21 años en el PRI y sale de la banca del partido “por diferencias” con la dirigencia, ello en medio de la controversia surgida a partir de la madrugada del viernes en que abandonó el salón de plenos para no votar la reforma que impide interponer amparos y cualquier otro recurso jurídico contra reformas constitucionales.

No quiso precisar si se incorporará a Morena, dijo que por lo pronto se mantendrá como legisladora sin partido, insistió en que no votó porque se sintió mal de salud y rechazó que antes lo hubiera consultado con el coordinador de Morena, Adán Augusto López Hernández. Se quejó también de ser objeto de una “campana de linchamiento político en redes sociales” desde el pasado viernes.

Más tarde, el senador y dirigente del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, reveló que López Castro fue expulsada desde el momento mismo en que, “sin justificación alguna”, abandonó el salón de sesiones y no votó en contra, como era el acuerdo del grupo priísta. Por estatutos, agregó, ese hecho amerita la separación.

*Alito* hizo notar que López Castro tenía derecho de audiencia, pero no se presentó a la reunión de la banca priísta, ya que antes públicamente anunció la separación del PRI, así que queda expulsada del partido y del grupo priísta. Puso en duda que se hubiera ido por motivos de salud. “Subió a tribuna a posicionarse contra la reforma y luego se fue”, expuso y puso de ejemplo al senador Miguel Riquelme, quien se presentó a otra votación clave “después de una operación delicadísima”.

Por su parte, la senadora López Castro insistió en que le subió la presión, se sentía mal y por ello se retiró y ya no votó, pero dijo estar contra esa reforma.

Insistió en que deja las filas del PRI porque “ya no comulga con ese partido, ni se siente a gusto”. De todas formas, manifestó, seguirá representando los derechos de sus votantes.



## El Senado puede rechazar las dimisiones: Fernández Noroña

Andrea Becerril, Georgina Saldierna, Enrique Méndez y Fernando Camacho

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, sostuvo que las dimisiones de ministros pueden, si el pleno lo aprueba, no aceptar las renunciaciones de los ministros de la Suprema Corte que ya lo anunciaron.

“Toda la reforma está a discusión, como lo ha planteado el ministro Juan Luis González Alcántara, entonces los ministros no aceptan la elección, pero quieren irse con sus haberes”, por lo que el Senado podría no aceptarlas, agregó.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, Óscar Cantón, comentó que las renunciaciones de los ministros están dentro de lo establecido en la reciente reforma judicial y ello significa que no podrán participar en la contienda, pero se retirarán con sus liquidaciones millonarias.

En el caso específico del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, que fue quien hizo ya pública su renuncia, el senador de Morena deploró que en la misma critique la reforma, pero se acoja al tránsito séptimo de la misma, que le permite una renuncia que se hará efectiva hasta agosto, para poder gozar de sus privilegios.

En tanto, en la Cámara de Diputados, el grupo de Morena consideró que las renunciaciones anunciadas son “un acto soberano”, pero demuestra que, a pesar de la disputa por

aceptar o no la reforma al Poder Judicial de la Federación, “se están sometiendo a lo que prevé la Constitución y sus artículos transitorios”.

El coordinador Ricardo Monreal consideró obvia la renuncia anticipada de los ocho ministros, pues si no lo hacían antes del cierre de la convocatoria podrían no recibir sus haberes, los cuales son beneficios “que duran toda la vida. Y recursos como gasolina, servicios médicos, y si el Senado no acepta las renunciaciones, podrían no recibirlos”, indicó.

En el artículo séptimo transitorio de la reforma aprobada el 3 de septiembre, se prevé que los ministros que concluyan su cargo por no postularse a la elección de 2025 o no resulten electos en ese proceso, no recibirán un haber de retiro, salvo cuando presenten su renuncia antes del cierre de la convocatoria y con vigencia a partir del 31 de agosto de 2025. La coordinadora del PAN, Noemí Luna, consideró esa postura como “una ridiculez más, parte de su narrativa perversa, pero de concretarse sería un atentado contra los derechos laborales de los ministros”.

Recordó que el partido guinda dejó salvaguardados los haberes de retiro, pero ahora amenazan con no pagar, en el ejercicio de “una doble moral, porque ellos mismos tienen en sus filas a los ministros en retiro Olga Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar, que todavía cobran” su pensión.



## Exhorta el Senado a suspender la acción penal contra la niña

**GEORGINA SALDIERNA  
Y ANDREA BECERRIL**

El Senado exhortó a la Fiscalía General del Estado de Querétaro a que no continúe con el ejercicio de la acción penal en contra de Esmeralda. También llamó al Congreso de esa entidad a iniciar un juicio de procedencia para destituir del cargo al fiscal Víctor Antonio de Jesús Hernández.

En un punto de acuerdo aprobado por los senadores, se pidió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro que lleven a cabo las investigaciones pertinentes y procedan a efectuar la reparación del daño económico, psicológico y médico.

La senadora de Morena Martha Lucía Micher señaló que el fiscal debe ser sustituido, porque no le sirve al estado de Querétaro. "Debería presentar su renuncia por ética", añadió.

Indignada, la morenista recor-

dó que la joven originaria de Huimilpan fue violada por su primo, un adulto de 45 años, no tuvo la posibilidad de denunciar el hecho porque fue amenazada, no sabía que estaba embarazada y no supo qué hacer cuando sufrió una urgencia obstétrica.

Resaltó que el fiscal declaró que el producto había nacido vivo y por tanto se había cometido un asesinato. Además, el funcionario planteó el pago de 500 mil pesos al agresor, en lugar de que éste reparara el daño que cometió.

La coordinadora de los senadores panistas, Guadalupe Murguía, demandó a la fiscalía estatal que el proceso en contra de la joven se lleve a cabo tomando en cuenta su condición de menor de edad, las circunstancias en las que se registró el caso, que sea preponderante el interés superior de ella y que se resuelva con visión de género.

Su correligionario Ricardo Anaya subrayó que "indudablemente tenemos que estar del lado de la niña en esta historia trágica", pues "es la víctima".



Página 1 de 1  
\$ 32616.00  
Tam: 108 cm2

**OPOSICIÓN CRÍTICA PERFILES**

# Congreso define comité evaluador

**MONREAL AFIRMA QUE los elegidos cumplen con los requisitos de antigüedad, experiencia y no haber pertenecido a partidos ni haber sido dirigentes**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA E IVONNE MELGAR** El Senado y la Cámara de Diputados eligieron a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo que decidirá quiénes serán los candidatos a ministros, magistrados electorales, magistrados de circuito y jueces de distrito que presente el Congreso de la Unión para la elección del próximo año.

Maday Merino Damián, con maestría en Derecho en el Instituto Ortega y Gasset de Madrid, doctora en Derecho Público; es secretaria técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Tabasco y fue candidata a consejera electoral del INE.

María Gabriela Sánchez García, exmagistrada de Sinaloa y Andrés Norberto Roper, de Tamaulipas y quien fuera de los "expertos" invitados por Morena para participar en los foros de la reforma al Poder Judicial; además, es la persona señalada públicamente de haber filtrado el examen de consejeros del INE a la hermana de Luisa María Alcalde, aunque él lo negó.

Ellos tres fueron propuestos por el Senado, mientras que las propuestas de Cámara de Diputados

fueron Maribel Concepción Méndez de Lara, que actualmente ella es licenciada en Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, con una maestría en el CIDE y estudia un doctorado en la Escuela del Poder Judicial.

Y Ana Patricia Briseño Torres, quien es la comisionada presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia de Acceso a la Información Pública. Ha sido consejera electoral.

Antes del aval en el Senado, en la Cámara de Diputados se aprobó la declaratoria para que quedara integrado el Comité de Evaluación del Poder Legislativo federal.

La vicepresidenta de la Mesa Directiva de San Lázaro, Kenia López Rabadán (PAN) explicó: "Comuníquese al Senado de la República, a la titular del Ejecutivo federal y a la titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos constitucionales y legales correspondientes", se precisó al cierre de la sesión de los diputados.

**ARGUMENTOS**

Al inicio se dio cuenta de la propuesta formulada por la coalición afín al gobierno federal, ya que las tres hancadas de la oposición re-

chazaron participar en este proceso argumentando que hacerlo sería convalidar una reforma que no respaldan.

La quinteta fue avalada con 326 votos a favor y 102 en contra. En el debate en el pleno de San Lázaro, los diputados del PAN cuestionaron los perfiles propuestos.

"Tan no había reglas claras que hoy el único requisito que pusieron para ser integrantes de este comité evaluador es que fueran cercanos y que demostraran que habían participado en la 4T. Y la 4T no por transformación, sino por totalitarismo. Miren no más las joyas que van a evaluar a quien puede o no estar en una boleta. Tenemos desde hoy integrantes del comité que fueron representantes del Partido Morena en la Ciudad de México, tenemos también a personas que participaron y son simpatizantes del Partido del Trabajo en Sonora, tenemos también a una consejera que fue señalada por llevarse mucho dinero después de terminar su encargo como consejera en el Instituto Electoral de Tabasco", expuso la diputada Paulina Rubio.

MC se negó a participar en esa discusión en tribuna, mientras el PRI coincidió con



los panistas en que la eventual y futura elección por voto popular es “una farsa” y

el inicio del fin de la autonomía del Poder Judicial. En su mensaje, el coordinador de la bancada de Morena, Ricardo Monreal Ávila defendió la integración: “Para la mayoría legislativa se cumple con los extremos jurídicos que la ley previene: la antigüedad en el ejercicio de la función, la experiencia jurídica de cinco años y no haber pertenecido ni haber sido dirigente partidista.

### DEBATE EN EL SENADO

Pero en el Senado el proceso de ratificación, que fue exclusivo de Morena y sus aliados del PT y Verde, dado que a la oposición ni siquiera le dieron oportunidad de presentar propuestas, el proceso de aprobación generó un debate en torno al proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para anular la elección de magistrados de circuito y jueces de distrito, pero mantener la de ministros y magistrados electorales.

La oposición halagó su posición y el oficialismo lo

criticó y lo señaló de alejarse de los propios antecedentes de la Corte.

Poco antes, en conferencia de prensa, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, consideró que “es una provocación, yo creo que es una decisión política disfrazada de jurídica, no tienen atribuciones, no hay ningún artículo de la Constitución que les dé facultades para hacer lo que pretenden hacer.

“Es una falta de respeto absoluta, es un desprecio al soberano, que es el pueblo, negando el derecho a elegir a las personas juzgadoras, y es un acto de irresponsabilidad extremo, si se consuma. Eso es lo que yo veo”, dijo.

En tanto, el senador Manlio Fabio Beltrones alertó que la decisión de la Corte de llevar hasta el 5 de noviembre la discusión de este dictamen “se combina con el supermartes electoral de los Estados Unidos y en verdad creo que a esa discusión llegarán tarde, si se aprueba por los estados las modificaciones que ya pasaron por el Senado y por la Cámara de Diputados.

### APUESTAN POR MUJERES



MADAY MERINO DAMIÁN.

Abogada, escritora y servidora pública de Tabasco. Estudió doctorado en Derecho.



MARÍA G. SÁNCHEZ GARCÍA.

Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa. Cuenta con 28 años de carrera judicial.



MARIBEL MÉNDEZ DE LARA.

Es licenciada en Derecho en Zacatecas. Cursa doctorado en Administración.



ANDRÉS GARCÍA REPPER FAVILA

Abogado especializado en Derecho Electoral y Procedimientos Político-Constitucionales.



ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.

Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





Foto: Mateo Reyes

Diputados de Movimiento Ciudadano se salieron de la sesión porque dijeron que la 4T hace lo que quiere y no escucha a nadie.

**PLANTEA INICIATIVA**  
**Piden regular  
los servicios  
de fertilidad****POR IVONNE MELGAR**

En medio del sufrimiento de miles de mexicanos por problemas de fertilidad, crece "un mercado negro de células tanto de espermatozoides como de óvulos" y clínicas clandestinas, advirtió la diputada Olga Sánchez Cordero, al presentar una iniciativa que busca regular los servicios en la materia.

Consideró urgente legislar al respecto porque en México, especificó, coexisten establecimientos que atienden la reproducción asistida con apego a estándares internacionales, médicos y éticos, con otros que apenas reúnen algunas de las características mínimas para operar, en otros casos, ninguna de ellas.

"Estos últimos no únicamente juegan con el legítimo anhelo de las personas de poder lograr un embarazo, sino también con el hecho de poner en riesgo y en peligro su vida", señaló.

La propuesta ofrece garantizar que la fertilización in vitro y la reproducción asistida se apeguen a criterios avalados por la comunidad científica internacional.

Turnada a la Comisión de

Salud para que se analice y sea dictaminada, la iniciativa parte de un diagnóstico en el que se reconoce que "la infertilidad y los millares de historias de abortos, de repetición constante, constituyen un problema de salud que impacta a quizá cientos de miles de personas, parejas y familias en nuestro país".

Describió Sánchez Cordero que este impacto representa un reto para la vida

y la integridad de las personas en la búsqueda de su derecho a tener descendencia.

Planteó que, sin embargo, es posible afrontar esos riesgos y problemas para las personas que optan por alguna técnica de reproducción asistida, toda vez que México ya cuenta con lo que calificó como "un gran capital humano formado por mujeres y hombres especialistas preparados con los más altos estándares mundiales".

Sánchez Cordero precisó que, según cifras de la Cofepris, en 2013 existían 52 establecimientos autorizados para aplicar técnicas de reproducción asistida.

Otros datos señalan que

operan más de cien, lo que hace pensar, reseñó.

"La falta de regulación no afecta únicamente a quienes se someten a las técnicas de reproducción asistida, también pone en estado de indefensión a quienes aplican servicios de calidad", detalló.

La legisladora llamó a buscar una regulación "sin descuidar la inobservancia de los derechos humanos".



Foto: Mateo Reyes

La diputada Olga Sánchez Cordero alertó del número de clínicas clandestinas.



SENADO DE LA REPÚBLICA

## Dan la espalda 80% de morenistas a Piedra

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El 80% de los senadores de Morena rechaza la ratificación de Rosario Piedra en la presidencia de la CNDH, luego de la "desastrosa" comparecencia que tuvo el viernes pasado, pero la bancada todavía no decide en tomo al sentido de voto que darán para esa posición, informaron senadores del oficialismo.

En las últimas dos semanas, 12 de 13 organizaciones sociales consultadas por el Senado, así como la mayoría de los aspirantes a presidir la Comisión, pidieron de manera expresa al Senado que no ratifique a Rosario Piedra, pero de acuerdo

con senadores de Morena consultados, si bien esas opiniones pesan en su ánimo, ha sido la comparecencia lo que determinó que la mayoría no quiera que siga en la CNDH.

A pesar de que hace un mes anunció que él iba a impulsar la reelección de Rosario Piedra, Ignacio Mier, vicecoordinador de los senadores de Morena, rechazó ayer hablar del tema, como tampoco quiso hacerlo el coordinador morenista, Adán Augusto López; sin embargo, en conversaciones fuera de grabación diversos senadores de Morena admitieron que no existen condiciones reales para respaldar a Piedra.

Frente al deterioro de consensos en favor de Rosario Piedra, la candidatura de Nas-

hieli Ramírez se coloca como la opción más fuerte ante los morenistas, pues como lo informó **Excelsior** el 17 de octubre, el trabajo realizado en la CDHICM la acercó a la presidenta Claudia Sheinbaum, cuando fue la jefa de Gobierno de la capital del país.

**EL DATO****Apoyo**

Integrantes del equipo de la Presidenta, cuando fue jefa de Gobierno, han operado para que senadores reciban y platiquen con Nashieli Ramírez.



Foto: Especial

Aunque en un inicio, senadores morenistas hablaban de ratificar a Rosario Piedra ante la CNDH, en los últimos días evitaron hablar del tema.



Página 1 de 1  
\$ 27832.00  
Tamaño: 196 cm2

Se instala comisión en la Cámara de Diputados

# Cultura en San Lázaro fija un enfoque indígena y presupuestal

Ricardo Quiroga  
ricardo.quiroga@eleconomista.mx

**E**sta martes, finalmente se realizó en San Lázaro la reunión de instalación de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, donde se dieron a conocer de manera oficial a sus integrantes, puesto que solamente se conocía a su presidenta, la legisladora Alma Lidia de la Vega, quien, como parte de su discurso inicial, señaló:

“Es cierto que tenemos muchas áreas de oportunidad para el pleno desarrollo de los derechos culturales y la producción cinematográfica en nuestro país. No obstante, es indiscutible que el gobierno federal ha asumido con convicción la responsabilidad de fortalecer estos derechos y promover una política cultural acorde con las necesidades del sector”.

De esta manera, refrendó los compromisos asumidos recientemente por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, entre ellos, la promoción de los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, el otorgamiento de créditos a la palabra para mujeres indígenas artesanas, la creación de “un ambicioso” sistema de educación cultural y artística, así como la conso-

Legislar por los derechos laborales de los trabajadores de la cultura, apuntalar el presupuesto del rubro y garantizar la educación artística, pero sobre todo, el enfoque en derechos integrales y culturales de indígenas y afrodescendientes, las prioridades



**Tenemos una deuda histórica y debemos de pagarla invirtiendo para poder apoyar a los creadores de nuestro país”.**

Hilda Araceli Brown Figueredo,

DEPUTADA POR BAJA CALIFORNIA.

lidación de las escuelas del INBAL.

También señaló que ponderarán las remuneraciones justas y la seguridad social para artistas del país, la promoción de la lectura y “la recuperación de la memoria histórica”.

En la reunión se encontraban funcionarios de la Secretaría de Cultura federal como Marina Núñez Bernal, subsecretaria de Desarrollo Cultural, además de las personas titulares del Cenart, Canal 22, INEHRM, el Complejo Cultural Los Pinos y Radio Educación, entre otras. También estuvo presente la senadora Beatriz Mojica Murga, presidenta de la Comisión de Cultura en el Senado de la República.

**“Tenemos una deuda histórica”**

Lo que se dejó ver con la participación de las y los integrantes es una mayor diversidad, contraste de ideas y fundamentos si se compara

con la comisión de la legislación anterior.

Los pronunciamientos de la mayoría de quienes pidieron la voz coinciden en prioridades como el aseguramiento de los recursos para el sector cultural, pero con énfasis en las expresiones y garantía de los derechos indígenas, así como el apuntalamiento de un sistema de educación artística.

“México es uno de los países más ricos del mundo en el aspecto cultural y humano. Nuestra riqueza es grandísima y nuestros sitios arqueológicos se cuentan por miles y van de la mano del turismo. La cinematografía, como todas las disciplinas, merece inversión. Tenemos una deuda histórica y debemos de pagarla invirtiendo para poder apoyar a los creadores de nuestro país”, declaró la diputada por Morena Hilda Araceli Brown Figueredo, representante del distrito IX de Baja California.

Por su parte, su compañera María Fabiola Karina Pérez Popoca, también morenista y diputada por Puebla, advirtió que “folclorizar la cultura ha dado como resultado la comercialización y explotación del conocimiento y del saber tradicional, que no solamente se enmarca en usos, costumbres y tradiciones sino en todo lo que implica lo que hoy es cultura (...) por ello, el mayor símbolo de amor, revaloriz-



zación, rescate y visibilidad nos llama desde esta comisión a destinar los recursos necesarios para dejar de folclorizar una forma de vida”.

Asimismo, Ana Erika Santana González, del Verde Ecologista, reconoció que “hay deudas enormes con las que se tiene que cumplir, para empezar en el área de la educación (...) tenemos que sentarnos a dialogar con las personas que trabajan en la administración pública en el área de cultura, pero también con los artistas, con productores, galeristas, con todas las personas involucradas (...) estamos cortos en los recursos para que puedan vivir con dignidad quienes se dedican a embellecer el mundo”.

El diputado petista Santiago González Soto hizo énfasis en la limitación temporal que tiene el cine mexicano para su exhibición en salas comerciales, el cual, en teoría, obliga a los complejos a proyectar producciones nacionales por un máximo del 10% del tiempo en pantalla. Esto está establecido en el T-MEC, antes TLCAN, desde los años noventa.

Al respecto, el legislador señaló: “le entregamos a Hollywood todo nuestro mercado cinematográfico. ¿Y dónde estamos los mexicanos para defender?”. por lo anterior, propuso la creación de un gabinete específico sobre propiedad intelectual.

### Comisión de Cultura y Cinematografía

#### • LXVI Legislatura

• Alma Lidia de la Vega (Morena) – Hidalgo

• Delhi Miroslava Shember Domínguez (Morena) – Michoacán

• María Fabiola Karina Pérez Poooca (Morena) – Puebla

• Lidia Araceli Brown Figueiredo (Morena) – Baja California

• Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI) – Chihuahua

• Germán Martínez Cázares (PAN) – Michoacán

• Maribela Martínez Ruiz (PT) – Michoacán

• Santiago González Soto (PT) – San Luis Potosí

• Mónica Fernández César (Morena) – Ciudad de México

• José Alejandro Aguilar López (PT) – Tlaxcala

• Mely Carrasco Godínez (Morena) – Estado de México

• Alma Monserrat Córdoba Navarrete (Morena) – Estado de México

• Amalia López de la Cruz (Morena) – Jalisco

• Gisse Santander Soto (Morena) – Puebla

• Ana Erika Santana González (PVEM) – Baja California

• Doris Alicia Moreno Méndez (Morena) – Sonora

• Rosa Hernández Escobedo (Morena) – Veracruz

• Omar Antonio Barboa Becerra (PAN) – Jalisco



La legisladora Alma Lidia de la Vega, de Morena, presidió este martes la sesión de instalación de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados con presencia de representantes de la Secretaría de Cultura y el Senado. [Foto: El Financiero](#)

• NOROÑA AMAGA CON RECHAZAR DIMISIONES EN EL CONGRESO  
**#ENELSENADO**

# Amagan con tirar renuncias

**FERNÁNDEZ NOROÑA DIJO QUE NO HAN RECIBIDO NOTIFICACIÓN**

**POR M. ZAVALA Y D. MARTÍNEZ**  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El presidente de la mesa directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña (PT), amagó que la Cámara alta tiene la posibilidad de rechazar las renuncias de ministros, esto después del anuncio de la posible dimisión de ocho integrantes de la Suprema Corte.

"Podemos no aceptar sus renuncias. También es un derecho del pleno (del Senado) no aceptarlas", afirmó en conferencia de prensa y reconoció que no ha llegado a un acuerdo con la bancada de Morena y aliados al respecto.

El legislador federal expuso que no aceptarán que las personas juzgadoras no vayan a elección, toda vez que la reforma judicial es para elegir a todas las personas juzgadoras.

"Está en el ambiente, que hoy presentarían sus renuncias eso ha generado es desinformación, porque en realidad están haciendo es declinar a participar en la elección del 1º de junio del 2025 porque eso les da derecho a irse con las "alforjas llenas" que se vayan con su pensión en los términos vigentes", enfatizó.

Hasta el cierre de esta edición, el Senado no había recibido for-

malmente ninguna renuncia de los ministros, aunque la mañana de ayer circuló el documento de renuncia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Fernández Noroña sostuvo que la renuncia es un tema que se vio en redes, "pero aquí no ha llegado, ni por Oficialía de Partes, entonces no sé si es apócrifa o es virtual y se materializará en algún momento".

Previamente, Gutiérrez Ortiz Mena informó que presentó su renuncia y aclaró que esto no significa la aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma Judicial.

"Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente...

"Pero como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez, destinada a desaparecer cuando la Corte emita su juicio final. Hasta entonces seguiré las reglas vigentes", señaló en el escrito.

Gutiérrez Ortiz Mena aseguró que renuncia, no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son temporales y conferidos para ser desempeñados con decoro.

"El único lujo que me permito

al dejar este puesto es hacerlo con la serenidad de haber sido fiel a los principios constitucionales que guían esta labor...

"Al final, el verdadero triunfo no es aferrarse al cargo, sino sabe cuándo dejarlo con gracia, consciente de que nadie es indispensable, solo libre", indicó.

A esta se sumó la dimisión del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Por medio de una carta expuso que su servicio vence el 9 de febrero de 2026, no obstante, prefiere renunciar y no participar en el proceso.

"Ante tal disyuntiva hago de su conocimiento que declino participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la designación de personas ministras", señaló. ●

## DIMES Y DIRETES

- 1 • Los ministros tienen hasta este miércoles para declinar participar en la elección judicial.
- 2 • Noemí Luna, líder de diputados del PAN, calificó de ridículo no aceptar renuncias.
- 3 • Monreal calificó como un arrebato el proyecto del ministro González Alcantará.

10

MESES EN EL CARGO LES QUEDARÍAN.

3

MINISTRAS BUSCAN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN.





- **SEÑALAMIENTO.** El presidente de la mesa directiva en la Cámara alta acusó al Poder Judicial de haberse rebelado.

**#SENADORES**

# SUMAN DOS BAJAS EN PRI

• La senadora Cynthia López Castro renunció a la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por tener diferencias con el instituto político que dirige Alejandro Moreno Cárdenas.

"Hoy renunció al PRI", afirmó la legisladora por la Ciudad de México, y advirtió que el PRI irá desapareciendo.

En conferencia de prensa en el Senado, la ahora expriista sostuvo que, a pesar de que le agradece a Alito Moreno, hoy tiene diferencias y "no hay vuelta atrás".

La legisladora queda como independiente, pues hasta ahora no se sumará a ninguna bancada.

El PRI tiene ya dos senadores

menos, que se volvieron independientes. Además de López Castro, también Manlio Fabio Beltrones.

En tanto, Alejandro Moreno, aclaró que la senadora no renunció al partido, toda vez que el PRI la expulsó por su omisión y ausencia en la votación de la semana pasada sobre la reforma de supremacía constitucional.

**MISAEAL ZAVALA**

**RESPONDE MORENO**

• Alito Moreno descarta que sea renuncia, "fue expulsada por ausencia".



**LAS CAUSAS**

• Por diferencias fueron las renuncias de López Castro y Beltrones.





**DESTACAN QUE SU COMPARECENCIA FUE “UN DESASTRE”**

# En bancada de Morena, 80% va contra Rosario Piedra

**CNDH.** Sin embargo, afirman que si reciben “línea” votarán a favor de la reelección de la actual titular de la comisión

**KARINA AGUILAR**

Por considerar que no existen “condiciones”, la mayoría de la bancada de Morena y sus aliados del Partido del Trabajo (PT) en el Senado de la República están en contra de que Rosario Piedra Ibarra se reelija como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Senadores de esos partidos, consultados por 24 HORAS, señalaron que, hasta ahora, no existe un consenso para votar por alguna persona en particular; no obstante, sí hay una opinión mayoritaria de que la actual ombudsperson no debe repetir en el cargo. Incluso se han mostrado en contra de que se incorpore su nombre a la terna que será sometida a la votación del pleno.

Refirieron que hasta este martes no han recibido instrucción alguna para votar a favor de alguna propuesta, aunque aclararon que si les dan “línea” acatarán lo que les indiquen.

Legisladores aliados de Morena informaron que, incluso, desde Palacio Nacional, les han pedido recibir a Nashieli Ramírez, actual presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y a quien

se le ha nombrado como una persona cercana a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum; aunque esto no significa, aclararon, que exista “línea a su favor”.

En este contexto, la ombudsperson de la Ciudad de México estuvo este martes en el Senado de la República en reuniones con diversos senadores.

Asimismo, detallaron que la comparecencia de Rosario Piedra fue “determinante” para tomar la decisión de no acompañar a quien en 2019 llegó a la titularidad de la CNDH en medio de una votación cuestionada.

“Fue un desastre”, refirieron a este diario respecto a la participación de Rosario Piedra el viernes pasado ante las comisiones unidas de Derechos Humanos y Justicia.

De esta manera, se prevé que esta misma semana la bancada de Morena dé a conocer su decisión en torno a quiénes integrarán la terna para elegir, por mayoría calificada y por urna a la nueva titular de la CNDH.

La convocatoria emitida por la Comisión de Derechos Humanos, establece que, a más tardar el próximo 8 de noviembre, el Senado de la República publicará en la Gaceta Parlamentaria y en el micrositio de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia los resultados de las comparecencias de las 48 personas que buscan presidir la Comisión Nacional de Derechos

Humanos (CNDH) para el periodo 2024-2029.

También señala que para la elección del nuevo titular de la CNDH, las comisiones del Senado deberán entregar al Pleno la terna para su votación.

Este fin de semana concluyeron las comparecencias de las personas que quieren presidir la CNDH, incluida la actual titular, Rosario Piedra, quien busca la reelección; por lo que las comisiones de Justicia y Derechos Humanos deberán evaluar los perfiles.

## RECHAZO

La semana pasada, organizaciones de la sociedad civil defensoras de los Derechos Humanos se pronunciaron en contra de la reelección de Rosario Piedra Ibarra en la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el marco del Parlamento abierto para escuchar la opinión de Organizaciones No Gubernamentales respecto al perfil de quien debe encabezar la CNDH, 12 de 13 organismos se pronunciaron por una persona independiente, sin sesgo partidista.

Por ejemplo, por Artículo 19, Pedro Cárdenas dijo que quien asuma la titularidad de la CNDH debe ser “apartidista, independiente, con la noción de que la libertad de expresión no es una gratuidad, sino parte del ámbito democrático”.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 50862.00  
Tamaño: 346 cm2

Fecha 30.10.2024	Sección Nación	Página 5
---------------------	-------------------	-------------



**PROCESO.** El fin de semana concluyeron las comparencias de las personas que quieren presidir la CNDH, incluida la actual titular, Rosario Piedra.



PARTIDOS  
POLÍTICOS



**JORGE ROMERO** Aspirante a dirigente del PAN  
**ENTREVISTA**

# 'No voy a ser calca de Marko'

A unos días de la elección para la presidencia blanquiazul, el diputado con licencia asegura que, de resultar ganador, impulsará la apertura del partido hacia la sociedad

MAYOLO LÓPEZ

Aspirante a suceder a su "amigo" Marko Cortés al frente del PAN, Jorge Romero aseguró que no será la "calca" del actual dirigente en caso de ganar la interna agendada para el domingo 10 de noviembre.

Adelantó en entrevista que si la Presidenta Claudia Sheinbaum no quiere dialogar con Acción Nacional, el partido está listo para dar la pelea en las calles.

Ex jefe delegacional de la Benito Juárez, Romero tiene entre sus planes convocar a los panistas a una asamblea nacional extraordinaria para reformar los estatutos y acercar el partido a la ciudadanía.

## ¿Qué PAN es el que llega el 10 de noviembre?

Un PAN en donde tenemos que estar muy conscientes de todas las cosas que tenemos que corregir. No con un PAN autocomplaciente, sino con un PAN en el que tenemos que hacer una reflexión de a de veras y una autocrítica de a de veras. Y yo soy alguien que lo entiendo y que pretende actuar al respecto.

## En las Cámaras se ve que la oposición es casi testimonial. Después del 2 de junio, el partido está mermado. ¿Cómo levantar al elefante?

Nosotros no vemos ese descalabro. No somos ingenuos ni estamos ciegos, pero esto es importantísimo decirlo: el 2 de junio, por más que este Gobierno te quiera hacer creer otra cosa, sucedió que el 54 por ciento, para el Congreso de la Unión, votó por Morena y aliados; sí, nada más que el 46 por ciento de este país no votó por ellos.

No es verdad que nueve de cada 10 mexicanos le aplaudan a este Gobierno.

Por supuesto que el PAN va a dar testimonio siempre, con los números que tenga en los parlamentos, y vamos a ser una voz que siempre esté denunciando lo que sepamos con toda convicción.

Pero si el PAN está llamado a que estemos en las calles y ya no sólo en las tribunas o en las entrevistas,

en las calles defendiendo nuestra República, entonces ese llamado lo va a cumplir Acción Nacional. Nosotros no le vamos a tener miedo a

este Gobierno ni tantito: no se lo hemos tenido, ni se lo habremos de tener.

## ¿Qué planes tienes para el partido?

Primero, invitar a Adriana (Dávila, la otra contendiente) a nuestra planilla. Lo primero que tenemos que lograr es nuestra unidad, y que quien gane le extienda la mano al que no ganó. Pero si ella quisiera, en el espacio donde quisiera, aun siendo voz crítica, bienvenida. El PAN puede lograr muchísimas cosas para el 27 si tenemos unidad.

Lo segundo que haría, sería una apertura. Si luego, convocaría a una asamblea nacional extraordinaria, que es donde reformamos nuestros estatutos, para que conste nuestra apertura de decisiones a nuestra militancia, y que pueda ser la ciudadanía la que pueda decidir nuestras candidaturas, abrimos por completo a la ciudadanía.

## Los panistas saben de tu cercanía con Marko Cortés. ¿Es eso una ventaja o una desventaja?

En esta contienda interna, lo que se pretende ha-



Fecha	30.10.2024	Sección	Primera	Página	10
-------	------------	---------	---------	--------	----

cer –supongo que para ganar simpatías– es generar la idea de una hiperasociación entre Marko y yo, que casi casi yo soy un clon de Marko Cortés, y la verdad es que, nada más falso.

Yo tengo una amistad personal con Marko Cortés: yo nunca voy a negar una amistad, jamás, pero yo soy otro individuo, yo soy otra persona. Pensar que va a ser un papel calca, otros tres años de lo que fueron los seis anteriores (de actual dirigencia), para empezar es materialmente imposible.

Hay muchas cosas en las que yo coincido que se han hecho en las últimas dirigencias y hay muchas cosas con las que no. Yo tengo mi propio liderazgo.

**¿Cuál sería el sello de ese nuevo liderazgo?**

Aperturar, antes que nada.

**¿Algo que desmarque de Cortés?**

Creo que nosotros tenemos que ser una oposición que no solamente esté en contra de todo.

Estar siempre en contra es caer en un garlito de este Gobierno. El PAN tiene que escoger sus batallas y meter el cuerpo y el alma en los temas que de a deveras le perjudican a este país. Y también el PAN tiene que proponer.

**Los estatutos del partido facultan al presidente para nombrar a los coordinadores parlamentarios. En el caso del Senado, ¿propondrías que Cortés estuviera al frente de la bancada?**

Si yo gano propondría al que la bancada pida, y lo estoy diciendo en serio, porque a pesar de que el presidente tenga esa facultad, yo nunca voy a imponerme en algo que no sea producto de

un consenso.

**¿Eres partidario de que el PAN mantenga una alianza con el PRI?**

Yo hago una distinción: de nuestra vida parlamentaria, por un lado, donde digo que los que somos oposición, los que pensamos distinto, tenemos que seguir haciendo un bloque opositor.

En el terreno programático y electoral, siento cada vez más voces dentro del PAN, que nos piden replantearnos nuestra política de alianzas, si debe de ser con los mismos, con alguien más o si ya es momento de apostar por nosotros mismos. En mi convicción, estoy por apostar por nosotros mismos como PAN.

**¿Y qué es “apostar por nosotros mismos”?**

Electoralmente hablando, tener nuestra propia agenda y competir con las siglas del PAN.

**Hay panistas que externalizan preocupación una presunta vinculación tuya con el cártel inmobiliario.**

En 2021 el PAN pasó, aquí en la CDMX, de una alcaldía a nueve, y eso los volvió locos al Gobierno, y eso lo que detonó fue a hacer lo que se tuviera que hacer para desprestigiar al PAN; en mi caso particular, el caso de un ‘cártel imaginario’, podrá haber todas las imputaciones que tú quieras, pero no hay una sola a mi persona por parte de una autoridad. Y esto no es porque no hayan querido; si por ellos fuera, Santiago Taboada y yo estaríamos en San Juan de Ulúa. Lo que pasa es que no han podido hacer ni una sola imputación.

Yo ya tengo una historia de qué pasó con estos temas. Y ya demostré que a mí no me doblan. Ya probé que yo no pongo al PAN en ningún

grado de vulnerabilidad.

Yo estoy listo para dialogar con la Presidenta Sheinbaum si ellos quieren dialogar por el país. No le van a decir al PAN que sólo sabe ser rijoso y decir que en todo estamos en con-

tra. Si este Gobierno insiste en decir ‘a mí no me interesa dialogar con ustedes’, ah, bueno, entonces el PAN está listo para levantar la voz, darnos nuestro lugar y para ser una oposición frontal.



# Sin #PAN brújula

POR I. MENDOZA /  
C. SALAZAR

**Manuel Gómez Morín señala a Marko Cortés de tener secuestrado al partido y mantener una cúpula encargada de vivir de Acción Nacional y hacer negocios al amparo del instituto político**

**S**i el Partido Acción Nacional (PAN) pierde el registro por no renovarse y desatender a la base de militantes, el responsable será el dirigente nacional Marko Cortés, considera Manuel Gómez Morín, consejero nacional del blanquiazul y líder del movimiento "o dejan el partido o nos vamos".

En entrevista para *Reporte Indigo*, el nieto del fundador del partido, afirma: "el PAN perdió la brújula desde hace algunos años y ahora se ha recrudecido. "Lo que hace falta es consolidar un proceso de renovación a nivel nacional; así como en los comités estatales para exigir desde adentro una serie de cambios".

Al llevar a cabo una gira al interior del país, por 16 estados, Gómez Morín tomó el pulso de la militancia blanquiazul y detectó que se requiere rescatar al PAN, por eso es el movimiento que encabeza. Y sin dudar lo señala a los responsables, "lo tienen secuestrado".

Compara que mientras Morena va por 10 millones de afiliados, el PAN se encuentra en una línea de flotación de 280 mil.

"Marko Cortés juega en el filo de mantener el registro, por ello no es un partido en el que manda la militancia y se vuelve un partido de élites".

Profundiza en su análisis que hay un grupo denominado "padroneros", quienes aseguran mantienen la militancia que generan y se vuelve moneda de cambio, y con ese mínimo capital negocian cargos de elección popular

o pelean lugares dentro de la estructura burocrática del partido.

Y es que Gómez Morín insiste que la dirigencia de Cortés Mendoza es nefasta. "Hubo un respiro en 2021, pero fuera de eso, en 2024 fue desastrosa por los malos acuerdos y decisiones aliancistas".

**'La coalición fracasó'**

**Registro en peligro**



“El PAN al recurrir a la alianza con los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática que, históricamente, son antagónicos demuestra qué tan mal está y perdió la brújula con la coalición, ya que fue una acción desesperada; incluso la selección de la candidata presidencial como Xóchitl Gálvez, lleva al PAN a su inevitable desaparición”, expresa.

Menciona que, en la actualidad, el PAN hace acuerdos con caciques para mantener el registro -lo que para mí es la

simulación- pues sobrevive con un mínimo de militancia para justificar su dirigencia.

En la propuesta de Manuel Gómez Morín “está el suspender los procesos electorales internos, y mientras crear un Comité Ejecutivo Nacional que lleve a cabo un diagnóstico profundo para que se determinen estrategias para que el PAN vuelva a ser la institución concebida por su abuelo y Efraín González Luna, y deje de ser un instrumento para una élite”.

#### Cero transparencia

Otro punto que resalta es que se depure el padrón que permita la equidad, “pues en la actualidad no hay una participación con piso parejo, ya que lo que se

tiene hoy en día es un padrón oscuro, con cero transparencia, el cual tampoco permite saber quién va a votar”.

“Lo preocupante es que el PAN se desvinculó de la ciudadanía

y ahora se necesita convocar a una elección con piso parejo, pero con una institución saneada que participe quien guste”, sentencia.

Reconoce que el blanquiazul vive artificialmente y lo hace a partir de acuerdos que hacen las élites del partido desde sus intereses.

“La base de un partido deben ser las bases no las élites, al perderse ese sentido, tenemos un partido que vive artificialmente que lo nutren con acuerdos leoninos” dijo.

Por ello es que afirma que su movimiento llamado “o dejan el partido o nos vamos” propone ir de la crítica a la acción; sin embargo, es tajante: “nos vamos, no tiene caso militar en un partido que tiene el panismo actual”.



**Marko Cortés**  
**juega en el filo de mantener el registro, por ello no es un partido en el que manda la militancia y se vuelve un partido de élites”**

**Manuel Gómez Morín**  
Consejero nacional del PAN







SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN



## Propone Batres a ex jefa

ABEL BARAJAS

La **Ministra** Lenia Batres propuso a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** a tres candidatas para integrar el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, entre los que destaca María Estela Ríos González,

quien fue su jefa en la Consejería Jurídica del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sus otras propuestas son Bertha Galeana Cisneros, presidenta de la Asociación Nacional de Abogados Democrá-

ticos (ANAD), y Miguel Ángel de los Santos Cruz, ex secretario ejecutivo del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, informó la ponencia de la **Ministra**.

“De entre las tres propuestas que realicen cada integrante, conforme acorda-

ron en sesión privada de hoy (ayer), el pleno de la **SCJN** decidirá el jueves próximo, a quienes conformarán el Comité de Evaluación del Poder Judicial”, informó.

Antes de ser **Ministra**, Batres trabajó en la Consejería Jurídica de Presidencia.



## Pide consejero del CJF respetar derecho a paro

ABEL BARAJAS

El consejero de la Judicatura Federal, José Alfonso Montalvo Martínez, sostuvo ayer que no hay ninguna causa para sancionar masivamente a los juzgadores y trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por ejercer su derecho de protesta durante el paro de labores.

En un posicionamiento público, difundido por el Consejo de la Judicatura Federal, el también Magistrado dijo que la actividad jurisdiccional no se ha detenido y que durante la suspensión parcial de labores los Jueces y Magistrados federales han atendido 30 mil casos urgentes en todo el País.

“El consejero José Alfonso Montalvo Martínez consideró que hasta el momento

no hay causa que justifique una sanción masiva, ni a titulares ni a la base trabajadora. El CJF ha respetado el derecho de protesta”, indicó.

En el comunicado, el también Presidente de la Comisión de Carrera Judicial agregó que en algunas entidades continúa el diálogo, para que, en los próximos días, se retomen las actividades jurisdiccionales.

El pasado miércoles, por 4 votos contra 3, el CJF acordó finalizar al paro laboral en los juzgados de distrito y tribunales de circuito, y ordenó descuentos salariales a quienes no se presentaran a trabajar a partir del 24 de octubre.

En esa votación, Montalvo fue uno de los integrantes de la minoría, junto con la [Ministra presidenta Norma Piña](#).



Presenta Alfredo Gutiérrez renuncia a la Corte

# ‘El triunfo es saber cuándo dejar cargo’

**Señala Ministro no ser el adecuado para ir por puesto de elección popular**

ABEL BARAJAS

Aunque estableció que la decisión no implica una aceptación tácita de la reforma judicial, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se convirtió ayer en el primer ministro de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** en presentar su renuncia, con efectos a partir del 31 de agosto de 2025.

En su carta de dimisión, presentada ante la Mesa Directiva del Senado, el juzgador indica que su perfil no es el adecuado para buscar un cargo de elección popular.

“Es necesario subrayar que esta renuncia no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma. Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente. Pero, como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada a desaparecer cuando la Corte emita un juicio final. Hasta entonces, seguiré las reglas vigentes”, señala.

“Renuncio, no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son préstamos temporales, conferidos para ser desempeñados con decoro mientras dure el encargo. El único lujo que me permito al dejar este puesto es hacerlo con la serenidad de haber sido fiel a los principios constitucionales que guían esta labor. Al final, el verdadero triunfo no es aferrarse al cargo, sino saber cuándo dejarlo con gracia, consciente de que nadie es indispensable, sólo libre”.

Gutiérrez expone que la reforma judicial, que acorta su mandato, le presenta dos caminos: someterse a un proceso de elección popular o presentar la renuncia.

Su decisión de dimitir es también porque, en su concepción, la Constitución y el derecho son una estructura de principios destinada a proteger a todos, “especialmente a quienes carecen de voz o respaldo popular”.

Señala que desde que llegó a la Corte, el 27 de noviembre de 2012, sabía que su función como juez constitucional implicaba mantener viva la promesa de justicia en un Estado democrático.

“No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular. Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la judicatura, es en esa labor –para la que me siento más apto– donde la función no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan”, agrega.

“Por ello, he decidido presentar mi renuncia. Lo hago dentro del plazo establecido en el séptimo transitorio de la reforma, no por haber descubierto en mí una vocación repentina por la puntualidad, sino porque la norma es clara: si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea. Y aunque podría improvisar una tragedia menor para cumplir con esa formalidad, la verdad es que no poseo tal causa grave”.

El Ministro Juan Luis González Alcántara adelantó el lunes en entrevista que siete u ocho integrantes de la **Suprema Corte** presentarían ayer su renuncia.





# Se va también Pardo; rechaza injurias e insultos

ABEL BARAJAS

El Ministro Jorge Pardo Rebolledo presentó anoche su renuncia a la Suprema Corte de Justicia, y dijo que su dimisión es un acto de congruencia, no de conveniencia.

Al mismo tiempo, rechazó las "injurias e insultos" de los que ha sido objeto como integrante del máximo tribunal del país, según la carta de renuncia que envió al Senado y con la que también se descarta para competir en la elección del año entrante.

"Después de más de 40 años de carrera judicial, con un expediente limpio y con el orgullo y la convicción de siempre haber desempeñado

mis funciones con la independencia, honestidad, imparcialidad, objetividad, excelencia y entrega que son necesarias en la actividad jurisdiccional, sin que implique un acto de claudicación o conformidad de mi parte y condicionado por las circunstancias ante antes referidas, presento con esta fecha, para todos los efectos constitucionales y legales procedentes, mi renuncia al cargo que desempeño", dice la misiva.

"Rechazo enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostengo la re-

levancia que tiene la carrera judicial en la impartición de justicia y presento mi renuncia no como un acto de conveniencia, sino de congruencia personal".

Su dimisión fue la segunda que se hizo pública ayer, después de que, por la mañana, también se dio a conocer la del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Pardo rechaza participar en la elección de juzgadores.

"Hago de su conocimiento que declino participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la designación de personas ministras de la Suprema Corte de Justicia", señala.



El Ministro Jorge Pardo Rebolledo destaca en su carta de renuncia la importancia de la carrera judicial para la impartición de justicia.



# Acuerda Corte discutir ajustes al PJ el martes

ABEL BARAJAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó iniciar el próximo martes 5 de noviembre la discusión de las acciones de inconstitucionalidad presentadas por distintos partidos contra la reforma judicial.

El pleno del máximo tribunal del País revisará el proyecto de sentencia del Ministro Juan Luis González Alcántara, quien propone invalidar la elección popular de Jueces y Magistrados, pero mantener la de Ministros y Magistrados de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entre otros aspectos, también plantea invalidar la figura de los Jueces sin rostro, la remoción masiva de Jueces y Magistrados federales y del fuero común, los recortes salariales a dichos funcionarios, y las facultades amplias y la inatacabilidad de las decisiones del Tribunal de Disciplina.

Adicionalmente, propone declarar inconstitucional la prohibición que impone la reforma de suspender normas generales en amparo.

La propuesta del Ministro prevé también validar la elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina, órgano que será el responsable de revisar y sancionar la actuación de los impartidores de justicia, y cuyas decisiones por ahora están previstas como inimpugnables.

También reconoce la constitucionalidad de la creación del Órgano de Administración Judicial, extinción de fideicomisos, las medidas de austeridad, ajustar percepciones por debajo de las previstas para la Presidenta de la República y el establecimiento de plazos perentorios para resolver asuntos fiscales y penales.

Además, valida la prohibición de suspender normas generales en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.



■ Ministros de la Suprema Corte de Justicia en la sesión de ayer.



## Han declinado 412 juzgadores a participar en la elección

Presidente del Senado afirma que renuncias de integrantes de la SCJN podrían no ser aceptadas

**VÍCTOR GAMBOA  
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, informó que hasta la tarde de ayer 412 juzgadores, entre ellos 157 jueces y 255 magistrados, habían notificado su decisión de declinar a su derecho de postularse para competir en la elección judicial del 1 de junio de 2025 y buscar mantenerse en su cargo.

Indicó que no ha recibido notificación alguna de los ocho ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) opuestos a la reforma judicial en el sentido de no participar en la elección popular del 1 de junio de 2025 y dejar

su cargo el 31 de agosto, pero advirtió que el Senado podría “no aceptar sus renuncias”.

Dijo que se prevé que en el transcurso de hoy reciba dichas notificaciones por escrito.

En este marco, Fernández Noroña amenazó con no aceptar la renuncia de los ocho ministros considerados por Morena como “rebeldes”, con lo que no tendrían derecho a recibir los haberes económicos, como su pensión, que hasta ahora se otorgan a los ministros en retiro.

En conferencia de prensa, el legislador de Morena aclaró que todavía no hay una decisión tomada al respecto, aunque el Senado puede valorar si acepta o no las dimisiones de los ministros, las cuales tendrían vigencia a partir del 30 de agosto del próximo año, es decir, dentro de nueve meses.

“No estoy diciendo que no se las vayamos a reconocer, estoy diciendo que podemos no aceptárselas. (...) Podemos valorar eso, hay tiempo”, expresó. ●



No hemos recibido notificación de los ministros: Fernández Noroña.





# Esquivel Mossa: no hay duda, la justicia debe reformarse

Participa ministra en la presentación de una serie documental sobre el Poder Judicial

**ALELHÍ SALGADO**

—nacion@eluniversal.com.mx

“No podemos ponernos una venda en los ojos, requerimos una justicia cercana y transparente. No hay duda de que la justicia debe reformarse profundamente para que los mexicanos tengamos acceso a ella y que tengamos la justicia de puertas abiertas”, dijo la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **Yasmín Esquivel Mossa** durante la presentación de la serie documental de entrevistas *Voces del Nuevo Poder Judicial*.

En el evento de estreno de la serie original del portal El CEO, dirigido por Mario Maldonado, columnista de EL UNIVERSAL, la ministra precisó que se requiere una transformación de fondo en el sistema de justicia para que sea de puertas abiertas, es decir, al alcance de todos, hecho por el que no hay que resistir al cambio, pues “el que no cambia si queda rezagado, como la justicia está rezagada” hoy en día.

“Las instituciones necesitan renovarse y por eso es que lo haremos. Es fundamental tener una justicia en donde las personas sean el eje central de cada decisión del juzgador y para ello quiero seguir aportando mi trabajo, porque creo en la justicia que debe alcanzar a

todas las personas. Creo en un Poder Judicial transparente y honesto, que garantice una justicia para todas y todos”, dijo la expresidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El primer capítulo de la producción se titula *Una vida dedicada a la justicia de puertas abiertas* y consiste en una charla entre **Esquivel Mossa** y el periodista Jorge Fernández Menéndez, quien, entre otros temas como la reforma judicial, aborda la controversia por el supuesto plagio de tesis de la ministra el pasado 21 de diciembre.

La ministra agradeció a Maldonado y a Fernández Menéndez por permitirle acercarse al público a través de la producción, pues consideró que es importante acercarse a los ministros a las personas para que se conozca quiénes son los que imparten justicia en el país.

“Es sumamente valioso, para quienes desde el poder público servimos a la ciudadanía, contar con la oportunidad de que nos conozcan, cuál ha sido la trayectoria, cómo hemos llegado a ocupar los cargos, cómo hemos superado los retos, los logros, cómo cumplimos nuestros objetivos en el servicio público y también cuáles son nuestras motivaciones para aspirar a otro.

“Esto cobra mayor relevancia frente a la coyuntura de la reforma al Poder Judicial Federal, que transita por una elección de juezas y jueces, de magistradas, de magistrados, de colegiados, de jueces de

distrito, de los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y para quienes legítimamente aspiramos a contender”, expresó.

En el episodio que protagoniza, la ministra **Yasmín Esquivel Mossa** muestra los pasos de su carrera en el servicio público hasta llegar a donde está hoy; cómo fue que encontró su vocación en servir a la ciudadanía desde hace 40 años desde diversas posiciones en el servicio público judicial; su lucha de género para llegar a ser la mujer número 12 en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la historia de México y su trayectoria, asimismo, como una mujer “producto del esfuerzo”. ●

**40**

**AÑOS**

de carrera en el servicio público judicial tiene la ministra **Yasmín Esquivel Mossa**.



Fecha 30.10.2024	Sección Primera	Página 6
---------------------	--------------------	-------------



El periodista Jorge Fernández, la ministra Yasmín Esquivel y el columnista Mario Maldonado.

# Ortiz Mena y Mario Pardo, los primeros en dimitir a la Corte

Los dos ministros descartan participar en la elección de juzgadores del próximo año

**MANUEL ESPINO**

—nacion@eluniversal.com.mx

Los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Mario Pardo Rebolledo fueron los dos primeros de ocho que renunciaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y declinaron participar en la elección de juzgadores del próximo año.

Primero, a través de una carta enviada al presidente de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña, Ortiz Mena aseguró que su capacidad y trayectoria lo califican para la labor de juez y no para una función consistente en validar la voluntad de las mayorías.

Designado ministro en noviembre de 2012, el último mes del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, Gutiérrez Ortiz Mena afirmó que ante la reforma judicial, que acorta el mandato para el que fue investido, se le presentaron dos opciones: someterse a un proceso de elección popular o renunciar.

Optó por la segunda al considerar que no es un "candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular. Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la ju-

dicatura, es en esa labor —para la que me siento más apto— donde la función no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan".

Explicó que su dimisión la hace "dentro del plazo establecido en el séptimo transitorio de la reforma, no por haber descubierto en mí una vocación repentina por la puntualidad, sino porque la norma es clara: si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea. Y aunque podría improvisar una tragedia menor para cumplir con esa formalidad, la verdad es que no poseo tal causa grave".

Pardo Rebolledo, también a través de una carta, recordó que en el 2011 fue designado como ministro del Máximo Tribunal y la reforma judicial interrumpe el término por el que fue nombrado y que concluía el 31 de agosto.

"Después de más de 40 años de carrera judicial, con un expediente limpio y con el orgullo y la convicción de siempre haber desempeñado mis funciones con la independencia, honestidad, imparcialidad, objetividad, excelencia y entrega que son necesarias en la actividad jurisdiccional, sin que aplique un acto de claudicación o conformidad

de mi parte y condicionado por las circunstancias antes referidas, presento con esta fecha mi renuncia al cargo que desempeño", dijo.

Asimismo, rechazó las injurias e insultos de los que fue objeto como integrante de la Corte y dijo: "Sostengo la relevancia que tiene la carrera judicial en la impartición de justicia y presento mi renuncia no como un acto de conveniencia, sino de congruencia personal".

## Discuten proyecto el martes

Será hasta el próximo martes cuando la Suprema Corte inicie la discusión del proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que propone invalidar parcialmente la reforma judicial. El pleno acordó lo anterior durante la reunión privada realizada previamente a la sesión pública de ayer, en la que resolvió en definitiva controversias constitucionales presentadas por el Poder Ejecutivo de Coahuila. ●

## ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

Ministro de la Corte

"La función [de la judicatura] no consiste en validar la voluntad de las mayorías"



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------



El próximo martes, la Suprema Corte inicia la discusión del proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que propone invalidar parcialmente la reforma judicial.

● Gutiérrez Ortiz Mena renuncia: no soy candidato para el voto popular

# Presentan ministros primeras de las ocho renunciaciones a la SCJN

Hoy, aseguran, se divulgarán los otros retiros

**IVÁN EVAIR SALDAÑA Y GUSTAVO CASTILLO**

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se presentaron ayer las dos primeras renunciaciones de ministros de las ocho anunciadas, y se prevé que hoy se formalicen las siete restantes, en el contexto de la reforma judicial.

La primera en hacerse pública fue la del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, a través de una carta dirigida al presidente de la mesa directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, en la que resalta que “esta renuncia no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma” y que no se considera “un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular”.

Y es que con las renunciaciones –a consideración del Senado– siete ministros de ellos declinan en auto-

mático a participar en 2025 en las elecciones electorales por cargos judiciales, nuevo método que instauró la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

El ministro Luis María Aguilar es el único de los ocho referidos ministros que, aun que no renuncie, no podría participar en la contienda electoral porque el próximo 30 de noviembre pasará al retiro, al cumplir el periodo de 15 años en la Corte para el que fue designado.

En la misiva del ministro Alfredo Gutiérrez resalta que su renuncia no es una aceptación de la constitucionalidad de la reforma, vigente desde el 16 de septiembre pasado.

“Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente. Pero como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada a desaparecer

cuando la Corte emita su juicio final. Hasta entonces seguiré las reglas vigentes”, expone.

La misiva recuerda que el 27 de noviembre de 2012 aceptó servir como ministro de la Corte y su encargo lo comprometió a “mantener viva la promesa de justicia”.

Por la noche, se difundió la carta de renuncia del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien ingresó a la Corte el 10 de febrero del 2011. Expuso que renuncia tras más de 40 años de carrera judicial, “con un expediente limpio”.

“Rechazo enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostengo la relevancia que tiene la Carrera Judicial en la Impartición de Justicia y presento mi renuncia no como un acto de conveniencia sino de congruencia personal”, concluye.



**LA DECISIÓN, EL JUEVES**

# La SCJN analiza candidatos para el comité de evaluación del PJJ

Cada ministro presentará 3 propuestas

**IVÁN EVAIR SALDAÑA**

En sesión privada del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los ministros presentaron ayer cada uno tres propuestas de juristas para elegir de entre ellos a los cinco integrantes del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), que será el primer filtro para seleccionar a los candidatos a jueces, magistrados y ministros. Mañana jueves llevarán a cabo la votación.

Hasta ayer, sólo se habían hecho públicos los nombres de las propuestas de las ministras Leola Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

Entre los candidatos que reveló ayer Batres Guadarrama propuso a María Estela Ríos González, ex consejera Jurídica de la Presidencia de la República con Andrés Manuel López Obrador y ex candidata a ministra de la Corte en 2023, nominada por el mismo ex mandatario.

También se mencionó a Bertha

Galcana Cisneros, actualmente presidenta de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) y ex presidenta del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Y a Miguel Ángel de los Santos Cruz, actual director de la Facultad de Derecho en el Campus III y ex secretario ejecutivo del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas.

Fuentes de la Corte dijeron a *La Jornada* que el pasado lunes en sesión privada se planteó que la ministra Norma Piña eligiera a los cinco integrantes del Comité del PJF, lo que generó inconformidades de parte de algunos ministros.

Por ello, se decidió que cada uno de los 11 togados presenten tres propuestas, para que este jueves se vote por cédulas, ya que es la fecha límite que tiene el PJF para establecer el Comité.

La semana pasada, las ministras Ortiz Ahlf y Esquivel Mossa presentaron su propuesta conjunta de

cinco juristas: Raúl Plascencia Villanueva, ex titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Ruth Villanueva Castilleja, ex subprocuradora de Derechos Humanos y Prevención del Delito de la entonces PGR.

También Silvia Gabriela Ortiz Rascón, secretaria de Estudio y Cuenta comisionada a la ponencia de la ministra Esquivel, Leoba Castañeda Rivas, ex directora de la facultad de Derecho de la UNAM (2012-2016) y Manuel Becerra Ramírez, especialista en derecho internacional público.

“

*El lunes surgieron inconformidades entre los integrantes del máximo tribunal*



● **Pospone la SCJN para el próximo martes la discusión del proyecto**

**El 5 de noviembre la Corte discutirá proyecto de la reforma**

**IVÁN EVAIR SALDAÑA**

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó ayer que será hasta el martes 5 de noviembre cuando discutan el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el cual invalida los puntos torales de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), vigente desde el pasado 16 de septiembre.

El proyecto propondrá depurar varios artículos de la reforma judicial, principalmente anular la elección popular de jueces y magistrados, pero a la par dar luz verde a las elecciones por la misma vía de los integrantes del pleno de la Corte, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de la Judicatura.

El pasado lunes trascendió que el proyecto se discutiría en la sesión pública del próximo jueves, pero ayer, en sesión privada, el pleno programó la fecha hasta el martes, ya que los ministros continúan al mo-

mento con la discusión del comité de evaluación del PJJ, que participará en la elección de candidatos a jueces, ministros y magistrados.

El proyecto del ministro resuelve las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el PRI, PAN y MC, pero desecha las del Partido Unidad Democrática de Coahuila y de legisladores de Zacatecas. En este, también se propone invalidar de la enmienda la figura de "jueces sin rostro", entre otras en materia de amparo.

**Atención prioritaria**

El presidente del Senado de la República, el morenista Gerardo Fernández Noroña, pidió a la Corte dar "atención prioritaria" a resolver las cinco acciones de inconstitucionalidad y una controversia constitucional en contra de la reforma judicial, admitidas por el ministro González Alcántara.

La ministra presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández, declaró fundada la solicitud y dio al ministro ponente un plazo de cinco días, a partir de ser notificado, para que presente un informe del estado procesal que guardan los requerimientos.

Mismo plazo se da al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para que informe a la Corte qué asuntos se encuentran radicados en los tribunales de circuito, tribunales de apelación y juzgados de distrito, relacionados al decreto impugnado.



## Anulación de la elección de jueces.

### La Corte discutirá proyecto el 5 de noviembre

La Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó iniciar el estudio de la reforma judicial el 5 de noviembre, cuyo proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá plantea invalidar la elección de jueces y magistrados de circuito a través del voto popular y solo realizar la de ministros y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La propuesta también plantea anular la figura de jueces sin rostro, los comités de evaluación, el método de selección de candidatos a juzgadores federales y la reforma al artículo

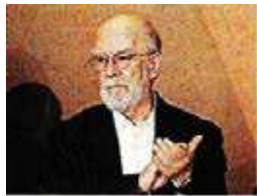
107, que impide otorgar suspensiones con efectos generales contra leyes. Asimismo, sugiere que permanezcan en su cargo los magistrados del Tribunal Electoral hasta 2027 —como ordena la reforma a la Constitución— y después se dé paso a su elección por voto popular. También que se mantenga el recién creado Tribunal de Disciplina Judicial que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal. Esta será la primera vez que la Suprema Corte se pronuncie sobre el contenido de una reforma constitucional.

RUBÉN MOSSO



Página 1 de 1  
\$ 21420.00  
Tam: 70 cm2





## “Propuesta busca romper con crisis”

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá afirmó que no toda reforma judicial es viable y que por esta razón propone invalidar una parte “para romper las distancias que nos mantiene en una crisis constitucional”. Durante un congreso en la UNAM, dijo que su propuesta busca “conciliar” y subrayó que la Constitución debe ser “un faro”.



## Renuncian dos ministros de la Corte

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Pardo Rebolledo difundieron cartas en las que anuncian que, por congruencia, no participarán en la elección judicial.

INFORMAN AL SENADO

# Dos ministros formalizan su renuncia

**Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo no serán parte de la elección de 2025**

POR DAVID VICENTEÑO  
[david.vicenteño@gimm.com.mx](mailto:david.vicenteño@gimm.com.mx)

Los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo se convirtieron en los primeros integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en hacer públicas sus renunciaciones al Máximo Tribunal.

La mañana de ayer, en una carta, Gutiérrez Ortiz Mena dio a conocer su decisión. Sin embargo, explicó que ello no implica una aceptación tácita de la reforma judicial.

El togado envió la misiva a Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado de la República, en la que le explica los motivos de su dimisión, que se hará efectiva el 31 de agosto del próximo año.

"Por respeto a la Constitución que juré defender, mi renuncia surtirá efecto el 31

de agosto de 2025. Hasta ese día, continuaré cumpliendo mis responsabilidades con la misma integridad que he intentado mantener desde mi primer día en este cargo.

"Renuncio, no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son préstamos temporales, conferidos para al dejar este puesto es hacerlo con la serenidad de haber sido fiel a los principios constitucionales que guían esta labor. Al final, el verdadero triunfo no es aferrarse al cargo, sino saber cuándo dejarlo con gracia, consciente de que nadie es indispensable, sólo libre", afirmó en su renuncia Gutiérrez Ortiz Mena.

Sobre la reforma judicial, el ministro expresó que no pretende participar en el proceso de elección popular para permanecer en el cargo.

Agregó que, como lo establece la reforma, presenta su dimisión para no caer en la necesidad de inventar una causa grave, como lo ordena el artículo 98 de la Constitución.

En tanto, Jorge Mario Pardo

Rebolledo, quien cuenta con más de 40 años en la carrera judicial, anoche hizo pública su renuncia al cargo, que asumió el 10 de febrero de 2011.

En una misiva, también indicó su declinación a participar en el proceso electoral de 2025, para competir por el mismo cargo.

"Ante esta disyuntiva, hago de su conocimiento que declino participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la designación de personas ministras de la SCJN", manifestó.

El ministro rechazó los insultos lanzados a su persona, como integrante del Máximo Tribunal, y manifestó su apoyo a la carrera judicial.



### Vence plazo

Los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tienen hasta hoy como límite para notificar al Senado su renuncia y negativa a participar en los comicios.



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>PP-4</b>
----------------------------	------------------------------------	-----------------------



Foto: Eduardo Jiménez y Elizabeth Velázquez/Archivo

Jorge Mario Pardo Rebolledo,  
ministro de la Suprema Corte.

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mená  
fue el primero en renunciar.

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

PROYECTO DE GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
**Suprema Corte discutirá validez de reforma judicial el 5 de noviembre**

POR DAVID VICENTEÑO  
david.vicenteño@gimm.com.mx

de Zacatecas y el partido local Unidad Democrática de Coahuila.

En respuesta a una solicitud de Atención Prioritaria promovida por el Senado de la República, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que el proyecto sobre la constitucionalidad de la reforma judicial del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se discutirá en la sesión del próximo 5 de noviembre.

La solicitud fue presentada el pasado 25 de octubre, por parte del presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y se le asignó el número 2/2024.

El trámite se deriva de la controversia constitucional 286/2024, del gobierno del estado de Guanajuato, y las acciones de inconstitucionalidad 164/2024 y cuatro acumuladas promovidas por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC), legisladores integrantes del Congreso

“En cumplimiento a lo dispuesto en el punto primero, numeral 5, del citado acuerdo general, registrese este expediente en el Sistema de Consulta de Proyecto y Engroses del Pleno, para la consulta de ministras y ministros.

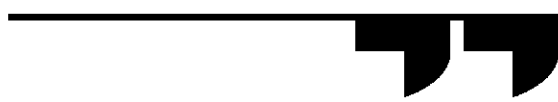
“Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo”, se establece en el documento.

En la víspera, la SCJN hizo público el proyecto elaborado por el ministro González Alcántara Carrancá, en el que propone invalidar parcialmente, entre otros puntos, la elección de jueces y magistrados, planteada en la reforma judicial, la cual entró en vigor el pasado 16 de septiembre.



El sistema analizado no genera las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas en cualquier sistema democrático. No existe certeza para los aspirantes.”

**PROYECTO DEL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ**



Página 1 de 1  
\$ 24992.00  
Tam: 176 cm2

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

## Reactivan a María Estela Ríos González

Durante la sesión privada de ayer, en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la ministra Lenia Batres Guadarrama presentó tres propuestas de juristas para integrar el Comité de Evaluación que elegirá a los candidatos a cargos del Poder Judicial Federal.

La togada propuso los nombres de María Estela Ríos González, Bertha Galeana Cisneros y Miguel Ángel de los Santos Cruz, a quienes calificó como distinguidos juristas.

La exconsejera Jurídica de la Presidencia, en la gestión del ex-presidente Andrés Manuel López Obrador, Ríos González, es egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México.

— David Vicenteño



Página 1 de 1  
\$ 6106.00  
Tam: 43 cm2

**Apuesta por justicia más transparente**

Yasmín Esquivel, ministra de la SCJN, se pronunció a favor de un sistema judicial más cercano a la gente y de puertas abiertas.



Foto: Héctor López

PRESENTAN DOCUMENTAL

**“La justicia debe ser cercana a la gente y de puertas abiertas”**

**La serie Voces del Nuevo Poder Judicial difundirá entrevistas con personajes relevantes en el proceso que enfrenta este sistema**

POR DAVID VICENTEÑO

El Sistema de Justicia debe de transformarse profundamente, para ofrecerla de manera cercana a la gente y con puertas abiertas, afirmó ayer la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Yasmín Esquivel.

“La crisis de la justicia que se vive ahora, como desde hace décadas. No podemos ponernos una venda en los ojos, requerimos una justicia cercana y transparente.

“No hay duda de que la justicia debe reformarse profundamente, para que los mexicanos tengamos acceso a ella, y que tengamos la justicia de puertas abiertas”, afirmó la ministra.

El CEO, Periodismo Digital de Negocios, presentó la noche de este martes el primer capítulo de la serie *Voces del Nuevo Poder Judicial*, en el que se presentarán entrevistas con personajes clave del proceso por el que está pasando este sistema.

El primer episodio titulado *Una Vida dedicada a la justicia de puertas abiertas*, es una entrevista realizada a la ministra Yasmín Esquivel por el periodista Jorge Fernández Menéndez, colaborador de **Excélsior**.

“No debemos resistirnos al cambio, quien no cambia se queda rezagado, como la justicia está rezagada. Las instituciones necesitan renovarse, es fundamental tener una justicia en donde las personas sean el eje central de cada decisión del juzgador y, para ello, quiero seguir aportando mi trabajo”, dijo la magistrada.

A lo largo de la entrevista de Fernández Menéndez, Yasmín Esquivel habla de su origen y se define como una persona “producto de la cultura del esfuerzo”.

“Nadie puede rebatir que he alcanzado cada peldaño en una carrera ascendente, gracias a mi esfuerzo, dedicación y estudio. Nadie me

ha regalado nada”, afirmó la ministra Yasmín Esquivel.

En el episodio se aborda el polémico tema de las dudas sobre la elaboración de su tesis profesional, lo que le reconoció Fernández Menéndez.

“Estoy convencido de que su versión es la fidedigna, la verídica, la real: es una opinión absolutamente mía, basada en la historia personal de Yasmín Esquivel”, comentó el periodista.

En entrevista posterior a la presentación del episodio, la ministra explicó que la SCJN aplicará exámenes a los aspirantes a integrar el Comité de Evaluación para la selección de aspirantes a jueces, magistrados y ministros.

“En el caso del Poder Judicial se está estableciendo, también, el poner un examen para que puedan, las personas que participen y aprueben este examen, continuar en la ruta hacia la boleta, que será un paso muy importante, los comités de evaluación tienen esta gran responsabilidad”, explicó la ministra Yasmín Esquivel.



No hay duda de que la justicia debe reformarse profundamente, para que los mexicanos tengamos acceso a ella, y que tengamos la justicia de puertas abiertas.”



Las instituciones necesitan renovarse, es fundamental tener una justicia en donde las personas sean el eje central de cada decisión del juzgado.”

**YASMÍN ESQUIVEL**  
MINISTRA DE LA SCJN



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>PP-7</b>
----------------------------	------------------------------------	-----------------------



Foto: Héctor López

El primer episodio es una entrevista realizada a Esquivel por Jorge Fernández Menéndez, colaborador de **Excelsior**.



Foto: Héctor López

“No podemos ponernos una venda en los ojos”, afirmó la ministra Yasmín Esquivel, en el estreno de la serie.

SON 58% DE LOS 711 DESTITUIDOS POR TÓMBOLA

## Juzgadores desairan competir en elección

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

Un total de 255 magistrados de circuito y 157 jueces de distrito han presentado al Senado su declinación a participar en la elección judicial.

Esto significa que 412 de los 711 juzgadores que fueron despedidos por la tómbola realizada el 12 de octubre,

57.9% del total, decidieron no someterse a votación popular. Ese día, el Senado sorteó a 350 magistrados para ir a elecciones en 2025 si quieren conservar su puesto o cambiar de adscripción, lo mismo que 361 jueces.

Este 30 de octubre a las 19:00 horas vence el plazo constitucional para que los ministros de la Corte, los

magistrados electorales y el resto de magistrados y jueces elegidos por la tómbola para dejar sus puestos, informen al Senado si van o no a participar en la elección del próximo año para refrendar sus cargos o buscar otro.

Al cierre de esta edición, ningún ministro de la Suprema Corte había notificado oficialmente su renuncia.

### HOY VENCE LÍMITE PARA DEFINIR POSTURA

# Jueces y magistrados desairan ir a las urnas

**EL SENADO HA RECIBIDO 412 escritos de juzgadores que fueron elegidos por tómbola para dejar el puesto y declinaron participar en las elecciones del próximo año**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
leticia.robles@gimn.com.mx

A 24 horas de vencer el plazo, 72.8% de los magistrados de circuito y 43.4% de los jueces que fueron elegidos por tómbola para refrendar su posición por medio de elecciones declinaron su participación en los comicios, pues hasta las 18:00 horas de ayer, el Senado recibió 412 escritos de juzgadores que no irán a urnas.

Hoy, a las 19:00 horas, vence el plazo constitucional para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los magistrados electorales y el resto de magistrados de circuito y jueces de distrito que

fueron elegidos por tómbola para dejar sus puestos, informen al Senado si van o no a participar en la elección del próximo año para refrendar sus cargos.

El pasado 12 de octubre, la tómbola del Senado decidió que 350 magistrados de circuito deben ir a las elecciones en 2025 para conservar su puesto o cambiar de adscripción: hasta las 18:00 horas de ayer, 255 de esos magistrados informaron al Senado que no irán a elección, lo que equivale a 72.8% de los magistrados insaculados por el propio Senado.

Además, 361 jueces de distrito fueron elegidos por tómbola para que vayan a la elección de 2025; de ellos, 157 notificaron al Senado

que no participarán en un proceso electoral, lo que equivale a 43.4% de los jueces que debían ir a las urnas.

La Mesa Directiva del Senado, que es la única responsable de recibir las notificaciones de los juzgadores federales, hizo el último corte informativo a las 18:00 horas: es decir, una hora antes de que cerrara el proceso de recepción de notificaciones, con un total de 157 jueces y 255 magistrados que declinaron ir a elección, lo que implica 58% de los 711 juzgadores cuyos empleos fueron sometidos a la tómbola del pasado 12 de octubre.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó, en conferen-

Continúa en siguiente hoja





cia de prensa y después en entrevista. que al Senado no había llegado ni una sola notificación de los ocho ministros de la Corte que decidieron presentar el aviso de que no van a la elección del próximo año y que, por lo tanto, presentan su renuncia con efectos al 31 de agosto de 2025, tal como lo establece el artículo séptimo transitorio de la reforma al Poder Judicial.

“Las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo

cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025: en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

“Lo anterior no será aplicable a las y los ministros en funciones a la entrada en vigor de este decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este decreto”, dice la reforma.

Así, hoy es el último día para que los juzgadores fe-

derales informen al Senado si van o no a elección el próximo año, incluidos los ministros de la Corte.

**72**  
**POR CIENTO**  
de los magistrados elegidos en la tómbola ha informado que no será parte de la elección.

**43**  
**POR CIENTO**  
de los jueces de distrito insaculados por el Senado ha notificado que no irá a las urnas en 2025.



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

El pasado 12 de octubre, el Senado llevó a cabo la tómbola para definir a los 711 juzgadores que deberán dejar su cargo para dar paso a la elección en las urnas, en 2025.

**RECHAZA ELECCIÓN**

**PARDO REBOLLEDO TAMBIÉN DIMITE; ACUSA INSULTOS E INJURIAS**

Ayer por la noche, el ministro Jorge Pardo Rebolledo presentó su renuncia a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**.

Al igual que lo hiciera Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Pardo Rebolledo especificó que su decisión la tomó para así evitar participar en la elección de los integrantes del alto tribunal, parte de la reforma judicial.

En su escrito, el ministro sostuvo que se encuentra orgulloso de su desempeño durante más de cuarenta años de carrera judicial.

Este proceso de preparación de los juzgadores, mismo que se pierde con la elección popular, lo habría llevado a separarse del cargo "no como un acto de conveniencia, sino de congruencia personal".

Finalmente, rechazó "enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la **SCJN**". —*Pedro Hiriart*



# Dimiten Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo a la SCJN

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, ministros de la Corte, fueron los primeros en presentar ayer sus renuncias al cargo a partir de agosto de 2025. El magistrado Juan José Olvera dijo que serán ocho los que dimitan. Fuentes de la Corte dijeron que hoy se sabrá de los otros seis. La presidenta Claudia Sheinbaum criticó que los ministros sólo lo hacen con el fin de llevarse "un montón de dinero". —Eduardo Ortega

**"NADIE ES INDISPENSABLE, SÓLO LIBRE", DICE**

## Renuncia Ortiz Mena a buscar el voto popular; 'SCJN ampara derechos'

"Al final, el verdadero triunfo no es aferrarse al cargo, sino saber cuándo dejarlo con gracia", dice en su carta de dimisión, que entrará en vigor a partir de agosto de 2025

**Solamente quedarían en su cargo Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel**

PEDRO HIRIART  
phiriart@elfinanciero.com.mx

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena fue el primero de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en presentar su renuncia al cargo.

Esta dimisión llega después de que el magistrado Juan José Olvera confirmó que ocho ministros anunciarán su renuncia al alto tribunal a partir de agosto de 2025.

Olvera dio a entender que únicamente se quedarán en su cargo las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz, por lo que también se iría la ministra presidenta Norma Piña.

Olvera dijo que estas renuncias se darían ayer (martes). Sin embargo, fuentes de la SCJN le dijeron a este diario que la separación de la ma-

yoría de los ministros se dará hoy.

Dentro de la carta donde explicó su decisión, Gutiérrez Ortiz Mena sostuvo que esta decisión la tomó ya que no se considera apto para buscar un cargo que dependa del voto popular, tal y como está planteado en la reforma al Poder Judicial.

"Se me presentan dos opciones: someterme a un proceso de elección popular o presentar mi renuncia. No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular", confesó.

Sin embargo, Gutiérrez Ortiz Mena planteó que esto no quiere decir que su preparación le impida ocupar el cargo que tiene actualmente. Únicamente señaló que no podría apostar a mantenerse en la Corte si ello depende del voto de la ciudadanía.

"Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la judicatura, es en esa labor, para la que me siento más apto, donde la función

no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan", aseveró.

El ministro adelantó que su separación del cargo surtirá efecto a finales de agosto del próximo año, tal y como establece la reforma al Poder Judicial para que los ministros

no participen en el proceso electoral.

"Por respeto a la Constitución que juré defender, mi renuncia surtirá efecto el 31 de agosto de 2025. Hasta ese día, continuaré cumpliendo mis responsabilidades con la misma integridad que he intentado mantener desde mi primer día", promerió.

En los cambios a la ley también se planteó esta opción para que los integrantes de la SCJN se separen del cargo en esta fecha y puedan mantener su haber vitalicio.

Dentro de su escrito, el ministro también enfatizó que, de no hacerlo así, la Constitución plantea un escenario diferente para que se hubiera



separado del cargo, uno que no podría aceptar.

“Si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea”, se excusó Gutiérrez Ortiz Mena.

El ministro dejó ver que su separación del cargo no es un fracaso o un incumplimiento a su palabra como funcionario.

“Renuncio, no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son préstamos temporales”, apuntó el ministro.

“Al final, el verdadero triunfo

no es aferrarse al cargo, sino saber cuándo dejarlo con gracia, consciente de que nadie es indispensable, sólo libre”, sostuvo.

Finalmente, el ministro apuntó que su renuncia procede conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente.

“Pero, como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada a desaparecer cuando la Corte emita su juicio final. Hasta entonces, seguiré las reglas vigentes”, destacó.



**Es necesario subrayar que esta renuncia no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma. Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente. Pero, como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada a desaparecer cuando la Corte emita su juicio final. Hasta entonces, seguiré las reglas vigentes.**

**Explicación.** La carta de renuncia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.



**Postura.** El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en un foro en la Universidad de Harvard.

Fecha 30.10.2024	Sección Nacional	Página PP-36-37
---------------------	---------------------	--------------------

#### RECHAZA ELECCIÓN

### PARDO REBOLLEDO TAMBIÉN DIMITE; ACUSA INSULTOS E INJURIAS

Ayer por la noche, el ministro Jorge Pardo Rebolledo presentó su renuncia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Al igual que lo hiciera Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Pardo Rebolledo especificó que su decisión la tomó para así evitar participar en la elección de los integrantes del alto tribunal, parte de la reforma judicial.

En su escrito, el ministro sostuvo que se encuentra orgulloso de su desempeño durante más de cuarenta años de carrera judicial.

Este proceso de preparación de los juzgadores, mismo que se pierde con la elección popular, lo habría llevado a separarse del cargo "no como un acto de conveniencia, sino de congruencia personal".

Finalmente, rechazó "enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la SCJN". —*Pedro Hirriart*

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Política y Sociedad</b>	Página <b>63</b>
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

Se une Pardo Rebolledo

## Oficializa Ortiz Mena renuncia

**ALFREDO GUTIÉRREZ** Ortiz Mena informó que decidió presentar su renuncia anticipada como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Por respeto a la Constitución que juré defender, mi renuncia surtirá efecto el 31 de agosto de 2025. Hasta ese día, continuaré cumpliendo mis responsabilidades con la misma integridad que he intentado mantener desde mi primer día en este cargo”, cita su carta de renuncia dirigida al presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña.

Asimismo, Gutiérrez Ortiz Mena precisó que la presentación de su renuncia “no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma”.

Posteriormente, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, también presentó su renuncia a la SCJN y declinó participar en el proceso electoral del próximo año.

“Presento (...) mi renuncia al cargo que desempeño, en términos del

artículo séptimo transitorio, segundo párrafo, de la reforma a la Constitución. Rechazo enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido abjeta como integrante de la SCJN sostengo la relevancia que tiene la Carrera Judicial en la impartición de justicia”. (R. Ramos y Redacción)

**Los legisladores** reconocieron que corresponderá a la Cámara Alta revisar y aceptar las renuncias, sin embargo, puede darse la hipótesis de que no lo haga.



Página 1 de 1  
\$ 22428.00  
Tam: 89 cm2

Ministros de la Suprema Corte de Justicia

# Inicia el martes análisis de enmiendas al PJJ

Rolando Ramos  
rolando.ramos@elEconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) iniciará el próximo 5 de noviembre la revisión de la reforma constitucional del Poder Judicial, que establece la elección de ministros, magistrados y jueces por voto directo de los ciudadanos a partir del 2025.

Los ministros, informó de manera oficial el máximo tribunal constitucional del país en una tarjeta de tres párrafos, decidieron en forma unánime, en sesión privada, que será a partir de esa fecha cuando se resuelva la propuesta de Juan Luis González Alcántara Carrancá de invalidar la reforma judicial de manera parcial; elegir por voto popular a ministros, pero no a magistrados ni jueces.

“Por unanimidad, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, el martes 5 de noviembre, iniciará con la revisión del proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relacionado con los expedientes de la llamada Reforma Judicial, atendiendo los plazos previstos en la ley, conforme a los cuales se rige la acción de inconstitucionalidad.

“El proyecto analiza las acciones de inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas 165/2024, 166/2024, 167/2024 Y 170/2024, que se presentaron en contra del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución (...), en materia de reforma al Poder Judicial, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre pasado”, cita la tarjeta informativa.

Así como que la Corte hizo público el proyecto referido “en un ejercicio de transparencia proactiva para que

sea consultado por la ciudadanía” en la página institucional.

Desde la perspectiva de González Alcántara Carrancá, sí procede revisar la reforma constitucional judicial “con base en un principio de máxima deferencia al órgano revisor de la Constitución”.

Y que el juicio de invalidez se limita “exclusivamente a los artículos que vulneran nuestra forma de gobierno democrática; y no así de aquellas disposiciones que resultan poco o menos idóneas que las que existían con anterioridad”.

Cabe precisar que será la primera vez que la Corte revise y se pronuncie sobre reformas a la Carta Magna.

## Argumentos

Es necesario entrar al análisis del Decreto impugnado y declarar la invalidez de diversos artículos que nulifican la independencia judicial y subordinan a sus titulares al resto de los Poderes, explica en su proyecto, porque ello debilita “nuestra democracia constitucional”.

La Corte, propone, tiene que declinar el análisis de los planteamientos relativos al régimen que afecta a los ministros exclusivamente.

El Tribunal Pleno de la Corte, asegura, “es competente para resolver” las acciones de inconstitucionalidad promovidas por el PAN, PRI y MC, “dado que se planteó la posible contradicción entre una norma general producto de una reforma constitucional y la Constitución federal”.

La Suprema Corte afirmó que hizo público el proyecto sobre la reforma judicial “en un ejercicio de transparencia proactiva para que sea consultado por la ciudadanía” en su página web.



Fecha  
30.10.2024

Sección  
El País

Página  
PP-4

#SUMAN412

# RENUNCIAN EN CASCADA EN PODER JUDICIAL

• ORTIZ MENA Y PARDO  
REBOLLEDO, LOS  
PRIMEROS EN IRSE

#JUECESY MAGISTRADOS

# DECLINA LA MITAD A ELECCIÓN

DE LOS 850 JUZGADORES QUE FUERON INSACULADOS  
PARA LOS COMICIOS DEL 1 DE JUNIO, HASTA AYER  
SUMAN 412 LOS QUE HAN RENUNCIADO: NOROÑA

POR MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ

**H**

asta ayer, 412 jueces y magistrados que anunciaron su declinación

a participar en la elección del Poder Judicial en 2025, la mitad de los que fueron insaculados para contender en la elección del próximo 1 de junio.

Así lo informó el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña (Morena), quien detalló que, como órgano auxiliar, la Cámara alta ha recibido oficialmente la declinación para participar en la elección del Poder Judicial de 157 jueces y 255 magistrados.

Así, de los 850 jueces y magistrados que entraron a proceso de elección para el próximo

año, 412 juzgadores del país no participarán en ese proceso, lo que se traduce —hasta el momento— en prácticamente la mitad de juzgadores que decidieron no participar en las elecciones judiciales.

Asimismo, 15 jueces y juezas han determinado no participar porque van a otro cargo; mientras que 16 magistrados van a ir a una postulación diferente.

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2  
\$ 119658.00  
Tem: 462 cm2



En ese caso, pueden participar, pero no tendrán pase directo a otros cargos distintos.

Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, el Senado no había recibido notificación oficial alguna de ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** de declinar a participar en la elección del Poder Judicial. Incluso, tampoco había recibido la del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien ayer dio a conocer su renuncia.

"Ministros, trasciende que ocho, pero no ha llegado todavía la solicitud formal", dijo.

En tanto, alrededor de 100 jueces federales que rindieron protesta siguen en espera de ser adscritos a un juzgado, pues no fueron contemplados en la insaculación realizada en el Senado.

**Lucía del Carmen Flores** es una de ellas, resultó vencedora en un concurso de oposición y juró defender la Constitución en diciembre de 2022, pero hasta ahora, no ha ocupado el cargo.

En conferencia, la mujer destacó las afectaciones a su proyecto de vida con la Reforma Judicial.

"Tenemos una incertidumbre total que se agravó con la llamada Reforma Judicial, dado que no nos incluyen en ninguna parte. Esta es la problemática que nos aqueja a nosotros. Ya acudimos al Consejo de la Judicatura para que se disipen nuestras dudas", señaló.

**REFORMA ENTRA A DEBATE**

El Pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** acordó que el próximo 5 de noviembre iniciará la discusión del proyecto que plantea invalidar la elección por voto popular de jueces y magistrados federales.

Se trata de las acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la Reforma Judicial y

que fueron presentadas por el PAN, PRI, diputados del Congreso de Zacatecas, MC y Unidad Democrática de Coahuila.

El proyecto, elaborado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá plantea invalidar las disposiciones que regulan el acceso a los cargos de jueces y magistrados por voto popular.

De acuerdo con el integrante de la **Suprema Corte** no existen las condiciones mínimas democráticas que permitan una elección auténtica.

El ministro Alcántara Carrancá señaló en su proyecto de sentencia que no hay certeza en el mecanismo de postulación de candidaturas y el sistema de listas masivas no permite la posibilidad de ejercer el voto de manera libre e informada, ni de reflejar las preferencias electorales para un órgano jurisdiccional determinado. ●

**SITUACIÓN ACTUAL**

**100**  
**JUECES DESIGNADOS SIN SER LLAMADOS A TRABAJAR.**

---

**50** | **JUZGADOS A OTRO CARGO.**



TENEMOS UNA INCERTIDUMBRE TOTAL QUE SE AGRAVÓ

CON LA REFORMA JUDICIAL:

**LUCÍA DEL CARMEN FLORES**  
JUEZA

**DEFIENDE PROCESO**

- 1**
  - Noroña dijo que no hay poder que evite la elección.
- 2**
  - Jueces rebeldes son una provocación, indicó.
- 3**
  - El senador afirmó que sería un error victimizarlos.
- 4**
  - Jueces buscan que los lleven a juicio político, señaló.
- 5**
  - Legisladores dicen que no acatarán una revocación.

Fecha 30.10.2024	Sección Primera	Página PP-9
---------------------	--------------------	----------------

Batres sugiere a  
Galeana de asociación que la premió.

## Y ministra Lenia Batres presenta su propuesta

Por Ulises Soriano  
ulises.soriano@razon.com.mx

**LA MINISTRA** Lenia Batres propuso ayer al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a tres juristas para integrar el comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación. Entre ellas destaca María Estela Ríos González, quien se desempeñó como consejera jurídica de la Presidencia durante el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

La ponencia de la ministra Lenia Batres dio a conocer a los integrantes del comité, el cual elegirá a los candidatos que participarán en el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros.

Ríos González, quien figura en el primer número de la lista, además de desempeñarse como consejera Jurídica de la

Presidencia, apareció en una de las temas para alcanzar una toga en el pleno de la Suprema Corte.

Ríos González es egresada de la UNAM, cuenta con una maestría en Derecho y se ha desempeñado como directora del Instituto de Especialización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (CDMX) y directora general de Ordenamiento de la Propiedad Rural en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otros cargos.

Asimismo, se encuentra Bertha Galeana Cisneros, presidenta de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), quienes en días pasados entregaron la medalla Emilio Krieger 2024, a la autodenominada "ministra del pueblo".

Galeana Cisneros cuenta con maestría en Derecho Penal y experiencia en el ámbito judicial y fue presidenta del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Miguel Ángel de los Santos Cruz también figura en la lista presentada por Batres Guadarrama; es doctor en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Chiapas, donde actualmente es director de la Facultad de Derecho en el Campus III. Formó parte del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, donde también fungió como secretario ejecutivo.

El próximo jueves 31 de octubre será el día en que el Poder Judicial tiene como límite para poder presentar su comité de evaluación.



Página 1 de 1  
\$ 10074.00  
Tam: 138 cm2

## Discute el martes propuesta que tira parte de reforma al PJ SCJN en fila debate sobre recursos contra enmienda

**EL PRESIDENTE** del Senado, Gerardo Fernández Noroña, pide al máximo tribunal resolver que-  
rellas; ministro Juan Luis González Alcántara reitera que es inviable lo aprobado por el Congreso

[Por Ulises Soriano y Cristina Ceja

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó dar inicio el próximo martes 5 de noviembre a la discusión de las acciones de inconstitucionalidad en el proyecto propuesto por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

El proyecto del togado plantea invalidar la elección de jueces y magistrados y dejar viva la elección de ministros y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Este martes, el máximo tribunal del país recibió una solicitud del presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, para que se de atención prioritaria al asunto.

Por esa razón, en sesión privada, el pleno tomó la decisión de discutir el proyecto el próximo 5 de noviembre.

La solicitud asegura que se desprende del presidente de la Cámara de Senadores, la "legitimación para solicitar la atención prioritaria", con fundamento en el artículo 94, párrafo décimo de la Constitución.

El ministro González Alcántara fue notificado de dicho asunto; asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal fue informado para que informe a la SCJN qué asuntos radicados en los tribunales de circuito, tribunales de apelación o juzgados de distrito están relacionados con el decreto impugnado.

Esta será la primera vez que el máximo tribunal se pronuncie sobre el contenido de una reforma constitucional.

**RECHAZA CLAUDICAR.** Más tarde, el ministro Juan Luis González Alcántara reiteró que la reforma judicial no es viable, y aceptarla en sus términos sería claudicar en contra de la Constitución y con ello renunciar a nuestra libertad.

En su participación en el VI Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y de las Cortes Supremas y Constitucionales de Iberoamérica, realizado en la UNAM, cuestionó si la enmienda puede ser aceptada en una República representativa, democrática, laica y federal como la nuestra.

"En nuestro (sistema) concluyo yo que

no, que esa parte de la reforma no tiene cabida en nuestra Constitución. No toda reforma judicial es viable", dijo.

Consideró que el sistema de postulación de candidatos a jueces y magistrados es incierto, pues "cambia las condiciones de permanencia, genera votaciones que no son auténticas (...) obligando a los estados de la República, estados soberanos, en su orden interno, a replicar lo mismo, no cabe en una república como la nuestra".

El ministro aseguró que su proyecto busca la conciliación: "Aunque pudiera parecer bélico en este punto, la propuesta que yo hago a mis pares es una propuesta que busca conciliar, romper las distancias que hoy nos mantiene en una crisis constitucional, donde el desacato y la inseguridad jurídica son cotidianos y no lo digo yo nada más".

"Aceptar lo contrario implicaría claudicar; aceptar lo contrario implicaría claudicar nuestra responsabilidad como ciudadanos y con ello renunciar también a nuestra libertad", finalizó el ministro.



SESIÓN del pleno de la Suprema Corte, el pasado 10 de octubre.

**LA PRO- PUESTA** que yo hago a mis pares es una propuesta que busca conciliar, romper las distancias que hoy nos mantiene en una crisis constitucional"

**JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA**  
Ministro de la SCJN



**EL DATO**

**LA PETICIÓN** del senador Fernández Noroña da al ministro González Alcántara 5 días para que informe el estado procesal de los requerimientos legales.

**255** | Magistrados y 157 jueces han declinado participar en elección

Declinan también 412 jueces y magistrados

# Renuncian los primeros dos ministros de la Suprema Corte

**ALFREDO GUTIÉRREZ** y Jorge Pardo notifican al Senado que no participarán en proceso de junio próximo; no me considero adecuado para un cargo de elección, señala el primero

| Por **Ulises Soriano**  
ulises.soriano@razon.com.mx

**L**os ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo presentaron ayer su renuncia ante el Senado, con lo que se convirtieron en los primeros integrantes del pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** en tomar la determinación de no contender en las elecciones judiciales de junio próximo.

A través de una carta dirigida a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara alta, Gutiérrez Ortiz Mena aseguró que renuncia "no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son préstamos temporales conferidos", además de que la misma no implica que acepte la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

"Es necesario subrayar que esta renuncia no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma. Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente", dijo.

Asimismo, insistió en que, "como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada a desaparecer cuando la **Corte** emita su

juicio final. Hasta entonces, seguiré las reglas vigentes".

El ministro agregó que por respeto a la Constitución que "juré defender, mi renuncia surtirá efecto el 31 de agosto de 2025. Hasta ese día, continuaré cumpliendo mis responsabilidades con la misma integridad que he intentado mantener desde mi primer día en este cargo".

Aseguró que no se considera "un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular. Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la judicatura, es en esa labor para la que me siento más apto, donde la función no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan. Por ello, he decidido presentar mi renuncia".

Gutiérrez Ortiz Mena mencionó que hoy se enfrenta una reforma constitucional que acorta el mandato para el cual fue investido y que culminaba en 2027.

"Se me presentan dos opciones: someterme a un proceso de elección popular o presentar mi renuncia. No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular", insistió.

Expuso que, ante dichas razones, "he decidido presentar mi renuncia. Lo hago dentro del plazo establecido en el séptimo transitorio de la reforma, no por haber

descubierto en mí una vocación repentina por la puntualidad, sino porque la norma es clara: si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea".

Por la noche, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo también emitió una carta de renuncia, dirigida a la Mesa Directiva de la Cámara alta, en la cual detalló que su cargo en la **Corte** culminará hasta el 9 de febrero del 2026; sin embargo, luego de la aprobación de la reforma, prefirió renunciar y no participar en el proceso electoral extraordinario del próximo año.

"Ante tal disyuntiva, hago de su conocimiento que declino participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la designación de personas ministras de la **SCJN**", señaló.

Afirmó que su carrera judicial, luego de más de 40 años, es un "expediente limpio un expediente limpio y con el orgullo y la convicción de siempre haber desempeñado mis funciones con la independencia, honestidad, imparcialidad, objetividad, excelencia y entrega que son necesarias en la actividad jurisdiccional".

"Sin que implique un acto de claudicación o conformidad de mi parte y condicionado por las circunstancias (...)



presento mi renuncia no como un acto de conveniencia, sino de congruencia personal. Rechazo enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la **Suprema Corte**", añadió Pardo Rebollo.

**AMAGA CON FRENO.** Antes de darse la renuncia del primer togado, el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, advirtió que el pleno de la Cámara alta podría no aceptar la renuncia de los ministros de la **Suprema Corte**.

El morenista recordó que es un derecho de los ministros renunciar para poder cobrar sus haberes de retiro, pero también es un derecho del pleno no aceptar las renunciaciones: "Es nuestro derecho a aceptarlo o no. Ahora resulta que nos van a obligar a que aceptemos algo; si no queremos, no queremos y, si queremos, queremos. Ya veremos qué hacemos".

En conferencia de prensa, el legislador clarificó que con la renuncia de los ministros, lo que "están haciendo es declinar a participar en la elección de junio de 2025, porque eso les da derecho que se vayan con las alforjas llenas, que se vayan con su pensión en los términos vigentes".

Asimismo, la Cámara alta informó que con corte a las 18:00 horas, 157 jueces y 255 magistrados habían presentado su declinación a participar en la elección. Como resultado de la tómbola judicial, fueron elegidos 464 magistraturas y 386 juzgados para participar en el proceso.

## EL DATO

**EL LUNES** se dio a conocer que renunciarían 8 ministros, incluidos su presidenta, **Norma Piña**, Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos y Luis María Aguilar.



**“ESTA RENUNCIA** no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma. No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular”

**ALFREDO GUTIÉRREZ**  
Ministro de la **SCJN**

### **Alfredo Gutiérrez Ortiz Meno**

**FORMACIÓN:** Licenciado en derecho por la UNAM, maestro en derecho por la Universidad de Harvard.

**TRAYECTORIA:** Litigante en la práctica privada, administrador general jurídico, administrador de Grandes Contribuyentes y jefe del Sistema de Administración Tributaria, ministro de la **SCJN** desde 2012.



**“SINQUEIMPLIQUE** un acto de claudicación o conformidad de mi parte y condicionado por las circunstancias (...) presento mi renuncia no como un acto de conveniencia, sino de congruencia personal”

**JORGE PARDO REBOLLEDO**  
Ministro de la **SCJN**

### **Jorge Mario Pardo Rebollo**

**FORMACIÓN:** Abogado por la Escuela Libre de Derecho, maestro en Derecho y doctorado en Ciencias Penales por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de Estudios Superiores; tiene estudios en derecho civil y familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona.

**TRAYECTORIA:** Desde 1982 ha trabajado en el CJF como actuario, secretario de juzgado, secretario de estudio y Cuenta del pleno de la **SCJN**, juez de distrito y magistrado; ministro de la **SCJN** desde 2011.

## Zaldívar: Hay "activismo" en proyecto de ministro

| Por Cristina Ceja  
cristina.ceja@razon.com.mx

**EL COORDINADOR** general de Política y Gobierno de la Presidencia de México, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, calificó de "ridículo" y como un acto de "activismo" el proyecto que presentó el lunes el ministro Juan Luis González Alcántara en el que busca invalidar parcialmente algunos puntos de la reforma al Poder Judicial (PJ).

"Esto es un ridículo absoluto, es un activismo político de la Corte; no está actuando como Tribunal Constitucional, está actuando como un actor político y deshonrando la función que la Constitución le da", declaró Zaldívar Lelo de Larrea durante su participación en el noticiero radiofónico de Ciro Gómez Leyva.

Además, argumentó que ninguno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está en condiciones de votar por este proyecto debido a que todos se han pronunciado tanto en contra como a favor.

Señaló que están impedidos de votar este proyecto por la

Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria que "establece que cualquier juzgador, incluyendo ministro, se tiene que declarar impedido cuando tenga un interés directo y personal en el asunto".

Mencionó que el lunes, el ministro Javier Laynez declaró que no estaban rendidos y que continuaban en la lucha, lo que era muestra de que son "juez y parte".

"Esto no podrían hacerlo desde el punto de vista jurídico, constitucional, ético y político; ya lo están haciendo. Estamos en presencia de un activismo, no solamente judicial, sino de un activismo de la Suprema Corte para oponerse a una reforma que fue votada claramente por el pueblo de México", apuntó el ministro retirado.

Asimismo, Arturo Zaldívar dijo que tienen legitimación los partidos políticos para impugnar una reforma a la Constitución; "la legitimación para impugnar leyes a través de una acción inconstitucional es una legitimidad acotada, es decir, solamente pueden impugnar los partidos políticos leyes electorales federales o locales y obviamente la Constitución no es una ley".

### 14

Años se desempeñó Zaldívar como ministro de la SCJN



## Magistrados ven "sacrificio" de los togados

Por Ulises Soriano  
ulises.soriano@razon.com.mx

**EL PROYECTO** del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, donde plantea elegir por votación a los ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, es un "sacrificio" de los togados para prevenir una crisis constitucional, de acuerdo con magistrados.

Durante la contramañana judicial, el magistrado José Manuel Torres Ángel aseguró que el ministro ponente "se aparta y dice, no vamos a pronunciarnos respecto de si existe o no razón para que haya elección de ministros de la corte conforme se plantea en la propia reforma, es decir, que están haciendo una especie de sacrificio de que no va a haber un pronunciamiento respecto de los ministros y ministras, esto es para que cese la crisis constitucional que ya va muy avanzada".

Advirtió que dicha "crisis constitucional" podría incrementarse "con los desacatos de las suspensiones y, eventualmente, como ya lo anunciaron algunos legisladores, en el sentido de que como es un hecho público y notorio, dicen en caso de que el Pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** se pronuncie y haga una declaratoria de invalidez, respecto de la reforma, no acatarán; eso tal vez sería lo que intensifica la crisis constitucional".

Por su parte, el magistrado Juan José Olvera López aseguró que en caso de que la mayoría del pleno de la **SCJN** voten en favor del proyecto del ministro, se volverá a la normalidad en el Poder Judicial (PJ).

"Lo que el proyecto ofrece es retomar el orden constitucional, volver a la regularidad constitucional, destruir todos aquellos mecanismos que pretendan romper con el Estado de derecho, volveríamos digamos a la normalidad constitucional en beneficio de todos los mexicanos", dijo.

Olvera enfatizó que el proyecto del ministro González Alcántara, que propone invalidar puntos de la reforma judicial, no

es aún una decisión final: "No ha decidido un ministro detener la reforma. No es una decisión, es solo un proyecto. Ningún ministro por sí solo ha pretendido detener el trabajo de los legisladores. Esa es la primera cuestión".



**EN LA CONTRAMAÑANA** se dio a conocer que la renuncia masiva de los magistrados de la **SCJN** está planteada en un proyecto de sentencia para la enmienda.

**LO QUE** el proyecto ofrece es retomar el orden constitucional, volver a la regularidad constitucional, destruir todos aquellos mecanismos que pretendan romper con el Estado de derecho (...)"

**JUAN JOSÉ OLVERA LÓPEZ**  
Magistrado del PJ



**JUAN MANUEL TORRES, Juan José Olvera y Adriana Ortega**, ayer, en la conferencia contramañanera.





TRABAJADORES del PJ protestan, el domingo, afuera del Autódromo.

## Brugada a Piña: No hubo abuso en manifestación

| Por Eunice Cruz  
eunice.cruz@razon.com.mx

**LA JEFA DE GOBIERNO**, Clara Brugada, negó que hubiera uso excesivo de la fuerza durante la manifestación de personas en contra de la Reforma Judicial que se llevó a cabo durante el evento de la Formula 1, como acusó la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hemández.

Aseguró que en la Ciudad de México se garantiza el derecho de la libre manifestación de todos los ciudadanos.

"Le decimos a la presidenta de la Suprema Corte: cuando los manifestantes han adoptado medidas violentas para hacerlo, como fue el caso de la toma del Senado, el bloqueo a San Lázaro, o el intento de acceder a Palacio Nacional, incluyendo esos momentos difíciles, se les ha respetado", dijo.

El lunes, Norma Piña expresó que dos juezas fueron sometidas a un uso excesivo de la fuerza, y advirtió que "resulta inevitable recordar que la línea divisoria entre el desacuerdo y la intolerancia es tan tenue como la línea divisoria que puede haber entre la intolerancia y el autoritarismo".

Brugada dijo que al Gobierno local le corresponde garantizar el libre tránsito y la recreación, es decir, permitir que las personas que acudieron al evento tuvieran acceso a la Formula 1, pero también deben asegurar el derecho a la manifestación.

"Cuando se trata de dos derechos que están prácticamente encontrados, la tarea de la autoridad es proteger y garantizar el ejercicio de ambos, porque ambos tienen derecho, sin reprimir y sin usar la fuerza y eso es lo que se hizo; no nos podrán acusar de que hubo un solo golpe, un solo jaloneo, ni ningún problema de represión", dijo.





Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

## Presenta Esquivel Voces del Nuevo Poder Judicial

La ministra de la [Suprema Corte de Justicia](#) de la [Nación \(SCJN\)](#), Yasmín Esquivel Mossa, presentó el primer capítulo de la serie “Voces del Nuevo Poder Judicial”, este martes.

“Este testimonio de vida me permite presentarme ante ustedes tal cual soy, producto de mi historia, de mis luchas, de mis desafíos”, refirió la ministra.

Dicho documental arranca con el capítulo “Yasmín Esquivel. La justicia de puertas abiertas”, en el cual se da testimonio a la trayectoria, logros y obstáculos que ha enfrentado la integrante del Supremo Mexicano.

Mediante un recorrido por los pasillos, murales y espacios abiertos, la ministra Esquivel Mossa da testimonio de su largo andar por los vericuetos del Poder Judicial.

Con el telón de fondo del mural Los 7 crímenes mayores, de Rafael Cauduro, o frente a la puerta principal de la [Suprema Corte](#), Esquivel Mossa pone de manifiesto parte de su historia de vida profesional en el PJ, desde que decidió entrar al servicio

público, para buscar el bien público, hasta el episodio de hace un par de años, alusivo a su tesis de licenciatura. El proyecto es una producción de El CEO, y es conducido por [Jorge Fernández Menéndez](#). / **LUIS VALDÉS**



**TESTIMONIO.** El primer capítulo “Yasmín Esquivel. La justicia de puertas abiertas” muestra la trayectoria la ministra.



## DISCUTIRÁ CORTE SOBRE REFORMA AL PJ EL 5/11

# Discutirá la Corte la reforma hasta el 5 de noviembre

El Pleno de la SCJN determinó que el próximo 5 de noviembre someterá a debate el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara, que propone la anulación parcial de la reforma judicial.

La propuesta del ministro requiere de ocho votos para validarse, con los cuales cuentan los partidarios del Poder Judicial en el alto tribunal, con lo que la elección de jueces y magistrados, de acatarse una posible sentencia por el Gobierno de la Cuarta Transformación, quedaría cancelada.

El ministro González Alcántara Carranca propone una anulación parcial de la reforma judicial, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y vigente desde el pasado 16 de septiembre.

Su proyecto de sentencia, publicado el lunes por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), va por anular la elección de jueces y magistrados, programada para el próximo 1 de junio.

La propuesta, que requiere de ocho votos, dejaría intacta la elección por voto popular de ministros de la Suprema Corte, de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De aprobarse, sería un hecho inédito para el país en el que por primera vez se anularía parte de una reforma constitucional por la Suprema Corte.

El senador independiente Manlio Fabio Beltrones aseguró que para el 5 de noviembre la discusión llegará tarde, pues se prevé que este jueves se discuta en San Lázaro la iniciativa de supremacía constitucional.

Con ello, las acciones de la Corte respecto a reformas constitucionales quedarían acotadas. / ANGEL CABRERA

3

ministras de la Suprema Corte se muestran favorables a la 4T y a la reforma judicial

8

ministros y ministras son contrarios a la elección de jueces y magistrados



# Mayoría de jueces declinan elección

Más de la mitad de los 711 juzgadores cuyos cargos resultaron sorteados para renovarse en los comicios de 2025 decidieron no participar en la contienda establecida por la mayoría de Morena y aliados en la reforma al Poder Judicial. El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que será el pleno el que decida si acepta dimisiones de la [Corte](#).

**ESPERAN TODAVÍA RENUNCIA DE MINISTROS**

## Declina la mitad de jueces participar en elección al PJ

**Caos.** El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que será el pleno el que decida si acepta dimisiones de la [Corte](#)

**KARINA AGUILAR**

Más de la mitad de los 711 juzgadores cuyos cargos resultaron sorteados para renovarse en la elección de 2025 decidieron no participar en la contienda establecida por la mayoría de Morena y aliados en la reforma al PJ.

Con corte a las 18:00 horas de ayer, 157 jueces y 255 magistrados habían notificado al Senado de la República su declinación a participar en el proceso electoral de 2025. Además, el Senado recibió el oficio de 15 jueces y 16 magistrados que aspiran a un cargo distinto al que ostentan.

De acuerdo con el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, hasta ayer por la tarde no habían recibido las renunciaciones de los ministros de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#).

“Apenas empiecen a llegar, de inmediato comunicaremos a los medios de comunicación, que hay también información de que hasta mañana las iban a presentar, están en tiempo; pero no hay nada, no ha llegado ninguna”, refirió el presidente del Senado.

No obstante, advirtió que será el Pleno el que decida si admite o no las renunciaciones de los ministros, a pesar de que la reforma al Poder Judicial establece claramente el proceso para su retiro: “Podemos no aceptar sus renunciaciones. Pues no aceptarlas”, refirió.

De acuerdo con el artículo séptimo transitorio de la reforma al Poder Judicial se establece que “las ministras y ministros de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al

cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será por el tiempo de su desempeño”.

Ayer, en redes sociales circularon las cartas de renuncia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y de Jorge Mario Pardo Rebollo. En el caso de Ortiz Mena, argumentó que, de no hacerlo, no podría dimitir después más que

en caso de una causa grave, como marca la ley.

Al respecto, el senador sin partido, Manlio Fabio Beltrones, consideró que esta declaración del senador de Morena, Fernández Noroña “es una amenaza abierta a cada uno de

Continúa en siguiente hoja



Fecha 30.10.2024	Sección Nación	Página PP-3
---------------------	-------------------	----------------

ellos, y creo que así no funcionan los procesos democráticos”.

Fernández Noroña acusó que con la declinación de los ministros de la Corte a participar en la elección de junio de 2025, lo único que pretenden es irse con su pensión, aunque así lo marque la reforma judicial.

#### **DECLINAN POR CONVICCIÓN**

Desde temprano, los jueces y magistrados que decidieron no participar en la elección del próximo año llegaron a la recepción de la

Mesa Directiva del Senado para presentar su declinación.

El magistrado del tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito en Toluca, José Antonio Abel Aguilar, declaró a 24 HORAS que, a pesar de que su cargo se va a renovar en 2027, decidió presentar de una vez su declinación a participar en la elección.

“Vine a presentar la declinación para no contender ni a la elección de 2025 ni de 2027, salí insaculado para el 27, pero de una vez es mi pretensión presentar esta declinación”.



**PLAZO.** Los ministros de la Suprema Corte tienen todavía este día para presentar sus renuncias, con el objetivo de obtener su pensión vitalicia.



PRESIDENCIA





## ¿Y DÓNDE ESTÁ EL PILOTO?

NATALIA VITELA  
 Y ROLANDO HERRERA

Las diferencias entre México y Estados Unidos por el operativo de entrega de Ismael "El Mayo" Zambada continúan.

Ayer, el Fiscal Alejandro Gertz aseguró que el avión en el que viajó Joaquín Guzmán López con Ismael "El Mayo" Zambada, fue clonado en Estados Unidos.

"¿Qué es lo que nosotros necesitamos que nos informe el Gobierno de Estados Unidos? Se tiene que identificar fundamentalmente el piloto, estamos pidiendo que nos digan por qué llegó en un avión clonado, por qué fue clonado en los Estados Unidos; y segun-

do, ¿por qué no fue detenido el piloto en esas condiciones?", demandó el Fiscal.

En respuesta, el Embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, aseguró ayer que su Gobierno ha dado la información que tiene sobre la captura de "El Mayo" y sobre el piloto que lo llevó a Estados Unidos, y repitió lo comunicado por el Secretario Anthony Blinken.

"No se llevó a cabo ningún operativo policial en México, no era nuestro avión ni nuestro piloto ni nuestra gente. El piloto no era contratista ni empleado del Gobierno de Estados Unidos ni ciudadano estadounidense. ¿No sé qué se puede decir más claro?", reclamó el Embajador.



ASÍ LO DICE



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 3  
 \$ 171292.00  
 Tam: 458 cm2

**Avión que trasladó al 'Mayo' fue clonado.- Gertz**

# Chocan FGR y EU ahora por piloto

**Advierte Fiscal que han requerido, informes de arribo sin que respondan**

CLAUDIA GUERRERO  
 Y NATALIA VITELA

El Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, aseguró que el avión en el que viajó Joaquín Guzmán López con Ismael "El Mayo" Zambada en julio pasado, fue clonado en Estados Unidos y que no se ha informado sobre el piloto.

Durante la conferencia matutina de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el Fiscal aseguró que ningún avión puede llegar a un aeropuerto fronterizo si no llena requisitos, por lo cual están pidiendo a EU que explique sobre la aeronave clonada.

"El delito se cometió en México, fue un secuestro y

hay una serie de investigaciones sobre los homicidios que se cometieron. ¿Qué es lo que necesitamos? que nos informe el Gobierno de Estados Unidos. Nos ha informado una parte, pero falta otra que es fundamental", explicó Gertz Manero.

"Esa persona que fue secuestrada en Culiacán, llegó por avión a una ciudad fronteriza de Estados Unidos. La entrada de cualquier avión y de cualquier persona están reglamentadas, de acuerdo con la ley norteamericana, y se tiene que identificar el vehículo, que en este caso es el avión que traía matrículas clonadas".

El funcionario insistió en que se tiene que identificar al piloto.

"Porque ningún piloto y ningún avión puede llegar a un aeropuerto fronterizo de Estados Unidos si no llena una serie de requisitos, son

obligatorios para todos, eso es lo que les estamos pidiendo que nos digan: ¿Por qué llegó en un avión clonado?, porque fue clonado en EU", aseguró.

"Segundo, ¿por qué no fue detenido el piloto en esas condiciones? Porque no hay un protocolo que nos diga cómo entró", cuestionó.

El Fiscal insistió en exigir a Estados Unidos la información del avión, pues sobre el secuestro de "El Mayo" ya realizan las investigaciones.

"El secuestro está probado y tenemos toda la información, y se ha hecho pública; en ese sentido, creo que ellos tienen la obligación de darnos esa información, de todas maneras va a ir saliendo porque las audiencias de las personas se van a ir desahogando", dijo.

"Ahora sabemos lo que está pasando con el que hizo el secuestro, con su hermano y

con las facilidades de orden procesal que están teniendo en Estados Unidos que también son públicas y todos los conocemos".

Cuestionado sobre la tardanza en la obtención de información, Gertz Manero dijo que, pese a que han hecho las solicitudes correspondientes, no les informan.

El Fiscal aseguró haber agotado los recursos contemplados en el derecho público internacional.

"Nosotros ya hicimos la solicitud de asistencia jurídica internacional, es lo que la ley nos permite", sostuvo.

"Hemos hecho esa solicitud y nos han contestado algunas cosas pero... hay que seguir insistiendo, pero van a salir... tienen que salir".

Sobre si hay investigaciones en torno al Gobernador de Sinaloa, el morenista Rubén Rocha, señaló que la Fiscalía no hará imputaciones si no tiene pruebas.

## PACTOS Y HUECOS

Sobre el plagio y posterior traslado de "El Mayo" Zambada a Estados Unidos, la Fiscalía General de la República (FGR) ha reportado:



■ Ismael "El Mayo" Zambada fue secuestrado por "Los Chapitos" y entregado a las autoridades de EU.

■ La excarcelación de Ovidio Guzmán López, "El Ratón" estuvo ligada a la intención

de su hermano Joaquín de entregarse a EU, lo que confirmó el Fiscal de EU, Merrick Garland.

■ El avión que llevó a Guzmán y Zambada a Nuevo México fue un Beechcraft 200, cuya

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-7</b>
----------------------------	---------------------------	-----------------------

- matrícula N287KA y número de serie BB1137 son falsas y fueron sobrepuestas.
- Ha reclamado anteriormente a EU su falta de respuesta a cinco solicitudes de información sobre el caso.
- 3 solicitudes fueron a través de la Interpol y 2 por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la Fiscalía.
- Pretende pedir la aprehensión del hijo de "El Chapo".



VAN POR FILIALES EN LITIO  
Y ENERGÍA VERDE

Nuevas empresas serían para litio y energías verdes

# Considera Pemex crear dos filiales

**Asegura director  
que trabajarán  
en asociación  
con LitioMx**

DIANA GANTE

A pesar de que duplicó su pérdida neta en el tercer trimestre del año, a 161 mil 335 millones de pesos, Pemex analiza crear dos nuevas filiales: Pemex Litio y Pemex Energía Verde.

Victor Rodríguez Padilla, director general de la petrolera, informó lo anterior en una llamada con inversionistas realizada en la mañana del martes tras presentar el reporte financiero del tercer trimestre del año.

“Con respecto al aprovechamiento del litio y materiales estratégicos, estamos diseñando una estrategia y próximamente habrá una presentación, así como de Pemex Energía Verde.

“Por el momento no crearemos una filial específica para litio; vamos a empezar a diseñar la estrategia y posteriormente, en función de los resultados, pasaríamos a hacer una empresa filial. Lo mismo para Pemex Verde; trabajaremos internamente y, dependiendo de cómo se desenvuelven los proyectos,

podríamos pasar a una empresa filial específica”, respondió a Grupo REFORMA.

Añadió que se trabajará de manera conjunta con la empresa del Estado, LitioMX.

“Vamos a trabajar de acuerdo con la instrucción de la Presidenta de la República (Claudia Sheinbaum) en una asociación con LitioMX, vamos a trabajar de la mano con ellos y también con la Secretaría de Economía en la parte del Sistema Geológico Mexicano”, expresó.

De acuerdo con una presentación interna de la empresa en septiembre, Pemex pretende que su filial de litio se encargue del aprovechamiento del mineral, exploración, explotación y beneficio, además de administrar y aprovechar las cadenas de valor económico que se generen con el mismo.

En el documento se indica que Pemex Litio contará con un director general y al menos cuatro titulares de las unidades de Planeación Estratégica, Manufactura y

Comercialización; de Exploración, Extracción y Procesamiento; de Administración y Finanzas; y de Asuntos Jurídicos, así como con un responsable del Órgano Interno

de Control.

En días pasado, Grupo REFORMA publicó que explotará y extraerá litio en el País, tiene complicaciones técnicas y altos costos económicos porque el mineral está en yacimientos con arcilla y no en salmuera, como en el resto del mundo.

## A TRABAJAR CON IP

En la misma llamada con inversionistas, el director de Pemex dijo que la empresa trabajará con privados para desarrollar más áreas e incrementar la producción.

Los privados, añadió Rodríguez Padilla, tendrán cabida en la exploración y producción, compartirán riesgos y aportarán conocimiento y tecnología.

“En el corto plazo daremos a conocer un conjunto de reglas claras que den certeza y conlleven a un reparto equitativo de riesgos y beneficios, tanto para Pemex como para los terceros.

“Las actividades aguas abajo seguirán abiertas a la inversión privada; será bienvenida particularmente en proyectos de cogeneración y energías limpias como parte de la transformación de la empresa”, puntualizó el director de Pemex.



## SIN AVANZAR

En México se han identificado tres yacimientos con reservas de Litio, de acuerdo con la Secretaría de Economía.

### ESTADOS CON PRESENCIA DE RESERVAS

#### BAJA CALIFORNIA:

Salmuera residual, producto de la operación de la planta de generación geotérmica de Cerro Prieto

#### ZACATECAS Y SAN LUIS

**POTOSÍ:** El proyecto pretende explotar un depósito de sales de litio y de potasio que se encuentra en sedimentos arcillosos y en salmueras de evaporación

**SONORA:** Las rocas que afloran en el área están formadas por rocas volcánicas representadas litológicamente por basalto-andesita, riolita e ignimbrita, así como arcilla

Fuente: SE





## ¿Y DÓNDE ESTÁ EL PILOTO?

NATALIA VITELA  
 Y ROLANDO HERRERA

Las diferencias entre México y Estados Unidos por el operativo de entrega de Ismael "El Mayo" Zambada continúan.

Ayer, el Fiscal Alejandro Gertz aseguró que el avión en el que viajó Joaquín Guzmán López con Ismael "El Mayo" Zambada, fue clonado en Estados Unidos.

"¿Qué es lo que nosotros necesitamos que nos informe el Gobierno de Estados Unidos? Se tiene que identificar fundamentalmente el piloto, estamos pidiendo que nos digan por qué llegó en un avión clonado, por qué fue clonado en los Estados Unidos; y segun-

do, ¿por qué no fue detenido el piloto en esas condiciones?", demandó el Fiscal.

En respuesta, el Embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, aseguró ayer que su Gobierno ha dado la información que tiene sobre la captura de "El Mayo" y sobre el piloto que lo llevó a Estados Unidos, y repitió lo comunicado por el Secretario Anthony Blinken.

"No se llevó a cabo ningún operativo policial en México, no era nuestro avión ni nuestro piloto ni nuestra gente. El piloto no era contratista ni empleado del Gobierno de Estados Unidos ni ciudadano estadounidense. ¿No sé qué se puede decir más claro?", reclamó el Embajador.



ASÍ LO DICE



Página 1 de 2  
 \$ 138754.00  
 Tam: 371 cm2

Continúa en siguiente hoja

## Avión que trasladó al 'Mayo' fue clonado.- Gertz

# Chocan FGR y EU ahora por piloto

**Advierte Fiscal que han requerido informes de arribo sin que respondan**

CLAUDIA GUERRERO  
Y NATALIA VITELA

El Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, aseguró que el avión en el que viajó Joaquín Guzmán López con Ismael "El Mayo" Zambada en julio pasado, fue clonado en Estados Unidos y que no se ha informado sobre el piloto.

Durante la conferencia matutina de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el Fiscal aseguró que ningún avión puede llegar a un aeropuerto fronterizo si no llena requisitos, por lo cual están pidiendo a EU que explique sobre la aeronave clonada.

"El delito se cometió en México, fue un secuestro y hay una serie de investigaciones sobre los homicidios que se cometieron. ¿Qué es lo que necesitamos? que nos informe el Gobierno de Estados Unidos. Nos ha informado una parte, pero falta otra que es fundamental", explicó Gertz Manero.

"Esa persona que fue se-

cuestrada en Culiacán, llegó por avión a una ciudad fronteriza de Estados Unidos. La entrada de cualquier avión y de cualquier persona están reglamentadas, de acuerdo con la ley norteamericana, y se tiene que identificar el vehículo, que en este caso es el avión que traía matrículas clonadas".

El funcionario insistió en que se tiene que identificar al piloto.

"Porque ningún piloto y ningún avión puede llegar a un aeropuerto fronterizo de Estados Unidos si no llena una serie de requisitos, son obligatorios para todos, eso es lo que les estamos pidiendo que nos digan: ¿Por qué llegó en un avión clonado?, porque fue clonado en EU", aseguró.

"Segundo, ¿por qué no fue detenido el piloto en esas condiciones? Porque no hay un protocolo que nos diga cómo entró", cuestionó.

El Fiscal insistió en exigir a Estados Unidos la información del avión, pues sobre el secuestro de "El Mayo" ya realizan las investigaciones.

"El secuestro está probado y tenemos toda la información, y se ha hecho pública; en ese sentido, creo que

ellos tienen la obligación de darnos esa información, de todas maneras va a ir saliendo porque las audiencias de las personas se van a ir desahogando", dijo.

"Ahora sabemos lo que está pasando con el que hizo el secuestro, con su hermano y con las facilidades de orden procesal que están teniendo en Estados Unidos que también son públicas y todos los conocemos".

Cuestionado sobre la tardanza en la obtención de información, Gertz Manero dijo que, pese a que han hecho las solicitudes correspondientes, no les informan.

El Fiscal aseguró haber agotado los recursos contemplados en el derecho público internacional.

"Nosotros ya hicimos la solicitud de asistencia jurídica internacional, es lo que la ley nos permite", sostuvo.

"Hemos hecho esa solicitud y nos han contestado algunas cosas pero... hay que seguir insistiendo, pero van a salir... tienen que salir".

Sobre si hay investigaciones en torno al Gobernador de Sinaloa, el morenista Rubén Rocha, señaló que la Fiscalía no hará imputaciones si no tiene pruebas.

# Propuesta de González Alcántara, incorrecta Sheinbaum: ilegal, si la Corte echa para atrás la reforma al PJ

● Partidos, “sin facultades para quejas por cambios a la Carta Magna”

## PARTIDOS NO PUEDEN PRESENTAR AMPAROS

# Sheinbaum: inconstitucional, la propuesta de Alcántara Carrancá

Dimisiones, para irse con todos los haberes del retiro; “un montón de dinero”, considera

**ALMA E. MUÑOZ  
Y ALONSO URRUTIA**

Después de considerar que la propuesta del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá sobre la reforma judicial es “inconstitucional”, porque los partidos políticos “no tienen personalidad jurídica para presentar amparos por cambios constitucionales y la (Suprema) Corte (de Justicia de la Nación) no puede ser legisladora”, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que ocho ministros presentan su renuncia para irse con todos los haberes del retiro, lo que representa “un montón de dinero”.

Señaló que será interesante ver como será la votación del pleno de la Corte la próxima semana, pues “ellos saben que votarán por algo que no es correcto. Su voto va contra la Constitución, cuando supuestamente ellos son su resguardo. Van a pasar a la historia, y el pueblo va a decir cómo se comportaron en un momento

de transformación tan importante para el país”.

Al decirle que uno de los argumentos del ministro González Alcántara Carrancá sea que “se votará por muchos jueces, y el pueblo se va a confundir”, respondió: “es esta idea de nuevo de que el pueblo no tiene capacidad de decisión”, dijo.

En su conferencia de prensa, la mandataria indicó que “las y los ministros saben que lo que están haciendo es inconstitucional, son doctores en derecho; no tienen las atribuciones como Corte de legislar, ni de echar para atrás una reforma constitucional que siguió todos los procesos, tal cual establece” la Carta Magna.

Pero “no nos adelantemos, vamos a ver cómo sufragan (la propuesta de González Alcántara Carrancá)”. Recordó que para la mayoría calificada, se requiere el voto de ocho ministros.

Pidió revisar todo el marco jurídico del país, porque “se presenta una propuesta en la que están

legislando, frente a amparos de personas morales que no tienen personalidad jurídica, los partidos políticos”.

Los y las ministras “saben lo que estoy diciendo; todos los profesionales del derecho saben que no es correcta esa propuesta”, aseveró la jefa del Ejecutivo federal.

Sobre la renuncia de ocho ministros, afirmó que “ellos están planteando en sus modificaciones que se clijan los ministros y no los magistrados y jueces”.

Presentan su renuncia, “y eso no lo quitan de la Constitución, porque se van a ir con todos los haberes del retiro”. Explicó: “haberes de retiro es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero”.

Ofreció que este miércoles, cuando vence el plazo para presentar las renunciaciones, informará sobre el monto del retiro, “pero es un porcentaje muy importante de lo que ganan cada mes”.



Fecha 30.10.2024	Sección Política	Página PP-3
---------------------	---------------------	----------------

Al comentar el anuncio de panistas, como Roberto Gil Zuarth, ex secretario particular de Felipe Calderon, que participaron en la elección para ministro, la Presidenta indicó: "que decida el pueblo; qué bueno que ya levantaron la mano".

También condenó cualquier abuso contra las mujeres, al comentarle sobre denuncias de acoso en el Poder Judicial. "Siempre es condenable cualquier abuso, y particularmente los abusos por razones sexuales a mujeres en el

ámbito laboral".

Destacó el avance en la aprobación de leyes de protección a las mujeres, pero "evidentemente nuestro objetivo es proteger a las mujeres y que se erradique esta forma de abuso, que no sólo no es correcta, sino es condenable".

# Está México en profunda revolución ambiental: Bárcena en la COP-16

## Compromiso de preservar 153 millones de hectáreas terrestres y marinas hacia 2030

### DE LA REDACCIÓN

Durante la sesión plenaria de la COP-16, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Alicia Bárcena, aseguró este martes que México está comprometido en la aplicación de medidas urgentes para proteger 153 millones de hectáreas terrestres y marinas hacia 2030, lo que equivale a 30 por ciento del territorio nacional, con la finalidad de cumplir la meta 30x30 del acuerdo de Kunming-Montreal.

Desde Cali, Colombia, Bárcena indicó que "en México estamos en un proceso de profunda revolución de las conciencias, poniendo en marcha una política ecológica y ambiental humanista". Aclaró que se busca cambiar "un modelo de desarrollo extractivista y generador de desigualdades por uno donde el pueblo asuma la rectoría de los recursos naturales, y que promueva la prosperidad compartida junto con la justicia ambiental".

Por eso, indicó que se trata de proteger 30.8 millones de hectáreas terrestres y 19.6 millones de hectáreas marinas y costeras adicionales, con la finalidad de alcanzar un total de 153 millones, equivalentes a 30 por ciento del territorio para 2030. Subrayó que esta medida se

complementará con el plan Otras Medidas Efectivas de Conservación para atender las áreas naturales protegidas del país.

Destacó que se hará el programa nacional de restauración ambiental, que contempla el combate a la deforestación; la recuperación de manglares, mares y costas, y de ecosistemas críticos, como el saneamiento de tres de las mayores cuencas de México: Lerma-Santiago, Tula y el río Atoyac.

Antes de su presentación, Bárcena consideró "un desafío muy grande" la aplicación de justicia ambiental con el Acuerdo de Escazú (primer tratado ambiental para América Latina y el Caribe), especialmente en México, al no contar con mecanismos de prevención ante sectores, incluso transnacionales, que se oponen a la aplicación de este pacto, al cuidado de los líderes ambientales y la participación de la delincuencia organizada en el manejo ilegal de los recursos naturales.

Al participar en la ponencia *Rutas para la implementación del acuerdo de Escazú*, apuntó que este acuerdo "nos tiene que dar esa plataforma para realmente poder ofrecer esas garantías que son necesarias", sobre todo cuando en México y Chile existen zonas con grave contaminación y degradación ambiental.





## El de *El Mayo* fue secuestro, no operativo policiaco: Gertz vs Salazar

● EU oculta información del piloto y la aeronave, reprocha el fiscal; da “facilidades procesales” a los *Chapitos*, resalta

**REAPARECE TITULAR DE LA FGR EN LA MAÑANERA**

# Reprocha Gertz la falta de información de EU sobre el “secuestro” de *El Mayo*

ALONSO URRUTIA  
Y ALMA MUÑOZ

Aun cuando en México está proba-

do el secuestro del narcotraficante Ismael *El Mayo* Zambada para su traslado a Estados Unidos, el gobierno de ese país no ha proporcionado a México toda la información que tiene en su poder, señaló el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Mancero. Aseveró que

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2  
\$ 145262.00  
Tem: 481 cm2



Fecha 30.10.2024	Sección Política	Página PP-9
---------------------	---------------------	----------------

“no nos dicen” nada a pesar de que la FGR ha hecho las gestiones en el marco del derecho internacional.

Al participar en la conferencia presidencial, Gertz Manero afirmó que hay información muy importante que no han compartido con México a pesar de que se solicitó conforme a lo que la ley permite al gobierno mexicano. Sólo “nos han contestado algunas cosas”.

De entrada, datos de la aeronave que trasladó a Zambada y Joaquín Guzmán López tenía la matrícula clonada y por eso se tiene que identificar bien la unidad, pero “fundamentalmente al piloto, ¿por qué?, porque ningún piloto, ningún avión puede llegar a un aeropuerto fronterizo de Estados Unidos si no

llena una serie de requisitos. Son obligatorios para todos”. Cuestionó: “¿por qué no detuvo al piloto?, porque no hay un protocolo que nos diga cómo entró”.

Son datos que son útiles y fundamentales, los cuales se están requiriendo. Señaló que conforme se van desahogando las audiencias del juicio contra Zambada tendrá que salir esta información que está en poder de autoridades estadounidenses. Además, existen otros elementos relacionados con Guzmán López (hermano de Ovidio, ambos hijos de Joaquín Guzmán López, *El Chapo*) citando “las facilidades de orden procesal que están teniendo en Estados Unidos, que también son públicas y todos las conocemos”.

—¿Cómo llevan el caso del gobernador Rubén Rocha? ¿Si hubo esta salida o no de México?

—La fiscalía tiene que ser muy concreta cuando tiene datos de prueba. Conforme hemos tenido datos de prueba en razón de los funcionarios de la fiscalía estatal que estaban interviniendo en una acción que se llevó a cabo en una gasolinera, que evidentemente está demostrado, se hizo público. Nosotros no vamos a hacer imputaciones mientras no tengamos las pruebas suficientes.

—¿Si lo tienen dentro del entorno de investigación?

—Mientras no tengamos la certeza no podemos hacer una afirmación.

**PRESENTARÁN PROYECTO EN NOVIEMBRE**

# Se prepara una estrategia contra la violencia en Chiapas: Sheinbaum

Incluye polo de desarrollo en Tapachula y atención a las causas, adelanta

**ALONSO URRUTIA  
Y ALMA MUÑOZ**

Las secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública preparan una estrategia específica para revertir la violencia en Chiapas, una entidad que por el rezago social, requiere de colocar mayor énfasis en la atención a las causas y la promoción de un polo de desarrollo en Tapachula, anunció la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Adelantó que será en noviembre cuando se presente el conjunto de acciones para esa entidad.

“Chiapas es un estado con muchas necesidades. Y no sólo es una estrategia de seguridad con las fuerzas de seguridad, sino también desde la perspectiva social”, enfatizó la mandataria en su confere-

ncia. En este contexto, al referirse a Tapachula, ciudad con la más alta percepción social de inseguridad en el país, destacó que se buscará promover las inversiones para ampliar la oferta de empleo en esa frontera, no sólo para los chiapanecos, sino también para los migrantes.

Recordó que desde el sexenio de Andrés Manuel López Obrador se planteó construir una extensión del tren transoceánico de Salina Cruz a Ciudad Hidalgo, en la frontera con Guatemala, un proyecto en el cual está de acuerdo el presidente de ese país, Bernardo Arévalo.

Sheinbaum mencionó que el tercer elemento es el reforzamiento de las acciones de seguridad, inteligencia e investigación.

Al referirse al repunte de los feminicidios en esa entidad, respondió destacando la política nacional

que se pretende impulsar, pues si bien es un delito del futo común, no por eso el gobierno federal lo va a desatender. En principio, dijo, ya está en el Congreso el paquete de

reformas para erradicar la violencia contra la mujer, lo que implica inducir desde la legislación general la construcción de fiscalías especializadas para atender los feminicidios.

Lamentó que los principales perpetradores de este delito sean las parejas o ex parejas de las mujeres asesinadas, “son parte de círculos de violencia que se inician con otras formas de violencia, y lo que queremos es proteger a las mujeres desde el momento en que empiezan a vivir estos esquemas de violencia para que no llegue al nivel de feminicidio. Tiene que ver con la prevención y la cero impunidad”.



Fecha 30.10.2024	Sección Política	Página 10
---------------------	---------------------	--------------

## Sheinbaum reforzará contacto con madres buscadoras

La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que reforzará el contacto con organizaciones de madres y familiares buscadores de desaparecidos, porque "a través de las fiscalías estatales y la General de la República, así como de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) debemos apoyarlos". En la mañana, indicó que también reforzará la CNB y mantendrá la línea que aplicó el gobierno de Andrés Manuel López Obrador sobre el censo de personas no localizadas, porque "fue una metodología que diseñamos en la Ciudad de México" para encontrarlas.

Destacó que, en su momento, en la capital del país pusieron la característica de extrañadas, "porque a veces no es por motivos de violencia, sino sencillamente por su voluntad (que se van), pero se cuentan como desaparecidas en las fiscalías, porque así los reportaron".

Vamos a reforzar la Comisión Nacional de Búsqueda con organizaciones de madres y familiares de buscadores, para que "podamos entrar en contacto con algunos de ellos que, sabemos, están haciendo su búsqueda con dolor", sostuvo.

Alma E. Muñoz y Alonso Urrutia



**CLAUDIA SHEINBAUM: LA ESTRATEGIA VA A FUNCIONAR**

# Caen 824 ligados con delitos de alto impacto

**OMAR GARCÍA HARFUCH promueve una reforma constitucional para dotar a la Secretaría de Seguridad de capacidades de investigación, para que apoye a la FGR**

POR XIMENA MEJÍA

Con la nueva estrategia de seguridad, en 28 días las autoridades detuvieron a 824 personas generadoras de delitos de alto impacto.

Omar García Harfuch, secretario de Seguridad, agregó que en ese periodo se incautaron 834 armas de fuego, 33 mil 800 kilos de drogas y 46 mil 336 pastillas de fentanilo.

En la conferencia matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum, destacó la cap-

tura de Edwin Antonio, jefe de una célula delictiva ligada a El Mayo Zambada y considerado uno de los principales generadores de violencia en Culiacán, Sinaloa.

También resaltó el decomiso histórico de más de ocho mil kilos de cocaína, realizado en altamar por la Secretaría de Marina, además de otra tonelada de la misma droga el lunes, en Sonora. García Harfuch informó que promueve una reforma

al artículo 21 constitucional, para dotar a la dependencia que encabeza de capacidad de investigación en materia delictiva, para que colabore con la FGR.

La presidenta Sheinbaum reafirmó su compromiso de combate a la criminalidad.

“Nos estamos comprometiendo a que la estrategia de seguridad va a funcionar y de que vamos a seguir bajando los delitos de alto impacto, homicidios y todos los robos.”



La presidenta Sheinbaum y Omar García Harfuch, titular de la SSPC, encabezaron la presentación del informe de seguridad.

Foto: Cuartoscuro



Página 1 de 4  
\$ 131350.00  
Tamaño: 925 cm2

Continúa en siguiente hoja

**GARCÍA HARFUCH ABORDA RESULTADOS**

# La SSPC presume golpes al crimen en sólo 28 días

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD federal destaca importantes decomisos de drogas, como el fentanilo, así como de armas y detenciones**

POR XIMENA MEJÍA  
lizeit.mejia@gimn.com.mx

El secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, informó que a 28 días de la implementación de la estrategia de seguridad nacional se ha logrado la detención de 824 personas por delitos de alto impacto, el decomiso de armas de fuego y drogas como fentanilo.

“En estos 28 días han sido detenidas 824 personas por delitos de alto impacto. Se aseguraron 834 armas de fuego y más de 33 mil 800 kilos de diferentes tipos de droga, además de 46 mil 336 pastillas de fentanilo. Entre estos aseguramientos, destaca el aseguramiento histórico en altamar por parte de la Secretaría de Marina más grande, con más de ocho mil kilos de cocaína, así como el día de ayer casi una tonelada de cocaína en San Luis Río Colorado”, informó.

Al participar en el primer informe de seguridad en la conferencia matutina desde Palacio Nacional, el secretario Omar García Harfuch

destacó que, en las tres primeras semanas de la nueva administración, del total de detenciones: 347 fueron realizadas por la Secretaría de la Sedena; 257, por la Semar, y 220 por la GN.

Dentro de los detenidos por delitos de alto impacto, destacó a Edwin Antonio, jefe de una importante célula delictiva (ligado a Ismael El Mayo Zambada) y que se le consideraba uno de los principales generadores de violencia en Culiacán, Sinaloa, e identificado como participante en diversos delitos.

García Harfuch resaltó el trabajo hecho por la Semar, al realizar un decomiso histórico, de más ocho mil kilos de cocaína, así como el lunes casi una tonelada de cocaína en San Luis Río Colorado (Sonora) por parte de la Sedena”, apuntó.

Enfatizó el avance en la consolidación de la GN y sus labores de vigilancia y reconocimiento, con 133 mil efectivos desplegados en el país. Celebró que los elementos contribuyeron en municipios con alta incidencia delictiva activa, así como deteniendo a generadores de violencia, pero también incrementando sus labores de proximidad social en Acapulco, Guerrero, durante el huracán.

“Cabe señalar que la Guardia Nacional ha contribuido de manera muy significativa en estas primeras

semanas a los resultados en materia de seguridad: aseguramientos de droga, recuperación de vehículos, incautación de armas de fuego, detenciones de generadores de violencia, drogas y operaciones de rescate”, indicó.

**ANUNCIA REFORMAS PARA FORTALECER A SSPC**

El secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana informó que se promueve una reforma al artículo 21 constitucional, para dotar a esta dependencia de capacidad de investigación en materia delictiva, en coadyuvancia con la FGR.

Omar García Harfuch indicó que dicha propuesta se pretende que sea “siempre bajo la coordinación del Ministerio Público federal”, ello, como base de operación de la Estrategia Nacional de Seguridad, en lo relativo al marco legislativo.

“Se brindará la capacidad a la Secretaría de Seguridad para generar investigaciones que permitan coadyuvar con la Fiscalía General de la República, en la investigación de delitos y cumplimiento de órdenes de aprehensión, siempre bajo la conducción del Ministerio Público federal”, explicó.

El funcionario argumentó que dicha iniciativa permitirá la coordinación con las fiscalías generales de justicia de las entidades federativas, y también la Ley del Sistema

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 4

Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, el cual es un mecanismo de coordinación de las instancias de seguridad que permite la vinculación de las instituciones de seguridad con la FGR, las fiscalías estatales y las policías locales.

También promoverán reformas a las leyes secundarias en materia de seguridad para permitir una más estrecha colaboración en materia de investigación e inteligencia.

Con las modificaciones a la Ley Sistema Nacional de investigación e inteligencia en materia de inteligencia vinculación de instituciones de seguridad con la FGR y las fiscalías estatales y locales.

“Son normas constitucionales y legales que la señora Presidenta nos ha indicado establecer para que

contemos con los cimientos necesarios y con ello podamos fortalecer las capacidades de planeación y coordinación para las atribuciones de investigación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”, destacó el funcionario federal.

### REORIENTAN DESPLIEGUE DE SEGURIDAD; PRIORIZAN SINALOA, CHIAPAS Y MICHOACÁN

El gobierno federal reorientó el envío de fuerzas federales con el objetivo de proteger a la población y sus bienes en Culiacán, Sinaloa: Frontera. Comalapa, Chiapas: la zona de producción de limón, en Michoacán, y en las carreteras federales donde se tiene alta incidencia de robo a transportistas.

En el primer informe de seguridad en la conferen-

cia matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum, se dio a conocer, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad de los primeros 100 días del actual gobierno, que se incrementaron las actividades de inteligencia y coordinación interinstitucional, a través de la reorientación de 246 mil efectivos pertenecientes a la Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de dirigir los esfuerzos a las ciudades con mayor índice delictivo.

Mediante un video transmitido en la conferencia mañanera de la titular del Ejecutivo federal, se informó que el gabinete de seguridad identificó las zonas de mayor incidencia delictiva para concentrar en ellas los esfuerzos durante estos primeros 100 días de gobierno.

### EL IMPACTO

Estos son algunos de los resultados contra la delincuencia organizada:



824 personas detenidas por delitos de alto impacto.



834 armas de fuego aseguradas



33 mil 800 kilos de diferentes tipos de drogas.



46 mil 336 pastillas de lentanilo.



8 mil kilos de cocaína asegurada por parte de la Secretaría de Marina.

Continúa en siguiente hoja

Página 3 de 4

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>PP-15</b>
----------------------------	------------------------------------	------------------------



Foto: Especial

El secretario de Seguridad federal, Omar García Harfuch, destacó los aseguramientos realizados por parte de personal de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y la Guardia Nacional.

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

## EL RADAR EXCELSIOR

### TODO MEXICO

## En marcha, censo del bienestar

La secretaria de Bienestar, [Ariadna Montiel](#), recordó a los beneficiarios de las pensiones para adultos mayores y discapacidad permanente que entre octubre y diciembre recibirán la visita de servidores de la nación, para realizar el Censo del Bienestar.

Explicó que este cuestionario forma parte del programa Salud Casa por Casa, para que personal de salud los atienda en sus domicilios.

“Aviso Pensión Adulto Mayor y Pensión Discapacidad. Como parte del programa Salud Casa por Casa, recibirás la visita de un servidor de la nación, quien te aplicará un cuestionario de salud para el Censo Salud Bienestar”, indicó.

*Ernesto Méndez*



Foto: Cuartoscuro/Archivos

[Ariadna Montiel](#), titular de la Secretaría de Bienestar.



Página 1 de 1  
\$ 11644.00  
Tem: 82 cm2



• Producción en refinería Olmeca fue de 13,478 barriles al día, 72% menos que el mes previo.

**Hubo nulo proceso de crudo**

# Refinería Olmeca frena e incumple meta de producción

• Durante septiembre salieron del complejo 13,478 barriles diarios de petrolíferos, una caída mensual de 72%

Octavio Amador  
oav.o.amador@eleconomista.mx

En septiembre pasado la refinería Olmeca produjo 13,478 barriles diarios de petrolíferos, cifra 72% inferior a la del mes previo y muy lejana a los más de 300,000 barriles que hace apenas unas semanas apostaba el gobierno se producirían el último mes del mandato del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con cifras reportadas la tarde de este martes por Petróleos Mexicanos (Pemex), durante el noveno mes del año en el complejo refinador ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, se produjeron 1,549 barriles diarios de gasolina, 3,492 barriles de diésel y 8,436 de coque.

Llamó la atención el hecho de que, si bien la estatal informó sobre la producción de estos petrolíferos, también se reportó un nulo proceso de crudo en el complejo, luego de que en agosto se informó el procesamiento de 84,128 barriles diarios de aceite.

El sábado 3 de agosto pasado, en compañía de la entonces presidenta electa Claudia Sheinbaum, el expresidente López Obrador inauguró las actividades comerciales de la refi-

nería Olmeca, tras más de dos años de retraso.

Luego, el miércoles 7 de agosto afirmó que la factoría ya estaba produciendo 150,000 barriles diarios de gasolina y reiteró lo que en meses previos había venido afirmando Octavio Romero, entonces director general de Pemex: que en septiembre el complejo estaría procesando 340,000 barriles diarios de crudo.

“Ya está produciendo alrededor de 150,000 barriles (diarios) de gasolina y yo calculo que, para finales del mes, a mediados de septiembre, ya va a estar con 340,000 barriles. Vamos a estar produciendo, nada más en esta refinería, 20% de toda la gasolina que consumimos en el país”, declaró López Obrador en su conferencia matutina del 7 de agosto.

Unos días antes, el 19 de julio, durante su intervención en la conferencia matutina de López Obrador, Octavio Romero Oropeza había asegurado que en septiembre la refinería Olmeca procesaría 340,000 barriles diarios (el 100% de su capacidad).

Y calculó que, sumando su producción a la de las seis primeras refinerías que conforman el Sistema Nacional de Refinación (SNR) de Pemex,

en el país se estarían produciendo un millón 26,000 barriles diarios de gasolina, diésel y turbosina.

Incluso, dijo, si a este producto se le sumaban los 242,000 barriles que proyectaba como producción de la refinería texana Deer Park (en control de Pemex desde enero del 2023), para septiembre las necesidades de abasto externo a Pemex de combustibles serían de apenas 52,000 barriles diarios.

Sin embargo, de acuerdo con los datos publicados este martes por la petrolera, la producción fue de menos de la mitad, quedando en el segundo nivel más bajo del año, con 474,893 barriles diarios, 36,528 menos que en agosto.

**De acuerdo** con cifras reportadas la tarde de este martes por Pemex, durante el noveno mes del año en el complejo refinador ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, se produjeron 1,549 barriles diarios de gasolina, 3,492 barriles de diésel y 8,436 de coque.



Fecha  
30.10.2024

Sección  
Primer Plano

Página  
PP-5



**El gobierno** del expresidente López Obrador apostaba a que la refinería Olmeca produciría más de 300,000 barriles diarios en septiembre. FOTO: REUTERS

#OMARGARCÍA  
HARFUCH

GN, DESPLEGADA  
EN LAS 32  
ENTIDADES



#ESTRATEGIADESEGURIDAD

# Despliegan a 133 mil elementos

**EFFECTIVOS DE LA GN  
CONSOLIDAN LABOR  
DE VIGILANCIA: SSPC**

POR F. GARCÍA Y M. ZAVALA  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Omar García Harfuch, informó que 133 mil efectivos de la Guardia Nacional (GN) han sido desplegados en los 32 estados de la República Mexicana para avanzar en la consolidación de sus labores de vigilancia y reconocimiento.

Durante el informe de seguridad presentado en la conferencia mañanera, sostuvo que los elementos de la Guardia Nacional están fortaleciendo la vigilancia en las vías generales de comunicación dentro de los municipios que cuentan con alta incidencia delictiva y también detienen a generadores

de violencia.

“La Guardia Nacional ha contribuido de manera muy significativa en estas primeras semanas en los resultados en materia de seguridad: aseguramientos de droga, recuperación de vehículos, incautación de armas de fuego, detenciones de generadores de violencia, drogas y operaciones de rescate”, explicó García Harfuch.

Explicó que para fortalecer la coordinación interinstitucional, se han establecido acciones para la detención de personas generadoras de violencia con la participación de Sedena, Marina, la Fiscalía General de la República, así como con las fiscalías locales y policías estatales.

García también presentó los avances que se han dado en materia de seguridad en los primeros 28 días del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y aseguró que la actual Estrategia Nacional de Seguridad ha dado continuidad a los logros alcanzados con anterioridad.

Entre los logros, Omar García Harfuch destacó la detención de 824 personas por delitos de alto impacto, el aseguramiento de 834 armas de fuego y 33 mil 800 kilogramos de diferentes tipos de droga, entre ellas, 46 mil 336 pastillas de fentanilo.

“Entre estos aseguramientos destaca el aseguramiento histórico en altamar, por parte de la Secretaría de Marina”, dijo como ejemplo. ●



MÁS  
DATOS

- 1 • Destacaron la detención de 43 extorsionadores en Michoacán.
- 2 • El secretario presentó algunas detenciones destacadas en los estados.
- 3 • La GN también ha apoyado en las labores de proximidad social, explicó.

824

GENERA-  
DORES DE  
VIOLENCIA  
DETENIDOS.

HERALDO DE MEXICO  
HERALDODEMEXICO.COM.MX



• **MODELO.** El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, detalla lo hecho en 28 días.

# SHEINBAUM SE ADELANTA A RENUNCIAS EN LA CORTE MINISTROS SE RETIRAN CON “UN MONTÓN DE DINERO”

**Critica proyecto que perfila invalidar algunas partes de la reforma al Poder Judicial**

JAVIER DIVANY, ALDO CANEDO Y RAFAEL RAMÍREZ

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo acusó que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que renuncien a su cargo buscan mantener sus haberes de retiro, es decir, “todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero.

“Si presentan ahora su renuncia se van a ir con todos los haberes de retiro”, dijo. El séptimo transitorio de la Reforma Judicial estipula que los ministros que presenten su renuncia antes del 31 de agosto de 2025 podrán gozar del haber de retiro proporcional al tiempo de su desempeño en la

Corte. Ayer, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena confirmó su intención de retirarse antes de dicha fecha.

En su carta de motivos, el ministro señala que hoy se enfrenta a una reforma constitucional que acorta el mandato para el cual fue investido y advierte que esta decisión “no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma.

Desde el Senado, el presidente de la Mesa Directiva, el morenista Gerardo Fernández Noroña, advirtió que podrían no aceptar la renuncia de los ministros.

En su conferencia, Sheinbaum

Pardo criticó además el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que perfila invalidar partes de la reforma al Poder Judicial, y que será analizada el 5 de noviembre.

“Las y los ministros de la Corte saben que lo que están haciendo es inconstitucional, ellos lo saben, son doctores en Derecho, no tienen las atribuciones como Corte de legislar, ni de echar para atrás una reforma constitucional que siguió todos los procesos tal cual establece la Constitución. Entonces, vamos a esperar a ver cómo votan los ministros y las ministras”, dijo Sheinbaum Pardo.

# SHEINBAUM RESPONDE A RENUNCIAS EN LA SCJN MINISTROS SE VAN PARA CONSERVAR PRIVILEGIOS

JAVIER DIVANY, ALDO CANEDO  
Y RAFAEL RAMÍREZ

*Criticó el proyecto del ministro Juan Luis*

CORTESÍA: PRESIDENCIA

*González Alcántara de la Reforma Judicial Carrancá, que perfila invalidar algunas partes*



**L**a presidenta Claudia Sheinbaum Pardo señaló que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que renuncien a su cargo buscan mantener sus privilegios económicos, denominados haber de retiro, y criticó el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que perfila invalidar algunas partes de la Reforma Judicial.

“Si presentan ahora su renuncia se van a ir con todos los haberes de retiro. ¿Si se entiede? Si no presentan ahora su renuncia, entonces ya no tendrían los haberes de retiro. Haberes de retiro es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero”, dijo la Presidenta ayer durante su conferencia *mañanera*, luego de la cual se hizo pública la renuncia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Señaló además que los ministros que voten a favor del proyecto de González Alcántara Carrancá irían en contra de la Constitución.

“Las y los ministros de la Corte saben que lo que están haciendo es inconstitucional, ellos lo saben, son doctores en Derecho, no tienen las atribuciones como Corte de legislar, ni de echar para atrás una reforma constitucional que siguió todos los procesos tal cual establece la Constitución. Entonces, vamos a esperar a ver cómo votan los ministros y las ministras, vamos a ver cómo votan.”, comentó la Presidenta.

“En realidad, lo que ellos están haciendo es declinar a participar en la elección de junio de 2025, porque eso les da derecho a que se vayan con las alforjas llenas, que se vayan con su

pensión en los términos vigentes, dijo el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña.

Añadió que el Senado podría no aceptar la renuncia de los ministros de la Corte, por lo cual no recibirán sus haberes, prestaciones y otras liquidaciones en caso de dejar el cargo el año entrante tras la elección de juzgadores el 1 de junio próximo.

La renuncia del ministro Gutiérrez Ortiz Mena surtirá efectos a partir del 31 de agosto de 2025, días antes de que se concreten los cambios en la reforma judicial. Con ello, podrá gozar del haber de retiro estipulado en los transitorios de la reforma y en la actual legislación del Poder Judicial de la Federación.

El séptimo transitorio de la reforma judicial estipula que los ministros que presenten su renuncia antes del 31 de agosto de 2025 podrán gozar del haber de retiro proporcional al tiempo de su desempeño en la Corte.

De acuerdo con el artículo 163 de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, “cuando las y los ministros se retiren sin haber cumplido 15 años en el ejercicio del cargo, tendrán derecho a la remuneración (...) proporcional al tiempo de su desempeño”.

Por ejemplo, en el caso

del ministro Gutiérrez Ortiz Mena, que entró a su cargo el 1 de diciembre de 2012 y actualmente lleva 11 años y casi 11 meses como ministro, recibirá

cerca del 80 por ciento del haber de retiro que le corresponde.

En su carta de motivos para la renuncia, el ministro señala que hoy se enfrenta a una reforma constitucional que acorta el mandato para el cual fue investido y advierte que esta decisión “no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma”.

Será el próximo martes 5 de noviembre cuando el pleno de la Suprema Corte discuta y vote el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá, que, entre otras cosas, declara como inconstitucional la elección de magistrados de circuito y jueces de distrito, pero valida la de ministros de la Corte.

Se necesita la aprobación de ocho de los 11 ministros para validar el proyecto.

Al respecto, el coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, subrayó que la Cámara de Diputados actuará de manera institucional y con prudencia, impulsando reformas que limiten posibles abusos del Poder Judicial y cualquier otro Poder en perjuicio de la ciudadanía.

**“Las y los ministros de la Corte saben que lo que están haciendo es inconstitucional”**

Fecha 30.10.2024	Sección República	Página PP-4
---------------------	----------------------	----------------



En la mañana, Claudia Sheinbaum señaló que hoy dará a conocer cuanto dinero se llevarían los ministros que se retiren

Sebastián Ramírez, subsecretario de Turismo, presenta plan para Acapulco

El puerto pasó la fase de emergencia que dejaron los huracanes Otis y John y se prepara para iniciar una nueva etapa "Acapulco se Transforma Contigo", que se basará en cinco ejes estratégicos que permitirán la reactivación turística.

## Con "Acapulco se Transforma Contigo" el puerto inicia nueva etapa

**Jennifer Garlem**

nacional@cronica.com.mx

El puerto de Acapulco, considerado uno de los destinos más emblemáticos de México, ha pasado la fase de emergencia que dejaron los huracanes Otis y John y se prepara para iniciar una nueva etapa "Acapulco se Transforma Contigo", que forma parte de la estrategia de reactivación económica del puerto, y que tiene el objetivo de que el destino tenga una reactivación completa y vuelva a brillar, incluso mejor que nunca.

El subsecretario de Turismo de México, Sebastián Ramírez Mendoza, presentó el plan de trabajo para esta nueva etapa, que se basará en cinco ejes estratégicos que permitirán tener un plan completo de reactivación turística. El Turismo es considerado pieza clave para la recuperación del puerto debido a que cientos de familias viven del sector, por lo que deben de focalizarse las acciones para que el puerto vuelva a posicionarse como destino preferido por los turistas.

"La presidenta nos ha instruido a tener un mes las actividades y acciones completas que favorecerán para que muy pronto Acapulco vuelva a brillar con todo el esplendor que siempre ha tenido", comentó el subsecretario de Turismo federal.

Sebastián Ramírez detalló que "Acapulco se Transforma Contigo" se basará en cinco ejes, el primero será en encuentros con el sector privado y prestadores de servicio para conocer sus necesidades y así construir un proyecto en conjunto; el segundo, la reacción de un plan integral hídrico de manejo del agua a cargo de Conagua y la Secretaría de Marina; el tercero será crear un plan integral de seguridad, "un tema prioritario", dijo. Los últimos dos ejes priorizarán en el mejoramiento urbano y de movilidad para la rehabilitación de espacios emblemáticos y estratégicos para actividades turísticas.

Ramírez Mendoza detalló que en esta nueva etapa trabajarán en conjunto la Secretaría de Economía, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), el Gobierno del Estado

de Guerrero y el municipio de Acapulco, así como con las y los integrantes del sector turístico.

Luego del paso de John, que llegó a menos de un año de Otis, el puerto ya cuenta con más de 11 mil 500 habitaciones disponibles para todos los turistas y visitantes en sus 236 hoteles.

En el puerto se ha trabajado en mantener los eventos de entretenimiento, empresariales, deportivos y las convenciones de alto impacto en el puerto, lo que ha permitido que se mantenga la ocupación hotelera en un 40 por ciento sin importar los estragos ocasionados por los desastres naturales.



Sebastian Ramirez.





Fecha 30.10.2024	Sección Nacional	Página PP-10
---------------------	---------------------	-----------------



# PROYECTO DE LA SUPREMA CORTE ES INCONSTITUCIONAL, ADVIERTE SHEINBAUM

**ELIA CRUZ CALLEJA**

“LOS MINISTROS DE LA SCJN saben que esta propuesta de González Alcántara no es correcta”, señala

LA CORTE NO PUEDE LEGISLAR;

es decir, presentan una propuesta donde están legislando, afirma

OTRA VEZ, los ministros tratan al pueblo como si no tuviera capacidad de decisión, dice la mandataria.

## SCJN sabe que propuesta no es correcta: Sheinbaum

**LA MANDATARIA**

sostuvo que lo que están haciendo es inconstitucional

**ELIA CRUZ CALLEJA**

nacion@contrarepublica.mx

**L**uego de que se revelara el proyecto del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Juan Luis González Alcántara Carrancá que prevé declara inconstitucional una fracción de la ley de reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo sostuvo que los integrantes de la Corte saben que no es correcta esta propuesta porque están legislando.

En conferencia de prensa, la mandataria señaló que los ministros de la Corte son doctores en derecho y por eso ellos

mismos saben que lo que están haciendo es inconstitucional.

Además, recordó que los partidos políticos no tienen personalidad jurídica para presentar acciones de inconstitucionalidad frente a una reforma que ya es ley, pues desde el pasado 15 de septiembre fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y previo a ello fue aprobada por las dos terceras partes de ambas cámaras del Congreso de la Unión y de la mayoría de los congresos locales, los únicos que pueden legislar y cambiar la Constitución.

“La Corte no puede ser legisladora, es decir, se presenta una propuesta donde están legislando frente a amparos de personas morales que no tienen personalidad jurídica, los partidos políticos”, indicó.

En ese sentido, dijo que esperará a saber la votación de los ministros sobre



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>PP-4</b>
----------------------------	--------------------------	-----------------------

esta propuesta del ministros Alcántara elegir a los jueces son muchos y el pue-  
Carrancá que sea llevado al Pleno para blo se va a confundir. Señalamientos que  
su discusión el día de hoy. consideró clasista porque "otra vez tratan

En ese sentido, señaló que uno de los al pueblo como si no tuviera capacidad  
argumentos del ministro ponente es que de decisión". ■



**Recordó**  
**que** la  
Suprema  
Corte no  
puede  
legislar  
ya que  
es atribu-  
ción del  
Congreso.  
Cuartos-  
curo

# El Mayo sí fue secuestrado: Gertz Manero; exige cuentas a EU



*El abogado de la nación Alejandro Gertz Manero sostuvo ayer que el secuestro de Ismael Zambada García (a) "El Mayo o El MZ" líder de una de las facciones que se disputan el Cártel de Sinaloa, "está probado", al tiempo en que pidió información al gobierno de Estados Unidos de América acerca del piloto y la aeronave que la trasladó al aeropuerto de Santa Teresa, Nuevo México, junto con Joaquín Guzmán López "El Güero". >>*



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 6770.00  
Tam: 677 cm2

## Asegura Gertz Manero que “El Mayo o El MZ” fue secuestrado y llevado a EUA

José Angel Samera

El abogado de la nación Alejandro Gertz Manero sostuvo ayer que el secuestro de Ismael Zambada García (a) “El Mayo o El MZ” líder de una de las facciones que se disputan el Cártel de Sinaloa, “está probado”, al tiempo en que pidió información al gobierno de Estados Unidos de América acerca del piloto y la aeronave que lo trasladó al aeropuerto de Santa Teresa, Nuevo México, junto con Joaquín Guzmán López “El Güero”, hijo del capo bisexual Archibaldo Joaquín “El Chapo” Guzmán Loera, detenidos el 25 de julio por el FBI.

El titular de la FGR en la conferencia mañanera de la presidenta, Claudia Sheinbaum, indicó que la Unión Americana debe esclarecer la aeronave en la que llegaron ambos personajes, ya que fue clonada, así como el por qué no fue detenido el piloto, “el delito se cometió en México, fue un secuestro y hay una serie de investigaciones sobre los homicidios que se cometieron, qué es lo que nosotros necesitamos que nos informe el gobierno de Estados Unidos... Nos ha informado una parte, pero falta otra que es fundamental”.

Apuntó, “a esa persona que fue secuestrada en Culiacán -Zambada García-, llegó por avión a una ciudad fronteriza de los Estados Unidos, la entrada de cualquier avión y de cualquier persona están reglamentadas de acuerdo con la ley norteamericana, se tiene que identificar el vehículo que en este caso es el avión, que traía sus matrículas clonadas, se tiene que identificar al piloto, porque ningún piloto, ninguna aeronave puede llegar a un aeropuerto fronterizo si no llena una serie de requisitos, son obligatorios para todos, eso estamos pidiendo, que nos digan por qué llegó en un avión clonado, porque fue clonado en los Estados Unidos, segundo, por qué no fue detenido el piloto en esas condiciones, porque no hay un protocolo que nos diga cómo entró”.

Enfatizó, “esa información es útil, pero no fundamenta”, ya que el secuestro de “El Mayo” está probado y dicha información “saldrá a la luz” ante las audiencias de los

personajes implicados en el caso.

Insistió en la petición a las autoridades estadounidenses “que nos den todos esos datos, que son útiles, pero no son fundamentales, el secuestro fue probado y nosotros tenemos toda la información y se ha hecho pública, ustedes la conocen y en ese sentido, creo que ellos tienen la obligación de darnos esa información, de todas maneras va a ir saliendo, porque las audiencias de las personas se van a ir desahogando y ahora sabemos lo que está pasando con el que hizo el secuestro, con su hermano y con las facilidades de orden procesal que están teniendo”.

Confirmó que ya se hizo la solicitud de asistencia jurídica para que Estados Unidos entregue más información del caso a México, sin tener éxito, por lo que “hay que seguir insistiendo. No nos dicen, nosotros ya hicimos la solicitud de asistencia jurídica internacional, es lo que la ley nos permite, es lo que existe en un entorno internacional de derecho público, hemos hecho esa solicitud y nos han contestado algunas cosas, pero las que hemos platicado en este momento, no nos las contestan, hay que seguir insistiendo, mire, van a salir, eso no tiene remedio, tienen que salir”.





INTERNACIONAL



## Frena el Congreso español moción de la ultraderecha contra Claudia Sheinbaum

**ARMANDO G. TEJEDA**  
CORRESPONSAL  
MADRID

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados de España rechazó una proposición no de ley impulsada por la derecha y la extrema derecha que instaba a la "condena" a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, por no haber invitado a su toma de posesión al rey Felipe VI, jefe del Estado español. Los partidos de la izquierda, incluido el Partido Socialista Obrero Español, y las fuerzas nacionalistas catalanas, vascas y gallegas impidieron que saliera adelante, con un resultado de 19 votos en contra frente a 17 a favor.

La petición fue presentada por Vox el 3 de octubre, dos días después de la asunción de Sheinbaum, a la que sólo se adhirió el derechista Partido Popular (PP), que presentó una enmienda que admitió Vox y que permitió que sumaran sus escaños en la misma causa. La proposición pretendía que el Congreso expresara: "Como representante del pueblo español, y desde el máximo respeto al pueblo hermano de México (sic), condena la actitud manifestada por la presidente (sic) de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum, contra la figura del jefe del Estado, su majestad Felipe VI y, por ende, el pueblo español".

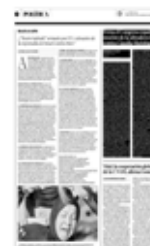
Pretendía que se instara "al gobierno a reprobar la presencia de representantes políticos españoles en la toma de posesión" de Sheinbaum porque supone "un ataque hacia la figura" del monarca, en

alusión a los diputados de Sumar, Podemos y Bildu que estuvieron presentes en la ceremonia. Y, por último querían instar "al gobierno a tomar las medidas oportunas para la defensa del legado histórico de España en México (sic)".

Carlos Flores Juberías, diputado de Vox, explicó que "España nunca llevó a cabo una colonización en México al estilo de otros países. Los mexicanos no eran de España, eran España. Si alguna afrenta debería tener la presidente de México o el gobierno de México habría de ser más bien con el país que les arrebató una porción tan sustancial de su territorio, como es la que está al norte del río Grande, que con el país que abandonó México desde el puerto de Veracruz en 1825. O tal vez sea para ocultar sus propias carencias como presidente".

Por el PP, el diputado Manuel García Félix señaló que "es conveniente mirar el pasado sin ira y sin rencor". Aseguró que "las relaciones entre México y España están por encima de cualquier gobierno", pero "añadió" "no podemos pedir perdón por nuestra historia" porque "no tiene sentido y es anacrónico aplicar categorías de hoy a hechos del pasado".

Como contraparte, Gerardo Pisarello, diputado de Sumar, indicó que "cada vez que viene Vox a este Congreso a atacar a México y al gobierno elegido por su pueblo el ridículo se agiganta. El pueblo mexicano es digno y soberano y no acepta lecciones de señores neofranquistas que son capaces de hacerse fotos en la ventana con un yelmo de conquistadores".





● Extraña al embajador que no se celebre “la victoria” del arresto de Ismael Zambada

● Afirma que entregaron datos relevantes a altos niveles en México

● Exaspera al diplomático insinuación de que su país está involucrado en la detención

● Este gobierno incautó en su primer mes 820 armas; 535 provienen de Estados Unidos

El titular de la FGR, Alejandro Gertz Manero, y el embajador de EU, Ken Salazar. Fotos Germán Canseco y Presidencia

## Washington ya entregó datos relevantes del caso, responde el embajador

Salazar se dice extrañado de que en México no se celebre la captura del capo

**EMIR OLIVARES ALONSO**

El embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, hizo patente su extrañeza porque en ambas naciones no se esté celebrando “la victoria” de tener bajo custodia al capo Ismael *El Mayo* Zambada, cofundador del cártel de Sinaloa.

Ayer, en respuesta a las afirmaciones que por la mañana hizo

el fiscal general de la República, Alejandro Gertz –quien dijo que no se ha recibido “información básica” sobre el caso y cuestionó cómo una aeronave con matrícula estadounidense–, el representante de Washington en México aseveró que su gobierno ha entregado datos relevantes a las más altas

Continúa en siguiente hoja





Fecha	Sección	Página
30.10.2024	Política	PP-9

esferas del gobierno mexicano.

Visiblemente molesto, el diplomático negó que el gobierno de su país haya realizado un operativo de captura en territorio mexicano y rechazó que haya alguna relación con el piloto de la aeronave en la que se trasladaron a El Paso, Texas, *El Mayo* y Joaquín Guzmán López –quien habría secuestrado al primero– y es hijo del otro fundador del cártel, Joaquín *El Chapo* Guzmán.

“Lo que pasó en Sinaloa (la captura) se debería celebrar por México y Estados Unidos, es una victoria grande lograda por los esfuerzos entre ambos países”, subrayó Salazar en conferencia realizada en la nueva sede de la embajada.

Recalcó que desde que se dieron esos hechos, el pasado 25 de julio, funcionarios del más alto nivel de la administración de Joe Biden estuvieron en contacto con sus pares mexicanos para dar detalles del caso.

Dijo que él mismo tuvo comunicación con autoridades mexicanas en los primeros días y, en los subsiguientes, el fiscal general de Estados Unidos, Merrick Garland, y el secretario de Estado, Antony Blinken, enviaron diversas comunicaciones a Gertz y a la ex canciller Alicia Bárcena.

En una misiva, comentó el embajador, el fiscal Garland invitó a Gertz a participar en las inspecciones a la aeronave que aterrizó en El Paso; en otra más destacó que fue gracias a la “presión” y trabajo de la autoridad mexicana que el hijo de *El Chapo* decidió entregarse.

Mientras en una carta a Bár-

ccena, Blinken aseveró que los hechos “fueron resultado del conflicto entre dos grupos criminales y la inmensa presión que las autoridades mexicanas, con el apoyo de Estados Unidos, han ejercido sobre la figuras de los cárteles en los últimos años”.

Ante la insistencia de los reporteros de por qué se permitió el aterrizaje en Estados Unidos de una aeronave sospechosa, el diplomático respondió: “Las personas más auténticas, sin corrupción (Blinken y Garland) diciendo lo que es verdad (en las cartas). ¿Qué fue lo que dijo el secretario Blinken? No se llevó a cabo ningún operativo policial en México, no era nuestro avión ni nuestro piloto ni nuestra gente; el piloto no era contratista ni empleado del gobierno de Estados Unidos ni ciudadano estadounidense. No sé qué se puede decir más claro. Las investigaciones tienen que seguir (...) No les puedo decir más francamente”.

Interrogado sobre si su gobierno se responsabiliza de la violencia que se ha desatado en Sinaloa tras la captura de Zambada, el representante de la Casa Blanca en México aseveró que en Washington se lamenta la violencia, pero que el resguardo de la seguridad recae en las autoridades de los dos países. “Pero decir que no hay problema y sí hay problema no está bien”.

Indicó que Estados Unidos seguirá la colaboración con el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum y está comprometido con la estrategia de seguridad de la mandataria.



LATINOS LO APOYAN

**“La economía iba bien con Trump, pero llegó Biden...”**

POR PASCAL BELTRÁN DEL RÍO  
Invitado

ALLENTOWN, Pensilvania. – El alto costo de la vida es uno de los principales argumentos que los hispanos de esta ciudad esgrimen para apoyar a Donald Trump.

En la recta final rumbo a la elección del 5 de noviembre, el candidato presidencial republicano vino ayer para tratar de incrementar el atractivo que tiene entre muchos votantes latinos.

“Todo está carísimo”, lamentó Carlos Rivera mientras esperaba ingresar a la arena PPL Center, donde Trump se presentó cuatro horas después.

“La economía iba bien con Trump pero llegó Biden y todo lo echó a perder”, dijo el puertorriqueño, quien minimizó el

insulto contra la isla que un comediante expresó días antes, en una presentación del republicano en Nueva York.



En Washington, DC, Kamala Harris afirmó que su rival traerá “más caos, más división”.





Desde Allentown, Trump acusó a los demócratas de organizar "un golpe" para bajar a Biden.

Fotos: Reuters

"CON KAMALA SERÁ PEOR"  
**TRUMPISMO  
LATINO  
SE CONSOLIDA**

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 8

En Allentown, Pensilvania, decenas de puertorriqueños ignoran los comentarios racistas de la campaña republicana y denuncian ante **Excélsior** el alto costo de la vida, previo a un mitin del candidato

Enviado  
pascal.beltrandetrio@gimm.com.mx

**A**LLENTOWN, Pensilvania. — La demografía de esta ciudad ha cambiado mucho desde los días en los que Billy Joel cantó a su declive industrial. Hoy es un centro urbano predominantemente hispano, habitado por puertorriqueños, dominicanos y hondureños. Es más fácil comer aquí un sancocho que un muy estadounidense pastel de carne.

Aquí vino Donald Trump para tratar de incrementar el atractivo que encuentran en él muchos votantes latinos, cosa que ya han detectado varias encuestas. Desencantados del estado de la economía, los migrantes latinoamericanos de segunda y tercera generación han ido resquebrajando el sólido apoyo que tenía el Partido Demócrata en este grupo poblacional.

“Todo está carísimo”, se lamentaba Carlos Rivera, formado en una larguísima fila para ingresar en la arena PPL Center, donde se presentaría Trump cuatro horas después. “La economía iba bien con Trump pero llegó Biden y todo lo echó a perder”, relataba el puertorriqueño, quien trabaja en una empresa de materiales de construcción. “Ahora cuando voy al supermercado, tengo que sacar cosas del carrito”.

—¿Y usted cree que Trump va a componer eso?

—No lo sé, pero estoy seguro que con Kamala sería

peor.

Más de una cuadra atrás, en la misma fila, estaba el dominicano Manuel Álvarez. “Yo he tenido que buscar un segundo turno”, me explicaba. “Ya no llego a mi casa a tiempo para la cena, porque si lo hago, con el cheque de mi primer trabajo simplemente no llego al final de la quincena”.

Por supuesto, no todos los latinos en esta ciudad, la tercera en importancia en Pensilvania, coinciden con Trump. El acto de ayer fue muy polémico para esta comunidad, por lo sucedido dos días antes en Nueva York, durante una presentación de Trump en el Madison Square Garden. Allí, el comediante Tony Hinchcliffe, uno de los invitados para hablar, llamó a Puerto Rico “una isla de basura flotante en medio del océano”.

Eso y la lucha política en estos días finales de la campaña llevaron a que un grupo de puertorriqueños simpatizantes de Kamala Harris protestara en los alrededores de la arena, lo que se convirtió rápidamente en un duelo de porras con los trumpistas, vigilado de cerca por decenas de policías.

Desde el atentado del 13 de julio contra el también expresidente, ocurrido aquí mismo en Pensilvania, las revisiones del Servicio Secreto y otras corporaciones de seguridad han sido más concienzudas.

—¿Se siente ofendido por el comentario sobre Puer-

to Rico que se escuchó en el acto de Trump en Nueva York? —pregunté a Rivera, quien sostenía un lettero que decía “Boricuas con Trump”.

—No fue un buen comentario, pero Trump no lo hizo. Como puertorriqueño te puedo decir que él nos apoyó.

En estos días finales de las campañas electorales, ambos candidatos presidenciales luchan por atraer el voto latino en Pensilvania. Y si bien es cierto que sólo representan 9% de la población del estado, cada voto cuenta en un escenario en el que los aspirantes están virtualmente empatados. En el sistema de Colegio Electoral que opera en los comicios presidenciales estadounidenses, ganar Pensilvania puede ser la diferencia entre llegar a la Casa Blanca y no llegar.

De acuerdo con una encuesta aplicada por las televisoras NBC, CNBC y Telemundo, que se dio a conocer hace un mes, el apoyo de la comunidad latina hacia el Partido Demócrata se redujo a 54% desde una proporción de 66%, cuando Hillary Clinton fue candidata presidencial y rival de Donald Trump hace ocho años.

Otras encuestas han encontrado que los latinos de segunda y tercera generación no se sienten señalados por Trump cuando éste hace comentarios derogatorios de los migrantes, como los que el candidato repitió ayer aquí, que “criminales y enfermos mentales han desbordado nuestras fronte-

Continúa en siguiente hoja

Página 3 de 8

ras por las desastrosas políticas de Joe Biden y Kamala Harris, quienes han abierto nuestras fronteras de par en par”.

La composición de la audiencia se parecía a la de la población de Pensilvania, el estado que bien podría decidir la elección presidencial del 5 de noviembre.

Tres cuartas partes eran blancos, pero tampoco faltaban los latinos y los afroamericanos.

Hablé con Kenneth, un dueño de negocio que había venido a hablar con Trump.

“Es la tercera vez que voto por él”, me decía mientras avanzaba la fila. “Lo hice en 2016 y 2020, y ahora lo hice de nuevo, porque me inscribí para votar de forma anticipada”.

—¿Qué opina de la fama de Trump de ser racista?

—Yo no lo veo de esa ma-



En este país todo quieren que gire en torno del color de la piel. Hay gente que piensa que como soy negro no debo apoyar a Trump, pero no acepto que me metan en un molde.”

**KENNETH** DUEÑO DE UN NEGOCIO



Un contingente se congregó para expresar apoyo a Harris.

nera. Lo que pasa es que en este país todo quieren que gire en torno del color de la piel. Hay gente que piensa que como soy negro no debo apoyar a Trump, pero no acepto que me metan en un molde.

—¿Por qué ha votado por él?

—Porque entiende cómo funciona la economía y los incentivos para que funcione. No es un hombre perfecto, pero ningún político lo es. Las elecciones casi siempre consisten en votar por la opción menos peor. Y, para mí,

Kamala es peor, mucho peor que Trump. Si gana, continuará las políticas de Biden y Obama, que han sido desastrosas.

“Los ayudamos a superar muchas tormentas fuertes. Le diré que tuvimos algunas realmente malas. ¿Recuerda que estaba allí cuando traje

el barco hospital, en contra del consejo de todos, y lo llevamos allí y atendimos a mucha gente? Creo que nadie ha hecho más por Puerto Rico que yo”, declaró Trump ayer, en este estado.

Además, dijo falsamente que los demócratas habían organizado un “golpe” para forzar al presidente Biden a abandonar su candidatura a la reelección.

Donald Trump aseguró que Kamala Harris es “demasiado peligrosa” para ser la presidenta del país, señaló las guerras en el extranjero y los altos niveles de inmigración.

E insistió en rechazar las elecciones de 2020.

“Robaron la presidencia de Estados Unidos. Puedes llamarlo golpe de Estado, puedes llamarlo como quieras. Pero la robaron. La forma en que se la arrebataron no estuvo bien”, afirmó.

Fecha  
30.10.2024

Sección  
Global

Página  
PP-24-25



Kenneth (der.) defendió sus preferencias electorales.



Carlos Rivera esperó en una fila para ver al candidato.



El exmandatario encabezó un mitin en Pensilvania, ayer.

Continúa en siguiente hoja

Página 5 de 8

## Liberan a Bannon y ya hace campaña

WASHINGTON.— Steve Bannon, exasesor del ex-presidente estadounidense Donald Trump, salió de prisión ayer tras pasar casi cuatro meses tras las rejas por desacato al Congreso, una semana antes de la elección presidencial.

Fiel a su pasado conspiracionista, poco después de salir de la prisión federal en Connecticut, Bannon dijo en su podcast *The War Room* que los demócratas "no tie-

nen intención de dejar el poder".

Además, alentó a sus seguidores para que se "aseguren" de que "no nos roban la elección".

"Los cuatro meses en una cárcel federal no me rompieron, me empoderaron", dijo Bannon, quien se siente un "preso político". También aseguró que salió de prisión con "más energía y más centrado que nunca".

Cuando entró en prisión, el 1 de julio, dijo estar orgulloso de cumplir

su condena "si es lo que haría falta para enfrentarse a Joe Biden".

— AFP



## Quieren renuncias forzadas

SAN DIEGO.— Un grupo que trabaja en una agenda de trabajo en caso de un posible segundo gobierno de Donald Trump reveló que planea depurar el aparato de gobierno, forzando a renunciar a los empleados federales que rechacen alinearse con Trump.

El plan consiste en crear condiciones laborales desmoralizantes, "infringirles trauma", de

modo que prefieran abandonar sus trabajos, según Russell Vought, exdirector de la Oficina de Administración y Presupuesto de Trump y actual director del Centro para la Renovación de América.

"Queremos que los burócratas se vean afectados de manera traumática", declaró Vought, quien se perfila como jefe de gabinete si Trump gana la elección.

"Cuando se despierten por la mañana, queremos que no quieran ir a trabajar porque cada vez más se los ve como los villanos. Queremos causarles trauma", resumió Vought, según declaraciones reveladas por el portal ProPublica.

El centro que dirige Vought participó en la elaboración del Proyecto 2025, un plan radical conservador.

Manuel Ocaño

**ARGUMENTO FINAL EN WASHINGTON****HARRIS: ES HORA DE UNA NUEVA GENERACIÓN**

**La demócrata cerró su campaña en el mismo sitio en el que su rival rechazó las elecciones de 2020**

**POR PASCAL BELTRÁN DEL RÍO**  
*pascal.beltrandelrio@gimm.com.mx*

La vicepresidenta Kamala Harris lanzó anoche su argumento final contra su rival, el expresidente Donald Trump, en The Ellipse, el jardín al sur de la Casa Blanca, el mismo lugar en que éste llamó a sus partidarios a no aceptar los resultados de la pasada elección presidencial, el 6 de enero de 2021.

“Sabemos muy bien quién es Donald Trump”, afirmó la candidata presidencial del Partido Demócrata. “Él es la persona que estuvo en este mismo lugar hace casi cuatro años y envió una turba armada al Capitolio para anular la voluntad del pueblo en unas elecciones libres y justas, unas elecciones que él sabía que había perdido”.

Agregó: “Por ese acto hubo personas que perdieron la vida y 140 policías resultaron heridos. Y cuando los asesores le avisaron que sus partidarios querían matar

al vicepresidente Mike Pence, su respuesta fueron dos palabras: “¿Y qué?”

Con su discurso, Kamala Harris trató de establecer una diferencia entre ella y Donald Trump.

A él lo presentó como alguien que traerá “más caos, más división y políticas que ayuden a los que están en la cima y perjudiquen a todos los demás”.

Calificó a su contrincante republicano como “inestable, obsesionado con la venganza, consumido por el agravio y buscando un poder sin control”.

Ella se presentó a sí misma, en cambio, como alguien que sentará a la mesa a quienes piensan distinto y buscará llegar a acuerdos en beneficio de todos.

“El llegaría a la Casa Blanca con una lista de enemigos y yo, con una lista de cosas por hacer”, enfatizó.

Trump y sus aliados han tratado de restar importancia a la violencia del 6 de enero.

Una encuesta de Reuters/Ipsos revelada ayer reportó que la ventaja de Harris se había reducido a sólo 11% a 43% entre los votantes registrados.

“Estados Unidos, durante demasiado tiempo hemos estado consumidos por una enorme división, caos y desconfianza mutua, y puede ser fácil olvidar una verdad simple: no tiene por qué ser así”, insistió la vicepresidenta demócrata, quien asumió la candidatura de su partido luego de que el presidente Joe Biden declinó.

“Es hora de pasar página al drama y el conflicto, el miedo y la división. Es hora de una nueva generación de liderazgo en Estados Unidos. Estoy preparada para ofrecer ese liderazgo”, subrayó Harris.



**Trump traerá más caos, más división y políticas que ayuden a los que están en la cima y perjudiquen a todos los demás.”**

**“Es hora de pasar página al drama y el conflicto, el miedo y la división. Es hora de una nueva generación de liderazgo.”**

**KAMALA HARRIS**

CANDIDATA PRESIDENCIAL DEMÓCRATA



Fecha  
**30.10.2024**

Sección  
**Global**

Página  
**PP-24-25**



La aspirante demócrata emitió sus comentarios finales de campaña en The Ellipse, el jardín ubicado al sur de la Casa Blanca.

# VIOLENCIA DE GÉNERO



# Repunta extorsión en final de sexenio

CLAUDIA GUERRERO  
Y NATALIA VITELA

El Gobierno federal informó ayer que el delito de extorsión registró un aumento del 18.3 por ciento entre el primer mes de septiembre de la Administración del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador y el último de su mandato.

Durante la presentación del Informe de Seguridad, en la mañana de la Presidenta Claudia Sheinbaum, se dio a conocer que todos los delitos de alto impacto reportaron una incidencia a la baja, con excepción del también llamado “cobro de piso”.

De acuerdo con las cifras presentadas por Marcela Figueroa Franco, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), en septiembre de 2019 se registraron 711 casos de extorsión, mientras que, en septiembre pasado, la cifra aumentó a 841 casos.

“En lo que respecta a la disminución del delito por delito, comparando septiembre de 2019 con septiembre de 2024, homicidio doloso ha disminuido 8.2 por ciento; feminicidio, 14.9 por ciento; lesiones dolosas por disparo de arma de fuego, 5.8 por ciento; secuestro extorsivo, también

una disminución de 77.6 por ciento; pero la extorsión ha incrementado 18.3 por ciento”, detalló.

“Todos los robos con violencia han disminuido 37.5 por ciento; el robo a casa habitación con violencia bajó 57.3 por ciento, el robo de vehículo con violencia ha disminuido 25.1 por ciento; robo a transportista, 31.8 por ciento; robo a transeúnte con violencia, 32.3 por ciento, y otros

robos con violencia, también, 45.5 por ciento”.

La baja en los delitos de alto impacto fue establecida por el nuevo Gobierno como una de las prioridades.

En la conferencia de ayer, la funcionaria explicó que, en el caso de las lesiones con armas de fuego, en el último mes del sexenio anterior se registró un repunte.

“La línea que podemos ver de fines de 2018 es el inicio del Gobierno del Presidente López Obrador, ahí podemos ver que prácticamente también a partir de ese momento todos los delitos vienen con una tendencia descendente: homicidio doloso, feminicidio y lesiones por arma de fuego”, afirmó.

“En lesiones por arma de fuego, ahí sí podemos ver que, si bien la tendencia es

descendente, en el último mes también se registró un importante incremento”.

Figueroa Franco informó que, de las 24 mil 862 víctimas de homicidios dolosos, reportadas por las fiscalías locales, entre enero y octubre de este año, el 49.8 por ciento se concentraron en siete estados del País.

La lista incluye a Guanajuato, con el 10.3 por ciento del total; seguido por Baja California, con el 8 por ciento; Estado de México, con el 7.7 por ciento; Chihuahua, con el 6.7 por ciento; Jalisco, con 6.1 por ciento; Guerrero, con 5.6 y Nuevo León, con el 5.5 por ciento.

A diferencia del informe presentado durante el anuncio de la nueva estrategia de seguridad, el pasado 8 de octubre, en esta ocasión no se divulgó el registro de la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.



PEGA  
LA EXTORSIÓN



Página 1 de 2  
\$ 19272.00  
Tam: 264 cm2

Continúa en siguiente hoja

### Apertura y cierre

Comparativo de delitos de alto impacto entre septiembre de 2019 y septiembre de 2024:

DELITO	2019	2024	%
Extorsión	711	841	+18.3
Lesiones por arma de fuego	881	830	-5.8
Homicidio doloso	2,403	2,206	-8.2
Feminicidio	87	74	-14.9
Robos con violencia	22,580	14,116	-37.5
Secuestro extorsivo	76	17	-77.6

Fuente: SESNSP

Remontan las denuncias por feminicidios, en el Edomex

# Encabezan delitos contra las mujeres

Lideran también **violencia de género y violación, según el Secretariado**

DZOHARA LIMÓN

El Estado de México es la entidad con un mayor número de denuncias por siete delitos cometidos contra mujeres, de enero a septiembre de este año, entre los que están **feminicidios, violencia de género, violaciones, homicidios culpables, lesiones dolosas, lesiones culposas y extorsiones.**

De acuerdo con las cifras más recientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la entidad volvió a ser la que tuvo el mayor número de **feminicidios** a nivel nacional en términos absolutos, con 52 de los 598 registrados en el País, lo que representa un 8.6 por ciento del total.

Al Estado de México le siguen Nuevo León, con 50 casos, y Ciudad de México y Morelos, ambos con 42 casos.

Sin embargo, por cada 100 mil mujeres, la entidad mexiquense resultó con 0.57 delitos de este tipo, lo que colocó a la entidad en el lugar 23 de la lista y por debajo de la media nacional, que es 0.89.

El listado de **feminicidios** por cada 100 mil mujeres estuvo encabezado por Morelos con 3.98, seguido de Chihuahua con 1.90 y Baja California Sur con 1.61.

Asimismo, en la lista de los 100 municipios con mayor número de **feminicidios** del Secretariado aparecen 11 mexiquenses.

En **violencia de género**, la entidad gobernada por la morenista Delfina Gómez encabezó la cifra de denuncias con 2 mil 9 de las 4 mil 996 totales y, por cada 100 mil mujeres, registró 11.40 delitos, ocupando el tercer lugar de esta lista.

El territorio mexiquense es donde más denuncias de violación hubo en el periodo de referencia con 2 mil 350 de las 16 mil 398 contabilizadas en la República y, por cada 100 mil mujeres, registró 13.34 delitos, lo que lo colocó en el lugar 15.

Respecto al homicidio culposo cometido contra mujeres, la entidad sumó 213 de los 2 mil 554 totales a nivel nacional, lo que puso a la entidad como la de mayor número en términos absolutos en este delito.

Sin embargo, por cada 100 mil mujeres, el Secretariado cuenta 2.35 casos de este tipo, lo que coloca a la entidad en el lugar 26 del listado.

De las 51 mil 873 denuncias por lesiones dolosas en el País, 10 mil 994 ocurrieron en el Estado de México, una tasa de 121.3 delitos por cada 100 mil mujeres, colocándolo en el quinto lugar.

En esta entidad también hubo el mayor número de lesiones culposas con 3 mil 681

de las 17 mil 199 reportadas a nivel nacional y, por cada 100 mil mujeres, se ubicó en el lugar siete con 40.62 casos.

En cuanto a extorsiones, el Estado de México también encabezó la lista con 931 de las 2 mil 962 reportadas y, por cada 100 mil mujeres, registró 10.21 delitos de este tipo, lo que lo coloca en el sitio dos.

## UBICAN FOCOS ROJOS

En la lista de los 100 municipios con mayor número de feminicidios aparecen 11 del Estado de México.

LUGAR	MUNICIPIO	FEMINICIDIOS
19	Chalco	5
30	Ecatepec	4
31	Nezahualcōyotl	4
32	Zumpango	4
47	Lerma	3
48	Naucalpan	3
49	Texcoco	3
50	Tlalnepantla	3
73	Tecámac	2
74	Toluca	2
75	Tultitlán	2

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



# Pondrán memorial para exigir justicia

VIRIDIANA MARTÍNEZ

Para no olvidar a madres buscadoras que fueron asesinadas en su travesía o han muerto sin encontrar a sus seres queridos, será puesto hoy un altar en su memoria, en la Glorieta de las Mujeres que Luchan.

Será un homenaje en el que pondrán fotos y flores como motivo del Día de Muertos, compartió una de las integrantes del Frente de las Mujeres que Luchan, quien prefiere el anonimato.

Lo que ha sucedido con ellas es la muestra del contexto de violencia y desolación que viven, el riesgo que se corre por buscar a sus hijos e hijas desaparecidos y que además son asesinadas al tener que salir para encontrarlos porque las autoridades no las apoyan, señaló.

Pero también es para recordar a aquellas que, sin conseguir hallar a sus familiares, han muerto por enfermedades, que muchas veces son provocadas por la misma situación que viven,

refirió la activista.

“Es una forma de decirles vamos a seguir buscando, es la garantía de que a ti no te vamos a olvidar, el saber que vamos a ser recordadas nos da un aliento.

“Para nosotras, la defensa de la memoria es nuestra principal causa, si olvidamos ganan ellos (los del Gobierno), si no las recordamos las vamos dejando atrás, eso nos duele”, expresó.

Aun cuando hay madres buscadoras que han muerto, sus compañeras continúan indagando para que la búsqueda no se detenga con su fallecimiento.

En el altar pondrán también las fotos de víctimas de feminicidios.

Las actividades iniciarán a partir de las 16:00 horas y también será colocado un tendedero de brasieres recolectados de una convocatoria hecha por el colectivo Tetas y Rayas para visibilizar la lucha contra el cáncer de mama, que pusieron el sábado pasado, pero que fue tirada a la basura, presuntamente, por personal del Gobierno capitalino.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 50920.00  
Tam: 268 cm2

Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Ciudad</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



■ Un altar en memoria de las madres buscadoras fallecidas será colocado hoy en la Glorieta de las Mujeres que Luchan.

**GARCÍA HARFUCH: SE FORTALECE COLABORACIÓN CON FISCALÍAS PARA DISMINUIR DELITOS DE ALTO IMPACTO**

# Se detuvo a 824 personas en 28 días, anuncia SSPC

García Harfuch da a conocer la incautación de 834 armas y 33 mil 800 kilogramos de droga

**PEDRO VILLA Y CAÑA Y SALVADOR CORONA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Omar García Harfuch, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), informó sobre el avance de la Estrategia de Seguridad y Construcción de Paz y destacó que a 28 días del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum se ha detenido a 824 personas por delitos de alto impacto y asegurado 834 armas de fuego, más de 33 mil 800 kilogramos de diferentes drogas y 46 mil 336 pastillas de fentanilo.

Al encabezar el informe del gabinete de seguridad federal, el secretario afirmó que se han desarrollado líneas de acción, con inteligencia e investigación, además de que existe una estrecha coordinación institucional para conseguir la paz y combatir la impunidad.

“La actual estrategia nacional de seguridad da continuidad a los logros alcanzados con anteriori-

dad y se fortalecen los cuatro ejes estratégicos previamente establecidos: atención a las causas estructurales de la violencia; la consolidación de la Guardia Nacional; el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación, y la coordinación entre el gabinete de seguridad, por supuesto la Fiscalía General de la República y las entidades federativas.

“En estos 28 días han sido detenidas 824 personas por delitos de alto impacto, se aseguraron 834 armas de fuego y más de 33 mil 800 kilogramos de diferentes tipos de droga, además de 46 mil 336 pastillas de fentanilo”, insistió.

En Palacio Nacional, García Harfuch resaltó la participación de la Guardia Nacional en los aseguramientos y detenciones, así como en operaciones de rescate, y añadió que se fortaleció la coordinación interinstitucional para la detención de generadores de violencia con la participación de la SSPC, Sedena, Semar, la FGR, así como las fiscalías y policías estatales.

“Cabe señalar que la Guardia Nacional ha contribuido de manera muy significativa en estas primeras

semanas en los resultados en materia de seguridad: aseguramientos de droga, recuperación de vehículos, incautación de armas de fuego, detenciones de generadores de violencia, drogas y operaciones de rescate”, consideró el funcionario.

Marcela Figueroa, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), destacó que en el periodo de septiembre de 2019 a septiembre de 2024, en el caso de homicidio doloso hay una reducción de 8.2%; 14.9% en feminicidio; 5.8% en lesiones dolosas por disparo de arma de fuego; 77.6% en secuestro extorsivo; 37.5% en todos los robos con violencia; un 57.3% en el robo a casa habitación con violencia; 25.1% en el rubro de robo de vehículo con violencia, y del 31.8% en el robo a transportista con violencia.

Sin embargo, reconoció un aumento considerable en el delito de extorsión, en 18.3%.

Detalló que 50% de los homicidios que hay en el país se concentra en siete estados: Guanajuato, con 10.3%; Baja California, con 8%; Estado de México, 7.7%; Chihuahua, 6.7%; Jalisco, 6.1%; Guerrero, 5.6%, y Nuevo León, con 5.5%. ●



Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.10.2024</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP-10</b>
----------------------------	---------------------------	------------------------



**Omar García Harfuch, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, reportó sobre el avance de la Estrategia de Seguridad.**

OCTUBRE, EL MES CON MÁS VÍCTIMAS

# Bajaron mayoría de delitos, de 2019 a la fecha, según el secretariado de Seguridad

En contraparte, la extorsión aumentó 18.3% //Guanajuato, gobernado por el PAN, mantiene las cifras más elevadas

**ALMA E. MUÑOZ  
Y ALONSO URRUTIA**

A partir de la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República y en los primeros 28 días del gobierno de Claudia Sheinbaum, la mayoría de los delitos disminuyeron, excepto la extorsión, que aumentó 18.3 por ciento.

De acuerdo con el primer informe de seguridad de esta administración, de 2019 a la fecha se redujo 13.4 por ciento la cifra de víctimas al día de homicidios dolosos, al pasar de 100.9 a 75.3.

Pero si se compara el total actual con febrero de 2019 –inicio del sexenio de Andrés Manuel López Obrador–, “cuando se dio el punto más alto” de esos delitos, según la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Marcela Figueroa Franco, la disminución fue de 25.4 por ciento en el promedio diario.

Destacó que la reducción fue resultado de la estrategia de construcción de paz aplicada por López

Obrador, aunque admitió que octubre es el mes donde más víctimas de ese delito se han presentado, comparado con datos de 2017, y Guanajuato, gobernada por el PAN,

se mantiene como la entidad con el mayor número, con 2 mil 562.

Sinaloa –donde recientemente se han reportado hechos de violencia– se ubica en el lugar 18, con 655.

La funcionaria explicó que esa cifra aumentó a partir de la tercera semana de septiembre, “resultado de la pugna entre dos grupos rivales de la delincuencia organizada –en referencia a la confrontación entre *Los Chapitos* y la banda de Ismael *El Mayo Zambada*–. En los meses anteriores “era muy estable la tendencia”, sostuvo.

Respecto al fuero federal, indicó que entre enero de 2019 y septiembre de 2024 se registró una disminución de 19.5 por ciento en el promedio diario.

“El pico más alto también se tuvo al inicio de 2019, con 353.5 delitos al día, y septiembre de 2024 cerró con 202.9, lo que implica una reducción de 42.6 por ciento, el promedio más bajo desde 2015”, detalló.

En una comparación entre septiembre de 2019 y el mismo mes de 2024, los delitos contra la salud bajaron 35.1 por ciento; los relacionados con la delincuencia organizada, 40.9; los fiscales, 16.1; financieros, 67.1, y los relacionados con armas de fuego y explosivos, 10.6.

Indicó que en este año, 50 por ciento de los homicidios dolosos se

concentran en siete estados: Guanajuato (2 mil 562), Baja California mil 982), estado de México (mil 191), Chihuahua (mil 660), Jalisco (mil 514), Guerrero (mil 398) y Nuevo León (mil 365).

También dijo que de enero de 2015 a septiembre de 2024, la tendencia en la incidencia delictiva de alto impacto bajó 35.23 por ciento en el promedio diario.

“El punto más alto de la incidencia de estos delitos durante el sexenio anterior se registró también en febrero de 2019, con mil 11.1”, señaló.

Pero si se comparan los meses de septiembre, a partir de 2015 (gobierno de Enrique Peña Nieto), el de este año fue el de menos delitos, con un promedio de 602.8 al día, lo que implica una disminución de 40.38 por ciento.

Detalló que de septiembre de 2018 a septiembre de 2024, el homicidio doloso bajó 8.2 por ciento; feminicidio, 14.9, y lesiones dolosas por disparo de arma de fuego, 5.8, aunque el último mes “se registró un importante incremento”, admitió la funcionaria.

El secuestro extorsivo bajó 77.6 por ciento y todos los robos con violencia, 37.5.



# Desapariciones, desgarradora realidad que viven miles en México: ONU

**JESSICA XANTOMILA  
Y JARED LAURELES**

Al sufrimiento que genera en las familias el tener un ser querido desaparecido, se suman los riesgos y agresiones que enfrentan al salir a localizarlos, denunciaron colectivos de varios estados del país, los cuales afirmaron que entre 2011 y agosto de 2024 han documentado 22 asesinatos de buscadores en el país.

En la presentación de un diagnóstico sobre las condiciones de seguridad en que llevan a cabo las búsquedas, detallaron los “numerosos desafíos” que se ven obligados a sortear, que van desde falta de recursos económicos y materiales para tratar de dar con ellos, hasta amenazas, hostigamiento criminalización y agresiones físicas.

Los colectivos, aglutinados en el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM), expusieron que las entidades con más asesinatos de buscadores son Guanajuato, con cinco, y Sonora, tres. Del total de casos, 12 son mujeres y 10 hombres.

Respecto a la relación o parentesco que tenían con la persona ausente, los datos recabados arrojaron que 36.36 por ciento eran madres de las víctimas, 27.27 por ciento padres y el resto hermanos y parejas sentimentales. El año más letal fue 2022, con cinco casos.

Al respecto, Arturo Hernández Alcocer, coordinador de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida del Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, destacó que esta instancia acompaña a alrededor de 300 buscadores, quienes cuentan con un plan de protección determinado por la Junta de Gobierno.

Refirió que según el diagnóstico del MNDM, en el país hay por lo menos 125 colectivos de familiares de desaparecidos, lo que representa un reto para el mecanismo en términos de hacer eficientes “los procesos de atención para tener la posibilidad de realizar evaluaciones de riesgo directamente con ellos, de manera individualizada”.

Virgina Buenrostro, del MNDM,

afirmó que entre las violencias que enfrentan los familiares también están la estigmatización, la violencia digital, “allanamientos, ataques armados, desaparición forzada o a manos de particulares, y agresiones letales”. Sobre los perpetradores, dijo que entre ellos están el crimen organizado y autoridades de los tres niveles de gobierno.

Todo esto, subrayó, ocasiona impactos a la salud emocional, como estrés y síndrome posttraumático, problemas de ansiedad, sentimientos constantes de miedo, incertidumbre, desesperanza, enojo y tristeza.

Alán García, coordinador de la Unidad de Graves Violaciones a los Derechos Humanos de la ONU-DH México, aseguró que la desaparición de personas “es una desgarradora realidad que afecta a miles de familias y comunidades dentro y fuera del país. A ese dolor y sufrimiento de este deleznable crimen se agregan el miedo, la inseguridad, la violencia, los riesgos y la desconfianza que experimentan las familias buscadoras”.



#INFORMESENSP

# Disminuyen homicidios dolosos

EL PRIMER MES DE GOBIERNO DE CLAUDIA SHEINBAUM REGISTRA DESCENSO DE DELITOS

POR F. GARCÍA Y M. ZAVALA  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En el primer mes del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum se registra un descenso de 13.4 por ciento en homicidios dolosos, comparado con el promedio diario de 2019 a 2024, informó Marcela Figueroa, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La funcionaria detalló también que "se identifica que es el octubre con menos homicidios dolosos desde 2017, y es importante recalcar que los datos de octubre son preliminares".

Figueroa explicó que en el primer mes del gobierno de la

Presidenta hay registro de 75.3 por ciento de homicidios dolosos al día en el país, mientras que en febrero de 2019, el promedio era de 100.9 homicidios dolosos, es decir, que entre 2019 y 2024 hay una reducción del 13.4 por ciento en el número diario de víctimas y una disminución del 25.4 por ciento en el promedio diario entre febrero de 2019, que fue el punto más alto a este último mes.

La funcionaria explicó que de septiembre de 2019 a septiembre de 2024, también disminuyeron los feminicidios en 14.9 por ciento, lesiones dolosas por disparo de arma de fuego 5.8 por ciento, y todos los robos con violencia en 37.5 por ciento. ●

**DESTACA LABOR**

• Los delitos comenzaron a bajar gracias a la estrategia de paz de AMLO: Figueroa.

**77.6**

POR CIENTO BAJARON LOS SECUESTROS DE SEPTIEMBRE 2019 A SEPTIEMBRE 2024.

FOTO: ANTONIO NAVARRO



● **HECHOS.** Marcela Figueroa dio a conocer las cifras desde la mañana, en Palacio Nacional.



Página 1 de 1  
\$ 46620.00  
Tamaño: 180 cm2